

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

Recurso del artículo 41.2 de la Ley 2/1982, número 64/1996, Ayuntamiento de Murcia.

Edicto

Don Carlos Leguina Vicens, Secretario de la Sala de Justicia del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que se ha interpuesto por don Rafael Ramírez Santos, recurso del artículo 41.2 de la Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas, contra el acuerdo del Ayuntamiento de Murcia de 30 de julio de 1996 y que esta Sala de Justicia por providencia de 27 de septiembre de 1996, ha acordado entre otros extremos abrir el correspondiente rollo de la Sala al que se asigna el número 64/1996 y reclamar del Ayuntamiento de Murcia el expediente administrativo.

Se advierte que la inserción de este anuncio conforme a lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquellas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que si interesa a su derecho, se personen ante la Sala en el plazo de nueve días.

Dado en Madrid a 27 de septiembre de 1996.—El Secretario, Carlos Leguina Vicens.—64.288-E.

Juicio de Cuentas número C-3/1996, ramo de Comunidades Autónomas, Canarias.

Edicto

Sección de Enjuiciamiento. Departamento 3.º

El Director técnico del Departamento y Secretario en el Juicio de Cuentas número C-3/1996, en méritos a lo acordado en Providencia del excelentísimo señor Consejero de Canarias, de fecha 26 de septiembre de 1996, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue Juicio de Cuentas número C-3/1996, del ramo de Comunidades Autónomas, Canarias, como consecuencia de irregularidades en modificaciones presupuestarias en los ejercicios de 1993 y 1994 en la Universidad de La Laguna.

Lo que se hace público a los efectos indicados en la citada resolución, en estricta observancia de los mencionados preceptos, y con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 27 de septiembre de 1996.—El Secretario, L. Vacas García-Alós.—64.286.

Procedimiento de reintegro por alcance número B-248/1996, del ramo de Correos, Las Palmas

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas mediante providencia de 5 de octubre de 1996, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-248/1996, del ramo de Correos, provincia de Las Palmas, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por un presunto alcance, como consecuencia de las irregularidades detectadas en el pago de giro urgente internacional número 8, habido en la sucursal número 2 de Correos y Telégrafos de Las Palmas.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 5 de octubre de 1996.—El Director técnico, J. Medina.—64.284-E.

Actuaciones previas número 384/1994, ramo de Correos, León, seguidas contra don Francisco Pérez Conde

Edicto

Doña María José López Tahoces, Secretaria de las actuaciones previas de referencia,

Hace saber: Que en dichas actuaciones previas se ha dictado por el señor Delegado instructor la siguiente

«Providencia: Delegado Instructor señor de la Cueva Iranzo.

Madrid a ocho de octubre de mil novecientos noventa y seis.

Dada cuenta; visto el estado de las actuaciones previas de la referencia, y de conformidad con lo previsto en el artículo 47, apartado 1, letra e) de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

Primero.—Cítese a don Francisco Pérez Conde, con documento nacional de identidad número 34.931.725, para la práctica de la liquidación provisional que tendrá lugar el próximo viernes día 15 de noviembre de 1996, a las diez horas, en la sede de esta Delegación del Tribunal, calle Beneficencia, número 2, segunda planta, Madrid (Sección de Enjuiciamiento).

Segundo.—Cítese igualmente al Ministerio Fiscal.

Tercero.—Cítese, asimismo, al servicio Jurídico del Estado en este Tribunal.

Dado que don Francisco Pérez Conde se encuentra en ignorado paradero, cítese mediante edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado", y en el tablón de anuncios de este Tribunal. Los derechos o exacciones a que dé lugar la publicación de este edicto se incluirán en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiere condena expresa en las mismas, conforme a lo dispuesto en el artículo 68.2 de la Ley 7/1988 de

Funcionamiento de este Tribunal. Así lo acuerda el señor Delegado Instructor que firma, de lo que como Secretaria doy fe.

Lo que se hace público para que sirva de citación al presunto responsable indicado en el encabezamiento, con advertencia de que, en caso de no comparecer a las presentes actuaciones previas, éstas seguirán su curso, debiendo soportar el incompensado los perjuicios legales que ello conlleve.»

Dado en Madrid a 8 de octubre de 1996.—La Secretaria de las actuaciones previas, María José López Tahoces.—El Delegado instructor, Fernando de la Cueva Iranzo.—64.283-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALBACETE

Edicto

Don Manuel Mateos Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 148/1995, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña María Ángeles Martínez Ródenas, en representación de «Ferralla Albacete, Sociedad Anónima», contra doña María Moreau Moreau, don José María Castiblanque Piña, doña Juana Reina Ramos, don Demetrio Castiblanque Piña, doña Eliandra Fantín Santín, don Serveriano Hernández Gandía, doña María Isabel Rodríguez Montejano, don Francisco Guerrero Ortiz y «Asewold, Sociedad Limitada», representados por el Procurador don Lorenzo Gómez Montejano, en reclamación de 4.326.744 pesetas de principal, más intereses y costas presupuestados, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez treinta horas de los siguientes días:

Primera subasta: 28 de noviembre de 1996.

Segunda subasta: 20 de enero de 1997.

Tercera subasta: 13 de febrero de 1997.

Con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirán de tipo: Para la primera subasta el del valor de los bienes; en la segunda, el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100, y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán ingresar, previamente, en la cuenta número 0033000017014895, de la oficina 1914 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos del 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiendo presentar en el acto de la subasta el correspondiente

resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que únicamente el actor ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que en cuanto a inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta dicha titulación sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Dos terceras partes indivisas, en nuda propiedad, de una mitad indivisa, de las que corresponde un tercio a cada uno de los demandados don José María y don Demetrio Castiblanque Piña, de las fincas que se describen a continuación:

1. Finca registral número 3.002, al tomo 1.164, libro 45/4*, folio 249, del Registro de la Propiedad número 2 de Albacete.

Rústica. Un trozo de tierra, secano a cereales, situado a la derecha de la carretera de Jaén, saliendo de Albacete, junto a la primera casilla de peones camineros, hoy señalado con el número 200 de policía, término municipal de Albacete. Tiene una extensión de 15 áreas 50 centiáreas. Valorada en 1.729.762 pesetas.

2. Finca registral número 3.004, al tomo 1.174, libro 46/4*, folio 5 del Registro de la Propiedad número 2 de Albacete.

Rústica. Un trozo de tierra, secano a cereales, situado a la derecha de la carretera de Jaén, saliendo de Albacete, junto a la casilla de peones camineros, hoy señalado con el número 202 de policía, término municipal de Albacete. Tiene una extensión de 8 áreas. Valorada en 295.908 pesetas.

3. Finca registral número 4.066, al tomo 976, libro 61/3*, folio 205 del Registro de la Propiedad número 1 de Albacete.

Urbana. Local comercial en planta baja o primera, a la izquierda del portal de entrada a la casa sita en Albacete, calle de Pedro Coca, número 36, hoy 92. Tiene una superficie de 93,45 metros cuadrados. Le pertenece como anejo la mitad del descubierta existente al fondo, cuya mitad mide 160,50 metros cuadrados. Valorado en 2.287.238 pesetas.

4. Finca registral número 4.064, al tomo 976, libro 61/3*, folio 202 del Registro de la Propiedad número 1 de Albacete.

Urbana. Local comercial en planta baja o primera a la derecha del portal de entrada a la casa en Albacete, sita en calle Pedro Coca, número 74, hoy 92. Tiene una superficie de 93,45 metros cuadrados. Le corresponde como anejo la mitad del descubierta existente al fondo, cuya mitad mide 160,50 metros cuadrados. Valorado en 2.287.238 pesetas.

5. Finca registral número 10.141, al tomo 1.182, libro 157/3*, folio 84 del Registro de la Propiedad número 1 de Albacete.

Urbana. Local comercial en planta baja, con acceso directo desde la calle, a la izquierda del portal de entrada a la casa sita en Albacete, calle Pedro Coca, número 11, hoy 21. Tiene una superficie construida de 36 metros cuadrados. Valorado en 861.248 pesetas.

Dado en Albacete a 4 de septiembre de 1996.—El Juez, Manuel Mateos Rodríguez.—El Secretario.—64.055.

ALCALÁ DE GUADAIRA

Edicto

Don Rafael Fernández López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcalá de Guadaira,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 52/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don José Herrera Martín y doña Eloisa Vera Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de enero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3950/0000/18/0052/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de marzo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 7. Casa tipo A, señalada con el número 7 de la promoción con acceso por la calle Galicia; tiene una superficie útil de 104 metros 17 decímetros cuadrados, y una superficie construida de 123 metros 81 decímetros cuadrados. Consta de dos plantas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira al tomo 833, libro 506, folio 181, finca número 29.084, inscripción primera.

Tipo de subasta: 8.282.890 pesetas.

Dado en Alcalá de Guadaira a 2 de septiembre de 1996.—El Juez, Rafael Fernández López.—El Secretario.—64.225-58.

ALCALÁ DE GUADAIRA

Edicto

Doña Cristina Loma Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcalá de Guadaira,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 437/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don José Cortés Parejo y doña María del Carmen Salas Sosa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de diciembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3951, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 17 de enero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de febrero de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa-chalet en urbanización «Torre Quinto», de Alcalá de Guadaira. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la misma ciudad al tomo 827, libro 496, folio 163, finca número 24.623, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 29.971.417,50 pesetas.

Dado en Alcalá de Guadaira a 5 de septiembre de 1996.—La Juez, Cristina Loma Martínez.—El Secretario.—64.226-58.

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcázar de San Juan,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 135/1996, promovido por Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Rafael Tronco Cobo y doña Ángela Salido Salido, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de diciembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.100.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 10 de enero de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de febrero de 1997, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa en Pedro Muñoz, calle Capitán Cortés, número 22, hoy calle Clavileño, número 22. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.461, libro 173, folio 114, finca 17.558.

Dado en Alcázar de San Juan a 5 de septiembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—64.277.

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Edicto

Don Eduardo Fernández Cid Tremoya, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia 2 de los de Alcázar de San Juan y su partido,

Por medio del presente, hago saber: Que en los autos número 213/1995, que se siguen en este Juzgado, conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Luis Ginés Saiz-Pardo Ballesta, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Antonio Rodríguez Muñoz y su esposa doña Benita Benito Burgos, vecinos de Villarta de San Juan, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por separado los bienes hipotecados que al final se reseñarán, a celebrar en la

Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta, se señala el día 29 de noviembre de 1996, a las once de su mañana por el tipo pactado en la escritura de hipoteca, que se consigna al final de la descripción de cada finca, debiendo los licitadores, a excepción del acreedor, consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del precio pactado, sin cuyo requisito no serán admitidos, y no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que, en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta y de no solicitar la parte actora la adjudicación, se señala segunda subasta para el día 3 de enero de 1997, y hora de las once de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del avaluo, exigiéndose también, a los licitadores la consignación del 20 por 100 del resultante, sin que puedan admitirse posturas inferiores a este tipo.

Tercera.—Que para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda subasta, y ni haya solicitado la parte actora la adjudicación, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 31 de enero de 1997, también a las once de su mañana, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100, por lo menos, del tipo señalado para la segunda subasta.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación del 20 por 100, anteriormente expresado o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

A) Tierra regadío cereal, en término municipal de Alcázar de San Juan, es parte de la parcela B del haza junto a la casa de los Civeros, en el sitio de este nombre. Mide de superficie 20 fanegas, equivalentes, a 13 hectáreas 97 áreas 47 centiáreas. Linda: Al norte, don José Casajuana; saliente, otra de su propiedad que se describe a continuación con la letra B; mediodía, otra de su propiedad que se describe seguidamente con la letra C, y poniente, un camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan al tomo 1.989, libro 476, folio 8, finca número 39.921, inscripción sexta.

Tasada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en 11.179.200 pesetas.

B) Tierra regadío cereal e indivisible en el mismo término y sitio que la anterior, de haber 5 fanegas, igual a 3 hectáreas 49 áreas 35 centiáreas. Linda: Al norte, la de don José Casajuana; mediodía, otra de su propiedad que se describe a continuación, y al poniente, la antes descrita.

Inscrita en igual Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan al tomo 1.989, libro 476, folio 9 vuelto, finca número 23.664, inscripción séptima.

Tasada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en 2.794.800 pesetas.

C) Tierra secano cereal indivisible en el mismo término y sitio que las anteriores, que es parte de la parcela del haza junto a la casa de Civeros, de

haber 5 fanegas, igual a 3 hectáreas 49 áreas 35 centiáreas. Linda: Al norte, la antes descrita con la letra B; saliente, la de don Marcelino Navarro Madrigal; mediodía, finca que fue de doña Ciliña Otero, y poniente, la antes descrita con la letra A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.981, libro 474, folio 126 vuelto, finca número 29.197, inscripción quinta.

Tasada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca, en 2.794.800 pesetas.

Dado en Alcázar de San Juan a 5 de septiembre de 1996.—El Juez, Eduardo Fernández Cid Tremoya.—El Secretario.—64.274.

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcázar de San Juan, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 164/1994, seguido a instancias de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Sáinz Pardo Ballesta, contra «Agrovino, Sociedad Limitada», en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria de 143.840.000 pesetas de principal, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes que al final se dirán por segunda y tercera vez y término de veinte días, subastas que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mediodía, número 8, de Alcázar de San Juan, el día 22 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, para la segunda, y el día 23 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, para la tercera, entendiéndose que si por fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de ellas, se entenderá señalada para el día siguiente hábil.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del fijado para la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Si no hubiera postura admisible en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Todos los postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, y para la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Cuarta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo de haberse hecho el depósito a que se refiere la condición tercera.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha asistencia del cesionario, quien habrá de aceptarla y, todo ello, previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Rústica, tierra de secano, erial, pastos, en término de Campo de Criptana, a los sitios El Puente, El Rio y el Prado, con superficie de 66 hectáreas. Inscrita al tomo 2.509, libro 506, folio 173, finca 36.220, inscripción cuarta.

Valorada en 277.921.200 pesetas.

2. Tierra secano cereales, en término de Campo de Criptana, con superficie de 18 hectáreas 68 áreas 2 centiáreas. Inscrita al tomo 2.509, libro 506, folio 171, inscripción primera.

Valorada en 20.918.800 pesetas.

Asciende por tanto, la presente valoración a 298.840.000 pesetas.

Dado en Alcázar de San Juan a 2 de octubre de 1996.—El Secretario judicial.—64.278.

ALCORCÓN

Edicto

Doña Pilar Saldaña Cuesta, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcorcón,

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 45/1996, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García Letrado, contra la finca propiedad de don José Antonio Ruano Galán y doña Carmen Fernández Ruiz, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada, por término de veinte días, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: El día 11 de diciembre, a las diez horas, por el tipo de 25.160.000 pesetas pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma el día 15 de enero de 1997, a la misma hora, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma el día 5 de febrero de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Alcorcón, en la oficina de la calle Carballino, expediente 2353000018004596. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los posteriores, si los hubiere, al crédito del actor con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, para el día siguiente hábil, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Vivienda primero letra C, integrante de la casa número 6 de la calle de Badajoz, con vuelta a la de Los Guindales, sin número de orden, conocida como bloque H, del término municipal de Alcorcón (Madrid), hoy calle Badajoz, número 14.

Está situada en planta primera y tiene su entrada por el portal 6, hoy 14 de la calle de Badajoz.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy de Alcorcón, en el tomo 2.649, libro 426, folio 82, finca número 33.917, inscripción segunda.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Alcorcón a 18 de septiembre de 1996.—La Juez, Pilar Saldaña Cuesta.—La Secretaria.—64.189-3.

ALCORCÓN

Edicto

Doña Rosario San Juan Matesanz, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Alcorcón,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha por este Juzgado, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 158/1996, seguidos a instancias de Banco Central Hispanoamericano, representado por la Procuradora señora García Letrado, contra doña María del Carmen Izquierdo Martín, don José Izquierdo Gutiérrez y doña Inés Martín Gutiérrez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, por importe de 11.106.859 pesetas, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que al final del presente se describe, habiéndose señalado para que tenga lugar la misma el día 2 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, previniendo a los posibles licitadores que:

Primero.—El tipo de subasta es de 30.080.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta han de consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secre-

taria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración de la subasta pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta se ha señalado para la segunda el mismo lugar, el día 7 de enero de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado, y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del mismo.

Octavo.—Igualmente, y en prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 3 de febrero, a las diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la anterior para la segunda subasta.

Noveno.—Se notifica a los demandados doña María del Carmen Izquierdo Martín, don José Izquierdo Gutiérrez y doña Inés Martín Gutiérrez.

Descripción de la finca hipotecada

Departamento número 19. Piso denominado cuarto número 1, de la casa número 5, del bloque 8, emplazado en la planta cuarta, sexta según el orden de construcción.

El edificio a que pertenece es la casa número 10, hoy número 20 de la calle Virgen de Iciar. Consta de comedor, cocina, dos dormitorios, aseó y balcón-terraza. Tiene una superficie de 50 metros 6 decímetros cuadrados. Linda: Entrada, patio y caja de escalera; fondo, terrenos de Iciar; izquierda, departamento número 20, y derecha, casa número 4.

Cuota: Cuatro enteros 2.727 diezmilésimas de otro entero por ciento.

El antetítulo se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón número 1, en el tomo 755, libro 19, folio 139, finca número 1.478, antes 18.529, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Alcorcón a 2 de octubre de 1996.—La Juez, Rosario San Juan Matesanz.—El Secretario.—64.069-3.

ALGECIRAS

Edicto

Doña Jesús Carlos Bastardés Rodiles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Algeciras,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 128/95, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Agapito Heredia Heredia, doña Mónica Encarnación Peña Domínguez, don Antonio Heredia Montoya y doña Rosa Manuela Heredia Santiago, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de noviembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en

la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1213.0000.17.0128.95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de enero, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de febrero, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca urbana número 49, letra E, de la segunda planta alta de la casa número 15, 17 y 19 de la calle Duque de Almodóvar y números 8, 10 y 12 de la calle del Río de Algeciras. Consta de varias habitaciones y servicios. Tiene una superficie construida de 132 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras al folio 148, tomo 804, libro 493, finca 34.430.

Tipo de subasta: 8.000.00 de pesetas.

Mitad indivisa de la finca urbana.—Casa de altos y bajos, marcada con el número 11 de la calle Río, consta de varias viviendas, hoy en deficiente estado de conservación y prácticamente arruinada. Mide: De frente, 11 metros y 20 metros de fondo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras al libro 83, folio 231, casa de altos y bajos, número 11 de la calle Ríos.

Tipo de subasta: 7.500.000 pesetas.

Dado en Algeciras a 8 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús Carlos Bastardés Rodiles.—El Secretario.—64.218-58.

ALGECIRAS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Algeciras,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros Provincial San Fernando, de Sevilla y Jerez, representado por el Procurador don José Luis Fernández Moreno, contra doña María de los Ángeles Carbonell Mariscal y don Manuel Aguilar Olivencia, tramitados con el número 229/1995, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por término

de veinte días, los bienes inmuebles hipotecados, sirviendo de remate de la primera subasta la cantidad fijada en escritura, que es la de 12.770.000 pesetas para la primera finca que se dirá, y 926.280 pesetas, para cada una de las dos restantes.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana, vivienda número 34, dúplex del tipo C, segunda planta del conjunto «Aurora II», acceso Cortijo San Bernabé desde la carretera N-340.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras al libro 643, tomo 984, folio 4, finca número 42.747.

2. Urbana. Plaza de aparcamiento número 31 del conjunto «Aurora II», acceso Cortijo San Bernabé desde la carretera N-340.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras, al libro 642, tomo 983, folio 15, finca número 42.569.

3. Urbana. Plaza de aparcamiento número 23 del conjunto «Aurora II», acceso Cortijo San Bernabé desde la carretera N-340.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras, al libro 640, tomo 981, folio 224 vuelto, finca número 42.553.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de la Constitución, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de diciembre de 1996, a las doce horas, no admitiéndose posturas que no cubran la cantidad antedicha.

Condiciones

Primera.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de enero, de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera.

Novena.—Para el caso de quedar desierta la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera el próximo día 18 de febrero de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de no poder verificarse en la forma ordinaria, sirva la publicación de los presentes edictos de notificación del señalamiento de subastas a los demandados.

Dado en Algeciras a 2 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—64.086-3.

ALGECIRAS

Edicto

Don Manuel Ruiz-Gómez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Algeciras

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 449/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Pablo José Villanueva Nieto, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Miguel Ángel Alonso González, doña Isabel María Ávila Agüera, don Félix Alonso González, doña Ana María Domínguez Ramos, «Miguel Alonso Martínez, Sociedad Anónima», don Miguel Alonso Martínez y doña Salvadora Amaya Pro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Mitad indivisa de rústica. Pedazo de terreno con casa y pozo en él construidos, situados en los Llanos del Zabal, término municipal de La Línea. Inscrita al libro 16, folio 238, tomo 122, finca número 585, del Registro de la Propiedad de San Roque.

Urbana. Parcela de terreno señalada con el número 76, parte de la fase III de la urbanización «Santa Margarita», al sitio de Zabal, término de La Línea. Inscrita al libro 283, folio 79, tomo 664, finca número 20.654.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de la Constitución, sin número, el próximo día 26 de noviembre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.860.000 pesetas y 24.000.000 de pesetas, respectivamente, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 20 de diciembre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de enero de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Algeciras a 23 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel Ruiz-Gómez Rodríguez.—El Secretario.—64.220-58.

ALGECIRAS

Edicto

Don Jesús Carlos Bastardés Rodiles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Algeciras,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 31/95, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Porras Vallejo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de noviembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1213.0000.17.0031.95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de diciembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de enero, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Nueve.—Vivienda letra F, de la segunda planta alta de la casa números 4 y 6 de la calle Baluarte, de Algeciras. Consta de varias habitaciones, balcón-terraza y servicios. Tiene una superficie útil de 87 metros 47 decímetros cuadrados y construida, incluidos elementos comunes, de 114 metros 61 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 88, tomo 931, libro 590, finca registral número 39.896.

Tipo de subasta: 8.700.000 pesetas.

Urbana. Tres A.—Local comercial número 3 A, sito en la entreplanta del edificio construido en la calle Luis Braille, sin número, de Algeciras. Tiene una superficie construida de 194 metros 5 decímetros cuadrados, sin distribución interior. Inscrita al folio 48, libro 614, tomo 955, finca registral número 40.924.

Tipo de subasta: 15.520.000 pesetas.

Dado en Algeciras a 1 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús Carlos Bastardés Rodiles.—El Secretario.—64.213-58.

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 899/1994, instados por «MCI, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Palacios Cerdán, contra don José M. Pérez Mira y doña Luisa Camarasa Donate, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que después se describirán, con indicación de su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente: En primera subasta, el día 5 de diciembre de 1996, a las doce quince horas, por el tipo de tasación; en segunda subasta, el día 16 de enero de 1997, a las doce quince horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100, y en tercera subasta, el día 13 de febrero de 1997, a las doce quince horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran el tipo de tasación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—A instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate en favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidis, en su caso, por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en aquélla, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—En el supuesto de que algún señalamiento coincidiera con día inhábil en Alicante, la subasta tendrá lugar al siguiente día hábil e igual hora.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Número 3. Local comercial sito en planta baja y parte del sótano, partida de Los Angeles, calle Ciudad de Bari, número 1, Alicante. Se compone de nave y aseó. Superficie en sótano 296,27 metros cuadrados, y en planta baja 346,24 metros cuadrados, ambos útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 1, libro 1.359, tomo 2.274, folio 110, finca 79.483.

El tipo pactado para la primera subasta fue de 40.698.000 pesetas.

Urbana.—Número 9. Vivienda sita en entreplanta del edificio sito en Alicante, partida de Los Angeles, calle en proyecto y con fachadas también a calle

en proyecto y particular a las que hace chaflán. Superficie 76,71 metros útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 1, libro 797, tomo 1.521, folio 173, finca número 48.727.

El tipo pactado para la primera subasta fue de 5.899.500 pesetas.

Urbana.—Número 10. Vivienda sita en entreplanta del edificio sito en Alicante, partida de Los Angeles, calle en proyecto, número 1, y con fachadas también a calle en proyecto y particular a las que hace chaflán. Superficie 76,75 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 1, libro 797, tomo 1.521, folio 177, finca número 48.729.

Dado en Alicante a 3 de septiembre de 1996.—La Secretaria judicial, Pilar Solanot García.—64.247.

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 603/1995, instados por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Navarro, contra don José Rodríguez Aliaga y «O.C.P. Construcciones, Sociedad Anónima», ésta como última titular de dominio, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que después se describirá, con indicación de su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia de Benalúa, en la forma siguiente: En primera subasta el día 26 de noviembre de 1996, a las doce horas, por el tipo fijado en la hipoteca; en segunda subasta el día 24 de diciembre de 1996, a las doce horas, por el 75 por 100 del tipo de la primera, y en tercera subasta el día 28 de enero de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas, ni en primera ni segunda subastas, que no cubran el tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y también podrán hacerse por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—A instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en aquélla, este edicto servirá igual-

mente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate, que tendrá lugar el martes siguiente hábil, a la misma hora, en el supuesto que las fechas señaladas coincidieran con algún día festivo o inhábil.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 18. Vivienda centro izquierda desde el rellano del piso primero, puerta cinco, con acceso desde el portal dos del bloque número 1, sito en esta ciudad de Alicante, zona interior, al que se accede por calle en proyecto desde la calle del General Pintos y calle en proyecto desde la calle de Fracneco Carratalá Cernuda, y con fachadas a los edificios a la planta central y calle en proyecto, interiores. Es del tipo H. Ocupa una superficie construida de 105 metros 11 decímetros cuadrados, y útil de 84 metros 87 decímetros cuadrados. Tiene además vinculada la plaza de aparcamiento número 12, grafiada en el suelo del sótano A, de superficie construida 37 metros 50 decímetros cuadrados, siendo por tanto la superficie total de 138 metros 61 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, libro 1.258, tomo 2.137, folio 121, finca número 73.899.

El tipo pactado para la primera subasta fue de 7.204.000 pesetas.

Dado en Alicante a 5 de septiembre de 1996.—La Secretaria judicial, Pilar Solanot García.—64.185.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Brines Tarraso, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente edicto hace saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado, bajo el número 666/1995, instados por el Procurador señor Riera Prats, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Carmelo Demetrio Ainsa Pérez, don Julián del Amo Álvarez y doña María Jesús Ainsa Esteban, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta, de la finca hipotecada que luego se dirá el próximo día 11 de diciembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 97, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de enero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta el próximo día 17 de febrero

de 1997, a las doce horas, ésta sin sujeción a tipo, y ambas en el mismo lugar que la primera.

Sexta.—Servirá el presente edicto como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser habidos en la finca hipotecada.

Séptima.—Para el caso de que el señalamiento de cualquiera de las subastas coincida en día festivo, se entenderá a celebrar en el lunes siguiente hábil.

Finca que se subasta

Urbana número 6. Nave sita en el grupo IV y situado en el quinto a partir de la calle número 11 del conjunto de edificio industriales, en construcción, denominado «Costa Blanca», construidos sobre parcela de terreno señalada con los números 50 y 55 del Proyecto de Urbanización Pla de la Vallonga, del término de Alicante, calles números 11 con vuelta a la diez y número 8. Su entrada se realiza por la calle número 10. Superficie aproximada construida de 70 metros cuadrados a nivel de planta baja más 40 metros cuadrados de naya. Es totalmente diáfana y dispone de aseo. Tiene como elemento anejo e inseparable una plaza de aparcamiento en superficie para vehículo, señalada con el número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, tomo 768, folio 161, finca número 53.458. Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 18.900.000 pesetas.

Dado en Alicante a 5 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Brines Tarraso.—El Secretario.—64.146.

ALICANTE

Edicto

Don Eugenio Ruiz de la Cuesta Carrasco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 406/1993, instados por «Balay, Sociedad Anónima», contra «Promociones Eurovillas, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 1.583.118 pesetas de principal y otras 525.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados, que al final del presente edicto se dirán junto con su valoración.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 12 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, por el tipo de valoración.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 15 de enero de 1997, a las once treinta horas, por el tipo de la valoración rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 12 de febrero de 1997, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 0099, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 0141, de la avenida de Aguilera, sin número, situada en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta, aportando al Juzgado el resguardo del ingreso realizado, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en las subastas.

Segunda.—Los licitadores y la parte actora podrán reservarse el derecho de ceder el remate a terceros de lo adjudicado en el acta de subasta.

Tercera.—Servirá de notificación el presente a la parte demandada, caso de no ser hallada en su domicilio.

Cuarta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Requerido de títulos el demandado no los verificó. Las cargas posteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor de los bienes; en la segunda, el valor de los bienes con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—A instancias del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta, para el caso de que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, poder aprobarse el remate a favor del siguiente.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para la subasta se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora, excepto el sábado.

Bienes a subastar

Lote número 1. Urbana. Número 1. Sótano segundo o a nivel inferior en el edificio residencial «El Balcón de la Zofra», en término de Campello. Se destina a aparcamiento de vehículos y tiene su acceso por escaleras y ascensores del inmueble y a través de la rampa llega hasa el sótano primero, por donde tiene derecho de paso hasta alcanzar la salida. Consta hoy de una nave susceptible de división que mide 2.278 metros cuadrados. Linda, en sus cuatro lados, con el subsuelo del terreno de la urbanización. La valoración practicada es sobre una participación indivisa de 5.319 por 100 del total de esta finca, o sea, 120,6 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, tomo 1.536, libro 351 de Campello, folio 57, finca número 20.692. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Lote número 2. Urbana. Número 2. Sótano primero a nivel superior en el edificio residencial «El Balcón de la Zofra», en Campello. Se destina a aparcamiento de vehículos y consta hoy de una sola nave susceptible de división con acceso por escaleras y ascensores, y a través de rampa desde la superficie del terreno, debiendo derecho de paso al sótano de nivel inferior, componente uno. Mide 2.278 metros cuadrados construidos, y linda, por sus cuatro lados, con el subsuelo del terreno de la urbanización. Dicha superficie se rectificó, agregándosele una superficie de 484,18 metros cuadrados, quedando así un total de 2.752,18 metros cuadrados. Se practica la valoración sólo sobre una participación indivisa de 10,2064 por 100 del total de la finca, o sea, de 280,8 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, tomo 1.536, libro 315 de Campello, folio 59, finca número 20.693. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 13 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Eugenio Ruiz de la Cuesta Carrasco.—El Secretario judicial.—64.148.

ALICANTE

Edicto

Don Juan Fermín Prado Arditto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 989/1990-C, instados por «Pescados Amaro González, Sociedad Anóni-

ma», contra mercantil «Pesquera Cofran, Sociedad Limitada», sobre reclamación de la suma de 9.878.243 pesetas de principal, intereses y costas, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta simultánea, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.502 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y a instancia de la parte actora, y por término de veinte días, el bien embargado, que al final se dirá junto con su valoración, subastas que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en el que por turno corresponda de los de igual clase de Cádiz.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 28 de noviembre de 1996, a las once horas, por el tipo de valoración.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 6 de enero de 1997, a las once horas, por el tipo de la valoración rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 5 de febrero de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 0099, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 0141, de la avenida de Aguilera, sin número, situada en el Palacio de Justicia, o en la cuenta del Juzgado que por turno corresponda de los de igual clase de Cádiz, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta, aportando al Juzgado el resguardo del ingreso realizado, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en las subastas.

Segunda.—Los licitadores y la parte actora podrán reservarse el derecho de ceder el remate a terceros de lo adjudicado en el acta de la subasta.

Tercera.—Servirá de notificación el presente a la parte demandada, caso de no ser hallada en su domicilio.

Cuarta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Requerido los títulos el demandado no lo verificó. Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor del bien; en la segunda, el valor del bien con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—A instancias del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto de la subasta, para el caso de que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, poder aprobarse el remate a favor del siguiente.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para la subasta se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora, excepto el sábado.

Novena.—Estando situado el bien inmueble fuera de este partido judicial en que se sigue el juicio, y a instancias de la parte actora, se celebrarán simultáneamente las subastas y remate en este Juzgado, y en el que por turno de reparto corresponda de los de igual clase de Cádiz, y celebrada la doble subasta se aprobará el remate a favor del mejor postor, luego que se reciban las diligencias practicadas para el remate en este Juzgado.

Bien a subastar

Urbana.—Piso vivienda, en la planta quinta, con acceso por el portal número 75, en la venida de López Pinto, hoy avenida de Andalucía, de Cádiz. Tiene una superficie de 146,18 metros cuadrados.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Cádiz a los folios 89, 90 y 91, tomo 1.139, finca número 4.570.

Se valora a efectos de primera subasta en la suma de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 20 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Fermín Prado Ardito.—El Secretario judicial.—64.154.

ALICANTE

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante, procedimiento número 583/1986, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 237, de fecha 1 de octubre de 1996, páginas 18460 y 18461, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 601/1995...», debe decir: «Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 583/1986...».—59.400-58 CO.

ALMERÍA

Edicto

Don Nicolás Poveda Peñas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 114/1995, de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados la Procuradora doña Antonia Abad Castillo, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), contra los bienes especialmente hipotecados por don Raimundo José Guillén Martín, y que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 3.588.318 pesetas de principal, intereses vencidos 347.175 pesetas, intereses de demora 45.351 pesetas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas las que se relacionan seguidamente, las cuales responden de las cantidades por las que se han hipotecado.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, número 2, planta tercera, señalándose para el acto de la primera el día 11 de diciembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo para esta subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Para el caso de quedar desierta esta primera, se ha señalado una segunda que tendrá lugar el día 15 de enero de 1997, a la misma hora, sirviendo de tipo para ella el 75 por 100 del tipo de tasación de las fincas. En el caso de quedar desierta la segunda, se señala una tercera, sin sujeción a tipo, para el día 12 de febrero de 1997, a la misma hora.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efectos, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 de los tipos respectivos, siendo para la tercera subasta el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los tipos de subasta en cuanto a la primera y segunda, y sobre la tercera si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuera inferior a dicho tipo de la segunda, podrá el actor, que no haya sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, previo el

depósito del 20 por 100 ya fijado, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación, acompañando resguardo de haberla hecho.

Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de que se notifique al deudor el señalamiento de las subastas, este edicto le servirá de notificación.

Finca que se subasta

Urbana. Vivienda tipo dúplex o de dos plantas, y unido a ella un garaje, situada en la Chocillas de los Pipaces, hoy barriada de San Isidro, término de Nijar con fachada a la calle Córdoba y por la calle Pantano, por donde tiene su entrada; con una superficie total construida de 112 metros 53 decímetros cuadrados, y útil de 90 metros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Almería, tomo 1.534, libro 326, folio 110, finca 26.077, inscripción primera.

El valor de tasación de la finca es de 9.983.064 pesetas.

Dado en Almería a 5 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Nicolás Poveda Peñas.—El Secretario.—63.988-58.

ALZIRA

Edicto

Doña Begoña Estañ Capell, Juez de Primera Instancia número 5 de Alzira,

Hago saber: Que en autos número 207/1995, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña Araceli Romeu Maldonado, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Julio Miranda Puchades y doña Delfina Belenguer Alemany, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 13 de enero de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 13 de febrero y 13 de marzo de 1997, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyos requisitos no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a un tercero, y desde el anuncio de la subasta, hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Único.—Urbana: Finca resto después de efectuar varias segregaciones, comprensiva de 29 áreas 95 centiáreas de finca de labranza, constituida por la casa masía del Pozo de Antella, dentro de cuyo perímetro existe un pozo de agua y un transformador de energía eléctrica de 3.463 metros cuadrados, de los cuales 842 metros cuadrados corresponden a la casa masía; integrada por vivienda, naves para almacén y corrales y el resto de 2.620 metros cuadrados son ensanches y ejidos de la casa principal, con una parcela de terreno de 478 metros cuadrados junto a la misma y 4 áreas 68 centiáreas de tierra huerta, en término de Alzira, partida de la Garrofera o Realengo.

Inscripción: Tomo 1.275, folio 47, finca número 35.853.

Valorada a efectos de la primera subasta en 12.600.000 pesetas.

Sirva la presente publicación del edicto de notificación en legal forma al demandado don Julio Miranta Puchades y doña Delfina Belenguer Alemany, caso de no poderse practicar la notificación en la forma ordinaria.

Dado en Alzira a 7 de octubre de 1996.—La Juez, Begoña Estañ Capell.—El Secretario, Manuel Dolz Peris.—64.235-54.

ARCOS DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Milagros Parra Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Arcos de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 295/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Andrades Gil, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Ramón Álvarez Paradas y doña María Bueno Lovillo, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora, de interesar, en su momento, la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo de tasación, el día 21 de noviembre de 1996.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 20 de diciembre de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de enero de 1997, y si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado

para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrá hacerse postura por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematar en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría las oportunas certificaciones.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta

A. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Olvera, con el número 9.920, libro 133, tomo 404. Desarrollada en dos plantas: Baja con vestíbulo, cocina, aseo y salón-comedor, y planta alta con escalera de acceso, distribuidor, baño y tres dormitorios. Posee una superficie útil de 81,33 metros cuadrados, y la parcela con 115 metros cuadrados, destinándose el resto de parcela a patio posterior de la vivienda. Limita: A la derecha, izquierda y fondo, con viviendas iguales construidas en la misma promoción; al frente, con la calle de acceso Henando de Luque.

B. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Olvera, con el número 5.570, libro 91, tomo 270, término municipal de Olvera, suerte de tierras de olivos al sitio de La Fábrica, pago Casa de la Sierra, con una extensión superficial de 1 hectárea 28 áreas 80 centiáreas (12.880 metros cuadrados). Limita: Al norte, con arroyo por donde tiene el acceso; sur, con don Pedro Villalba; este, con doña Ana Serrano Pérez, y oeste, con don Pedro Villalba Reviriego. La finca posee forma poligonal con acentuado relieve. Carece de edificación, suministro de agua y energía eléctrica.

Salen a licitación por la suma de: A) 6.726.000 pesetas y B) 837.200 pesetas.

En los autos no están aportados los títulos de propiedad.

Dado en Arcos de la Frontera a 10 de septiembre de 1996.—La Juez, Milagros Parra Fernández.—El Secretario.—64.271.

ARRECIFE-LANZAROTE

Edicto

Don José Luis García González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife-Lanzarote,

Hace saber: Que a las doce horas de los días, para la primera, el día 19 de diciembre de 1996; para la segunda, el día 20 de enero de 1997, y para la tercera, el día 20 de febrero de 1997, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para la garantía del préstamo que se reclama, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 51/1996, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Cedres Reyes y doña María del Carmen Hernández Reyes, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberá consignar los licitadores en la Mesa de este

Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración, en la primera y segunda, y, en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y, la tercera, será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Arrecife de Lanzarote, cuenta corriente 3464, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberán hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición, si no lo hiciera, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Urbana número 5.—Vivienda ubicada en la planta segunda del denominado edificio «Laurel», sito en la calle Almirante Boado, del término municipal de Arrecife. Tiene una superficie de 129 metros 18 decímetros cuadrados. Consta de tres dormitorios, dos baños, cocina, comedor, salón, solana y balcón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife al tomo 1.042, libro 181, folio 211, finca 18.071. Tasada a efectos de subasta en la suma de 12.720.000 pesetas.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al demandado deudor, respecto al lugar, día y hora del remate, quedará enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Arrecife a 16 de septiembre de 1996.—El Juez, José Luis García González.—El Secretario.—64.250.

ÁVILA

Edicto

Don Antonio Dueñas Campo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Avila y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 157/1996, seguido en este Juzgado, a instancia de Caja de Ahorros de Avila, representado por el Procurador señor García Cruces, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado anunciar por término de veinte días la primera, segunda y tercera subastas de la finca que luego se describirá, acto que tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Bajada de D. Alonso, número 2, los días 5 de diciembre de 1996, 9 de enero de 1997 y 6 de febrero de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

El tipo de licitación fijado al efecto en la escritura de préstamo es de 12.370.000 pesetas.

Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de dicha cantidad y sin sujeción a tipo la tercera.

No se admitirán posturas que no cubran dichas cantidades, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0294-000018-157/96 del Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de Alba, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que está relevado el ejecutante en la subasta.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas y gravámenes y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado, quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno y edificación, destinada a casa de huéspedes, en término de El Barraco, a sitio Arroyo de la Parra, polígono 34, parcela 27, de superficie 773 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, sur y oeste, finca de doña Jacinta González Domínguez, y este, con terreno perteneciente a la carretera de Obras Públicas Cebrenas a Venta del Obispo.

La casa de huéspedes y hotel de viajeros se denomina «Los Chinos», en el kilómetro 61, hectómetro 7, de la carretera de Toledo a Ávila. Se compone de dos plantas y terraza, de 16 metros 30 centímetros de frente por 9 metros 35 centímetros de fondo, con una superficie en planta de 152 metros 40 decímetros cuadrados. La planta baja consta de hall, cocina, dos cuartos de aseo y ocho habitaciones y la planta alta consta de diez habitaciones y dos cuartos de aseo. Dotada de los correspondientes servicios de luz y agua corriente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebrenas, al tomo 358, libro 21, folio 247, finca número 2.985.

Dado en Ávila a 7 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Dueñas Campo.—El Secretario.—64.071-3.

AYAMONTE

Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 99/1996, tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja Rural de Huelva, Sociedad Cooperativa de Crédito, representada por el Procurador don Gonzalo Cabot Navarro, contra don Jorge Martín Custodio y doña Juana Josefa Oria Prieto, en el cual, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el inmueble hipotecado que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 12 de diciembre, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, en caso de no quedar rematado en la primera, y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 16 de enero, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Tercera subasta, igualmente para el supuesto de que tampoco quedara rematado en la anterior y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 13 de febrero, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores, a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Juzgado o en la cuenta de consignaciones número 1904/0000/18/0099/96, abierta en la sucursal de esta ciudad del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiendo hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Bien objeto de subasta

Urbana. Sita en Lepe, vivienda de planta alta, con una superficie de unos 81 metros cuadrados. Tiene acceso independiente desde la calle Zaragoza, a través de portal situado en el lateral derecho de la fachada, que está señalado con el número 17. Mirando desde la calle de su situación: Linda: Derecha, doña María del Carmen Bautista Maestre; izquierda, don Juan Santana Martín, y fondo, vuelo del patio de la planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 804, libro 252 de Lepe, folio 83, finca 14.312, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de subasta, en 10.400.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 2 de octubre de 1996.—La Secretaria.—64.149.

BADAJOS

Edicto

Don Luis Casero Linares, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Badajoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 369/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Juan José Burgos Romero y doña Marina Polo Carretero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de diciembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao

Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0339-0000-18-0369-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de enero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de enero de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Piso número 2, piso primero de la casa número 16 A de la calle Queipo de Llano, de Talavera la Real. Tiene una superficie útil de 109 metros 32 decímetros cuadrados, y construida de 130 metros 89 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.501 de Badajoz, libro 79, de Talavera la Real, folio 25, finca número 4.419.

Tipo de subasta: A efectos de subasta la finca está valorada en 6.840.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 30 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez accidental, Luis Casero Linares.—El Secretario.—64.204-3.

BADALONA

Edicto

Don José Naval López, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Badalona,

Hago saber: Que en juicio verbal seguido con el número 246/1994-C, instado por don Jorge Vallés Llorca, contra Transportes Los Marres, don Bruno Asensión Esparza, Consorcio de Compensación de Seguros y Comisión Liquidadora, he dictado la Sentencia que es del tenor literal siguiente:

Sentencia 231/1996

En Badalona, a 22 de julio de 1996, vistos por el ilustrísimo señor don José Luis Concepción Rodríguez, Magistrado-Juez titular de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, los presentes autos de juicio declarativo verbal sobre reclamación de cantidad, que con el número 246/1994, se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador señor Pérez Calvo, en representación

de don Jorge Vallés Llorca, contra don Bruno Asensión Esparza, «Transportes Los Marres, Sociedad Limitada», el Consorcio de Compensación de Seguros y Comisión Liquidadora de entidades aseguradoras.

Antecedentes de hecho

Primero.—Que por la referida parte actora se dedujo la demanda que ha dado origen a los presentes autos en base a los hechos y fundamentos de derecho que estimó de aplicación, terminando por solicitar que, previos los trámites legales se dictara sentencia por la que se condenara a los demandados a que solidariamente paguen al actor la cantidad reclamada, intereses y costas.

Segundo.—Que admitida a trámite la demanda, se convocó a las partes a la celebración del correspondiente juicio verbal en la Sala de Audiencias de este Juzgado, compareciendo solamente el Consorcio de Compensación de Seguros, a pesar de estar las demás partes citadas en legal forma, por lo que fueron declaradas en situación procesal de rebeldía, alegando cada una lo que a su derecho convenía, solicitando se recibiera el pleito a prueba; y abierto que fue se propuso y practicó la propuesta con el resultado que obra en autos, quedando éstos conclusos para sentencia.

Tercero.—Que en la tramitación de este procedimiento se han observado todas las prescripciones legales.

Fallo

Que estimando parcialmente el escrito inicial de demanda presentado por el Procurador señor Pérez Calvo, en representación de don Jorge Vallés Llorca, debo condenar y condeno a don Bruno Asensión Esparza, «Transportes Los Marres, Sociedad Limitada» y al Consorcio de Compensación de Seguros al pago de la cantidad de 50.140 pesetas, más los intereses legales correspondientes del artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil a contar desde la fecha de esta resolución, debiendo de absolver y absolviendo a la Comisión Liquidadora de entidades aseguradoras, respondiendo solidariamente el Consorcio de Compensación de Seguros de dicha suma, abonando cada parte las costas procesales devengadas a su instancia y las comunes por mitad.

Así por ésta mi sentencia, contra la que no cabe interponer recurso alguno, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.—La sentencia que antecede ha sido leída y publicada por el señor Magistrado-Juez que la suscribe, en el día de su fecha y celebrando audiencia pública, de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a los codemandados en ignorado paradero Transportes Los Marres y don Bruno Asensión Esparza, expido el presente en Badalona a 24 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Naval López.—La Secretaria.—63.762.

BAEZA

Edicto

Doña Marta Díez Pérez-Caballero, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Baeza y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 255/1995 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado a instancia de la Procuradora doña María Dolores Mola Tallada, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Luis Jurado Carmona y doña Francisca Chinchilla Martínez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 15 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, en la sede de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, en calle Cardenal Benavides, 5 (Ayuntamiento).

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sea adjudicada en la primera, se señala el día 16 de diciembre de 1996, a las once treinta horas.

Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 15 de enero de 1997, a las once treinta horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para intervenir en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal única de calle Barreiras (cuenta número 7004/2020), en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo el ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como constantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Por medio del presente se notifica a los demandados los señalamientos de la subasta antes indicados, para el caso de no ser hallados en la finca hipotecada.

Finca objeto de subasta

Vivienda, edificada en el solar número 27, de dos plantas, en calle de nuevo trazado, denominada calle A, sin número de orden, de Ibrós. Inscrita al tomo 1.048, libro 151, folio 112 vuelto, finca número 10.635, inscripción segunda.

Tipo de subasta: La valoración en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Baeza a 2 de septiembre de 1996.—La Juez, Marta Díez Pérez-Caballero.—El Secretario.—65.439.

BARAKALDO

Edicto

Doña Magdalena García Larragán, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 379/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Josefina Goirieta Garamendi y don Juan José Aurteneche Goirieta, contra don José Pablo Gil Santos y doña María Begoña Gainea Alonso, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera

vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de diciembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4683, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 8 de enero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de febrero de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa del lado izquierdo o este, compuesta de planta baja para local, planta primera para vivienda, que se distribuye en «hall», pasillo, cocina, salón-comedor, dos cuartos de baño y tres dormitorios y camarote corrido, al igual que la planta baja. La superficie del local es de 195 metros cuadrados. La de la vivienda de 125 metros 70 decímetros cuadrados y 70 metros cuadrados la del camarote, todas ellas aproximadas. Tiene una participación en los elementos comunes del edificio del 50 por 100. Forma parte de la siguiente edificación: Edificio constituido por dos casas, al sitio de Memerea Arriba, hoy Giba Fregenal, número 30, de jurisdicción de Muskiz, que ocupa en solar edificado 425 metros cuadrados, aproximadamente. Se compone de planta baja destinada a locales, piso primero a viviendas y camarote.

Inscrito al tomo 940, libro 75 de Muskiz, folio 131, finca 6.198, inscripción primera.

Tipo de subasta: 13.680.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 11 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Magdalena García Larragán.—El Secretario.—63.918-3.

BARCELONA

Edicto

Doña Carmen Giner, Secretaria (sustituta) del Juzgado de Primera Instancia número 46 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.113/1995-C, promovidos por Caixa d'Estalvis de Barcelona, representada por el Procurador don Isidro Marín Navarro, en reclamación de cantidad, contra la finca hipotecada por don Luis Jaumejuán Gasull y doña María de las Mercedes Bertrán Esteve, respecto de la finca número 16.655; la cual saldrá en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 2, cuarta planta, teniendo lugar la primera subasta el día 9 de enero de 1997, a las diez treinta horas; la segunda (si resultara desierta la primera), el día 6 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 6 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta es de 20.090.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y haya cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Septima.—Si por causa de fuerza mayor, fuera suspendida alguna subasta, se entenderá señalada para el próximo día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Urbana. Departamento número 14, en planta quinta, piso cuarto, puerta primera-interior de la casa señalada de números 15 y 17 de la calle Guillermo Tell, de Barcelona. Destinado a vivienda. De superficie 91 metros 35 decímetros cuadrados; compuesto de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorio,

cuarto de baño y de aseco, cocina y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo 538, libro 393 de Sant Gervasi, folio 61 vuelto, finca número 16.655, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 4 de septiembre de 1996.—La Secretaria judicial, Carmen Giner.—63.845.

BARCELONA

Edicto

Don José Ignacio Melgosa Camarero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1163/95-quinta, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representado por el Procurador don Ramón Feixó Bergada, contra la finca especialmente hipotecada por don Emilio Alfonso García Fuente, y por providencia de esta fecha he acordado la celebración de primera y pública subasta, para el próximo día 10 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, 4.ª planta, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria. Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 9.048.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 10 de enero de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera Y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 10 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor don Emilio Alfonso García Fuente, la celebración de las mencionadas subastas. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada. Y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Uno. Local comercial primero, en la planta baja de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle

Pintor Mir, número 19. Se compone de nave sin distribución y aseco. Tiene una superficie de 56 metros 98 decímetros cuadrados, y linda: Frente, entrada del cuarto de transformador y la calle Pintor Mir, por donde tiene su entrada; izquierda, entrando, finca de los señores Escaiba; derecha, entrando, al cuarto de transformador, vestíbulo del edificio, rellano de la escalera, cuarto de basuras y el piso bajos primera, fondo, cuarto de basuras y el piso bajo, puerta primera; arriba, con el piso entresuelo, puerta segunda, y por debajo, con el solar y en parte con el cuarto del transformador. Tiene un coeficiente del 4,75 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.526, libro 1.053 de San Andrés, folio 13, finca 67.933, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 18 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Ignacio Melgosa Camarero.—El Secretario.—64.256.

BENAVENTE

Edicto

Doña Inmaculada Herrero Martín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Benavente (Zamora),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 50/1996, a instancia de Caja de Salamanca y Soria, representada por el Procurador señor Sogo Pardo del Hoyo, contra don Isidro Bermejo Nuevo, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación, celebrándose todas a las once horas:

Primera subasta: El día 17 de diciembre de 1996, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 23 de enero de 1997; no admitiéndose posturas inferiores al 75 por 100 de su valor.

Tercera subasta: El día 21 de febrero de 1997, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquiera de las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, a nombre del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Benavente, cuenta número 4812, clave 18. Deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores, para el caso de no poder ser notificados en la finca.

Cuarta.—Que se podrán hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de mani-

fiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si alguna de las fechas señaladas coincidiera con día festivo, se trasladará al día siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la localidad de Benavente (Zamora):

Finca urbana. Piso tipo y letra D, señalado con el número 14 de orden, situado en la tercera planta y destinado a una sola vivienda. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, trastero, terraza principal y de servicio. Ocupa una superficie construida de 108 metros 67 decímetros cuadrados y útil de 85 metros 66 decímetros cuadrados. Está dotado de ascensor, portero automático y calefacción individual. Tiene su entrada por el portal número 61, hoy 59 del camino de Maragatos, estando a la izquierda según se sube por la escalera y tomando como frente la entrada al mismo desde aquella, linda: Derecha, entrando, con el camino de Maragatos; izquierda, con vuelo de la terraza vinculada al piso tipo D de la primera planta; espalda, con la finca de «Luis Gutiérrez y Hermanos, Sociedad Limitada», y frente, con el rellano de escalera y piso tipo C de esta misma planta. Valorada en 6.002.500 pesetas.

Dado en Benavente a 19 de septiembre de 1996.—La Secretaria, Inmaculada Herrero Martín.—63.830.

BERJA

Edicto

Doña Isabel Tobeña Santamaría, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Berja y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 148/1994, promovidos por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador señor Alcoba Enriquez, contra los bienes especialmente hipotecados por don Antonio Vargas Fernández y doña María Maldonado Gaitán, domiciliados en Adra, que responden a un préstamo hipotecario, del que se adeuda la cantidad de 4.400.000 pesetas de principal, intereses al anual y comisión y un crédito supletorio, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en la calle Veintiocho de Febrero, número 28, de esta ciudad.

Se señala para la primera el día 4 de diciembre de 1996, a las once horas; la segunda, el día 8 de enero de 1997, a las once horas, y la tercera, el día 5 de febrero de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que las fincas han sido tasadas en la escritura de hipoteca; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y

segunda, y, por lo que respecta a la tercera, sin la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de las fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento, o sea, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierto en el Banco Español de Crédito, de esta ciudad, bajo el número 870053-271.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las convocatorias de subasta coincidieran en día festivo, se entenderá señalada su celebración para el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Al propio tiempo, se hace extensivo el presente, en el sentido de que se notifican las subastas señaladas a la parte deudora, para el caso de no ser posible practicar tal diligencia en el domicilio pactado.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 26.171, segunda, tomo 1.117, libro 345, folio 11 vuelto. Tasada, a efectos de subasta, en 4.962.180 pesetas.

Finca registral número 18.126, quinta, tomo 835, libro 268, folio 119. Tasada, a efectos de subasta, en 4.895.330 pesetas.

Finca registral número 25.509, primera, tomo 1.084, libro 339, folio 158. Tasada, a efectos de subasta, en 1.602.490 pesetas.

Dado en Berja a 9 de septiembre de 1996.—La Juez, Isabel Tobeña Santamaría.—La Secretaria.—64.272.

BERJA

Edicto

Doña Isabel Tobeña Santamaría, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Berja y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 330/1995, promovidos por Caja Rural de Almería SCAC, representada por el Procurador señor Alcoba Enriquez, contra el bien especialmente hipotecado por «Hermanos López Manrique, Sociedad Anónima», con domicilio en Adra, calle Mercado, número 8, que responde a un préstamo hipotecario del que se adeuda la cantidad de 6.562.772 pesetas de principal, intereses al anual y comisión y un crédito supletorio, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá, y que responde de dichas cantidades.

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en la calle Veintiocho de Febrero, número 28, de esta ciudad.

Se señala para la primera, el día 4 de diciembre de 1996, a sus once horas; la segunda, el día 8 de enero de 1997, a sus once horas, y la tercera,

el día 5 de febrero de 1997, a sus once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y, por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento, o sea, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierto en el Banco Español de Crédito, de esta ciudad, bajo el número 870053-271.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las convocatorias de subasta coincidieran en día festivo, se entenderá señalada su celebración para el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Al propio tiempo, se hace extensivo el presente, en el sentido de que se notifican las subastas señaladas a la parte deudora, para el caso de no ser posible practicar tal diligencia en el domicilio pactado.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 41.473, tomo 1.515, libro 430, folio 165, sección segunda. Tasada, a efectos de subasta, en 22.950.000 pesetas.

Dado en Berja a 11 de septiembre de 1996.—La Juez, Isabel Tobeña Santamaría.—La Secretaria.—64.263.

BERJA

Edicto

Doña Isabel Tobeña Santamaría, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Berja y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 137/1995, promovidos por la entidad Unicaja, representada por el Procurador señor Salmerón Morales, contra el bien especialmente hipotecado por la entidad «Transportes Roquetas, Sociedad Anónima», que responde de un préstamo hipotecario del que se adeuda la cantidad de 3.353.380 pesetas de principal, intereses y comisión pactados y un crédito supletorio de 1.521.811 pesetas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días, la finca espe-

cialmente hipotecada, que luego se dirá, y que responde de dichas cantidades.

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en la calle Veintiocho de Febrero, número 28, de esta ciudad.

Se señala para la primera, el día 11 de diciembre de 1996, a sus once horas. La segunda, el día 15 de enero de 1997, a sus once horas. Y la tercera, el día 12 de febrero de 1997, a sus once horas; bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo, para la primera subasta, la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. Y la tercera sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del respectivo tipo, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores al respectivo tipo de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento, o sea, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierto en el Banco Español de Crédito de esta ciudad, bajo el número 870053-271.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las convocatorias de subasta coincidiera en día festivo, se entenderá señalada su celebración para el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Al propio tiempo, se hace extensivo el presente, en el sentido de que se notifican las subastas señaladas a la parte deudora, para el caso de no ser posible practicar tal diligencia en el domicilio pactado.

Bien objeto de subasta

Vivienda dúplex unifamiliar, tipo F, con una superficie útil total, en planta baja y alta, de 90 metros cuadrados, y construida de 112 metros 95 decímetros cuadrados; teniendo como anejo un almacén de 19 metros 26 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.376, libro 403, folio 19 vuelto, finca número 30.457, inscripción quinta. Tasada en 9.130.867 pesetas.

Dado en Berja a 17 de septiembre de 1996.—La Juez, Isabel Tobeña Santamaria.—La Secretaria.—64.196-3.

BERJA

Edicto

Doña Isabel Tobeña Santamaria, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Berja y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, número 38/1995, promovidos por la entidad Unicaja, representada por el Procurador señor Salmerón Morales, contra el bien especialmente hipotecado por don Manuel Domínguez Villegas, que responde de un préstamo hipotecario del que se adeuda la cantidad de 6.659.628 pesetas de principal, intereses y comisión pactados y un crédito supletorio de 1.400.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá, y que responde de dichas cantidades.

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en la calle Veintiocho de Febrero, número 28, de esta ciudad.

Se señala para la primera, el día 11 de diciembre de 1996, a sus once horas. La segunda, el día 15 de enero de 1997, a sus once horas. Y la tercera, el día 12 de febrero de 1997, a sus once horas; bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo, para la primera subasta, la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. Y la tercera sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del respectivo tipo, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores al respectivo tipo de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento, o sea, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierto en el Banco Español de Crédito de esta ciudad, bajo el número 870053-271.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las convocatorias de subasta coincidiera en día festivo, se entenderá señalada su celebración para el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Al propio tiempo, se hace extensivo el presente, en el sentido de que se notifican las subastas señaladas a la parte deudora, para el caso de no ser posible practicar tal diligencia en el domicilio pactado.

Bien objeto de subasta

Vivienda dúplex, sita en Balanegra, Los Cañaverales, término de Berja, unidad de actuación 8 de Balanegra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, al folio 28, tomo 1.534, libro 366, finca número 29.698, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 14.420.000 pesetas.

Dado en Berja a 17 de septiembre de 1996.—La Juez, Isabel Tobeña Santamaria.—La Secretaria.—64.200-3.

BILBAO

Edicto

Don Javier Antón Guijarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 96/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Lourdes Rodríguez Escartin y don Isidoro Benito Ros, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4724, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere posturas en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 20 de diciembre de 1996, a las diez treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de enero de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local número 8. Vivienda derecha, según se sube la escalera del piso quinto. Linda: Al norte y oeste, con terreno libre de edificación; al sur, con la vivienda dentro de igual planta y terreno libre de edificación y al este, con hueco de escalera, relleno de acceso y la vivienda centro de igual planta. Cuota: Tiene una participación en los elementos comunes de 5,39 por 100. Total inmueble: La finca descrita forma parte de la casa triple, señalada, provisionalmente, con el número 1 que forma parte del bloque E), con entrada por la calle particular de la manzana 129 del ensanche de Begoña, barrio

de Arabella, hoy señalada con el número 7 de la calle Sarrikue, en Bilbao. Inscripción: inscrita al tomo 1.608, libro 874 de Begoña, folio 137, finca número 16.813-B, inscripción séptima del Registro de la Propiedad de Bilbao número 6.

Tipo de subasta: La fijación como valor de tasación de la finca hipotecada a efectos procesales es de 6.483.240 pesetas.

Dado en Bilbao a 2 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Javier Antón Guijarro.—El Secretario.—63.771.

BILBAO

Edicto

Don Ignacio Olaso Azpiroz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 149/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Caja Laboral Popular Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», con don Román Abascal Corral, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de noviembre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 20 de diciembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de enero de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote A: Urbana 58. Vivienda de la primera fase en la segunda planta, marcada comercialmente con el número 21, del edificio denominado «Isla Verde», en Torre vieja, en el partido de La Loma, hacienda denominada «Casa Grande», hoy urbanización «Nueva Torre vieja», con acceso por el portal B. Par-

ticipa con un 1,563 por 100. Superficie 59,40 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Torre vieja, tomo 1.775, libro 668, folio 179, finca 41.754, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 4.415.000 pesetas.

Lote B: Urbana 74-24. Unatreinacuatroava parte indivisa con el uso referido a la parcela de garaje número 24, del componente número 74. Local comercial en la planta de sótano, que se destina a aparcamientos, que se ubica bajo los bloques 1.ª y 2.ª fase del edificio en el término de Torre vieja.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Torre vieja, tomo 2.103, libro 972, folio 160, finca 41.786-24, inscripción primera.

Tipo de la subasta: 604.000 pesetas.

Lote C: Urbana 74-25. Unatreinacuatroava parte indivisa con el uso referido a la parcela de garaje número 25, del componente número 74. Local comercial en la planta de sótano, que se destina a aparcamientos, que se ubica bajo los bloques denominados 1.ª y 2.ª fase de un edificio en Torre vieja.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Torre vieja, tomo 2.103, libro 972, folio 162, finca 41.786-25, inscripción primera.

Tipo de la subasta: 604.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 3 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Ignacio Olaso Azpiroz.—El Secretario.—63.770.

BILBAO

Edicto

Doña María Reyes Castresana García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 292/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Asunción González Rueda y don Ignacio Gascón Crespo, contra «Argazkiak Edergarri, Sociedad Limitada», y don Jesús María Laiseca Sagarduy, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques, en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 20 de diciembre de 1996,

a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de enero de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Una mitad indivisa, más una mitad indivisa de una cuarta parte o 25 enteros por 100 y una tercera parte indivisa de otra cuarta parte de la finca sita en Bilbao, en la calle Begoñalde, número 10. Inscrita al tomo 1.612, libro 878 de Begoña, folio 29, finca 28.969, inscripción octava.

Tipo de subasta: Valorada en 40.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 5 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Reyes Castresana García.—La Secretaria.—63.772.

BILBAO

Edicto

Por resolución de esta fecha dictada en el juicio de quiebra de «Jiasa, Juntas Industriales Asbestos, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao al número 475/1996, a instancia del Procurador señor Atela Arana, en representación de «Jiasa, Juntas Industriales Asbestos, Sociedad Anónima», se ha acordado citar por edictos a los acreedores de la quiebra, cuyo domicilio se desconoce, para que puedan asistir a la Junta general de acreedores que se celebrará el día 10 de diciembre, a las diez horas, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Bilbao a 20 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—64.091-3.

BILBAO

Edicto

Doña María Ángeles Filloy Rubio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 194/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Elisa Barroso Beascochea y don José Ignacio Hernández Ugarte, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de noviembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4751, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requi-

sito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de enero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de febrero de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda derecha de la planta undécima, en la casa señalada hoy con el número 6 de la calle Juan Antonio Zunzunegui, en Bilbao. Inscrita al libro 993, folio 211 vuelto, finca 38.410, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 25.100.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 27 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Ángeles Filloy Rubio.—El Secretario.—63.769.

BURGOS

Edicto

Doña Elena Ruiz Peña, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Burgos,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 195/1996, a instancia de Caja Rural de Burgos, contra don Amalio García Casas y doña Elena Martínez Poza, en resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describen, por el precio que para cada uno de las subastas que se anuncia se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y la forma siguiente:

En primera subasta el día 10 de diciembre de 1996, a las diez horas, por el precio que se anunciará, señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 9 de enero de 1997, a las diez horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose postores que no cubran tal cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 11 de febrero de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta al número 1082.0000.18:195.96, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad, sita en calle Vitoria, 7, haciendo constar el concepto del ingreso, el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Segunda.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo de ingreso efectuado en el Banco y cuenta de referencia, a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinadas por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrá derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores, así como los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinar a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil a la misma hora.

Séptima.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Bienes objeto de subasta

A) Cinco ciento diecisieteavos partes indivisas de la finca número 1 del edificio que comprende los portales 19, 21 y 23 de la calle Victoria Balfé. Es un local comercial dedicado a aparcamiento de vehículos en planta de sótano segundo. Plaza de garaje número 40.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Burgos, al tomo 3.794, libro 461, folio 225, finca número 41.412-9.

Tasada a efectos de subasta en 800.000 pesetas.

B) Vivienda letra A de la planta segunda del portal 21 de la calle Victoria Balfé, superficie útil de 86,15 metros cuadrados aproximadamente y construida de 117,16 metros cuadrados aproximadamente. Lleva como anejo inseparable el trastero señalado con el número 6 de planta de entrecubiertas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Burgos, tomo 3.792, libro 459, folio 49, finca número 41.460.

Tasada a efectos de subasta en 21.550.000 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, modificado por Ley 19/1986, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal de los demandados deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Burgos a 10 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Elena Ruiz Peña.—El Secretario.—64.100-3.

BURGOS

Edicto

Doña Elena Ruiz Peña, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Burgos,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado al número 14/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Isaac Martínez Cornejo y otros dos, sobre reclamación de cantidad, por resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad de los demandados, por el precio que para cada uno de las subastas que se anuncia se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta el día 10 de diciembre de 1996, a las diez horas, por el precio de tasación de cada uno de los bienes.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 9 de enero de 1997, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, el día 6 de febrero de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sito en calle Vitoria, 7, planta baja, haciendo constar el número de procedimiento y el concepto de ingreso, cuenta número 1082.0000.17.0014.95, el 20 por 100 del precio fijado de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que expida dicho banco.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero sólo por el ejecutante, lo que verificarán dentro del plazo y en legal forma.

Sexto.—Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo de ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Séptimo.—Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin que puedan exigir otros.

Noveno.—Que asimismo están de manifiesto los autos, y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan, y su precio, son los siguientes:

1. Urbana, vivienda letra B en la planta quinta en la casa número 20 A de la calle las Calzadas, en Burgos; inscrita en el Registro de la Propiedad

número 1, al tomo 3.529, libro 310, folio 23, finca número 26.939; tasada a efectos de subasta en 10.450.000 pesetas.

2. Urbana, vivienda mano izquierda del piso quinto de la calle hoy denominada Salamanca, en Burgos, con el número 1; inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Burgos, al tomo 3.642, libro 347, folio 157; finca registral número 6.010. Valorada a efectos de subasta en 12.500.000 pesetas.

En caso de no poder ser notificados los demandados deudores respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto, los demandados en los presentes autos.

Dado en Burgos a 24 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Elena Ruiz Peña.—La Secretaria.—64.084-3.

BURGOS

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 191/1994, a instancia de compañía mercantil «Uninder Leasing, Sociedad Anónima», contra don Félix Cuéllar Alonso y tres más, sociedad civil, doña Yolanda Arnaiz Gómez, doña Isabel Martínez Cuesta, don José Ignacio Cuéllar Alonso, don Félix Cuéllar Alonso, doña Victoria Espinosa Tamayo, doña Asunción Alonso Acebes, don Juan Carlos Cuéllar Alonso y don Javier Cuéllar Alonso y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a la parte demandada, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de ese Juzgado, sito en paseo de la Isla, sin número, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación:

En primera subasta, el día 20 de enero de 1997, a las diez treinta horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 20 de febrero a la misma hora.

Y en tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, el día 20 de marzo a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte a los licitadores:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sito en calle Vitoria, 7, haciendo constar el número de procedimiento y el concepto de ingreso, cuenta número 1064, el 20 por 100 del precio fijado de cada subasta respecto a la primera y segunda, y para la tercera, el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que expida dicho Banco.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Sexta.—Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan

cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Que se anuncia la subasta sin haber sido suplidos previamente los títulos de propiedad.

Octava.—Que asimismo, están de manifiesto los autos en la Secretaría de este Juzgado donde podrán examinarse en días y horas hábiles, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Que en el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Décima.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Undécima.—De no ser posible la notificación personal a los propietarios de los bienes objeto de subasta, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

El bien a subastar y su precio es el siguiente:

Vivienda del piso segundo de la Carretera Poza, número 16, letra H, en Burgos. Inscrita al tomo 2.436, finca número 2.428, folio 129. Valorada a efecto de subasta en 9.169.650 pesetas.

Dado en Burgos a 30 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—64.183.

CABRA

Edicto

Doña María del Carmen Siles Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cabra y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número 82 de 1994, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador señor Blanco Fernández, contra don Antonio Merino Orejuela, don José Priego Almansa y don Manuel Merino Bujalance, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de 1.101.601 pesetas de principal, más otras 440.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, actualmente en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y tipo de tasación que se indicará, las fincas que al final se describen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Andalucía, 77, 1.º, el día 2 de diciembre de 1996 y hora de las diez treinta, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad,

estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala par la segunda el día 30 de diciembre de 1996 y hora de las diez treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 27 de enero de 1997, a las diez treinta horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Bienes que salen a subasta

Finca olivar, situada en el paraje denominado Cuevas Bajas, del término municipal de Nueva Carteya, con una cabida de 3,50 fanegas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baena al folio 144 del libro 151 de Baena, finca número 17.222, inscripción primera. Valorada en 6.300.000 pesetas.

Finca olivar, situada en el paraje denominado Neverías, del término municipal de Nueva Carteya, con una cabida de 1 fanega. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baena al folio 9 del libro 135 de Baena, finca número 15.299, inscripción segunda. Valorada en 2.600.000 pesetas.

Dado en Cabra a 30 de septiembre de 1996.—La Juez, María del Carmen Siles Ortega.—El Secretario.—63.775.

CÁDIZ

Edicto

Don Luis Arenas Ibáñez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 153/1995, a instancias de Cajasur, representada por el Procurador don Enrique García Agullo, contra doña María Carmen Ramos Intento, doña Ana María Ramos Intento, doña Concepción Ramos Intento, doña Rosa María Ramos Intento y don José Manuel Ramos Intento, en lo que he acordado sacar a venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado con la escritura de la hipoteca de 6.960.000 pesetas, para la primera subasta, el 75 por 100 de la primera para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera. Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Drago, sin número, a las once horas de los siguiente días:

Primera subasta: 17 de diciembre de 1996.

Segunda subasta: 15 de enero de 1997.

Tercera subasta: 18 de febrero de 1997, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 1228-0000-18-00153/95, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriere. En la tercera o posteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio a su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número

anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admisible la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado, con la asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las subastas por causa mayor, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora y en idéntico lugar.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación.

Décima.—Para el caso de que no fuera hallado el deudor, ni las personas recogidas en las reglas 3.ª y 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirva la publicación del presente de notificación del mismo.

Bien objeto de subasta

Número 42. Planta tercera, portal o casa número 4, vivienda letra A, situada a mano derecha según se sale de los ascensores del inmueble denominado edificio «Lacave», 3.ª fase, en la avenida Segunda, con vuelta a la calle Trille de esta capital. Mide la superficie construida de 114 metros 7 decímetros cuadrados, incluida la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes del inmueble; se distribuye en vestíbulo de entrada, estar-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de aseo, cuarto de baño, cocina con tendedero-lavadero, pasillo, terraza y armarios empotrados, y linda: Por su frente al este, con vestíbulo de ascensores y escaleras de esta planta, por donde tiene su acceso; a la derecha, entrando, al norte, con fachada de esta misma orientación del bloque que da a pasaje de interior de acceso a éste casa número; a la izquierda, entrando, al sur, con vivienda letra B, de este portal, es decir, el número 4, y con zona interior de uso común, y por su fondo, al oeste, con zona interior de libre uso común. A esta vivienda le corresponde como anejo inseparable el cuarto trastero número 4, situado en la planta de sótano.

Título: Lo adquirieron por quintas e iguales partes indivisas por compra a don José Ramos Mateos, mediante escritura otorgada ante el Notario de esta ciudad don Mariano Toscano San Gil, el día 5 de septiembre de 1991, bajo el número 2.163 de su protocolo.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de esta ciudad, al tomo 1.156, libro 98 de la Sección Primera, folio 159, inscripción cuarta, de la finca número 6.033.

Dado en Cádiz a 2 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Arenas Ibáñez.—El Secretario.—64.254.

CALAHORRA

Edicto

Don Benito Pérez Bello, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 72/1996, a instancia de «Adrián Pavimentos y Construcciones, Sociedad Limitada», representado por la Procuradora señora Escalada, contra don José Luis Camarzana Portos, en los que se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se indican, para cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Avenida de Numancia, número 26, 2.ª planta, de Calahorra, y las siguientes fechas:

Primera subasta: Día 25 de noviembre, a las diez cinco horas.

Segunda subasta: Día 23 de diciembre, a la diez cinco horas.

Tercera subasta: Día 23 de enero de 1997, a las diez quince horas.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda, el mismo con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con lo demás prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 2244/000/170072/96, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta plaza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas y créditos anteriores y preferente al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos sin derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá realizar posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Vivienda en Tudela (Navarra), Paseo Pamplona, número 14, portal 5, bloque posterior, piso 4.º M, de 127,2 metros cuadrados. Inscrita al número 22.069, al tomo 1.909, libro 393 de Tudela, folio 108, valorada para subasta en 8.650.000 pesetas.

Aparcamiento número 131, trastero número 84, en sótano menos dos del edificio situado en Tudela, Paseo Pamplona, número 14, de 21,87 metros cuadrados, inscrita con el número 27.499, tomo 2.473, libro 515 de Tudela, folio 75, del Registro de la Propiedad número 1. Valorada para subasta en 2.100.000 pesetas.

Dado en Calahorra a 5 de septiembre de 1996.—El Juez, Benito Pérez Bello.—La Secretaria.—64.172.

CAMBADOS

Edicto

Don Miguel Ángel Martín Herrero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cambados,

Que en este Juzgado bajo el número 114/1995, se sigue procedimiento ejecutivo letras de cambio, a instancia de don Víctor Moreno Ramírez, representado por el Procurador don Jesús Martínez Melón, contra don Rosendo Fuentes Padín y doña Cándida Chaves Chaves, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte

días, los bienes embargados a la parte demandada, que al final se relacionan, para cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Orense, número 8, quinta planta, y las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 28 de noviembre, a las doce horas.

Segunda subasta: En caso de resultar desierta la primera, el día 20 de diciembre de 1996, a las doce horas.

Tercera subasta: En caso de resultar desierta la segunda, el día 28 de enero, a las doce horas.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 3564/0000/17/114/1995, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, con reducción del 25 por 100 en la segunda, celebrándose la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, acreditándose haber realizado la consignación previa referida en la condición primera.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer uso de la cesión del remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación de cargas, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Valor de tasación: 54.650.000 pesetas.

Informe pericial

El Técnico que suscribe ha sido requerido por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cambados, para que proceda a emitir informe pericial sobre valoración de bienes; según datos específicos que figuran en los autos anteriormente referenciados.

Puesto en contacto con el demandado mediante carta certificada con acuse de recibo, este Técnico no ha sido atendido (se adjunta copia del escrito remitido y resguardos del certificado y acuse de recibo). Por ello, se procede a emitir el presente informe a tenor de las características que definen a los bienes objeto de pericia, supuesto un normal estado de conservación y mantenimiento, y a los precios medios del mercado específico.

Bienes a valorar

1. Terreno con edificación. Con el nombramiento de «Senra». Sito en el lugar de Cacabelos, parroquia de Vilaríño, del término municipal de Cambados, provincia de Pontevedra.

Superficie: Terreno de 18 áreas 86 centiáreas 40 decímetros cuadrados (1.886,40 metros cuadrados).

Edificación: Casa unifamiliar a vivienda. Consta de:

Planta baja de superficie 80 metros cuadrados, con la siguiente distribución: Sala, cocina, dos habitaciones y hueco de escaleras de acceso a la planta superior.

Planta primera: De superficie 100 metros cuadrados. Con la siguiente distribución: Cinco habitaciones y dos cuartos de baño.

Desván diáfano.

Edificación anexa: Adosa a la casa por la izquierda. De superficie 40 metros cuadrados. Destinada a garaje-bodega.

Líderos: Norte, carretera; sur, don Ramón Chaves; este, doña Cándida Padín, y oeste, doña Teresa Fuentes.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Cambados, folio 188, libro 54, finca número 6.086.

Valoración: Se evaluó en 38.500.000 pesetas.

2. Rústica. A tojal. Con el nombramiento de «Bouza Nova Grande». Sita en el lugar de Bouza, parroquia de San Martín, término municipal de Meis, provincia de Pontevedra.

Superficie: 29 áreas 95 centiáreas (2.995 metros cuadrados).

Inscripción: Registro de la Propiedad de Cambados, folio 88, libro 54, finca número 6.034.

Valoración: Se valoró en 6.250.000 pesetas.

3. Rústica. A tojal. Con el nombramiento de «Bouza Nova». Sita en el lugar de Bouza, parroquia de San Martín, término municipal de Meis, provincia de Pontevedra.

Superficie: 22 áreas 53 centiáreas (2.253 metros cuadrados).

Inscripción: Registro de la Propiedad de Cambados, folio 90, libro 54, finca número 6.035.

Valoración: Se evaluó en 5.000.000 de pesetas.

4. Rústica. A labradío. Con el nombramiento de «Gandarela». Sita en el lugar de Uso da Torre, parroquia y término municipal de Cambados, provincia de Pontevedra.

Superficie : 7 áreas 86 centiáreas (786 metros cuadrados).

Inscripción: Registro de la Propiedad de Cambados, folio 142, libro 66, finca número 8.115.

Valoración: Se evaluó en 1.250.000 pesetas.

5. Rústica. A tojal. Con el nombramiento de «Mosqueira da Braña». Sita en el lugar de Uso da Torre, parroquia y término municipal de Cambados, provincia de Pontevedra.

Superficie: 6 áreas 2 centiáreas (602 metros cuadrados).

Inscripción: Registro de la Propiedad de Cambados, folio 143, libro 66, finca número 8.116.

Valoración: Se evaluó en 1.000.000 de pesetas.

6. Rústica. A tojal. Con el nombramiento de «Tomada da Juana». Sita en el lugar de Sameiro, parroquia de Vilarinho, término municipal de Cambados, provincia de Pontevedra.

Superficie: 13 áreas 10 centiáreas (1.310 metros cuadrados).

Líderos: Norte, camino; sur, herederos de don Benito Mouta; este, doña Cándida Pintos, y oeste, Teresa Fuentes Padín.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Cambados, folio 144, libro 66, finca número 8.117.

Valoración: Se evaluó en 2.650.000 pesetas.

Total: 54.650.000 pesetas.

Y, sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio de los demandados, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados, este edicto servirá, igualmente, para notificar a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para que conste, se firma el presente informe pericial en la ciudad de Vigo a 18 de junio de 1996.—El Ingeniero Industrial, José Martín González.

Y, para general conocimiento, se expide el presente en Cambados a 20 de septiembre de 1996.—El Juez, Miguel Ángel Martín Herrero.—El Secretario, 62.783.

CARTAGENA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 209/1996, promovido por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Antonio Pérez Martín y doña María del Carmen Andreo García, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de diciembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 5.610.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 7 de enero de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de febrero de 1997, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 40 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente, en los mismos lugar y hora señalados.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de subasta acordados, para el caso de no ser hallado en el domicilio de la finca hipotecada.

Bien objeto de subasta

Casa en planta baja, situada en el Paraje o Barrio de Peral, de esta ciudad de Cartagena, señalada en la actualidad con el número 37 de policía, antes número 46, de la calle de San Antonio, a la que da su frente. Se compone de vestíbulo, estar, tres dormitorios, comedor, cocina, aseo, paso y patio, con una superficie construida de 85 metros 30 decímetros cuadrados, de la que es superficie útil 71 metros 92 decímetros cuadrados, más 14 metros 3 decímetros cuadrados que ocupa el patio. Linda: Por el sur o frente, calle de su situación; norte o espalda, resto de donde se segrega; este o derecha entrando, casa número 47 antiguo, y oeste o izquier-

da, la casa número 45 antiguo; ambas de la repetida calle San Antonio, es de tipo A. Inscrita al tomo 2.257, folio 260, folio 29, finca registral número 24.884 del Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena.

Dado en Cartagena a 3 de septiembre de 1996.—El Secretario.—64.636-3.

CASAS IBÁÑEZ

Edicto

Don José María Aristóteles Magán Perales, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción de Casas Ibáñez (Albacete),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 92/1996, promovido por Caja Rural de Albacete, representada por el Procurador don Juan Carlos Campos Martínez, contra don Luis García Monteagudo y doña María Obdulia Ruiz Ruiz, ambos con domicilio en plaza del Olmo, número 2, de Cenizate (Albacete), en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las trece horas, de los siguientes días:

En primera subasta, el día 28 de noviembre de 1996, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 14 de enero de 1997, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de febrero de 1997, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Cualquiera de las subastas que por causa de fuerza mayor tuviere que suspenderse se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y sin necesidad de nuevo anuncio.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en la calidad de ceder el remate a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 005800018009296, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta que corresponda; debiendo presentar en el acto de la misma el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Casa, en Cenizate, en la plaza del Olmo, número 2, de 125 metros cuadrados de superficie, de los cuales 110 están edificados, compuesta de planta baja, destinada a local comercial y planta alta, destinada a vivienda, el resto de 15 metros está destinado a corral en su parte posterior. Linda: Derecha, entrando, herederos de don Eugenio Plaza del

Moral; izquierda, doña María Ángela Monteagudo Martínez, y fondo, herederos de don Eugenio Plaza del Moral. Inscripción: Tomo 790, libro 24, folio 9, finca número 3.146, inscripción primera.

Tasada, a efectos de subasta, en 7.110.000 pesetas.

Y para que conste y sirva el presente de legal edicto, a los efectos procedentes para su inserción y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, sirviendo el presente de notificación en forma a los deudores que no hayan podido ser notificados personalmente. Expido, sello y firmo el presente en Casas Ibañez a 26 de septiembre de 1996.—El Juez, José María Aristóteles Magán Perales.—La Secretaria, María José López Gómez.—64.114.

CASTELLÓN

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Castellón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 108/1992, se sigue procedimiento ejecutivos, otros títulos, a instancia de «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Jesús Margarit Pelaz, contra don Gregorio Castellano Fernández, doña Gloria María Costa Herrero y «Unitransport, Sociedad Limitada», y en ejecución de sentencia dictada en dicho procedimiento, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 16.180.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 28 de noviembre de 1996, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera y con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 19 de diciembre de 1996, a las doce horas.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de enero de 1997, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda subasta.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, en el crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese esta providencia a los demandados propietarios de los bienes sacados a licitación a los fines previstos en el artículo 1498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles las prevenciones contenidas en dicha norma y a tal efecto librese

el oportuno despacho y entréguese al Procurador instante para que cuide de su diligenciamiento y asimismo para la inserción del edicto en el tablón de anuncios donde radican los bienes, librense los oportunos exhortos y entréguese al referido Procurador a quien además se le entregará el oficio y el edicto dirigido al «Boletín Oficial» de la provincia o «Boletín Oficial del Estado», según corresponda por la cuantía para que cuide de su diligenciamiento y sirviendo de notificación en forma a los demandados, a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no ser hallados:

Lote número 1. Vehículo marca «Renault», modelo tractor camión R365-T, CS-5894-X. Valoración a efectos de subasta: 2.780.000 pesetas.

Lote número 2. Urbana. Local comercial sito en Vila-Real, avenida Calvo Soletto, hoy avenida del Cedre, número 43, esquina con la calle Historiador Padre Llop. Ocupa una superficie construida de 36,46 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vila-Real al folio 7 del libro 475, finca número 44.961, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta: 2.900.000 pesetas.

Lote número 3. Urbana. Vivienda sita en Vila-Real, avenida del Cedre, número 43, 5.ª letra A, esquina calle Historiador Padre Llop, con una superficie construida de 178,20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vila-Real número 1, al folio 43 del libro 475, finca número 44.985, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta: 10.500.000 pesetas.

Dado en Castellón a 25 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—64.222-58.

CASTELLÓN

Edicto

Don José Ceres Montes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Castellón,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 285/1995, procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representada por doña María Jesús Margarit Pelaz, contra don Juan Beltrán Aparici y doña Pilar Talamantes Pérez, a quienes servirá el presente de notificación de los señalamientos de las subastas en el supuesto de no ser hallados, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Borrull, sin número, por término de veinte días.

Los señalamientos de las subastas son los siguientes:

La primera subasta, se celebrará el día 5 de diciembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca y que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

La segunda subasta, se celebrará el día 9 de enero de 1997, a las doce horas, en el caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y la tercera subasta, si no se rematan en ninguna de las anteriores, se celebrará el día 6 de febrero de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en la primera y en la segunda subastas, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado

al efecto el 80 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, en crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que se subasta y su tasación es:

Casa situada en la ciudad de Castellón, calle del Obispo Climent, número 8, manzana 64. Tiene una superficie de 56 metros cuadrados y consta de una sola nave. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón, al tomo 877, libro 167, folio 154, finca 15.191, inscripción segunda. Valoración 11.990.000 pesetas.

Dado en Castellón a 8 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, José Ceres Montes.—El Secretario.—64.223-58.

CASTELLÓN

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Castellón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 325/1990, se sigue procedimiento ejecutivos, letras de cambio, a instancias de «Ballestas Grisel, Sociedad Limitada», representado por la Procuradora doña María Jesús Margarit Pelaz, contra don Francisco Castro García, y en ejecución de sentencia dictada en dicho procedimiento, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 8.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 29 de noviembre de 1996, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera y con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 20 de diciembre de 1996, a las doce horas.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de enero de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda subasta.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la

Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese esta providencia al demandado propietario de los bienes sacados a licitación a los fines previstos en el artículo 1498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles las prevenciones contenidas en dicha norma y a tal efecto librese el oportuno despacho y entréguese al Procurador instante para que cuide de su diligenciamiento y asimismo para la inserción del edicto en el tablón de anuncios donde radican los bienes, librense los oportunos exhortos y entréguese al referido Procurador a quien además se le entregará el oficio y el edicto dirigido al «Boletín Oficial» de la provincia o «Boletín Oficial del Estado» según corresponda por la cuantía para que cuide de su diligenciamiento y sirviendo de notificación en forma al demandado, a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no ser hallados:

1. Urbana. Una mitad indivisa de la parcela situada en término de Deltebre (Tarragona) y partida de Jesús y María, particular de Mas de Parellada, es la parcela 8 de la manzana L de la finca matriz de la que procede, actualmente linda: Al frente, con la calle Maestro Félix García, número 35, de una superficie de 178 metros cuadrados, en cuyo interior de la parcela existe una edificación de planta baja rematada por azotea a la catalana de una superficie edificada de 75 metros cuadrados, destinada actualmente a vivienda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 3.336 del archivo, libro 684, finca número 32.697, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta: 2.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Una mitad indivisa del edificio sito en término de Deltebre (Tarragona), partida de Jesús y María, calle Luis Tarragó, calle Segre, número 13 de una superficie de la parcela de 280 metros cuadrados, en la que existe un edificio de 165,20 metros cuadrados de planta baja y otra elevada rematado por tejado. La planta baja destinada a bar-restaurante y la planta alta destinada a once habitaciones, baño y aseo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 2.628 del archivo, libro 512 de Tortosa, izquierda-impares, tomo 101, finca número 32.441, inscripciones primera y segunda.

Valorada a efectos de subasta: 5.500.000 pesetas.

3. Rústica, una mitad indivisa de la parcela tipo huerta de terreno, sita en término municipal de Deltebre, partida general de Jesús y María y particular de Parellada, de una superficie de 248 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 2.699 del archivo, libro 529 de Tortosa izquierda-impares, al folio 125, finca número 34.417, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta: 500.000 pesetas.

Dado en Castellón a 5 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—64.221-58.

CERDANYOLA DEL VALLÉS

Edicto

Doña María Pilar Fontana Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Cerdanyola del Vallés y su partido judicial,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 101/1996, promovidos por La Caixa, representada por el Procurador señor

Mari, contra la finca hipotecada por don Florencio Corriero Vegas y doña Sofía Díaz Álvarez, por lo que se publica el presente edicto adicional, subsanando el error habido en el edicto publicado en fecha 26 de septiembre de 1996 en el «Boletín Oficial del Estado», en el que constaba que el nombre del demandado era señor Carronero y otro, debiendo ser don Florencio Corriero Vegas y doña Sofía Díaz Álvarez.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 7 de octubre de 1996.—La Secretaria, María Pilar Fontana Rodríguez.—64.208-3.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña María José García-Galán San Miguel, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor cuantía, número 334/1994-M, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Anguita Cañada, contra don Julio Rodríguez García y doña Sofía Delgado Velázquez, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a los demandados que más adelante se describen, con un precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Caballeros, número 11, tercera planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de noviembre de 1996, a las once horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 20 de diciembre de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 27 de enero de 1997, a las once horas.

Se advierte a los licitadores

Primera.—Que no se admitirán posturas, en primera y segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Alarcos, 8, número 137700015033494, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas, por escrito en sobre cerrado, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el párrafo anterior o efectuando el depósito simultáneamente en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Que sólo la actora podrá licitar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que el presente edicto servirá de notificación en legal forma a los demandados, en caso de no ser posible su notificación personal.

Séptima.—Que, asimismo, estarán los autos de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de autos continuarán subsistiendo y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Finca rústica. Olivar, con 65 olivos, en el término municipal de Piedrabuena, en el sitio llamado Jaralejo, inscrita al tomo 403, libro 133, folio 115 del Registro de Piedrabuena. Finca número 13.758-N. Tipo: 350.000 pesetas.

Urbana. Sita en Piedrabuena y su calle Emilio Enrique Ferrer, 44, inscrita al tomo 313, libro 112, folio 242 vuelto del Registro de Piedrabuena. Finca número 9.804.

Urbana. Sita en Piedrabuena y su calle Guadiana, 2, inscrita al tomo 393, libro 130, folio 187 del Registro de Piedrabuena. Finca número 13.276-N. Tipo: 14.750.000 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 30 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María José García-Galán San Miguel.—El Secretario.—63.873.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña María Jesús García Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 325/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila, contra don Francisco Daniel Pérez y doña María Teresa Crestán in Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de diciembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2372, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de enero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de febrero de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se

celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda piso 1.º del portal número 2, en Collado Mediano, al sitio plaza de la Viñuela, número 8. Superficie construida: 96,30 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial número 2 al tomo 2.690, libro 97, folio 120, finca número 4.959.

Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Collado Villalba a 9 de julio de 1996.—La Juez, María Jesús García Pérez.—El Secretario.—63.916-3.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña Ana Monreal Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de apoyo de Collado Villalba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 427/1996, se sigue a instancia de don Juan Menjíbar Hernando, expediente para la declaración de fallecimiento de don José Menjíbar Morata, natural de Navas de Tolosa (Jaén), vecino de Cercedilla (Madrid), de noventa y cuatro años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Cercedilla en 1942, no teniéndose de él noticias desde esa fecha, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Collado Villalba a 17 de septiembre de 1996.—La Juez, Ana Monreal Díaz.—El Secretario.—64.270. 1.ª 22-10-1996

CÓRDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 900/1994, se siguen autos de juicio declarativo menor cuantía, a instancia de don Manuel Blesa Salinas y doña Carmen Ballesta Muñoz, representado por la Procuradora doña María Luisa Fernández de Villalta Fernández, contra otros y don Antonio Sánchez Santos, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por primera vez, el bien que se expresará, señalándose para la celebración de la misma, el día 10 de diciembre de 1996 y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta, el día 10 de enero de 1997, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera y el día 10 de febrero de 1997 y hora de las diez, en tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubiere postores en la segunda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en

la cuenta de consignaciones provisionales del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba, código de Juzgado 1436, cuenta número 10002-9, oficina 2104, del Banco Bilbao Vizcaya, en avenida del Aeropuerto, de Córdoba, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberlo hecho.

Tercera.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá participar en ella, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, excepto sábados y a la misma hora.

Bien que se subasta

Finca urbana, sita en Córdoba, avenida del Aeropuerto, número 8, portal E, 3.º 1, actual 6. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba al libro 184, tomo 706, folio 100, finca registral número 12.606.

Tipo de la primera subasta: 19.486.500 pesetas.

Dado en Córdoba a 23 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—64.081-3.

CÓRDOBA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 468/1996, promovido por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña Ángela Reina Pérez y don Gregorio Pérez Molinero, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 11 de diciembre de 1996 y hora de las doce, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 6.994.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el próximo día 13 de enero de 1997 y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 13 de febrero de 1997 y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado, número 1437 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2.104, sita en avenida del Aeropuerto, sin número, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo expresado, el cual en tercera subasta, consistirá, al menos, en el 20 por 100 del tipo de segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntando resguardo de ingreso, conforme a la condición segunda anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique a los demandados, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Piso segundo, tipo A, del bloque A-1, del número uno, de la plaza del Conde de Priego, en Córdoba. Le corresponde el número 10 de la división horizontal. Tiene una superficie construida de 73 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba al tomo y libro 1.133, número 134 de la sección segunda, folio 92, finca número 11.846, inscripción tercera.

Dado en Córdoba a 25 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—64.199-3.

CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 5 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 481/1991, a instancia de «Renault Finanzaciones, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Luque Calderón, contra don Juan Caballero Mejías, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado al demandado, que más abajo se describe con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de enero de 1997, a las nueve treinta horas.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 17 de febrero de 1997, a las nueve treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 17 de marzo de 1997, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberá consignarse previamente, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, en la cuenta número 100109, destinada al efecto en la oficina 2104 del Banco Bilbao Vizcaya (avenida Aeropuerto, código 1447).

Para tomar parte en tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar dicha cesión mediante comparecencia ante

el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad suplidios por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto surtirá los efectos legales de notificación al deudor, en caso de que no se le pudiera notificar en el domicilio que como suyo consta en autos.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente:

Registro de la Propiedad de Lucena, Ayuntamiento de Encinas Reales, al libro 87, tomo 859, folio 59, finca registral número 5.297, cuya valoración pericial asciende a 7.183.200 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba», tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Córdoba a 28 de septiembre de 1996.—La Secretaria judicial.—64.276.

CÓRDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 123/1996, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra doña Concepción Martínez García, don José Alfonso Lupión Martínez, doña Francisca Luna Portillo y doña María Catalina Lupión Martínez, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que después se expresarán, señalándose para su celebración el próximo día 25 de noviembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 9 de enero de 1997, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en su caso, para la tercera subasta, se señala el próximo día 5 de febrero de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la primera subasta será el fijado a continuación de cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral, a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo lici-

tador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de las fincas, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—De conformidad con el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se notifica a los deudores en el domicilio señalado en la hipoteca el lugar, día y hora para el remate de los inmuebles subastados, y caso de que tal notificación resulte negativa, por no ser hallados en el domicilio indicado, quedan notificados mediante el presente, a tenor del referido párrafo y regla.

Sexto.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán al siguiente día hábil, excepto sábados, y a la misma hora.

Las fincas objeto de subasta son:

Vivienda, situada en primera planta en alto, puerta número 1, tipo A, de la casa número 5, de la avenida de Barcelona, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo 1.158, libro 156, folio 117, finca número 13.272, inscripción cuarta.

Tipo para la primera subasta: 31.229.370 pesetas.

Vivienda, situada en primera planta en alto, puerta número 5, tipo E, de la casa número 5, de la calle Platero Sánchez de la Cruz, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo 1.202, libro 176, folio 157, finca número 14.692, inscripción quinta.

Tipo para la primera subasta: 21.299.970 pesetas.

Parcela de terreno procedente de la hacienda denominada «San José de Sansueña», en el segundo ruedo y término de Córdoba. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 548, libro 193, folio 156, finca número 13.736.

Tipo para la primera subasta: 98.220.660 pesetas.

Dado en Córdoba a 7 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—63.944-3.

COSLADA

Edicto

Don Adolfo Carretero Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Coslada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 714/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española», contra «Centrocra, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de noviembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de enero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de febrero de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Nave D-1, compuesta de planta baja diáfana, destinada a nave propiamente dicha y una pequeña planta alta destinada a oficinas, a la que se accede por una escalera interior. Ocupa una superficie construida en planta de 448 metros cuadrados aproximadamente, siendo la superficie de planta de oficinas de 108 metros cuadrados, también aproximadamente; dispone además, como propios de esta nave, de 78 metros cuadrados de solar destinados a aparcamiento, más otros 149 metros cuadrados para patio. Todo el solar perteneciente a esta nave ocupa una superficie de 665 metros cuadrados. Y linda todo ello por su frente: Al sur, con finca particular de Victoria Maridional Cia. General de Seguros, hoy calle particular de la urbanización sin denominación, por donde tiene una entrada; derecha, al este, con finca de don Ignacio Alcalde Subijana y otros, que hoy es la nave E.1; izquierda, al oeste, con la nave C-1, y fondo, al norte, con la finca antes propiedad de don Rafael Onieva Ariza, hoy calle particular de la urbanización sin denominación, por donde tiene otra entrada.

Inscrita al folio 35, tomo 1.046, libro 154, finca 16.756, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 54.000.000 de pesetas para la primera subasta.

Dado en Coslada a 17 de septiembre de 1996.—El Juez, Adolfo Carretero Sánchez.—El Secretario.—64.182.

DENIA

Edicto

Don Valentín Bruno Ruiz Font, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 293/1995, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), representada por el Procurador don Pedro Ruano, contra «Promociones Alqueria, Sociedad Limitada», en el que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas hipotecadas que al final de este edicto se identificarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Por primera vez el día 11 de diciembre de 1996, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es: Para las fincas números 42.223, 42.225, 42.233, 42.247, 42.257 y 42.299 por la cantidad de 11.700.000 pesetas, la finca número 42.245 por 10.800.000 pesetas, las fincas números 42.273 y 42.301 por 13.500.000 pesetas y la finca número 42.291 por 12.600.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 13 de enero de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez el día 13 de febrero de 1997, sin sujeción a tipo, celebrándose, en su caso, éstas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencional personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Lote I: Finca número 42.223, tomo 1.385, folio 219.

Lote II: Finca número 42.225, tomo 1.385, folio 220.

Lote III: Finca número 42.233, tomo 1.385, folio 224.

Lote IV: Finca número 42.247, tomo 1.395, folio 6.

Lote V: Finca número 42.257, tomo 1.395, folio 11.

Lote VI: Finca número 42.299, tomo 1.395, folio 32.

Lote VII: Finca número 42.245, tomo 1.395, folio 5.

Lote VIII: Finca número 42.273, tomo 1.395, folio 19.

Lote IX: Finca número 42.301, tomo 1.395, folio 33.

Lote X: Finca número 42.291, tomo 1.395, folio 28.

Dado en Denia a 11 de septiembre de 1996.—El Juez, Valentín Bruno Ruiz Font.—El Secretario.—64.195-3.

DENIA

Edicto

Don Fabio González Costa, Secretario en funciones del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 298/1995, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, frente a «Aitana Car, Sociedad Limitada», en cuyos autos se ha acordado la venta del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración:

La primera: Se celebrará el día 27 de noviembre, a las once horas. Sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda: Se celebrará el día 23 de diciembre, a las once horas. Con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

La tercera: Se celebrará el día 27 de enero de 1997, a las once horas. Sin sujeción a tipo.

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de la cantidad tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencional personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca 30.566, tomo 1.363, libro 530, folio 44, inscripción séptima. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia.

Valorada en 18.704.000 pesetas.

Dado en Denia a 17 de septiembre de 1996.—El Secretario.—64.052.

DENIA

Edicto

Don Fabio González Costa, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 290/1995, se tramitan autos del procedimiento judi-

cial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», frente a don Francisco Llopis Martí y doña María Rosa Company Cabrera, en cuyos autos se ha acordado la venta del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración:

La primera: Se celebrará el día 9 de diciembre de 1996, a las once horas. Sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda: Se celebrará el día 9 de enero de 1997, a las once horas. Con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

La tercera: Se celebrará el día 10 de febrero de 1997, a las once horas. Sin sujeción a tipo.

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de la cantidad tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencional personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca. Tierra seca campo término de Denia, partida Palmera, de 13 áreas 50 decímetros cuadrados en el que existe una vivienda unifamiliar de 98 metros cuadrados.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 1.427, libro 569, folio 166, finca registral 15.443.

Valorada en 23.350.586 pesetas.

Dado en Denia a 20 de septiembre de 1996.—El Secretario.—64.140.

DON BENITO

Edicto

Doña María Isabel Saiz Areses, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Don Benito,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de ejecución hipotecaria número 154/1995, a instancias de «Banco Popular Español,

Sociedad Anónima», contra don Luis Pereira Ángel y doña Matilde Gallego Simón, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera y, en su caso, segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien hipotecado:

Terreno de calma, en término de Medellín (Badajoz), procedente de la dehesa «Pradillo», al sitio de su nombre, de cabida 24 áreas 57 centiáreas. Existiendo en ella una nave industrial, de una sola planta diáfana, 900 metros cuadrados construidos; y una casa, planta baja, sin número, con 170 metros cuadrados construidos. Finca registral número 5.022, inscrita al tomo 1.379, libro 81 de Medellín.

Para la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Arenal, número 2 de esta ciudad, se señalan respectivamente en primer, y en su caso, segundo y tercer señalamientos, por si no hubiere postores en los anteriores, los días 12 de diciembre de 1996; 10 de enero de 1997 y 5 de febrero de 1997, a las once horas.

Regirán como condiciones para las subastas, las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 10.890.000 pesetas; para la segunda, el tipo será el 75 por 100 del señalado para la primera, y en la tercera, saldrá el bien hipotecado a la venta sin sujeción a tipo alguno.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuanta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad con el número 0349000018015495, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe que sirva de tipo en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—No se admitirán en la primera y segunda subastas posturas inferiores al tipo señalado para cada una de ellas. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; e igualmente, podrán hacerse en pliego cerrado acompañando justificante de la consignación.

Cuarta.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado como consignación para tomar parte en la subasta, y el total precio del remate, dentro del término de ocho días.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste, a los efectos de dar publicidad a las subastas indicadas, y sirva de notificación a don Luis Pereira Ángel, que se encuentra en paradero desconocido, expido el presente que firmo en Don Benito a 2 de octubre de 1996.—La Juez, María Isabel Saiz Areses.—El Secretario.—64.214.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 127/1996, a instancias del Procurador señor Tormo Ródenas, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Vicente García Brotons, para hacer efectivo un crédito hipotecario, en cuantía de 7.103.065 pesetas, en los cuales por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio especialmente pactado en la escritura

de constitución de hipoteca, la finca que luego se dirá.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, segunda planta (plaza Reyes Católicos, sin número de esta ciudad), se ha señalado el próximo día 27 de noviembre de 1996, a las diez horas, bajo las condiciones que a continuación se indican, y a la vez, y para el caso de que no hubiera postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior a excepción del tipo del remate que servirá el 75 por 100 de la primera, señalándose para ello el día 23 de diciembre de 1996, a las diez horas; y para el caso de que tampoco hubieran postores, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 28 de enero de 1997, a las diez horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta; en la tercera el depósito consistirá en el 50 por 100 del tipo fijado para la segunda; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones, acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

La finca objeto de subasta es:

Siete. Vivienda, derecha, subiendo por la escalera, de la planta cuarta, que tiene su acceso en común con las demás viviendas del edificio, por medio del portal escalera y ascensor general; ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados, y construida de 108 metros 67 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, con patio de luces y calle de su situación; izquierda, con don Francisco Brotons y otros, y rellano de escalera; fondo, con don José Brotons, y frente, con rellano de escalera, patio de luces y la otra vivienda de esta misma planta y edificio. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes y gastos del total edificio de un 13 por 100. Inscrita al tomo 1.298, libro 754, folio 142 de Santa María, finca número 51.018, inscripción segunda.

La finca se encuentra tasada en escritura de hipoteca a efectos de subasta en la suma de 5.225.000 pesetas.

Dado en Elche a 4 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—64.211-58.

EL EJIDO

Edicto

Don Francisco Navarro Campillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de El Ejido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 615/1995, instados por Unicaja, representada por el Procurador señor Salmerón Morales, frente a doña María del Carmen Ruano Maldonado, en reclamación de préstamo hipotecario, por lo que he acordado sacar a pública subasta la siguiente finca especialmente hipotecada:

Vivienda dúplex señalada con el número 5, en La Viña, Derramaderos de Cortes y Ugijar, en término municipal de El Ejido, con una superficie construida de 125,028 metros cuadrados. Registro de la Propiedad de Berja, al tomo 1.518, libro 661 de El Ejido, folio 23 vuelto, finca registral 41.097.

La expresada finca ha sido valorada en 11.984.381 pesetas, no admitiéndose postura que no cubra la misma en primera subasta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en El Ejido (Almería), calle El Cine, número 5, bajo, señalándose para la primera subasta el próximo día 11 de diciembre de 1996, y hora de las diez treinta, previniendo a los licitadores sobre los siguientes extremos:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, la cantidad del 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de enero de 1997, y hora de las diez, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y, en otro caso, se señala para la tercera subasta el día 7 de febrero de 1997, y hora de las diez, y esta última sin sujeción a tipo; haciendo constar que, en el caso de que alguno de los días señalados para la primera, segunda o tercera subasta fuese inhábil, ésta se celebrará el siguiente día hábil, y a la hora acordada. Igualmente, y para el caso de no hallarse la demandada en el domicilio designado, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en El Ejido a 19 de septiembre de 1996.—El Juez, Francisco Navarro Campillo.—La Secretaría judicial.—64.194-3.

EL PRAT DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de resolución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de El Prat de Llobregat, dictada con esta fecha en autos número 264/1995, sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria ha promovido «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Eugenio Teixido Gou, respecto del deudor «Grandes Almacenes Tarragona, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca:

Porción de terreno situada en el término municipal de El Prat de Llobregat, que tiene una superficie de 13.900 metros cuadrados, y que linda: Norte, con vial de enlace a la autovía de Barcelona a Castelldefels; sur, con la vía férrea; este, con finca que se adjudicó a los señores Balaguer, Mayol y «Balaguer, Sociedad Anónima».

Título: Le pertenece, en cuanto a una tercera parte indivisa, por compra a los hermanos Cotoner y Cotoner, según la escritura autorizada por el Notario de Barcelona, don Raül Vall Vilardell, el 24 de diciembre de 1986, y, en cuanto a las dos terceras partes indivisas restantes, por compra a don José María de Olives y de Ponsich y otro, según escritura autorizada en mismo día y ante el mismo Notario.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Prat de Llobregat, tomo 699, libro 192, folio 193, finca número 17.914 y 17.914 duplicado; primera sexta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Prat de Llobregat, tomo 699, libro 192, folio 193, finca número 17.914 y 17.914 duplicado; primera sexta.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado para la celebración de primera subasta el día 5 de diciembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo, fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento, que fue la suma de 110.000.000 de pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 10 de enero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, e igualmente, para el supuesto de que en esta tercera subasta tampoco hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 9 de febrero de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se previene, asimismo, a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo el actor, deberán consignar, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado tanto para la primera como para la segunda subasta, y para el caso de una tercera el depósito consistirá en un mínimo del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán, asimismo, hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, con el mismo, en el Juzgado el resguardo de haber efectuado la consignación correspondiente, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 4.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en El Prat de Llobregat a 24 de septiembre de 1996.—La Secretaria judicial.—64.157.

ESPLUGUES DE LLOBREGAT

Edicto

En mérito de lo acordado por la ilustrísima señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Esplugues de Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 124/1996, instados por «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jordi Ribé Rubí, contra la finca especialmente hipotecada,

por deuda contraída por don Ernesto Ginés Gracia y doña Otilia Forredellas Arnal, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 18 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, o, en su caso, por segunda vez, por un término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 18 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 20 de enero de 1997, a las diez treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar, expresamente, que en los autos, las certificaciones de títulos y cargas, se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en los mismos y aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo 3.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todo postor habrá de consignar, previamente, acreditándolo convenientemente, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no será admitido a la licitación.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 14.000.000 de pesetas y la finca objeto de la subasta es la siguiente:

Urbana.—Entidad número 104. Piso primero, puerta primera, de la casa números 4, 6, 8, 10 y 12 de la calle Fortuny, y número 11 de la calle Ignacio Iglesias, de Esplugues de Llobregat. Esta entidad tiene su acceso por la calle Fortuny, número 12. Vivienda de superficie 78 metros cuadrados.

Linda: Al frente, sur, con la puerta segunda del mismo piso y escalera; al fondo, norte, con la puerta segunda del mismo piso en la escalera 11 de la calle Ignacio Iglesias; a la izquierda, oeste, con la calle Ignacio Iglesias. Cuota del 0,51 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Esplugues de Llobregat al tomo 2.300 del archivo, libro 392 del Ayuntamiento de Esplugues de Llobregat, al folio 172, finca número 14.442, inscripción tercera.

Y para que sirva asimismo de notificación a los demandados, caso de resultar negativa la citación personal, y surta los efectos oportunos, se expide el presente en Esplugues de Llobregat a 26 de julio de 1996.—La Juez.—El Secretario judicial.—63.917-3.

ESPLUGUES DE LLOBREGAT

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, en este Juzgado a mi cargo, se tramita procedimiento de apremio dimanante del juicio de menor cuantía número 403/1994, a instancia de «Aiscondel Laminados, Sociedad Anónima», contra doña Lourdes Pons Ajado, y se anuncia por medio del presente edicto, la venta en pública subasta, por primera vez y en un plazo de veinte días de los bienes siguientes embargados al deudor:

Finca urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá al tomo 978, libro 68, folio 64, finca número 2.499-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en primera subasta, el día 4 de diciembre de 1996, a las diez horas, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán postores que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, fijado

en 13.800.000 pesetas, pudiendo solamente el ejecutante hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Todo postor habrá de consignar previamente, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no será admitido a licitación, depositándolo en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con arreglo a los requisitos establecidos en la Ley.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en esta Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán de conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—A prevención de que no hubiera postor en la primera subasta se señalará la segunda, en el mismo lugar, en la Audiencias del día 7 de enero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo de tasación rebajado en un 25 por 100, al de la anterior subasta, debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 de este tipo de tasación.

Sexta.—Igualmente, y a prevención de que no hubiere postor en la segunda, se señala tercera subasta, sin sujeción a tipo, la Audiencia del día 4 de febrero de 1997, a las diez horas, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el punto anterior para la segunda subasta.

Teniéndose en cuenta en todo momento lo establecido en los artículos 1.481 al 1.531 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Esplugues de Llobregat a 2 de septiembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—64.248.

ESTEPA

Edicto

Doña Belén Cristina de Marino y Gómez de Sandoval, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Estepa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo la fe del Secretario que refrenda, se tramitan autos de menor cuantía número 3/1995, seguidos a instancias de «Finamersa Financiación, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ortiz Mora, contra don Manuel Díaz Amador y otros. Se saca a la venta, en pública subasta y por término de veinte días, los bienes que se detallarán, señalándose para sus remates el del mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, del próximo día 11 de diciembre de 1996, previéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, y en prevención de que no hubiere postor, se señala para que se lleve a efecto la segunda subasta, el próximo día 14 de enero de 1997, a las doce horas, con las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo de la misma que se rebajará en un 25 por 100, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores, se señala para la tercera subasta el próximo día 11 de febrero de 1997, a las doce horas y sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de la subasta

1.º) Vehículo, marca «Ford», modelo Escort 1.6, SE-0607-CF.

Valor de licitación: 1.400.000 pesetas.

2.º) Casa, sita en Gilena, calle La Cruz, número 9, de 132 metros cuadrados de construcción. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepa al folio 211, libro 15 de Gilena, finca número 757, inscripción séptima.

Valor de licitación: 8.500.000 pesetas.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, suscrita con «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, número 3971-0000-15-0003-95, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del valor de la licitación.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero y podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito alguno.

Los autos, títulos de propiedad y la certificación de cargas del correspondiente Registro de la Propiedad, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningunos otros.

Si por alguna causa mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada para el día hábil siguiente, a iguales hora y lugar.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber consignado el importe para poder participar en la subasta.

La publicación del presente edicto, sirve de notificación en forma a los demandados, para el caso de no poderse practicar la notificación personal a los mismos.

Dado en Estepa a 17 de septiembre de 1996.—La Juez, Belén Cristina de Marino y Gómez de Sandovál.—El Secretario.—64.184-3.

ESTEPONA

Edicto

Doña Rosa Fernández Labella, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 420/1995, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Olga del Castillo Yagüe, contra don Ángel Blázquez Martínez y doña Claudia Guillén García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 11 de diciembre de 1996, a las once quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 3.600.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 9 de enero de 1997, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 9 de febrero de 1997, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspender cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirven como notificación en la finca hipotecada de

dichos señalamientos a los deudores, en el supuesto de que éstos no fueren hallados en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Número 25. Vivienda en Estepona, procedente del edificio situado en Calancha, tercera planta del edificio y tiene acceso a la misma por el portal situado en la calle El Greco. Está señalada con la letra A, con superficie construida de 69 metros 13 decímetros cuadrados y útil de 63 metros 38 decímetros cuadrados. Distribuida en «hall», estar-comedor, cocina, aseo, tres dormitorios, terraza y lavadero. Son los linderos tomados por la puerta de entrada los siguientes: Frente, pasillo de entrada y vivienda 26-B y con la 27-C; derecha, entrando, vivienda 26-B; izquierda, con vuelo al solar, y por la espalda, lo mismo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona en el tomo 719, libro 511, folio 155, finca número 9.556-N.

Dado en Estepona a 17 de septiembre de 1996.—La Juez, Rosa Fernández Labella.—El Secretario.—64.192-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Villar Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Fuen- girola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 212/1991, se tramita procedimiento de cognición a instancia de Comunidad de Propietarios del Edificio Valencia, contra doña Carmen Nieves Pérez Torres, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de diciembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.918, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de enero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de febrero de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará

sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Quinta.—Este edicto sirve de notificación a la parte demandada y a los posibles herederos de la misma.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Número 128. Piso número 28, o séptimo D, de la zona C, del bloque segundo del edificio «Valencia», radicado en la prolongación de la calle Moreno de Luna, sin número de gobierno, de la villa de Fuengirola.

Finca número 7.229 del Registro de la Propiedad de Fuengirola.

Tasada, a los efectos de subasta, en la suma de 6.500.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 28 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Villar Castro.—El Secretario.—63.848.

FUENLABRADA

Edicto

Don Ángel Lera Carrasco, Magistrado-Juez, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 369/1993, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Arcos Sánchez, contra «American Plast de Galicia, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 13 de enero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a la suma de 52.425.000 pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el día 12 de febrero de 1997, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la primera.

Tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de marzo de 1997, a las diez horas, con todas las condiciones fijadas para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, hasta el día señalado para el remate, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, juntamente con el resguardo acreditativo de la consignación efectuada.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante, sin que puedan exigir otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Nave industrial de planta baja señalada con el número 527 del plano general, a los sitios llamados Vereda de la Raya, camino de Valdonaire y carretera de Moraleja, en término municipal de Humanes (Madrid). Su forma es rectangular, y ocupa una superficie aproximada de 720 metros cuadrados. Linda: Al sur, con la calle Murcia; al este, con nave 528; al oeste, con nave 526, y al norte, con calle Apolonia Hernández. Tiene acceso por ambas calles. Es diáfana y tiene un cuarto de aseo, encima del cual hay una entreplanta de unos 55 metros cuadrados, todo ello, accediéndose a dicha entreplanta por una escalera, desde la planta de la nave. Su estructura es metálica, la solería de hormigón, cubiertas de placas de fibrocemento e intercaladas placas translúcidas; las fachadas son de ladrillo macizo, cara vista, y las medianerías son de un pie de ladrillo hueco doble. Los muros medianeros son mancomunados con las naves colindantes. Las referidas calles particulares conducen a otra, que a su vez va a parar a un paso común que tiene toda la finca, desde la carretera de Fuenlabrada a Moraleja de Enmedio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, al tomo 1.144, libro 112 de Humanes, finca número 6.657-N.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y su colocación en el tablón de anuncios del Juzgado, con al menos veinte días de anticipación al señalado para la licitación, expido el presente en Fuenlabrada a 19 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Ángel Lera Carrasco.—El Secretario.—64.155.

GANDÍA

Edicto

Don Santiago Tur Roig, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Gandía,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 177/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Sencotel, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Romero Peiró, contra don Ricardo M. Chafer Ibáñez, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 10 de diciembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de resultar desierta la primera subasta, se celebrará la segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 9 de enero de 1997, y si también ésta resultara desierta, tendrá lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 5 de febrero de 1997, y si por fuerza mayor tuviese que suspenderse, se celebraría al siguiente día hábil o sucesivos, a igual hora, hasta que se lleve a efecto, en todos los casos bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que están valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Gandía, número de cuenta 4360, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que sean examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, si existieran, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y que-

da subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio de los demandados, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en el mismo, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Parcelas números 59 y 60 del plan parcial, sector Estrellas de Gandía, primera fase, partida camino del Mar, calle Estrella de Sirio. Superficie de 427,50 metros cuadrados, con vivienda unifamiliar de 133,5 metros cuadrados, distribuidos en vivienda, garaje y trastero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandía, tomo 1.379, folio 93, finca registral 53.783.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

2. Local número 2 bis, en planta baja, en la calle Cardenal Cisneros, número 19, de Gandía; superficie de 73,24 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandía, tomo 996, folio 218, finca 33.280. Valorado en 2.225.400 pesetas.

3. Una cuarentainueveava parte de la parcela 138-A del plan parcial Estrellas de Gandía, partida camino del Mar, y superficie total de parcela 500 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandía, tomo 1.523, libro 751, folio 19, finca 59.262.

Valorada en 460.000 pesetas.

Dado en Gandía a 30 de julio de 1996.—El Juez, Santiago Tur Roig.—La Secretaria.—64.098-3.

GANDÍA

Edicto

Don Rafael Carona Rosalen, Juez de Primera Instancia número 5 de Gandía,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 135/1996, a instancias del Procurador don Joaquín Villaescusa García, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán, y término de veinte días, cada una de ellas, las fincas que al final se describen, propiedad de los demandados «Inmobiliarias Comercial Levantina, Sociedad Anónima», don Juan Ballester Carrio y doña Lucía Benavente Muro.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 11 de diciembre de 1996, a las once horas; en su caso, por segunda, el día 13 de enero de 1997, a las once horas, y por tercera vez, el día 13 de febrero de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la primera el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta, sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, Oficina Principal, cuenta número 4541/0000/18/0135/96, una cantidad no inferior al 40 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 40 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subas-

tas, teniendo en cuenta, en todo caso, el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores «Inmobiliaria Comercial Levantina, Sociedad Anónima», don Juan Ballester Carrio y doña Lucía Benavente Muro, en caso de no ser hallados en el domicilio designado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, expresado en la regla 3.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Fincas objeto de subasta

A) Parcela de terreno para edificación segregada de otra procedente a su vez de la finca conocida por Can March de Sa Rota, de 2.489 metros cuadrados de cabida, sita en la parroquia de Nuestra Señora de Jesús, término de Santa Eulalia del Rio (Ibiza). Linda: Norte, terrenos de la finca de Can Xiquet Pou; este, los de Cerámica La Nueva, propiedad de don Juan Ballester Carrio; sur, otra finca de doña Catalina Serra Riera, denominada La Barda, y oeste, restante finca de donde se segregó de doña Catalina Serra Riera.

Inscripción: Tomo 523, folio 155, finca número 10.653, inscripción primera. Valor: 4.910.000 pesetas.

B) Solar para edificación de 5.683 metros cuadrados de cabida, procedente de la finca llamada La Barda o Can March de Sa Rota, sita en la parroquia de Nuestra Señora de Jesús, término de Santa Eulalia del Rio (Ibiza). Linda: Norte, con terrenos de don Juan Ballester Carrio; este, con los de «Cerámica Ballester, Sociedad Anónima»; sur, camino de 6 metros de anchura, y oeste, restante finca de donde se segregó de doña Catalina Serra Riera.

Inscripción: tomo 541, folio 244, finca número 11.191, inscripción primera. Valor: 4.523.750 pesetas.

C) Un campo de tierra seca de 3 hanegadas y media, equivalentes a 29 áreas 8 centiáreas, en término de Gandía, partida de Horteta. Linda: Norte, tierra de don Miguel Vercher; sur, con la de don Santiago Gallar; por este, herederos de doña Carmen Marqués, y oeste, de don Francisco Romanoguera.

Inscrita al tomo 1.573, folio 21, finca número 473, inscripción quinta. Valor: 1.332.916 pesetas.

D) Un campo de tierra seca, situada en término de Gandía, partida de la Horteta, Alcodar o Castells, de cabida 1 hanegada 79 brazas, equivalentes a 11 áreas 59 centiáreas 24 decímetros cuadrados, que linda: Norte, sur y oeste, con la carretera nueva de acceso a la estación del ferrocarril, terrenos de la propia finca matriz que fueron expropiados, y por levante, con la carretera de Valencia.

Inscrita al tomo 1.536, folio 31, finca número 3.251, inscripción octava. Valor a efectos de subasta: 412.000 pesetas.

E) Tres hanegadas y media, equivalentes a 29 áreas 8 centiáreas 83 decímetros cuadrados 74 centímetros también cuadrados, de tierra huerta en término de Gandía, partida de la Horteta, lindante: Por levante, tierras de don Bautista Mañez; poniente, el señor Marqués de Cruilles; norte, de don Ramón Aparisi, y sur, de la viuda de don Lorenzo Miret.

Inscrita al tomo 1.117, folio 47, finca número 318, inscripción undécima. Valor a efectos de subasta 1.333.333 pesetas.

Dado en Gandía a 2 de septiembre de 1996.—El Juez, Rafael Carona Rosalen.—El Secretario.—64.206-3.

GANDÍA

Edicto

Doña Carmen Pellicer Verdú, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gandia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial, sumario número 572 de 1995, a instancias de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Joaquín García Castella, doña Emilia Seguí Garrigos y otro, en los que, por resolución de este facha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada que después se describirá, en la forma y condiciones siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de diciembre de 1996, a las trece horas.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de 5.110.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán los licitadores haber consignado, previamente, en la cuenta de este Juzgado, número 437800018 057295 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 2740, de Gandia, el 20 por 100 del referido tipo.

Desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100, en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones, y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 15 de enero de 1997, a las trece horas, y para el supuesto de que tampoco hubieran postores en la segunda, se ha señalado una tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, el día 10 de febrero de 1997, a las trece horas.

Sirviendo la publicación del presente en forma a los demandados, caso de haber abandonado el domicilio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda, derecha, vista desde la calle, del piso segundo, tipo B-4, que tiene su acceso por el zaguán de escalera cuarta, recayente a la calle Aparisi y Guijarro, con servicio de ascensor. Comprende una superficie útil de 84,04 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandia, tomo 1.333, libro 567, folio 79, finca registral número 51.748.

Dado en Gandia a 3 de septiembre de 1996.—La Juez, Carmen Pellicer Verdú.—El Secretario.—64.094.3.

GANDÍA

Edicto

Doña Carmen Pellicer Verdú, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gandia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial, sumario número 189 de 1996, a instancias de «Caja Rural de Valencia, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don Julio

López Martínez, en los que, por resolución de este facha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada que después se describirá, en la forma y condiciones siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de diciembre de 1996, a las trece horas.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de 8.700.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán los licitadores haber consignado, previamente, en la cuenta de este Juzgado, número 437800018 018996 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 2740, de Gandia, el 20 por 100 del referido tipo.

Desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100, en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones, y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 13 de enero de 1997, a las trece horas, y para el supuesto de que tampoco hubieran postores en la segunda, se ha señalado una tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, el día 12 de febrero de 1997, a las trece horas.

Sirviendo la publicación del presente en forma al demandado, caso de haber abandonado el domicilio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 24. Vivienda izquierda, vista desde la calle, piso tercero, puerta 6, tipo B, del edificio sito en Gandia, calle San Pedro, sin número de policía, hoy número 36. Con una superficie aproximada de 96 metros cuadrados. Forma parte en régimen de propiedad horizontal del edificio denominado «Valencia», situado en Gandia, calle San Pedro, sin número, hoy número 36, constando de sótano, planta baja y siete pisos altos.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandia, tomo 1.545, libro 773, folio 125, finca número 36.285.

Dado en Gandia a 3 de septiembre de 1996.—La Juez, Carmen Pellicer Verdú.—El Secretario.—64.193.3.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera, y, en su caso, segunda y tercera subasta, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 149/1996, a instancias de «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra don José Molina Rodríguez, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 19 de diciembre de 1996, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 21 de enero de 1997, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 20 de febrero de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y, para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en sábado, domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien objeto de subasta

Número 107, piso tipo G, situado en la planta quinta del edificio sito en carretera de Vista Blanca, sin número, urbanización del mismo nombre del término municipal de Cenes de la Vega (Granada), finca número 3.740. Valorado en 5.530.000 pesetas.

Dado en Granada a 24 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—64.156.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo número 413 de 1994, a instancia de «A.P.V. Baker Ibérica, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Sánchez Bonet, contra «Sodiet, Sociedad Anónima», y «Ledesa, Sociedad Anónima», acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 30 de enero de 1997, y hora de las once, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 4 de marzo de 1997, y hora de las once, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 10 de abril de 1997, y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate. Sólo el ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad está de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a las deudoras, por si estiman conveniente, liberen, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes a subastar

Registral número 3.426 del Registro de la Propiedad número 1 de Salamanca. Inscrita al libro 280, primera, folio 129, inscripción quinta. Tasación: 107.880.000 pesetas.

Registral número 24.384. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Salamanca, al libro 353, primera, folio 80, inscripción primera. Tasación: 74.940.000 pesetas.

Registral número 9.437. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Salamanca, al libro 95, primera, folio 47, inscripción primera. Tasación: 5.385.000 pesetas.

Registral número 38.214. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Salamanca, al libro 570, primera, folio 4, inscripción primera. Tasación: 83.175.000 pesetas.

Registral número 38.290 del Registro de la Propiedad número 1 de Salamanca. Inscrita al libro 570, primera, folio 120, inscripción primera. Tasación: 64.080.000 pesetas.

Dado en Granada a 26 de junio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—64.048.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio de ejecutivo, otros títulos, número 432/1992, a instancia de «Central Leasing, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Concepción Sainz Rosso contra don Bartolomé Carrascosa Estrella, doña Carmen Martos Aguayo, don Bartolomé Carrascosa Jiménez, doña Carmen Estrella Morales y herederos de don Juan Estrella Ramos y doña Fernanda Morales Callejo, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 30 de enero de 1997, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 3 de marzo de 1997, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 4 de abril de 1997, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Para el caso de que el bien que sale a subasta sea el derecho de traspaso de local de negocio, se hace saber que el rematante se obliga a mantener, por lo menos, durante un año, el local destinado a la misma actividad que hoy tiene y a no traspasarlo durante un año.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate sus bienes, pagando principal y costas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Casa demarcada con el número 8 de la calle San Lucas, en la ciudad de Torredonjimeno (Jaén), con superficie de 73,80 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.528, libro 298, folio 50, registral número 25.945 del Registro de la Propiedad de Martos (Jaén).

Valoración: 5.166.000 pesetas.

Dado en Granada a 28 de junio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—64.158.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado, con el número 269/1996 (E), a instancias de la Procuradora doña María Auxiliadora González Sánchez, en nombre y representación de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera —UNICAJA—, contra la que después se expresará que fue hipotecada por don Fernando Valero Campaña, se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera el día 20 de noviembre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

A) Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de constitución de hipoteca, y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, debiéndose efectuar dicha consignación en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la oficina 2900 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta capital, cuenta número 1757, clave 18.

B) Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 20 de diciembre de 1996, a las once horas, y si tampoco concurriesen postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 21 de enero de 1997, a las once horas, ambas en el mismo sitio que la primera.

Bien objeto de subasta

Haza de tierra, en término de Granada, pago Fatiñafar o Montones, de 40 áreas 6 decímetros cuadrados, que linda: Norte, la línea de tranvías de Santa Fe, hoy desaparecida, y es una calle pública, sin nombre; este, la finca segregada y vendida a don Antonio Acuyo Pastor; sur, calle a camino particular, propio de esta finca, de la segregada anteriormente y de la que queda al otro lado de Mevosa, hoy propiedad de don Antonio Acuyo, que se segregó también de esta matriz, y oeste, finca de doña María Cruz Soriano Méndez. Dentro de sus linderos existen los siguientes elementos o núcleos de edificación:

1. Una caseta donde está instalado el transformador de energía eléctrica, en la parte trasera de la finca segregada en esta escritura y a distancia de unos 10 metros, ocupando una superficie de 4 metros cuadrados, aproximadamente, hoy ya desaparecida por encontrarse en una arqueta bajo tierra.

2. La acometida de aguas potables para el servicio de los grupos de edificación, mediante una tubería de unos 450 metros de longitud, tendida a lo largo del límite de la propiedad de obras públicas con la correspondiente autorización, hoy desaparecida por haberse cedido al servicio de Emasagra.

3. Núcleo constituido por una edificación de tres plantas, que son: La de sótano, a la que se accede a través de rampa y de escalera y por ascensor interior en la que sitúan una amplia nave y muelle de carga y descarga, con una superficie total construida de 1.148 metros cuadrados; planta baja, destinada a almacén con accesos interiores y exteriores, en la que sitúan los aseos masculinos y femeninos, con una superficie total construida de 937 metros 67 decímetros cuadrados, y planta primera alta, también con comunicación interior, con una superficie total construida de 1.194 metros 80 decímetros cuadrados, en la que sitúan diversas dependencias que actualmente están destinadas a oficinas, almacenes y lugar de trabajo, vestuarios, aseos masculinos y femeninos.

4. Y parte de una planta dedicada a cuarto de calderas de reparación y sala de montadores y aire acondicionado, con una superficie total construida de 13 metros 80 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granada al libro 55, tomo 551, folio 98, finca número 5.085. Se hace constar que según el Registro la cabida inscrita de la finca es de 37 áreas 12 centiáreas 46 decímetros cuadrados.

Valorada en 56.016.301 pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto, a fin de que sirva de notificación al demandado don Fernando Valero Campaña.

Dado en Granada a 10 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—63.920-3.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado, con el número 921/1994 (E), a instancias de la Procuradora doña María Jesús Hermoso Torres, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra la que después se expresará, que fue hipotecada por don Francisco Contreras Molina y doña María del Carmen Santos Peinado, se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera el día 5 de diciembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

A) Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de cons-

titución de hipoteca, y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, debiéndose efectuar dicha consignación en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la oficina 2900 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta capital, cuenta número 1757, clave 18.

B) Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 8 de enero de 1997, a las doce horas, y si tampoco concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 7 de febrero de 1997, a las doce horas, ambas en el mismo sitio que la primera.

Bien objeto de subasta

Número 41. Piso ático letras F-G «vivienda en la planta de ático, con acceso por las escaleras A y B, que tiene una superficie total construida de 207 metros 90 decímetros cuadrados, distribuido en varias habitaciones, terrazas y servicios. Linda: Con relación a la fachada del edificio; frente, Emperatriz Eugenia; izquierda, piso ático E, rellano de la escalera A y patio de luces; derecha, piso ático H, rellano y escalera B, y patio de luces, y fondo, casas de la calle de Gregorio Espín. Tiene como anejo los dos cuartos trasteros números 22 y 23 en la planta sótano con una superficie total construida de 10 metros 6 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillos de los trasteros; izquierda, entrando, trastero número 24; derecha, trastero número 21, y fondo, subsuelo de la calle Emperatriz Eugenia. Cuota 535 diezmilésimas por 100. Inmueble principal: Edificio con los números 12 y 14 de la calle Emperatriz Eugenia de Granada. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Granada, al libro 459, folio 35, finca 52.609. Valorada en 69.000.000 de pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto, a fin de que sirva de notificación a los demandados don Francisco Contreras Molina y doña María del Carmen Santos Peinado.

Dado en Granada a 23 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—64.279.

GRANOLLERS

Edicto

Conforme a lo ordenado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granollers, en el expediente promovido por el Procurador señor Davi Navarro, en nombre y representación de «Poly Reciclados, Sociedad Anónima», con domicilio social en Camí de la Rovira, sin número, Santa Eulalia de Ronçana, dedicada a la recogida, tratamiento, manipulación, reciclado y comercialización de toda clase de desperdicios líquidos o sólidos, la compraventa, arrendamiento y almacenaje de bienes muebles e inmuebles, presentando un pasivo de 1.020.290.348 pesetas, por medio del presente edicto se hace público que por providencia de fecha 18 de septiembre de 1996, se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos del mencionado comerciante social,

habiéndose nombrado interventores a los titulares mercantiles doña Lourdes Morán Cruz y doña María Teresa Cabrera Robert, todo ello a los efectos prevenidos en la vigente Ley concursal, así como el acreedor del primer tercio Credit Suisse.

Dado en Granollers a 3 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Adolfo García Morales.—64.122.

GUADIX

Edicto

Don Onésimo José Franco Muñoz, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Guadix y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo al número 169/1995, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don José Matías Pérez, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, tipo de tasación, en su caso, segunda vez, con rebaja del 25 por 100, y por tercera vez, ésta sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, y término de veinte días, el bien que después se reseña, bajo las siguientes

Condiciones y advertencias

Primera.—Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 27 de noviembre de 1996, a las once horas. Si fuere declarada desierta, para la segunda se señala el día 27 de diciembre de 1996, a las once horas. Y para la tercera, en su caso, el día 27 de enero de 1997, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, y para la segunda y tercera, en su caso, el mismo 20 por 100, rebajado el 25 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto a aquél, el importe de la consignación, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta, así como para la segunda subasta, rebajado el 25 por 100 del avalúo. La tercera subasta sin sujeción a tipo alguno. El remate se puede hacer a calidad de cederlo a un tercero, únicamente por el ejecutante.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—No se han suplido los títulos de propiedad, debiendo los licitadores conformarse con la certificación registral que obra unida a los autos, estando éstos de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados.

Séptimo.—Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Una sexta parte indivisa en nuda propiedad de vivienda sita en calle San Miguel, número 15, de Guadix. Consta de planta baja, primera, segunda y terraza cubierta. Tiene una superficie edificada de 173,27 metros cuadrados, con fachada de 5,60 metros. Estado de conservación aceptable, antigüedad más de treinta años.

Inscrita al tomo 1.634, libro 311, folio 141, finca número 9.971.

Es propiedad de don Jesús Parra Ratia.

Valor: 866.350 pesetas.

Vivienda en planta 2.ª ó 1.ª de viviendas, de un edificio en Guadix, en la Placeta de Bulle, número

7. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina con terraza lavadero y baño. Con superficie construida de 113,64 metros cuadrados y útil de 89,12 metros cuadrados. Según cédula su superficie construida es 123,32 metros cuadrados y útil de 91,94 metros cuadrados. Linda: Derecha, calle Granada; izquierda, señor López Gámez, hueco de escalera y patio de luces; fondo, señor Ocaña López y hueco de escalera; frente, señor López Gámez y patio de luces. Estado de conservación aceptable, antigüedad más de diez años. Inscrita al tomo 1.532, libro 281, folio 89, finca número 16.929.

Es propiedad de don Jesús Parra Ratia y esposa. Valor: 8.588.115 pesetas.

Dado en Guadix a 12 de septiembre de 1996.—El Juez de Instrucción, Onésimo José Franco Muñoz.—El Secretario judicial.—63.588-58.

GUÍMAR

Edicto

Doña María Mercedes Santana Rodríguez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Guímar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 186/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural Provincial de Santa Cruz de Tenerife, contra doña Purificación Pérez López y don Dionisio Hernández García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de diciembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3743, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de enero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de febrero de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 10, vivienda enclavada en la planta segunda, sin contar la baja, de la casa situada en la calle La Marina, hoy Obispo Pérez Cáceres, sin número de gobierno, del pueblo de Candelaria, y a la derecha, según se mira desde la calle de Obispo Pérez Cáceres. Mide 68 metros 74 decímetros cuadrados, y linda: Al frente o poniente, con la calle Obispo Pérez Cáceres, espalda o nacimiento, con patio de luz y ventilación; derecha, entrando, o sur, con don José Pérez, y por la izquierda o norte, en parte, con la vivienda número 9 y parte con hueco de escalera. Se compone de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y aseo.

Inscrita al libro 189 de Candelaria, folio 35, finca número 5.322, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 10.428.750 pesetas.

Dado en Güímar a 1 de octubre de 1996.—La Juez, María Mercedes Santana Rodríguez.—El Secretario.—63.847.

HUELVA

Edicto

Don Francisco Berjano Arenado, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 123/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Hispanamer Financiaci3n, Entidad de Financiaci3n, Sociedad An3nima», contra «Parque Tartesos, Sociedad An3nima», en reclamaci3n de crédito hipotecario, en el que por resoluci3n de esta fecha se ha acordado sacar a p3blica subasta, por primera vez y t3rmino de veinte d3as, los bienes que luego se dir3n, seal3ndose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el d3a 10 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitir3n posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deber3n consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad An3nima» n3mero 1922000018123/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haci3ndose constar el n3mero y a3o del procedimiento, sin cuyo requisito no ser3n admitidos, no acept3ndose entrega de dinero en met3lico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podr3n participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebraci3n, podr3n hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el dep3sito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificaci3n del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del art3culo 131 de la Ley Hipotecaria, est3n de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, entendi3ndose que todo licitador acepta como bastante la titulaci3n existente, y que las cargas o grav3menes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuar3n subsistentes, entendi3ndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinci3n el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se seal3a para la celebraci3n de una segunda el d3a 17 de enero de 1997, a las diez

treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del seal3ado para la primera subasta, siendo de aplicaci3n las dem3s prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se seal3a para la celebraci3n de una tercera el d3a 18 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeci3n a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvi3 de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el d3a y hora seal3ados se entenderá que se celebrará el siguiente d3a hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificaci3n a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Terreno edificable, constituido por las parcelas n3meros 594 a 605, ambas inclusive, que forman parte de la manzana M-6. Tiene una superficie de 1.007,40 metros cuadrados, todos edificables, a excepci3n de una franja de 3 metros de fondo, paralela a la calzada. Linda: Norte y oeste, con viales de uso p3blico; sur, con parcela 605, incluida dentro del resto de la finca matriz; este, con las parcelas 607 a 617, incluidas en dicho resto.

Le corresponde un coeficiente de proporcionalidad en la manzana a la que pertenece de 7,516 por 100.

Esta finca hipotecada es segregaci3n y procede de la siguiente finca matriz:

Finca urbana en el t3rmino de Aljaraque, Huelva, sita en el plan parcial-3, descrita como terreno edificable constituido por las parcelas n3meros 594 a 617, ambos inclusive, que forma parte de la manzana M-6. Tiene una superficie de 2.069,40 metros cuadrados, todos edificables, a excepci3n de una franja de 3 metros de fondo, paralela a la calzada. Linda, por todos los vientos, con viales de uso p3blico. Inscrita al tomo 1.622, libro 50, folio 215, finca n3mero 7.469, inscripci3n primera.

Tipo de subasta: 25.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 20 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez accidental, Francisco Berjano Arenado.—El Secretario.—64.097-3.

HUELVA

Edicto

Don Jes3s Mar3a G3mez Flores, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia n3mero 8 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el n3mero 267/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad An3nima», contra don Rafael Rodriguez Macias y do3a Edelmira P3rez Rodriguez, en el que por resoluci3n de esta fecha se ha acordado sacar a p3blica subasta, por primera vez y t3rmino de veinte d3as, los bienes que luego se dir3n, seal3ndose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el d3a 4 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitir3n posturas que no cubran las dos terceras partes del aval3u.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deber3n consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad An3nima», n3mero 1903000017026795, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haci3ndose constar el n3mero y a3o del procedimiento, sin cuyo requisito no ser3n admitidos, no acept3ndose entrega de dinero en met3lico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podr3 concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebraci3n, podr3n hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el dep3sito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificaci3n registral que suple los t3tulos de propiedad estar3n de manifiesto en la Secretaria del Juzgado donde podr3n ser examinados, entendi3ndose que todo licitador acepta como bastante la titulaci3n existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedar3n subsistentes, sin destinarse a su extinci3n el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se seal3a para la celebraci3n de una segunda el d3a 8 de enero de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del seal3ado para la primera subasta, siendo de aplicaci3n las dem3s prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se seal3a para la celebraci3n de una tercera el d3a 5 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeci3n a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvi3 de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el d3a y hora seal3ados, se entenderá que se celebrará el siguiente d3a hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana 14. Piso B, tercero anterior izquierda, del portal A, de la casa en Huelva, en calle Moncayo, n3mero 3, destinada a vivienda, con una superficie construida de 65,28 metros cuadrados y útil de 55,42 metros cuadrados, distribuida en vest3bulo, tres dormitorios, estar-comedor, cuarto de ba3o, cocina y terraza lavadero. Inscrita al tomo 1.684, libro 288, folio 174, finca n3mero 24.725. Valorada en 4.100.000 pesetas.

2. Urbana 21. Primera vivienda izquierda, saliendo del ascensor, en el quinto piso alto, del tipo A, seal3ado su puerta con el n3mero 19, que tiene su acceso por el zagu3n y escalera de los altos, sita en Huelva, en el pol3gono Balbuena-Los Rosales. Tiene una superficie de 88,48 metros cuadrados. Consta de vest3bulo, tres dormitorios, comedor, cocina, ba3o y aseo. Inscrita al tomo 1.684, libro 286, folio 171, finca n3mero 33.250. Valorada en 5.800.000 pesetas.

3. Urbana 4. Apartamento 109, en primera planta, del edificio en construcci3n, sito en Huelva, en la avenida de San Antonio, sin n3mero, esquina a calle de nueva creaci3n que enlaza dicha avenida con Marchena Colombo. Es de tipo B, con capacidad para tres personas, y se distribuye en estar, dormitorio, ba3o y «kitchenet», incorporada al estar. Mide una superficie útil de 33 metros 90 dec3metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.649, libro 227, folio 3, finca n3mero 59.487. Valorada en 4.600.000 pesetas.

4. Urbana 10. Apartamento 103, en primera planta, del edificio en construcci3n, sito en Huelva, en la avenida de San Antonio, sin n3mero, esquina a calle de nueva creaci3n, que enlaza dicha avenida con Marchena Colombo. Es de tipo C, con capacidad para tres personas y se distribuye en estar, dormitorio, ba3o y «kitchenet». Mide una superficie útil de 31 metros 82 dec3metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.649, libro 227, folio 15, finca n3mero 59.499. Valorada en 4.350.000 pesetas.

Dado en Huelva a 26 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Jes3s Mar3a G3mez Flores.—El Secretario.—63.951-3.

HUELVA

Edicto

Se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia n3mero 3 de Huelva y su partido penden autos n3mero 521/1995, procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Procuradora doña Remedios Manzano Gómez, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Ildefonso Novalio Rufo y doña Magdalena Tenorio Rodríguez, en los que he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en el palacio de Justicia, cuarta planta, se ha señalado el día 11 de diciembre de 1996 y hora de las once.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio indicado en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma será requisito previo consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (oficina principal), el 20 por 100 del tipo indicado, en la cuenta número 35000 y clave procedimiento número 19130000180521.

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará:

Segunda subasta: El próximo día 15 de enero de 1997 y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y caso de quedar desierta y no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará:

Tercera subasta: El próximo día 13 de febrero de 1997 y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración, para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Finca de referencia

Local comercial número uno, en planta baja. Forma parte del edificio de la villa de Punta Umbria (Huelva), con fachada a calle Ancha, a zona verde y paseo de la Ría, construido sobre un solar de 1.431 metros 12 decímetros cuadrados. Consta de un salón diáfano, con pilares, con una superficie construida de 60 metros cuadrados y tiene acceso a través de la calle Ancha. Linderos, mirando desde la calle Ancha: Por la derecha, con el local número 2 de este mismo edificio; por la izquierda, con don Manuel Conde Hernández, y por la espalda, con el local número 3 de esta misma planta y edificio. Coeficiente: 1,19 por 100. Inscripción: Tomo 1.171, libro 34, folio 101, finca número 2.760.

Valorado en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 9.854.160 pesetas.

Sirva el presente de notificación en forma a don Ildefonso Novalio Rufo y doña Magdalena Tenorio Rodríguez.

Dado en Huelva a 2 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—64.187-3.

IBIZA

Edicto

Doña Ana del Mar Íñiguez Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ibiza (Balears),

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número

378/1995, promovidos por «Banco Sabadell, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Magdalena Tur Pereyro, contra don José María Cardona Morey y doña Josefa Costa Riera. Se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, 5.ª izquierda, el día 4 de diciembre de 1996, a las doce horas; en caso de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 8 de enero de 1997, a las doce horas, y si tampoco los hubiera en ésta, la tercera se celebrará el día 7 de febrero de 1997, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, es decir, 18.500.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Ibiza, cuenta número 042200018037894, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Noveno.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décimo.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécimo.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana. Entidad registral número 11, o sea, local de la planta sótano, que tiene entrada a través de la finca número 1, y también tiene acceso por medio de escalera que arranca de la planta baja de un edificio construido sobre un solar procedente de la finca Can Puig, sita en término municipal de esta ciudad. Tiene una superficie de 271 metros 68 decímetros cuadrados, incluida de común. Lin-

dante, según se entra en el mismo: Fondo e izquierda, restante solar, pared medianera mediante; derecha, local destinado a garaje, y frente, «hall» de escalera de acceso y locales designados con los números 4 y 5. Cuota: 4,174 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Ibiza número 2, sección San José, al tomo 903, libro 165, folio 103, finca número 13.147.

Y a fin de que sirva el presente de notificación en legal forma a los posibles licitadores y para su inserción en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», en el «Boletín Oficial del Estado», en el Ayuntamiento de San José, Juzgado de Paz de San José y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Ibiza a 18 de julio de 1996.—La Secretaria, Ana del Mar Íñiguez Martínez.—63.904-3.

IBIZA

Edicto

Doña Ana Isabel Fauro Gracia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía, bajo el número 82/1995, promovidos por el Procurador don José López López, en representación de «Ibiza Nueva, Sociedad Anónima», contra entidad «Seaford Inversiones, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo Resolución de este día, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a la demandada, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 10.800.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 10 de diciembre de 1996 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: Caso de no quedar rematado el bien en primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 10 de enero de 1997 y hora de las once.

En tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de febrero de 1997 y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 419, Banco Bilbao Vizcaya, oficina en plaza Enrique Fajarnés, de Ibiza (clave 15), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Solamente la parte ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte

en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán al cargo del rematante.

Descripción del bien embargado que se subasta

Embarcación a vela denominada «Monsignore», marca «Sun-Kiss 40», valorada en 10.800.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 2 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Ana Isabel Fauro Gracia.—La Secretaria.—64.092-3.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número estadístico 128/1996, promovidos por la entidad compañía mercantil «Banco San Paolo, Sociedad Anónima», representada procesalmente por el Procurador don José López López, contra don Vicente Guasch Torres, en los que se ha acordado, por providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por tres veces y en las fechas que se señalarán y por el término de veinte días entre cada una de ellas, el bien inmueble hipotecado que al final de este edicto se dirá, con el precio de tasación, según la escritura de constitución de hipoteca, a los efectos de subasta que también se dirá al final de cada finca hipotecada.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate de la finca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta, el día 3 de diciembre de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación en que ha sido valorada la finca hipotecada.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse los bienes, el día 9 de enero de 1997, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate, el día 6 de febrero de 1997 a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en cualquier subasta, todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a los que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado número 0414, del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 0288). Número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, en la forma que establecen las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos respectivos.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, obrantes en autos, conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subastas, entendiéndose:

a) Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no puede exigir otros.

b) Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.

c) Que el rematante/adjudicatario acepta tales cargas/gravámenes anteriores/preferentes, quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, y los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquella, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien hipotecado objeto de subasta

Parcela de terreno, de 3.852 metros cuadrados de superficie, procedente de la finca denominada «Sa Raconada», sita en el término municipal de San Juan Bautista; inscrita al tomo I.019, libro 98, folio 37, como finca registral número 6.779.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 110.000.000 de pesetas.

Dado en Ibiza a 9 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Secretario.—63.942-3.

INCA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Inca, en el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 25/1996, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, representada por el Procurador don Antonio Serra Llull, contra doña Ángeles Servera Enseñat, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pureza, 74, 1.ª, el día 17 de diciembre de 1996, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 43.060.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admi-

tiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 0428000018002596, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogada en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de enero de 1997, a las diez horas, para la que servirá el tipo del 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 18 de febrero de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de las posturas de las que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Finca objeto de subasta

Urbana: Casa con corral, torre y porción de terreno adjunto, señalado con el número 16 de la calle Rubines, de la villa de Binisalem. Inscrita al folio 6 del tomo 3.102 del archivo, libro 139 de Binisalem, finca número 4.931-N.

Dado en Inca a 2 de septiembre de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—63.791.

INCA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Inca, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 244/1996, a instancias del Procurador don Antonio Serra Llull, en nombre y representación de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», contra don Juan y doña Bárbara Cantallops Truyols.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de la finca que al final se detallará y se valorará.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Pureza, sin número (plaza Bestiar), en primera subasta el día 20 de noviembre de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 18 de diciembre de 1996, y en tercera subasta, también en su caso, el día 22 de enero de 1997, habiéndose señalado para todas ellas las diez treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin suje-

ción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez, las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana, inscrita por mitades indivisas a favor de los demandados al tomo 3.185, libro 311 de Alcudia, folio 69, finca número 8.900-N, inscripción tercera. Valorada en 8.675.091 pesetas.

El presente edicto sirve de notificación en forma de las fechas de las subastas a los demandados, caso de no ser hallados en su domicilio.

Dado en Inca a 18 de septiembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—63.883.

JAÉN

Edicto

Don Jesús María Passolas Morales, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue autos de juicio ejecutivo número 76/1996, promovido por Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador don Cipriano Mediano Aponte, contra don Manuel Martínez Moral y doña Rosario Illana Covo, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez, la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate al próximo día 22 de noviembre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 23 de diciembre de 1996, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 23 de enero de 1997, previéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas, lo siguiente:

Primera.—Servirá de tipo el precio en que han sido tasados los bienes.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, ingresándose en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 2049-000-0076/96.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, sólo el actor.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, encontrándose de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los pre-

ferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vehículo Renault 19, con motor diesel, de 1.900 centímetros cúbicos, matrícula J-8647-T.

Valor: 850.000 pesetas.

Vivienda unifamiliar marcada con el número 2 de la calle Ramón y Cajal, de Villargordo (Jaén). Tiene la vivienda una superficie construida de 104 metros 37 decímetros cuadrados, y el garaje una superficie construida de 21 metros 23 decímetros cuadrados. Finca registral número 7.022, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Jaén, al folio 67 del tomo 1.884, libro 84.

Valor: 7.500.000 pesetas.

Dado en Jaén a 10 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús María Passolas Morales.—El Secretario.—63.937-3.

JAÉN

Edicto

Don Pedro López Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 104/1996, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Almagro Medina, doña Ana Esteban Sánchez, don Pedro José Almagro Esteban y doña María José Rubio Delgado, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado, por primera vez, la venta, en pública subasta, de los inmuebles que al final se describen, señalándose para el acto del remate el próximo día 10 de diciembre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100 para lo que se señala el día 10 de enero de 1997, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma, se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 10 de febrero de 1997, a las once horas, previéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en las escrituras de constitución de hipotecas, es decir, las que más adelante se indican.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Dos noventa y tresavos partes indivisas de un local, sito en la planta de semisótano, de la urbanización con fachada principal a la calle Goya, de Jaén, que ocupa una superficie útil de 850 metros

cuadrados y en el mismo existen como elementos comunes del bloque las cajas de los dos ascensores, cuartos de basura, cuartos de contadores y cajas de arena. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Jaén, folio 162 del tomo 1.852, libro 82, finca número 6.457.

Tipo, a efectos de subasta: 5.220.000 pesetas.

2. Una noventa y tresavos partes indivisa de la misma finca descrita en el exponente anterior y destinado a trastero.

Tipo, a efectos de subasta: 1.740.000 pesetas.

Dado en Jaén a 8 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Pedro López Jiménez.—El Secretario.—64.088-3.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Manuel Buitrago Navarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 327/1993, se tramita en este Juzgado, promovido por «Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Argüeso Asta-Buruaga, contra don Félix Jiménez de los Galanes Cejudo, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente, se anuncia la venta, en públicas subastas, por término de veinte días, de las fincas hipotecadas que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (sede de los Juzgados), a las doce horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 3 de diciembre de 1996. En ella no se admitirán posturas inferiores a las cantidades en que las fincas han sido tasadas en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indican. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El día 21 de enero de 1997. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará

Tercera subasta: El día 18 de febrero de 1997. Será sin sujeción a tipo, si bien, para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación en forma al demandado, para el supuesto de no poder ser notificado en su persona.

Bienes objeto de las subastas

Local número 3, en planta baja, de la casa número 1, portal 2, del edificio «El Consejo», de esta ciudad. Tiene una superficie construida de 79 metros 40 decímetros cuadrados y útil de 63 metros 52 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad al tomo 1.266, libro 213, folio 154, finca número 19.867.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 33.745.000 pesetas.

Local número 4, en planta baja, de la casa número 1, portal 2, del edificio «El Consejo», de esta ciudad. Tiene una superficie construida de 33 metros 60 decímetros cuadrados y útil de 26 metros 96 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 1.266, libro 213, folio 157, finca número 19.869.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 14.322.500 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 20 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel Buitrago Navarro.—El Secretario.—64.070-3.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Estrella Delgado de Arnaiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 368/1995, se tramita procedimiento de posesión judicial, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Bárcena Blanco y doña Joaquina Prieto Fernández, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de diez días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de noviembre de 1996, a las doce horas, y para la segunda, el día 29 de noviembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Se previene a los licitadores a la regla 5.ª del artículo 92 de la Ley 16 de diciembre de 1954, la subasta se celebrará por pujas a la llana, sin necesidad de que los postores consignen cantidad alguna para tomar parte en la licitación, por el tipo que se describe en cada uno de los bienes; posteriormente, sin que se admitan posturas inferiores, advirtiéndose que, adjudicados los bienes al mejor postor, éste entregará en el mismo acto de la subasta el precio del remate y será puesto a continuación en posesión de los bienes.

Segunda.—La segunda subasta será sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Tres mil botas de vino fino y oloroso, que por merma han quedado reducidas a 2.225 botas, siendo el tipo para la subasta de 219.333.339 pesetas.

Tres mil trescientas vasijas de roble americano, siendo el tipo de la subasta de 84.443.332 pesetas.

Doce depósitos de acero inoxidable, con una capacidad total de 50.000 litros cada uno, con un tipo de subasta de 27.782.220 pesetas.

Dos depósitos de acero inoxidable, con una capacidad total de 6.000 litros cada uno, con un tipo de subasta de 1.462.220 pesetas.

Seis depósitos de poliéster con capacidad total para 15.000 litros cada uno, con un tipo de subasta de 1.462.220 pesetas.

Cincuenta botas de coñac viejísimo (incluidos vasijas), con un tipo de subasta de 36.555.554 pesetas.

Mil bocoes de castaño, valoradas cada unidad en 5.000 pesetas, con un tipo de subasta de 7.311.115 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 7 de octubre de 1996.—La Magistrado-Juez, Estrella Delgado de Arnaiz.—El Secretario.—64.120.

LA BISBAL D'EMPORDÀ

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de La Bisbal d'Empordà (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos al número 278/1995, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Peya, contra doña Rosa Nomen Pons, sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que, por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla 8.ª del meritado artículo se ha acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

La primera subasta, el día 30 de diciembre de 1996, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca que asciende a 11.854.330 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 30 de enero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En la tercera y última subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidió adjudicación por el actor, el día 28 de febrero de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

De coincidir las fechas señaladas para la celebración de las subastas en día festivo (nacional o local), se celebrarán en el día siguiente hábil.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1702/0000/18/278/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda y para participar en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titularidad y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose, junto a aquél, resguardo de haber hecho la consignación

a que se refiere la primera de estas condiciones. Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificar a la deudora el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Departamento número 34, constituida por el departamento del piso tercero, puerta D, del bloque 5.º del grupo de edificios «Fase B», de la finca «Fontomà de Treumal», en término municipal de Calonge, teniendo su acceso a nivel de la planta. Ocupa una superficie de 70 metros cuadrados, más 24 metros 50 decímetros cuadrados de terraza del propio apartamento. Linda: Al frente, este, mediante terraza propia, con la proyección vertical de la terraza del apartamento número 32 del propio bloque a la derecha; norte, por donde tiene su entrada, a través de escalera que arranca de la planta inferior, con proyección vertical del espacio común y paso peatonal, y por la izquierda, sur, con el departamento número 35 del propio bloque. Coeficiente general: 2,04 por 100. Bloque: 12,15 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, en el tomo 2.374 del archivo, libro 202 de Calonge, folio 84 vuelto, inscripción séptima.

Dado en La Bisbal a 5 de septiembre de 1996.—El Secretario.—63.844.

LA CAROLINA

Edicto

Don Rafael Rosel Marín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Carolina (Jaén),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 138/1993, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María José Martínez Casar, contra don Miguel Lozano Burgos y doña Leonor Martínez Medina, en los que por resolución de esta fecha, he acordado anunciar por medio del presente edicto la venta en pública subasta de los siguientes bienes embargados a los deudores:

Máquina retroexcavadora marca «Case» 580 con martillo, valorada en 465.000 pesetas.

Vehículo «Seat» terra, J-2114-O, valorado en 350.000 pesetas.

Vehículo «Seat» terra, J-2115-O, valorado en 350.000 pesetas.

Vehículo «Seat» terra, J-2116-O, valorado en 350.000 pesetas.

Vehículo «Renault» Clio J-3169-P, valorado en 600.000 pesetas.

Casa señalada con el número 10 del anejo de Navas de Tolosa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina al tomo 1.181, libro 184, folio 103, finca número 23.664. Ha sido valorada en 3.500.000 pesetas.

Pedazo de tierra rústica en Guadix (Granada), en cuanto a la mitad indivisa de la demandada con una superficie de 6 áreas 34 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gor (Granada), al tomo 1.768, libro 120, finca número 8.248. Ha sido valorada en 760.800 pesetas.

Para los actos del remate se han efectuado los siguientes señalamientos en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 8 de enero de 1997, a las doce horas.

Segunda subasta: El día 14 de febrero de 1997, a la misma hora.

Tercera subasta: El día 13 de marzo de 1997, a la misma hora.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los que deseen tomar parte en las mismas deberán de consignar en la cuenta de depósitos

y consignaciones de este Juzgado que a tal fin tiene abierta en La Caixa, de La Carolina, número de cuenta 0200066206, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. La consignación en tercera subasta será igual a la de la segunda. Dichas cantidades a excepción de la que corresponda al mejor postor, se devolverán a sus respectivos dueños.

Segunda.—Que los tipos para las distintas subastas son: Para el de la primera, el de la tasación. Para el de la segunda, el 75 por 100 de la tasación y para la tercera, sin sujeción a tipo, con la prevención a que se refiere el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que en primera y en segunda subasta no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la entidad bancaria antes designada el importe de la consignación, acompañando resguardo de haberlo efectuado.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores existentes sobre los bienes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en La Carolina a 13 de julio de 1996.—El Juez, Rafael Rosel Marín.—El Secretario.—64.109.

LA CORUÑA

Edicto

Don Pablo González-Carrero Fojón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de La Coruña,

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 697/1995-E, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don Luis Fernández Ayala Martínez, contra «Editorial Borsao, Sociedad Limitada», sobre reclamación hipotecaria de 14.823.946 pesetas de principal, más 6.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses y costas, en el cual se acordó sacar a subasta pública, por término de veinte días, y por primera vez, el bien que luego se dirá.

Para la celebración de tal acto que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señaló la hora de las diez del día 16 de diciembre de 1996, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación de las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya a nombre de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella, la cantidad de 23.000.000 de pesetas.

Para el caso de tener que celebrarse una segunda subasta, se señala la hora de las diez del día 17 de enero de 1997, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 y demás condiciones de la primera, y para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo y demás condiciones de la segunda, la hora de las diez del día 17 de febrero de 1997.

Que servirá el presente de notificación en forma a la parte demandada.

Si por causas de fuerza mayor o cualquier otra excepcional no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil, a las mismas horas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Planta baja de la casa, señalada con el número 2 de la calle Pío XII, destinada a usos comerciales o industriales. Ocupa una superficie útil de 30 metros cuadrados. Figura inscrita a nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, en el libro 1.334, folio 121 vuelto, finca número 25.227-N, inscripción novena.

Dado en La Coruña a 27 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Pablo González-Carrero Fojón.—El Secretario.—63.836-2.

LAREDO

Edicto

Doña Ángeles Oyola Reviriego, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Laredo,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 338/1995, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el Procurador señor Cuevas, contra don Emilio Ricardo Diego López y doña María Begoña Ayarza Diego, se ha acordado sacar a subasta, en la Sección Civil de este Juzgado, sito en avenida José Antonio, número 8, a las diez horas; por primera vez, el día 22 de enero de 1997; por segunda vez, el día 26 de febrero de 1997, y por tercera vez, el día 2 de abril de 1997, celebrándose la segunda y tercera sólo en el caso de quedar desierta la anterior, el bien que al final se describe, propiedad de los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración del bien embargado, que asciende a 10.000.000 de pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de aquél, celebrándose la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo. En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave del procedimiento 38440017/338/95, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de ingreso en la citada cuenta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—A instancia del acreedor se saca el bien a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de coincidir las fechas para las subastas en día inhábil, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil.

Bien que se subasta

Urbana. Elemento número 40, vivienda situada en la primera planta del edificio a la izquierda, según se sale de la escalera y a la misma mano del rellano, al sitio de la Henera de Colindres, se denomina

primero A del portal uno. Mide 101 metros 48 decímetros cuadrados construidos, a los que corresponde una útil de 83 metros 27 decímetros cuadrados. Finca número 5.029, folio 172, tomo 536, libro 51.

Dado en Laredo a 29 de julio de 1996.—La Secretaria judicial, Ángeles Oyola Reviriego.—64.164.

LAREDO

Edicto

Doña Elena Bolado García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Laredo y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía número 53/1992, seguido a instancia de «Jamones y Embutidos, Sociedad Anónima» (JAEMSA), representada por el Procurador señor Cuevas Íñigo, contra Exclusivas Isaac Velar Salas, representada por el Procurador señor Marino Linaje, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo se tasación que se indicará, las siguientes fincas:

1. Semisótano, en residencial La Roca, sito en Castro Urdiales, con acceso por una calle sin nombre, en la fachada zaguera del inmueble con una superficie de 230 metros cuadrados. Dicha residencia linda al oeste con el paseo Menéndez Pelayo.

Valorado pericialmente en 18.400.000 pesetas.

2. Local, en planta sótano, destinado a garaje, señalado con el número 14, del bloque II, conocido como segunda fase, del conjunto residencial Las Palmeras, en paseo Menéndez Pelayo, de Castro Urdiales. Mide una superficie aproximada de 15 metros.

Valorado pericialmente en 1.500.000 pesetas.

3. Vivienda, izquierda, del tipo C, situada en la planta alta sexta, del bloque II, conocido como segunda fase, del conjunto residencial Las Palmeras, en el paseo de Menéndez Pelayo, de Castro Urdiales. Su superficie es de 114 metros 92 decímetros cuadrados.

Valorado pericialmente en 15.000.000 de pesetas.

4. Vivienda, piso tercero derecha, de una casa sita en el camino El Chorrillo, número 5, de Castro Urdiales. Su superficie es de 61 metros 55 decímetros cuadrados y se compone de vestíbulo, comedor, cocina, aseo y tres dormitorios.

Valorada pericialmente en 7.500.000 pesetas.

5. Pabellón, señalado con el número 27, de un conjunto industrial en el lugar conocido como Brazomar, en la ciudad de Castro Urdiales. Tiene una superficie de 277 metros cuadrados. Es anejo inseparable de este pabellón el terreno libre de edificación situado al fondo o largo norte del mismo de unos 39 metros cuadrados.

Valorado pericialmente en 24.400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida José Antonio, número 8, el día 17 de enero de 1997, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas ya reseñado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsis-

tentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán a cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 2 de febrero de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de su valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 19 de marzo de 1997, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Caso de coincidir las fechas señaladas para la subasta en día festivo, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil.

Dado en Laredo a 13 de septiembre de 1996.—La Juez, Elena Bolado García.—64.160.

LA RODA

Edicto

Doña Emilia Sánchez Alonso, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de La Roda y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 392/1994, promovidos por Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Juan Sotoca Talavera, contra «Ebama, Sociedad Anónima», calle Extrarradio, sin número, Casas de Haro, don Eduardo López Perona y doña Perfecta Moya Moya, calle Francisco de Goya, número 25, Casas de Haro, don Basilio López Ramírez y doña Amelia López Persona, calle Juan Ramón Jiménez, sin número, Casas de Haro, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en las anteriores, y por término de veinte días, las fincas embargadas en este procedimiento como de la propiedad de dichos demandados que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Capitán Escribano Aguado, sin número, de la Roda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo a la primera subasta el valor de tasación de los bienes que se hace constar en su descripción; a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 0064000017039294, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo de la que sirva de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de efectuar el depósito.

Quinta.—Sólo la parte ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al pliego, el resguardo de haber verificado el depósito prevenido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Séptima.—Se convocan estas subastas sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Novena.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancias del acreedor, se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplidas sus obligaciones por el adjudicatario.

Las subastas tendrá lugar en las siguientes fechas:

Primera subasta: 10 de febrero de 1997, a las once treinta horas.

Segunda subasta: 10 de marzo de 1997, a las once treinta horas.

Tercera subasta: 7 de abril de 1997, a las once treinta horas.

Fincas que se subastan

1) Urbana. Finca registral número 1.791-N. Edificio destinado a industria de carpintería en el casco urbano de Casas de Haro, en plaza de La Mancha, número 3, con una superficie de solar de 1.500 metros cuadrados, donde hay edificadas cuatro naves unidas en forma de L con una superficie de 702 metros cuadrados; otra nave 93 metros cuadrados; dos porches de 24 metros cuadrados cada uno y el resto a corral. Valorada en 20.000.000 de pesetas.

2) Rústica. Finca registral número 1.861-N. Tierra en término municipal de Casas de Haro en el paraje «La Vereda», con una superficie de 2 hectáreas 85 áreas. Valorando solamente el terreno, ya que parte está edificado, en 3.000.000 de pesetas.

3) Rústica. Finca registral número 1.877. Tierra de secano en término de Casas de Haro en el paraje «Las Mesillas», de haber 69 áreas 76 centiáreas. Valorada en 400.000 pesetas.

4) Rústica. Finca registral número 1.878. Tierra plantada de olivos en término de Casas de Haro en el paraje «La Herrada» con una superficie de 16 áreas 10 centiáreas. Valorada en 150.000 pesetas.

5) Rústica. Finca registral número 1.844. Tierra en término municipal de Casas de Haro en el paraje «Piedra Alta» con una superficie de 26 áreas 84 centiáreas. Valorada en 140.000 pesetas.

6) Rústica. Finca registral número 1.845. Tierra cereal secano en término municipal de Casas de Haro en el paraje «Piedra Alta», con una superficie de 37 áreas 56 centiáreas. Valorada en 200.000 pesetas.

7) Rústica. Finca registral número 1.846. Tierra en término municipal de Casas de Haro en el paraje «El Reilo», con una superficie de 32 áreas 20 centiáreas. Valorada en 175.000 pesetas.

8) Rústica. Finca registral número 1.847. Tierra en término municipal de Casas de Haro en el paraje «La Laguna», con una superficie de 1 hectárea 7 áreas 2 centiáreas. Valorada en 600.000 pesetas.

9) Rústica. Finca registral número 4.176. Tierra en término municipal de Vara de Rey en el paraje «La Calavera», con una superficie de 64 áreas 40 centiáreas. Valorada en 400.000 pesetas.

10) Rústica. Finca registral número 4.177. Tierra en término municipal de Vara de Rey en el paraje «Camino de Sisante», con una superficie de 64 áreas 40 centiáreas. Valorada en 400.000 pesetas.

11) Urbana. Finca registral número 1.254. Casa en el caso urbano de Casas de Fernando Alonso en su calle de Colón, número 3, con una superficie

de 300 metros cuadrados. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

12) Rústica. Finca registral número 2.531. Tierra en término municipal de Casas de Fernando Alonso en el paraje «El Guijarral» de haber 29 áreas 60 centiáreas. Valorada en 150.000 pesetas.

13) Rústica. Finca registral número 2.532. Tierra en parte plantada de viña en el término municipal de Huerta de Godoy, con una superficie de 85 áreas 90 centiáreas. Valorada en 700.000 pesetas.

14) Rústica. Finca registral número 2.533. Tierra en término municipal de Casas de Fernando Alonso en el paraje «Las Mesillas» con una superficie de 64 áreas 80 centiáreas. Valorada en 400.000 pesetas.

15) Rústica. Finca registral número 2.534. Tierra en término municipal de Casas de Fernando Alonso en el paraje «El Calvario», de haber 13 áreas. Valorada en 50.000 pesetas.

16) Rústica. Finca registral número 2.536. Tierra en parte plantada de viña en término de Casas de Fernando Alonso en el paraje «El Cuadriljal» con una superficie de 1 hectárea 50 centiáreas. Valorada en 1.500.000 pesetas.

17) Finca registral número 1.774. Tierra cereal secano en término de Casas de Haro en el paraje «Piedra Alta», con una superficie de 4 hectáreas 55 áreas 30 centiáreas. Valorada en 2.600.000 pesetas.

Dado en La Roda a 1 de octubre de 1996.—La Juez, Emilia Sánchez Alonso.—El Secretario.—63.665.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Pilar López Asensio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, bajo el número 243/1996, a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias, representado por el Procurador don Gerardo Pérez Almeida, contra «Fidelia Lanzarote, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a la finca registral 6.239, en la cantidad de 64.014.000 pesetas; la finca registral número 6.241, en la suma de 42.676.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio de los Juzgados), se ha señalado el día 22 de noviembre de 1996, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días (o quince días, en su caso) y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 20 de diciembre de 1996, a las doce horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días (o quince, en su caso) y sin sujeción a tipo, el día 20 de enero de 1997, a las doce horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, mediante ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juz-

gado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de las subastas

1) Urbana. Local o tienda número uno. Se halla en la planta baja del edificio de cinco plantas o pisos, ubicado en esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en el barrio de Los Arenales y sus calles León y Castillo, por donde se distingue con el número 159 de gobierno, y Molinos de Viento, por donde se distingue con el número 88. Ocupa una superficie cubierta de 119 metros 37 decímetros cuadrados. Linda: Por el frontis, con la calle León y Castillo; por la espalda, con el local o tienda número dos; por la derecha, entrando, con el zaguán y caja de escaleras de acceso a las viviendas de los pisos altos, y por la izquierda, con casa de don Juan Manero.

Su cuota es de nueve centésimas partes.

2) Urbana. Local o tienda número dos. Se halla en la planta baja del edificio de cinco plantas o pisos, ubicado en esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en el barrio de Los Arenales y sus calles León y Castillo, por donde se distingue con el número 159 de gobierno, y Molinos de Viento, por donde se distingue con el número 88. Ocupa una superficie cubierta de 135 metros 23 decímetros cuadrados. Linda: Por el frontis, con la calle Molinos de Viento; por la espalda, con el local o tienda número uno; por la izquierda, entrando, con el zaguán y caja de la escalera de acceso a las viviendas de los pisos altos, y por la derecha, con casa de don Manuel Martínez.

Su cuota es de nueve centésimas partes.

Título: Compra a don Luis y don José Mendoza Aguiar, en escritura otorgada en esta ciudad el día 24 de octubre de 1989, ante el Notario don Vicente Rojas Mateos.

Inscripción: Incripciones cuarta de las fincas número 6.239, antes 135 y 6.341, antes 137, que obran a los folios 24 vuelto y 26 de libro 82 de la sección cuarta, tomo 1.866.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 5 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Pilar López Asensio.—El Secretario.—63.765.

LEÓN

Edicto

Doña María Pilar Robles García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 472/1994, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por «Financo Leasing, Entidad de Arrendamiento Financiero, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Díez Lago, contra «José Ángel Tejerina, Sociedad Limitada» y don José Ángel Tejerina Castaño, sobre reclamación de 6.111.780 pesetas de principal, más otros 3.000.000 de pesetas, presupuestados para intereses y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta, se señala el día 28 de noviembre de 1996, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado, sir-

viendo de tipo para la misma el valor de tasación de los bienes, bajo las condiciones siguientes:

Los bienes se sacan a pública subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 2124/0000/17/0472/94, una cantidad igual, por lo menos, al tipo de la subasta, o del tipo de la segunda subasta, de tratarse de la tercera, no siendo admitidos si no exhiben resguardo acreditativo de dicho ingreso; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 7 de enero de 1997, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas, del día 31 de enero de 1997, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas en la Ley.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda primero derecha de la calle Fray Bernardino, de Sahagún, esquina calle Marqueses de San Isidro, con su correspondiente plaza de garage, con una superficie útil de 88 metros 7 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León al tomo 2.209 del archivo, libro 1 de la sección primera B, del Ayuntamiento de León, folio 116, finca 57, inscripción tercera.

Valorada en 11.250.000 pesetas.

2. Vivienda primero centro de la calle Fray Bernardino, de Sahagún, esquina calle Marqueses de San Isidro, con su correspondiente plaza de garage, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León al tomo 2.209 del archivo, libro 1 de la sección primera B, del Ayuntamiento de León, folio 120 vuelto, finca 59, inscripción cuarta.

Valorada en 10.750.000 pesetas.

Dado en León a 2 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Robles García.—La Secretaria, María Begoña González Sánchez.—64.054.

LEÓN

Edicto

Doña María Elena de Paz Becares, por sustitución, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de León,

Hago saber: Que en este Juzgado, y al número 188/1995, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Miguel Fernández Abella y doña Rosario Santos Ferrero, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados a referidos deudores que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 10 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas, en este Juzgado, sito en paseo Sáenz de Miera número 6, segunda planta, de esta ciudad. Tipo de esta subasta, 11.537.500 pesetas que es el valor pericial de la escritura de constitución de la hipoteca.

Segunda.—La segunda, el día 14 de enero de 1997, a las doce treinta horas, y la tercera, el día 11 de febrero de 1997, a las doce treinta horas, ambas

en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda: 8.653.125 pesetas. La tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores, excepto el acreedor demandante, para tomar parte, deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, y acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2134000018018895 en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 3330, plaza Santo Domingo, 9, León.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición sexta para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20 por 100 del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

5. Finca tercera. Vivienda sita en la planta de semisótano, a la derecha bajando la escalera del edificio en León, calle Miguel Ángel, número 4, de 35 metros 86 decímetros cuadrados de superficie útil, que tomando como frente la calle de su situación, linda: Frente, local donde van ubicadas las carboneras, que la separan de dicha calle; derecha, rellano y caja de escalera; izquierda, edificio señalado con el número 6 de su misma calle, y fondo, patio de luces. Lleva como anejo una carbonera sita en la planta de semisótano.

Su valor respecto al total de la finca principal es del 5.779 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de León, al tomo 2.432, libro 93 de la sección segunda, folio 123, finca número 5.829.

Valorada en 3.230.500 pesetas.

6. Finca número 40. Local comercial sito en la planta baja de la casa sita en León, calle Maestro Uriarte, número 14. Tiene una superficie útil de 79 metros 40 decímetros cuadrados, y linda: Frente, dicha calle; fondo, con escaleras y grupo de casas de don Jesús Rodríguez, doña Isabel Prieto y doña Josefa Cordero; izquierda, con portal; derecha, con grupo de casas de los antes indicados.

Su cuota de participación en relación al total valor del inmueble es de 2 enteros 5 décimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de León al tomo 2.422, libro 91 de la sección segunda, folio 85, finca número 5.679.

Valorada en 8.307.000 pesetas.

Valoradas ambas fincas pericialmente en la cantidad total de 11.537.500 pesetas.

Dado en León a 30 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Elena de Paz Becares.—El Secretario judicial.—64.268.

LINARES

Edicto

Doña Ascensión Miranda Castañón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Linares,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 128/95, a instancia de

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Blesa de la Parra, contra don José Poyatos Ruiz y doña Catalina Jiménez Ortiz, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes del inmueble embargado a los demandados y que luego se dirá, con las condiciones siguientes:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 20 de diciembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Cánovas del Castillo, número 42, por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 5.700.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 20 de enero de 1997, a las misma hora y lugar, por el tipo del 75 por 100 del fijado para la primera subasta.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 20 de febrero de 1997, a la misma hora y lugar, ésta sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Quinta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera subasta.

Sexta.—En caso de subastarse bienes inmuebles, los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran supliídos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Décima.—Si por causa de fuerza mayor no se pudieran celebrar las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil, y a la misma hora y lugar.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda, sito en la planta segunda del edificio sito en calle Hernán Cortés, de Linares, inscrito en el tomo 723, libro 721, folio 128, finca registral número 39.001 del Registro de la Propiedad de Linares.

Dado en Linares a 1 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Ascensión Miranda Castañón.—La Secretaria.—62.269.

LOJA

Edicto

Doña Adelina Entrena Carrillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Loja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 302/1989, se tramita juicio ejecutivo, promovido por don Juan González Moreno, vecino de Oviedo, calle Saturnino Fresno, 7, 2.º C, contra don Emilio Márquez Moreno, vecino de Alhama de Granada, calle Guillén, 20, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado la venta, en pública subasta, de las fincas que se describirán, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primero.—Se ha señalado para el remate, en primera subasta, el día 15 de noviembre de 1996, a las diez horas, en este Juzgado y, en su caso, para segunda y tercera subastas, los días 18 de diciembre de 1996 y 21 de enero de 1997, respectivamente, a igual hora.

Segundo.—Servirán de tipos en primera subasta, los de valoración dados a cada inmueble, y para segunda los mismos, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, esto último solamente por la parte actora.

Tercero.—La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Los licitadores que podrán presentar, si así lo desean posturas por escrito en sobre cerrado, en este Juzgado con antelación a las respectivas fechas de los remates, deberán consignar al tiempo de esta presentación o para tomar parte, directamente en la subasta el 20 por 100, al menos de los tipos que la fijan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría respecto de las fincas que se describirán, haciéndose constar que no se ha supliído la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose en cuanto a los mismos a lo que resulta de la certificación de cargas obrante en autos, circunstancia que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá el presente edicto de notificación al demandado de la fecha de señalamiento de subastas, para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Fincas

1. Urbana. Casa, marcada con el número 20, de la calle General Montes Sierra, de Alhama de Granada, de 70 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Derecha, entrando, callejuela de la Redondilla; izquierda, don Francisco Ramos Ruiz, y fondo, barranco de Salvatierra.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Alhama de Granada, al tomo 98, libro 34, folio 19, número 970, inscripción cuarta.

Siendo el tipo de valoración de: 9.000.000 de pesetas.

2. Rústica. Tierra de labor seco, en el pago de Jurtiga, del término de Norte de Bernadina, de cabida 5 fanegas. Linda: Norte, don Bernardino Vicario Martín y camino de los Cortijos de Jurtiga; este, don José Ciruela Martín; sur, finca donada a don Salvador Márquez Moreno y tierras de don Luis Pérez Velasco, y oeste, don Bernardino Vicario Martín.

Inscripción: Mismo Registro que la anterior, al tomo 180, libro 65, folio 22, finca número 8.203, inscripción primera.

Siendo el tipo de valoración, 1.050.000 pesetas.

3. Rústica. Tierra de labor seco en el pago de Jurtiga, del término de Alhama de Granada, de cabida 1 fanega 6 celemines. Linda: Norte, camino

de las Pilas de la Capellania; este, don José Ciruela Fernández; sur, don Juan Jiménez Ávila, y oeste, finca donada a don Amaro Márquez Moreno, lleva como accesorio, una tercera parte indivisa de la era enclavada en la finca colindante por el este, de don José Ciruela Fernández.

Inscripción: Al mismo Registro que las anteriores, tomo 180, libro 65, folio 28, número 8.206, inscripción primera.

Siendo el tipo de valoración de: 300.000 pesetas.

4. Rústica. Secano, en el pago de las Lomas o Zumacal, del término de Alhama de Granada, de 3 fanegas 3 celemines. Linda: Norte, hermanos Molina Muñoz y doña Natividad Gutiérrez Serrato; este, finca donada a don Amaro Márquez Moreno; sur, don Miguel Márquez Márquez, y oeste, finca donada a doña María de la Concepción Márquez Moreno.

Inscripción: Al mismo Registro que las anteriores, tomo 180, libro 65, folio 33, número 8.209, inscripción primera.

5. Rústica. Tierra de erial y pastos, en el pago de la Casa Alta, de Alhama de Granada, de cabida 38 fanegas o 24 hectáreas 23 áreas 70 centiáreas. Linda: Norte, finca donada a don Salvador Márquez Moreno; este, herederos de don Miguel Martín Martín; sur, finca donada a don Amaro Márquez Moreno, y oeste, camino del Cortijo y la Compañía Sevillana de Electricidad.

Inscripción: Al mismo Registro que las anteriores, tomo 180, libro 65, folio 42, número 8.214, inscripción primera.

Siendo el tipo de valoración de: 2.300.000 pesetas.

6. Rústica. Suerte de tierra de riego, en el pago de la Casa Alta, de Alhama de Granada, de cabida 8 fanegas 6 celemines o 5 hectáreas 19 áreas 79 centiáreas. Linda: Norte, fincas donadas a doña María de la Concepción y don Salvador Márquez Moreno; este, finca donada a don Salvador Márquez Moreno y desahogos de los Cortijos; sur, servidumbre del aguadero y finca donada a doña María de la Concepción Márquez Moreno, y oeste, con el río.

Inscripción: Al mismo Registro que las anteriores, tomo 180, libro 65, folio 62, número 8.224, inscripción primera.

Siendo el tipo de valoración de: 8.000.000 de pesetas.

7. Rústica. Suerte de tierra de erial, en el pago de la Casa Alta, de Alhama de Granada, destinada a desahogos de los Cortijos, de cabida 3 hectáreas 66 áreas 90 centiáreas. Linda: Norte, fincas donadas a don Emilio y don Salvador Márquez Moreno; este, fincas donadas a don Emilio y don Salvador Márquez Moreno; sur, finca donada a don Salvador Márquez Moreno, y oeste, fincas donadas a don Emilio y don Salvador Márquez Moreno. (Una cuarta parte indivisa.)

Inscripción: Al mismo Registro que las anteriores, tomo 180, libro 65, folio 71, número 8.228, inscripción primera.

Siendo el tipo de valoración de: 40.000 pesetas, una cuarta parte indivisa.

8. Rústica. Una era empedrada, en el pago de la Casa Alta, de Alhama de Granada, que linda por todos sus vientos con tierras de la finca donada a don Salvador Amaro, doña María de la Concepción y don Emilio Márquez Moreno, de cabida 10 áreas.

Inscripción: Al mismo Registro que las anteriores, tomo 180, libro 65, folio 73, número 8.229, inscripción primera.

Siendo el tipo de valoración de: 5.000 pesetas.

9. Rústica. Tierra de erial, en el pago de la Casa Alta, de Alhama de Granada, de 90 metros cuadrados. Linda: Norte, finca donada a este mismo interesado; este, finca donada a los hermanos Márquez Moreno; sur, finca donada a don Salvador Márquez Moreno, y oeste, el camino. Sobre esta finca hay una nave construida.

Inscripción: Al mismo Registro que las anteriores, tomo 180, libro 65, folio 77, número 8.231, inscripción primera.

Siendo el tipo de valoración de: 500.000 pesetas.

10. Rústica. Casa cortijo, llamada de la Casa Alta, pago de su nombre, Alhama de Granada, cons-

ta de plantas baja y alta, con diferentes habitaciones, ocupa una superficie de 200 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, casa donada a don Amaro Márquez Moreno; izquierda, la donada a doña María de la Concepción Márquez Moreno, y fondo, dicha doña María de la Concepción Márquez Moreno.

Inscripción: Al mismo Registro que las anteriores, tomo 180, libro 65, folio 83, número 8.234, inscripción primera.

Siendo el tipo de valoración de: 3.500.000 pesetas.

11. Rústica. Suerte de tierra de labor secano, en el pago de Las Lomas, de Alhama de Granada, de cabida 4 fanegas. Linda: Norte, finca donada a don Amaro Márquez Moreno; este, la donada a don Salvador Márquez Moreno; sur, hermanos López Jiménez, y oeste, don José García Peula.

Inscripción: Al mismo Registro que las anteriores, tomo 180, libro 65, folio 89, número 8.237, inscripción primera.

Siendo el tipo de valoración de: 750.000 pesetas.

12. Rústica. Suerte de tierra plantada de viña y algunos olivos, en el partido de La Loma de Enmedio, de Alhama de Granada, con una cabida aproximada de 53 áreas 51 centiáreas. Linda: Norte, don Juan Bautista Santander Retamero; este, señor Rodríguez; sur, hermanos Márquez Calvo, y oeste, don Antonio Escobedo Hinojosa. (Una mitad indivisa.)

Inscripción: Al mismo Registro que las anteriores, tomo 103, libro 36, folio 222, número 4.711, inscripción tercera.

Siendo el tipo de valoración de: 75.000 pesetas. Una mitad indivisa.

13. Rústica. Suerte de tierra de riego, en el pago de la Chorrera, término de Jatar, de cabida 7 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, canal del Molina; este y oeste, doña María García, y sur, la carretera. Existe construida una nave almacén, con cámara frigorífica.

Inscripción: Al mismo Registro que las anteriores, tomo 204, libro 5, folio 40, número 548, inscripción primera.

Siendo el tipo de valoración de: 14.000.000 de pesetas.

Dado en Loja a 19 de marzo de 1996.—La Juez, Adelina Entrena Carrillo.—El Secretario.—63.912-3.

LUARCA

Edicto

Don Javier Alonso Alonso, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Luarca y su partido judicial,

Hago público: Que en este Juzgado con el número 75/1995 se sustancian autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Español de Crédito representado por el Procurador señor González Fanjul Fernández, contra don Aquilino García Rodríguez y doña Purificación Méndez Rodríguez; con domicilio en Castañera; Villayón, en reclamación de 6.851.324 pesetas de principal, 1.024.362 pesetas de intereses devengados no satisfechos; que se fijan para costas y gastos, en su caso, en total por la cantidad de 7.875.686 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días, los bienes inmuebles hipotecados que se indican seguidamente, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas de los días siguientes:

Primera subasta: El día 17 de diciembre de 1996, por el tipo pactado en su día determinado en escritura de hipoteca y expresado junto con descripción, en la escritura de constitución de la hipoteca, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda subasta: El día 17 de enero de 1997, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a ese tipo.

Tercera subasta: El día 17 de febrero de 1997, sin sujeción a tipo.

Las subastas segunda y tercera se realizarán en caso de resultar desierta en todo o en parte la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Segunda.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Luarca, número de cuenta 3329000018007595 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—En caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados por causa justificada, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Fincas a subastar

1. Finca denominada Huerta Nueva, de 5 áreas 91 centiáreas. Linda: Norte, sierra de Ferruyo de Mediodía; sur, de esta herencia, y camino; este, camino, y oeste sierra de Ferruyo del Medio. Inscrita al Registro de la Propiedad de Luarca, tomo 447, libro 41, folio 42, finca 8.728. Tipo de salida primera subasta 2.595.000 pesetas.

2. Otra llamada Eiro Largo, de 20 áreas 52 centiáreas, que linda: Norte, de esta procedencia; sur, sierras llamadas Valles del Ferruyo y Ferruyo de en medio y del mediodía, y este, entrada a la sierra del Eirón y camino. Inscrita al Registro de la Propiedad de Luarca, tomo 447, libro 41, folio 50, finca 8.732. Tipo primera subasta 432.500 pesetas.

3. Otra llamada sierra del Eirón, de 7 áreas 55 centiáreas, que linda: Norte, Pedro Méndez; sur, de esta procedencia; este, camino, y oeste, abertal. Inscrita al Registro de la Propiedad de Luarca, tomo 447, libro 41, folio 52, finca 8.733. Tipo de salida primera subasta 432.500 pesetas.

4. Otra de igual nombre que la anterior de 19 áreas 45 centiáreas, que linda: Norte y sur, de esta procedencia; este, camino, y oeste, abertal. Registro de la Propiedad de Luarca, tomo 447, libro 41, folio 54, finca 8.734. Tipo de salida primera subasta 432.500 pesetas.

5. Otra del mismo nombre que las anteriores, de 42 áreas 70 centiáreas, que linda: Norte, abertal; sur, de Pedro Méndez; este y oeste, de esta procedencia. Inscrita al Registro de la Propiedad de Luarca, tomo 447, libro 41, folio 56, finca 8.735. Tipo de subasta 1.081.250 pesetas.

6. Prado regadio llamado prado del Llavayo de 20 áreas 28 centiáreas; que linda: Norte, sur, este y oeste abertal, de esta procedencia que llevan los vecinos del pueblo de Castañera. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Luarca, al tomo 447, libro 41, folio 68, finca 8.741. Tipo de subasta 432.500.

7. La tercera parte del monte abertal llamado Pértiga, de cabida todo de 7 hectáreas 85 áreas 98 centiáreas, que linda: Norte, peñas de la Carqueixa, y de las capillas; sur, arroyo de la fuente de Castañera; este, el río de la Pontiga, y oeste, puntos llamados la fuente Rocica y Carqueixas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Luarca, al

tomo 447, libro 41, folio 70, finca 8.742. Tipo de subasta 2.162.500.

8. La tercera parte del abertal que está debajo de la sierra del Ferruyo, de cabida 2 hectáreas 20 áreas 67 centiáreas, que linda al oeste, castaños de don José M. Pérez Suárez y el Pico del Valle del Torno, y por los demás vientos los vecinos de Castañera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Luarca, al tomo 447, libro 41, folio 72, finca 8.743. Tipo de subasta 1.081.250.

9. La tercera parte del monte Souto llamado Llavayo, comprendido entre la Peña de Chacín de Arriba, vía recta por el fondo del prado del mismo nombre a la cumbre del Valle del Torno, cabida todo 4 hectáreas 83 áreas 63 centiáreas, que linda al oeste, con el fondo de la sierra del Eirón, de extremo a extremo y por los demás vientos con varios interesados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Luarca, al tomo 447, libro 41, folio 74, finca 8.744. Tipo de subasta 1.081.250.

10. Una casa, llamada de Cirujano de 75 metros cuadrados, aproximadamente, compuesta de planta baja y piso principal arruinada, que linda por todos los lados con bienes de esta procedencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Luarca, al tomo 447, libro 41, folio 76, finca 8.745. Tipo de subasta 4.325.000.

11. La huerta de Estilier, a labor sita en términos de su nombre de Villayón, de 48 áreas 7 centiáreas, que linda norte, huerta de don José María Valdés; terreno abertal y camino sur; sur, terreno abertal; este y oeste, caminos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Luarca, al tomo 447, libro 41, folio 94, finca 8.754. Tipo de subasta 1.081.250.

Dado en Luarca a 1 de octubre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—64.275.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1, bajo el número 261/1995 de Registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Martínez Huguet, contra doña Pilar Banzo Andreu y don Carlos Mencia Villalba, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta, en pública subasta y por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 40 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer, previamente, la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas

que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lleida, sito en Canyeret, sin número, segundo B, (edificio Juzgados), en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 27 de noviembre de 1996, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará.

Segunda subasta: El día 8 de enero de 1997, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará.

Tercera subasta: El día 5 de febrero de 1997, sin sujeción a tipo y debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes hipotecados, objeto de subasta son los siguientes:

1) Urbana 11. Piso segundo, puerta cuarta, vivienda tipo tres, de la casa sita en Lleida, avenida de Madrid, sin número, hoy número 3, de superficie construida 182,90 metros cuadrados y útil de 153,19 metros cuadrados, y se compone de vestíbulo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina y terraza. Linda: Al frente, avenida de Madrid; derecha entrando, escalera de acceso y piso puerta tercera de la misma planta; fondo, escalera de acceso y patio de luces, y Ayuntamiento de la ciudad de Lérida. Esta vivienda tiene la calificación definitiva de viviendas de protección oficial. Cuota de participación: 1,93. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, tomo 1.681, libro 925, folio 207, finca 40.046, inscripción séptima. Valor de la finca a efectos de subasta 32.240.000 pesetas.

2) Plaza de garaje o espacio de disfrute de uso exclusivo número 17, de la entidad número 1, plantas primera y segunda de sótanos, destinadas a local comercial de la casa sin número, de la avenida de Madrid, hoy número 3, de esta ciudad de Lérida. Se accede mediante una rampa situada en la avenida Alcalde Areny, a la primera planta y de ésta a la segunda planta por medio de una rampa interior, y así mismo tiene su acceso por la escalera general del inmueble, y a través de los dos ascensores. La planta primera tiene una superficie construida en cuanto a local comercial, de 487,57 metros cuadrados y en cuanto a la segunda planta 592,40 metros cuadrados. Dentro de ambas plantas se ubican unos espacios destinados a trastero y en la primera planta la sala de calefacción y en la segunda el depósito de fuel-oil y el cuarto de depósito de fuel-oil. Linda: Al frente, avenida de Madrid, derecha entrando e izquierda, excelentísimo Ayuntamiento de Lleida y detrás calle Alcalde Areny. La escalera de acceso y los ascensores, quedan por el centro. Corresponde a una cuarenta y seisava parte indivisa de la total finca. Cuota de participación: 13,14. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, libro 925, folio 210, finca 40.036-17, inscripción segunda. Valor de la finca a efectos de subasta 5.200.000 pesetas.

Dado en Lleida a 16 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—64.175.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.624/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Socie-

dad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Manuel Ruiz Castellanos y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 25 de noviembre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 3.514.000 pesetas, para las fincas registrales números 21.767 y 21.863; 4.050.000 pesetas, para las fincas registrales números 21.785, 21.873, 21.881 y 21.921; 3.550.000 pesetas, para las fincas registrales números 21.875 y 21.925; 3.576.000 pesetas, para la finca registral número 21.933, y 3.732.000 pesetas, para la finca registral número 21.937, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 27 de enero de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 2.635.500 pesetas, para las fincas registrales números 21.767 y 21.863; 3.037.500 pesetas, para las fincas registrales números 21.785, 21.873, 21.881 y 21.921; 2.662.500 pesetas, para las fincas registrales números 21.875 y 21.925; 2.682.000 pesetas, para la finca registral número 21.933, y 2.799.000 pesetas, para la finca registral número 21.937, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 24 de febrero de 1997, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000001624/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Diez fincas, sitas en la urbanización «Montequinto-Los Álamos», calle Coliseo, de Dos Hermanas (Sevilla). Inscritas en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas:

Lote 1: Número 8, bloque 1, bajo ant. derecha. Al tomo 328, folio 152, finca registral número 21.767, inscripción tercera.

Lote 2: Número 4, bloque 3, bajo ant. derecha. Al tomo 328, folio 248, finca registral número 21.863, inscripción tercera.

Lote 3: Número 8, bloque 1, segundo ant. izquierda. Al tomo 328, folio 170, finca registral número 21.785, inscripción tercera.

Lote 4: Número 4, bloque 3, primero ant. izquierda. Al tomo 329, folio 7, finca registral número 21.873, inscripción tercera.

Lote 5: Número 4, bloque 3, segundo ant. izquierda. Al tomo 329, folio 15, finca registral número 21.881, inscripción tercera.

Lote 6: Número 4, bloque 3, séptimo ant. izquierda. Al tomo 329, folio 55, finca registral número 21.921, inscripción tercera.

Lote 7: Número 4, bloque 3, primero post. derecha. Al tomo 329, folio 9, finca registral número 21.875, inscripción tercera.

Lote 8: Número 4, bloque 3, séptima post. izquierda. Al tomo 329, folio 59, finca registral número 21.925, inscripción tercera.

Lote 9: Número 2, bloque 4, bajo post. izquierda. Al tomo 329, folio 67, finca registral número 21.933, inscripción tercera.

Lote 10: Número 2, bloque 4, primero ant. izquierda. Al tomo 329, folio 71, finca registral número 21.937, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 2 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—63.755.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.240/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra doña Águeda Figueroa Figueroa y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 4 de diciembre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, el indi-

cado junto a la descripción de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 22 de enero de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del indicado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 26 de febrero de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000002240/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 5.505, sita en calle Juan Sebastián Elcano, núcleo 1, bajo 6.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario (Las Palmas), al tomo 240, libro 56, folio 43, inscripción segunda.

Con un tipo de licitación para la primera subasta de 3.578.400 pesetas.

Finca registral número 5.506, sita en calle Juan Sebastián Elcano, núcleo 1, primero, 7.

Inscrita en el mismo Registro, tomo 240, libro 56, folio 45, inscripción segunda.

Con un tipo de licitación para la primera subasta de 4.499.600 pesetas.

Finca registral número 5.516, sita en calle Juan Sebastián Elcano, núcleo 1, segundo, 17.

Inscrita en el mismo Registro, tomo 240, libro 56, folio 77, inscripción segunda.

Con un tipo de licitación para la primera subasta de 3.578.400 pesetas.

Finca registral número 5.522, sita en calle particular, núcleo 2, hoy Juan Sebastián Elcano, número 2, bajo 23.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, tomo 240, folio 77, libro 56, inscripción segunda.

Con un tipo de licitación para la primera subasta de 4.502.400 pesetas.

Finca registral número 5.523, sita en calle particular, núcleo 2, hoy Juan Sebastián Elcano, número 2, bajo 24.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, tomo 240, libro 56, folio 79, inscripción segunda.

Con un tipo de licitación para la primera subasta de 3.844.400 pesetas.

Finca registral número 5.525, sita en calle particular, núcleo 2, hoy Juan Sebastián Elcano, número 2, primero, 26.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, tomo 240 N, libro 56, folio 83, inscripción segunda.

Con un tipo de licitación para la primera subasta de 3.578.400 pesetas.

Finca registral número 5.539, sita en calle Juan de Austria, núcleo 3, bajo 40.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 240, libro 56, folio 111, inscripción segunda.

Con un tipo de licitación para la primera subasta de 4.471.600 pesetas.

Finca registral número 5.535, sita en calle particular, núcleo 2, hoy Juan Sebastián Elcano, número 2, segundo, 36.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 240, libro 56, folio 103, inscripción segunda.

Con un tipo de licitación para la primera subasta de 3.844.400 pesetas.

Finca registral número 5.554, sita en calle Juan de Austria, núcleo 3, semisótano, local comercial 55.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 240, libro 56, folio 141, inscripción segunda.

Con un tipo de licitación para la primera subasta de 24.360.000 pesetas.

Dado en Madrid a 15 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—64.260.

MADRID

Edicto.

Don Fernando Herrero de Egaña y Octavio de Toledo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 34 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 771/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de la Procuradora doña Paz Santamaria Zapata, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Miguel Alcalde Chapinal y doña María Pilar de Francisco Puebla, en reclamación de la cantidad de 1.442.798 pesetas, más la cantidad de 700.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada a los demandados, que es la siguiente:

Piso sito en la calle Gaztambide, 18, 6.ª, derecha, de Madrid. Datos registrales: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, finca número 71.367, folio 96, tomo 1.605.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Madrid en la calle Capitán Haya, número 66, cuarta planta, el próximo día 4 de diciembre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 19.180.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta número 252800017-0771/95 abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4.070, sita en la calle Capitán Haya (edificio de los Juzgados de Primera Instancia), el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta expresada anteriormente, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, podrá aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala, para que tenga lugar la segunda el próximo día 9 de enero de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de febrero de 1997, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas, caso de que la misma resultare negativa en el domicilio que como suyo consta en autos.

Dado en Madrid a 31 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Fernando Herrero de Egaña y Octavio de Toledo.—La Secretaria.—63.955-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.906/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Cárdenas Rodríguez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de diciembre de 1996, a las diez y diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 4.210.000 pesetas, para las fincas 25.505 y

25.537; 3.595.096 pesetas, para las fincas 25.595, 25.597, 25.707 y 25.859; 3.199.386 pesetas, para las fincas 25.631, 25.633, 25.715 y 26.149; 5.180.000 pesetas, para la finca 25.849; 4.540.000 pesetas, para la finca 25.871; 4.550.000 pesetas, para las fincas 26.079 y 26.111, y 5.194.000 pesetas, para la finca 26.121.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de enero de 1997, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de febrero de 1997, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá, consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Dieciséis fincas sitas en Linares (Jaén), todas ellas en la calle Tran Avenida:

Fincas números 25.505 y 25.537, bloque 2, primero F y tercero F, al tomo 548, libro 546, folios 49 y 97; fincas números 25.595, 25.597, 26.631 y 25.633, bloque 3, primero D, primero E, tercero F y tercero G, al tomo 549, libro 547, folios 10,

13, 64 y 67; fincas números 25.707 y 25.715, bloque 4, primero E y segundo A, al tomo 551, libro 549, folios 4 y 7; fincas números 25.849, 25.859 y 25.871, bloque 5, primero E, cuarto D, quinto A y quinto G, al tomo 552, libro 550, folios 148, 40, 58 y 76; fincas números 26.079, 26.111, 26.121 y 26.149, bloque 8, bajo segundo G, tercero D y quinto B.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 4 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—64.202-3.

MADRID

Edicto

Don Mario Buisán Bernad, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen actuaciones de juicio de menor cuantía ejecutivo, provisional número 1.072/1992, a instancia de la Procuradora señora González Fortes, en nombre y representación de don Matías Vega Vega, contra Maslam Kamil Alaasam y doña Ana López Leal, en las que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas siguientes:

Parcela número 70, perteneciente a los polígonos 9 y 11 del plan parcial R-1 de Villaviciosa de Odón, sobre la que se ha construido una vivienda unifamiliar. Finca registral número 11.156, inscrita al tomo 404, libro 214 de Villaviciosa de Odón, folio 81, inscripción cuarta, Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, en Madrid.

Dicho remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Capitán Haya, número 66, 2.ª planta, de Madrid, el día 20 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será el de 26.131.000 pesetas, fijado por el Perito en el avalúo efectuado en el mismo.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, excepto en el caso de que el rematante sea el propio demandante.

Tercero.—Que para poder tomar parte en la subasta habrá de acreditarse por los licitadores el haber consignado, previamente, el 60 por 100 de dicha cantidad en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4.070, cuenta corriente número 2438, y al número de procedimiento antes indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que podrán verificarse posturas por escrito, consignando, previamente, el depósito establecido.

Quinto.—Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quien lo estime conveniente, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, se entenderán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante acepta la misma y queda subrogado en las responsabilidades que contiene, al igual que en los términos y pactos de la compraventa.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, por igual término, el día 20 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación señalado en la misma y con idénticas condiciones. Y en prevención de que tampoco hubiere postor en esta segunda subasta o fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo

y con las mismas condiciones de la segunda subasta, el día 21 de enero de 1997, a las doce treinta horas.

Y para que sirva el presente edicto de notificación a los deudores en el caso de que haya sido dado un resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas y para su inserción en los periódicos oficiales, expido y firmo el presente en Madrid a 16 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Mario Buisán Bernad.—El Secretario.—63.927-3.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Hidalgo Bilbao, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 31/1992, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Isacio Calleja García, en representación de «Zardoya Otis, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Anaiaik, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Urbana.—Número 25, señalada con el número 10 bis. Descrita en la inscripción 3, de la finca 15.898-N, al folio 87 del libro 223 de Galdácano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Bilbao, al tomo 982, libro 247 de Galdácano, folio 29, finca número 17.271.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, en calle Capitán Haya, 166, 3.ª planta, el próximo día 10 de diciembre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.700.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4.070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla), el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4.070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla), junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo por parte del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de enero de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de febrero de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la

misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Y sirva el presente de notificación a la parte demandada, para el caso de resultar negativa la notificación personal a la demandada.

Dado en Madrid a 16 de septiembre de 1996.—La Secretaria, Margarita Hidalgo Bilbao.—64.075-3.

MADRID

Edicto

Don Aquilino Sánchez Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio universal de quiebra necesaria seguidos en este Juzgado bajo el número 296/1996, a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Llorens Valderrama, contra «Martínez y Gil Asociados, Agencia de Valores y Bolsa, Sociedad Anónima», se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

«Ilustrísimo señor don Aquilino Sánchez Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43, dispone:

Declarar en estado de quiebra necesaria a la entidad «Martínez y Gil Asociados, Agencia de Valores y Bolsa, Sociedad Anónima», con establecimiento abierto en Madrid, calle Velázquez, 11, cuarto, izquierda, quedando inhabilitada para administrar y disponer de sus bienes.

Se nombra Comisario de la quiebra a don Joaquín Lluch Rovira, a quién se comunicará este nombramiento por medio de telegrama judicial, a fin de que comparezca ante este Juzgado para aceptar el cargo. Se nombra depositario a don Jesús Verdes Lezana, a quien se comunicará, igualmente, su nombramiento mediante telegrama, para la aceptación y juramento del cargo.

Procédase a la ocupación de todas las pertenencias, libros, papeles y documentos del quebrado, en la forma prevenida en los artículos 1.046, 1.047 y 1.048 del Código de Comercio.

Se retrotraen los efectos de la quiebra al día en que resulte haber cesado de modo generalizado el quebrado en el pago corriente de sus obligaciones.

No ha lugar a decretar, por ahora, el arresto de los Administradores de la compañía quebrada, debiéndose prestar fianza de libertad por los mismos, en la cuantía de 200.000 pesetas por cada uno de ellos.

Se decreta la retención de la correspondencia postal y telegráfica del quebrado, para lo cual se librará oficio al Administrador de Correos y Telégrafos de Madrid, a fin de que remita a este Juzgado toda la que se dirija al quebrado, y abriéndose pieza separada a tal fin.

Se decreta la acumulación al presente juicio universal de todas las ejecuciones pendientes contra el quebrado, con la excepción establecida por el artículo 166 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Expídase mandamiento por duplicado al señor Registrador Mercantil de esta provincia, haciéndose saber la existencia de este juicio universal, a los efectos oportunos.

Regístrense los presentes autos en el libro registro especial de suspensiones de pagos y quiebras de este Juzgado, y cúrsese el correspondiente boletín a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística.

Publíquese el presente auto mediante edictos, que además de fijarse en los estrados y en el tablón de anuncios de este Juzgado, se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el periódico «ABC», transcribiendo la parte dispositiva de este auto y en los que se hará constar que el quebrado queda incapacitado para la administración y disposición de sus bienes y las demás prevenciones y prohibiciones que señala el Código de Comercio, requiriendo, al propio tiempo, en los mismos edictos,

a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia del quebrado, para que lo manifiesten al Comisario, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra y previniendo a los que adeuden cantidades al quebrado de que las entreguen al Depositario, bajo los apercibimientos legales.

Una vez que el señor Comisario haya presentado el estado o relación de acreedores, acuérdese lo necesario para la celebración de la primera Junta general, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos.

Así lo manda y firma su Señoría; doy fe.

Firmado y rubricado, don Aquilino Sánchez Medina.»

Dado en Madrid a 16 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Aquilino Sánchez Medina.—La Secretaria.—63.333.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 769/1992, a instancia de «Menhir Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Vicente Piñol Antón y doña Ángela Pilar Acame Pastor, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 27 de noviembre de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 62.600.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el día 8 de enero de 1997, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el día 5 de febrero de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidados por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil

de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Descripción: Finca sita en Alicante, calle Virgen del Socorro, número 5, noveno.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Novelda, en el libro 114, de Agost, folio 199, finca número 6.688.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 16 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—64.049.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 6/1990, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra don Manuel Martínez Jiménez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 20 de noviembre de 1996, a las diez y diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.658.000 pesetas, para las fincas 2.882 y 2.885.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de diciembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de enero de 1997, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidados por las corres-

pondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Descripción: Dos fincas sitas en Terradillos (Salamanca), calle Tormes, 8, bloque A, primero A, y primero D.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Alba de Tormes al tomo 1.465, libro 41, folios 132 y 138, fincas números 2.882 y 2.885.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 3 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—64.262.

MADRID

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de concurso de acreedores de la Asociación del Hospital Angloamericano registrados con el número 1.230/85, y en los que por resolución de esta fecha se ha acordado declarar terminado el concurso de acreedores de la Asociación del Hospital Angloamericano.

Aprobar la rendición de cuentas de los Síndicos. Tener por rehabilitado al concursado, sin perjuicio de los derechos cuyos créditos no hayan sido totalmente satisfechos.

Notificar a los acreedores señores, don Jean al Ahmad (48.362 pesetas); doña Ana Isabel Carrión Polaino (304.034 pesetas); doña Maura Alicia Smith Murray (19.529 pesetas); don José Almagro Martínez (464 pesetas); don Pedro Blasco Martín (1.990 pesetas); don Augusto Colmenares Muear (11.565 pesetas); don Gonzalo Hernández Lázaro (30.332 pesetas); don Miguel Llopis Bravo (8.281 pesetas); don Miguel Litton Muñoz (778 pesetas); don Rafael Lozano Guillén (13.356 pesetas); don José Antonio Pérez Antón (1.564 pesetas); don José Luis Rodri-

guez Agudo (10.042 pesetas); don Luis Edgardo Rodríguez Fuentes (21.762 pesetas); don Lucas Rubio de Arriba (4.040 pesetas); don Rafael Romero Rodríguez (11.016 pesetas); don Óscar Saravalli Santoro (14.793 pesetas); don Benjamín Marcos Sibermán (2.671 pesetas); y don José Yago Dopico (17.195 pesetas), cuyo domicilio se ignora, dispone de su crédito en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, donde queda a su disposición para pago previa solicitud ante este Juzgado por el término legalmente establecido.

Y que contra dicha resolución cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en el término de cinco días a partir de su notificación.

Y para que sirva de notificación en legal forma expido la presente en Madrid a 3 de octubre de 1996.—La Secretaria.—65.398-12.

MADRID

Edicto

Don Eusebio Palacios Grijalvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 51 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo letras de cambio número 420/1990, promovidos por «Oliol, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Rafael González Valderrábano, contra «Sprint Transportes, Sociedad Anónima», don Lucas Prada Blanco y doña Rosa Merino del Olmo en trámite de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, plazo veinte días, y el precio de tasación que se indicará, de la siguiente finca, sita en la calle San Blas, número 39, de dicha población. Inscrita al tomo 432, libro 342, folio 122, finca registral número 27.045.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera.—La primera subasta queda señalada para el día 15 de enero de 1996, a las doce horas, siendo el tipo de tasación en que ha sido valorada de 7.212.154 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Para el caso de no haber postores en la primera subasta se señala para segunda el día 19 de febrero, a las doce horas, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. Se señala para la tercera subasta, caso de que no haya postores en la segunda el día 12 de marzo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado, la número 01/900.319/3 del banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Basilica, 19, de Madrid, al menos al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, indicando como número de procedimiento 2545-000-17-00420/1990.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedan subsistentes, sin que se dediquen a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Cuarta.—Que se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, existiendo certificación del Registro de la Propiedad unido a autos.

Dado en Madrid a 3 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Eusebio Palacios Grijalvo.—64.057.

MADRID

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, procedimiento número 221/1996, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 226, de fecha

18 de septiembre de 1996, página 17646, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la fecha de la primera subasta, donde dice: «Fecha, 28 de octubre de 1996...»; debe decir: «Fecha, 24 de octubre de 1996...».—56.301 CO.

MAHÓN

Edicto

Doña María Ángeles González García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mahón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 420/1995, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de doña Montserrat Miró Martí, en nombre y representación de la entidad «Edificaciones Ramos, Sociedad Anónima», frente a don Juan Majuelos Ruiz, en reclamación de 2.519.559 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyos autos se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas, del bien embargado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 2 de diciembre de 1996; para la segunda subasta, el día 7 de enero de 1997, y para la tercera subasta, el día 4 de febrero de 1997, todas ellas a las once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo del remate en la primera subasta será de 18.500.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0433-0000-17-0420-95 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima». Haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 17 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de que la notificación intentada personal resultare negativa y el párrafo tercero y último del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciendo saber a los demandados que se encuentren en ignorado paradero, que,

caso de que el precio del remate, en tercera subasta, no llegase a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, confiéndoles un término de nueve días desde el siguiente a la celebración de la tercera subasta, dentro de los cuales podrá pagar al acreedor liberando el bien, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá acordar el Juez.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Casa sita en Mahón, calle del Sol, números 42 y 44, el área del solar es de 131 metros cuadrados; consta de planta baja y un piso, que miden, respectivamente, 114 y 85 metros cuadrados; inscrita al tomo 1.730, folio 169, finca número 228 del Registro de la Propiedad de Mahón.

Dado en Mahón a 7 de octubre de 1996.—La Secretaria, María Ángeles González García.—64.068-3.

MÁLAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00641/1995, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Enrique Carrión Mapelli, en representación de Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra «K-7, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la hipoteca la siguiente finca embargada a la demandada «K-7, Sociedad Anónima»:

Vivienda D-4, del módulo D, calle Los Flamencos y Chopera. Superficie de 163,04 metros cuadrados y 11,07 metros cuadrados de patio. Linda: Frente, zona común del conjunto; derecha, entrando, vivienda D-3; izquierda, vivienda D-5, y por el fondo, con vuelo sobre cubierta de la vivienda D-1. Finca registral número 4.478-A, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al libro 717, tomo 1.511, folio 106. Valorada en 26.200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Málaga, calle Tomás Heredia, número 26, bajo, el próximo día 19 de noviembre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 26.200.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad, de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan

cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 17 de diciembre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de enero de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 17 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—63.832.

MÁLAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 59/1996, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Francisca Infantes Martín, don Francisco Peralta Jiménez y doña Amelia Fernández González, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe y que ha sido hipotecado a los demandados, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, número 26, tercera planta, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de diciembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 8.100.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 10 de enero de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de febrero de 1997, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Larios, número 12, de Málaga, cuenta corriente número 2936, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día

señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, número 26, tercera planta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto, servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Bien objeto de subasta

Finca urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, al tomo 2.067, libro 283, folio 141, finca número 6.259-B, inscripción segunda.

Dado en Málaga a 8 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—64.073-3.

MÁLAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en los autos número 252/1996, seguidos a instancia de Unicaja, contra don Antonio Manuel Ramírez Cazorla y doña Matilde Velasco Serrano, se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, 26, bajo, el día 11 de diciembre de 1996; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de enero de 1997, y, en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 6 de febrero de 1997, se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera; con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Los licitadores deberán presentar, previamente, al acto de la subasta, resguardo de ingreso en la cuenta corriente 2934 del Banco Bilbao Vizcaya, de Larios, 12, de Málaga, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, caso de coincidir alguno de los señalamientos con día festivo, se entenderá que queda trasladado el mismo al día siguiente hábil.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría; en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningún otro. Que el presente sirve de notificación en forma al deudor, a los efectos procedentes.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca número 23. Local comercial número 4, en la planta baja del edificio en la parcela A, segunda fase, del «Conjunto Rincón de Sidonia», en la Unidad de Actuación 12 1 (Manuel Alcántara), en el Rincón de la Victoria, de Málaga, hoy calle Poeta Manuel Alcántara. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, folio 47 del tomo 523 del archivo, libro 263 de la Sección Rincón de la Victoria, finca número 14.234, inscripción tercera. Valorada en 7.448.000 pesetas.

Finca número 24. Local comercial número 5 en la planta baja del edificio en la parcela A, segunda fase, del «Conjunto Rincón de Sidonia», en la Unidad de Actuación 12 1 (Manuel Alcántara), en el Rincón de la Victoria, de Málaga, hoy calle Poeta Manuel Alcántara. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, folio 49 del tomo 523 del archivo, libro 263 de la Sección Rincón de la Victoria, finca número 14.236, inscripción tercera. Valorada en 7.448.000 pesetas.

Dado en Málaga a 25 de julio de 1996.—La Magistrado-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—64.121.

MÁLAGA

Edicto

Don Jaime Nogués García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 17/1993 H autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Díaz Lario Marbella, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 11 de diciembre de 1996 y hora de las doce quince, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 16 de enero de 1997 y hora de las doce quince, para la segunda, y el próximo día 12 de febrero de 1997 y hora de las doce quince, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción de la acreedora demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Ins-

tancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta. Número de procedimiento cuenta número 2.901», y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente. No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el resguardo de haber efectuado el depósito de la consignación mencionada en el número segundo de este edicto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma al deudor «Díaz Lario Marbella, Sociedad Anónima», del señalamiento de subastas acordado, para el supuesto de que intentada la notificación en forma personal, al mismo, en la finca o fincas hipotecadas, tuviese resultado negativo.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 50. Parcela de terreno señalada con el número 46 del conjunto Lagomar, procedente del sector T, de la supermanzana D, de la finca denominada Nueva Andalucía, en término de Marbella. Tiene una superficie de 961 metros 90 decímetros cuadrados. Sobre dicha parcela existe la siguiente vivienda o chalé, tipo C, que consta de dos plantas de altura, distribuida la planta baja en: «Hall» de entrada, aseo, salón comedor, cocina, dormitorio y cuarto de baño de servicio, lavadero, porche con piscina, garaje y escalera de acceso a la planta superior, que consta de: Vestíbulo, dormitorio principal con baño incorporado, tres dormitorios, baño y terraza. Tiene una superficie, la planta baja, de 95 metros 57 decímetros cuadrados, y la planta alta, de 88 metros 55 decímetros cuadrados, de los cuales, 40 metros 35 decímetros cuadrados corresponden a lavadero, aparcamiento y terraza descubierta.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número . de Marbella al tomo 1.344, libro 330, folio 163, finca número 12.572.

Dicha finca ha sido tasada, a efectos de subasta, en la escritura de hipoteca en la suma de 50.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 23 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Jaime Nogués García.—La Secretaria.—64.197-3.

MÁLAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 127/1995, a instancia del Procurador señor Olmedo Cheli, en representación de Unicaja, contra don Santiago Hurtado López y doña María Mercedes Blanco Romero, se saca a pública subasta la finca que se describirá.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 18 de diciembre, y hora

de las once treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 8.160.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 2.960, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas, por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar y hora, el próximo día 22 de enero de 1997, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar, el día 19 de febrero de 1997, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, entendiéndose, en el supuesto de que alguno de los señalamientos se efectúe en día festivo, que la subasta se celebrará en el día hábil siguiente.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 18, vivienda tipo G, en planta tercera del edificio número 69, del bloque 13, sita en barriada «Nuevo San Andrés». Inscrita al tomo 1.856, libro 68, folio 111, finca número 5.415 del Registro de la Propiedad número 1 de Málaga.

Y para proceder a su publicación y para que sirva de notificación a los demandados don Santiago Hurtado López y doña María Mercedes Blanco Romero, expido el presente.

Dado en Málaga a 27 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—64.118.

MANACOR

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Manacor, procedimiento número 104/1996, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 219, de fecha 10 de septiembre de 1996, páginas 17121 y 17122, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la relación de fincas, finca número 1, donde dice: «... finca número 11.162.»; debe decir: «... finca número 11.163.»—54.896-58 CO.

MANRESA

Edicto

Doña María Regina Marrades Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 303/1989, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, promovidos por Caixa d'Estalvis de Manresa, contra doña María del Carmen Rubio Mateo y don Antonio

Martin Coca en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, por cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas, el bien embargado a don Antonio Martin Coca y doña María del Carmen Rubio Mateo. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 8 de enero de 1997, a las doce treinta horas. Y para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 5 de febrero de 1997, a las doce treinta horas, celebrándose las mismas, con arreglo a la siguiente condición:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de los respectivos tipos de remate; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el remate no podrá cederse a tercero, excepto en el caso de que el rematante sea la propia parte actora; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, que los títulos de propiedad, suplididos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana. Finca número 4. Vivienda situada en la tercera planta, única mano. Mide 8 metros de fachada por 14 de fondo, ocupando 128 metros cuadrados incluida la parte ocupada por el pasillo y hueco de la escalera. Linda: Tomando como referencia la situación del edificio, al frente, paseo diagonal; derecha, entrando, finca de don Jaime Vila; izquierda, con finca de don Isidro Cinca y doña Nuri Bonvehí, y al fondo, con el suelo del local de planta baja o finca número uno. Tiene como anejo uno de los cuatro cuartos trasteros construidos en el desván y es uno de los situados al fondo del edificio siendo el segundo a la izquierda entrando, teniendo a su izquierda entrando, el cuarto trastero anejo a la vivienda sita en la cuarta planta o finca número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, número 2, al tomo 1.339, libro 63 de Artés, folio 235, finca número 2.564.

Valorada pericialmente en 6.750.000 pesetas.

Dado en Manresa a 18 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Regina Marrades Gómez.—El Secretario judicial.—64.180.

MARBELLA

Edicto

Don Antonio Navas Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de primera Instancia número 4 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 50/1996, se tramita procedimiento judicial suma-

rio al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Fernando Contreras Porcel y «Tecnologías de la Edificación, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de noviembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 19 de diciembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de enero de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 21.454, tomo 1.274, libro 272, folio 43.

Tipo de subasta: 21.383.032 pesetas.

Dado en Marbella a 31 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Navas Hidalgo.—La Secretaria.—64.259.

MARTORELL

Edicto

Doña Concepción Gimeno Gracia, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Martorell (Barcelona),

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 84/1992, se siguen autos de juicio de menor cuantía, promovidos por don Justo Vilar González y doña

Matilde Salas Esquinas, representados por el Procurador don Robert Martí Campo, contra don Antonio Aguilera Expósito y doña Rafaela Chaves Campoy, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, de la siguiente finca:

Urbana. Casa cubierta de tejado y dotada de agua corriente y electricidad, con planta baja, con local para garaje, de 60 metros cuadrados; planta primera, con comedor-estar, cocina, aseo, de 45 metros cuadrados; planta segunda, con cuatro dormitorios y baño, de 45 metros cuadrados, y planta tercera para desván, de 25 metros cuadrados, y en total construidos 175 metros cuadrados. Edificada sobre una porción de terreno rectangular en Esparreguera, calle Baix, número 45. Mide 74 metros 91 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, dicha calle; fondo, finca matriz del señor Bruguera; derecha, finca segregada de los hermanos Álvarez Rodríguez, e izquierda, este, calle Guardiola.

Resulta de la inscripción primera de la finca 10.761, al folio 41 del tomo 2.185, libro 142 de Esparraguera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Pasaje Sindicato, sin número, de esta ciudad, y horas de las diez del día 14 de enero de 1997. Señalándose para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 18 de febrero de 1997, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y, para su caso, se señala para la tercera subasta el día 25 de marzo de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 28.643.376 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán a cargo del rematante.

Dado en Martorell a 17 de septiembre de 1996.—La Juez, Concepción Gimeno Gracia.—La Secretaria, Lourdes Díez de Baldeón.—64.249.

MASSAMAGRELL

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Massamagrell, hace saber:

Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 439/1995, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias a la hora de las once treinta, por primera vez el día 15 de enero de 1997, en su caso, por segunda vez, el día 17 de febrero de 1997, y por tercera vez el día 24 de marzo de 1997, la finca que al final se describe, propiedad de don Alfonso Jesús Sancho García y doña María Dolores Franco López, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, 12.276.000 pesetas, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Vivienda situada en quinta planta alta, puerta número 38, tipo R, a la que se da acceso por escalera B, del edificio sito en Massamagrell, avenida de Valencia, número 38. Mide una superficie construida de 100 metros 99 decímetros cuadrados. Consta de varias dependencias y linda por la derecha mirando su frente: Vivienda puerta 30 y vestíbulo de entrada a las viviendas de esta planta; izquierda, con la calle número 2 del plano, y espaldas, con la vivienda puerta 37, y por el frente, con la avenida de Valencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell, al tomo 983, libro 61 de Massamagrell, folio 21, finca registral número 6.156, inscripción novena.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.^a, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquellos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Massamagrell a 20 de septiembre de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—64.215.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Mataró y su partido, con el número 355/1995-S, por demanda del Procurador señor Mestres, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis Laietana, domiciliada

en Mataró, calle Palau, número 18, con número de identificación fiscal G-08-16982.3, contra don David Pascual Tria y doña Esther Sinol Gargallo, con domicilio en carretera de Mata, números 2-4, cuarto, primera, Mataró, y con números de identificación fiscal 38.785.479-G y 38.787.179-W, respectivamente, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Mataró ante el Notario don Rafael Bonet Bertolin, con el número 2.813 de su protocolo, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 10 de diciembre de 1996, a las nueve treinta horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0794, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de esté depósito el actor.

El tipo de subasta es el de 12.567.804 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de enero de 1997, a las nueve treinta horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 11 de febrero de 1997, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Finca objeto de subasta

Número 18. Vivienda en el piso cuarto, puerta primera, con fachada a la ronda Alfonso X el Sabio, compuesta de vestíbulo, cuatro habitaciones, baño, aseo, comedor, cocina, distribuidor, balcón al exterior y galería al detrás con lavadero, teniendo como anexo un cuarto trastero en el terrado del edificio; ocupa la superficie útil de 90 metros cuadrados y el trastero unos 6,50 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al Norte, con vuelo terraza del departamento número 6, y en parte con rellano de la escalera y en parte con edificio números 131-133, de dicha ronda; sur, con vuelo de la ronda de Alfonso X el Sabio y en parte con dicho edificio; este, con el citado edificio números 131-133; al oeste, parte con puerta segunda del mismo rellano y caja de escalera, y debajo y encima, iguales puertas planta inferior y superior.

Forma parte de un edificio sito en Mataró, con fachada principal a la carretera de Mata, números 2 y 4, y a la ronda Alfonso X el Sabio, en las que forma chaflán. Edificada sobre un solar de 475 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, en el tomo 2.829, libro 3 de Mataró-4, folio 95, finca 151, inscripción sexta.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 31 de julio de 1996.—La Secretaria sustituta.—63.780.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró con el número 423/1995-L, por demanda del Procurador don Francesc de Asís Mestres Coll, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Jordi Mateu Martínez, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Madrid, ante el Notario don Francisco Mata Pallares, con el número 260 de su protocolo, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta las fincas hipotecada que se dirán, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 15 de enero de 1997, a las once horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0785, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 8.268.000 pesetas para la primera finca y 4.452.000 pesetas para la segunda finca.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de febrero, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiere postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 18 de marzo, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Fincas objeto de las subastas:

1. Departamento número 3. Piso principal, puerta única, destinado a vivienda, forma parte de la casa sita en Mataró, con frente a la calle San José Oriol, 21, con una superficie construida de 213 metros 77 decímetros cuadrados, más una terraza de 28 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, tomando como tal la calle de su situación, con calle San José Oriol; a la derecha, entrando, con los sucesores de don Tomás Batllori; a la izquierda, entrando, con don Ramón Jubany Roig, y al fondo, con honores de don Segismundo de Sabina. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mataró, al tomo 3.030, libro 81, folio 115, finca 3.574.

2. Entidad número 6. Apartamento sito en la tercera planta alta, destinado a vivienda, forma parte de la casa sita en Mataró, con frente a la calle San José Oriol, 21, con una superficie construida de 110 metros cuadrados. Linda: Al frente, entrando, tomando como frente a la calle de su situación, con calle San José Oriol; a la derecha, entrando, en parte con sucesores de don Tomás Batllori y en parte con el piso estudio de esta misma planta; a la izquierda, entrando, con don Ramón Jubany Roig, y al fondo, mediante la terraza del mencionado estudio de la misma planta, con proyección vertical de los pisos bajo, primera y segunda, y al final con honores de don Segismundo de Sabina. Inscrita en

el Registro de la Propiedad número 2 de Mataró, al tomo 3.030, libro 81, folio 124, finca 3.580.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 2 de octubre de 1996.—El Secretario.—64.177.

MOGUER

Edicto

En el procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Moguer (Huelva), seguido bajo el número 75/1996, a instancia de Caja Rural de Huelva, contra don Manuel Oliva Trisac y doña Dolores González Garrido, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, lo que más adelante se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 10 de diciembre de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postores y no solicitar el ejecutante la adjudicación,

Segunda subasta: El día 10 de enero de 1997, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, de quedar desierta,

Tercera subasta: El día 10 de febrero de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador deberá consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado de consignaciones judiciales el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado, hasta la celebración de las subastas o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo.

Quinta.—Los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los posibles licitadores; entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación aportada sin derecho a reclamar ninguna otra.

Sexta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulte.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Por el presente, y para el caso de que los deudores no fueren hallados en el domicilio al efectuarles la notificación, se les notifica la fecha de la celebración de las subastas.

Finca que se saca a subasta

Urbana. Casa sita en la ciudad de Palos de la Frontera, calle Rábida, número 39. Mide 6 metros 269 milímetros de frente y 46 metros 811 milímetros de fondo, ocupando una superficie de 240 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, la de Concepción y Pedro Oliva Trisac; izquierda, oficinas de la Caja Rural de Huelva, y fondo, con el camino de Gurugú, también llamado calleja de don Cipriano.

Valorada, a efectos de subasta, en 22.000.000 de pesetas.

Dado Madrid a 26 de septiembre de 1996.—La Juez.—La Secretaria.—63.895.

MONCADA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Moncada (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 383/1995, promovido por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Rausell Capilla y doña María Carmen Adrián Eulogio, los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de diciembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 18.683.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 22 de enero de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 25 de febrero de 1997, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Las que determinan la regla 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta corriente número 4403, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia Moncada (Valencia), el 20 por 100 del tipo de remate. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Planta baja, destinada a habitación, corral descubierta a la parte posterior con porchada; ocupa una superficie total de 212 metros 96 decímetros cuadrados, y linda: Por la derecha, saliendo, con casa de don Vicente López Rubio; izquierda, con otra de don Manuel López Rubio, y por espaldas, terrenos también de don Vicente López Rubio. Forma parte de una casa situada en Meliana, con frontera a la calle del Barrio Nolla, hoy camino del Barranquet, número 31; se compone de planta baja, destinada a habitación, corral descubierta a la parte posterior con porchada, y un piso alto para la vivienda al que se da acceso desde la calle por escalerilla independiente; ocupa una superficie total de 212 metros 96 decímetros cuadrados, y linda: Por la derecha, saliendo, con la casa de don Vicente López Rubio; izquierda, con otra de don Manuel López Rubio, y por espaldas, con terrenos también de don Vicente López Rubio. Inscripción: Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.632, folio 81, libro 77 de Meliana, finca número 6.830, inscripción tercera.

Dado en Moncada a 20 de septiembre de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—63.853-5.

MONCADA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Moncada (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 45/1995, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Faustino Esteban Muelas y doña María del Carmen Massa Codina, los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de diciembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.196.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 20 de enero de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de febrero de 1997, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Las que determinan la regla 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta corriente número 4403, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia Moncada (Valencia), el 20 por 100 del tipo de remate. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Urbana, número 15.—Vivienda en segunda planta alta, señalada su puerta con el número 8 de escalera, tipo D; ocupa una superficie construida de 94 metros 11 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Barones de Alcahalí, a la que recaen sus vistas; derecha, mirando a dicha fachada, la vivienda puerta 7; izquierda, el general del edificio y patio de luces, y espaldas, dicho patio de luces yrellano y hueco de escalera. Cuota de participación: 4,75 enteros por 100. Forma parte del edificio sito en Foyos, calle Barones de Alcahalí, sin número, hoy 89. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.520, libro 59 de Foyos, folio 212, finca número 4.850-N, inscripción sexta.

Valorada en 6.196.500 pesetas.

Dado en Moncada a 20 de septiembre de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—63.856-5.

MONTIJO

Edicto

Don Fernando Calderón Cruz, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Montijo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 262/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Sociedad Cooperativa Limitada San Roque» de Badajoz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de noviembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 037600001826295, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de enero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de febrero de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda 1, finca número 3.192, tomo 1.655, folio 29.

Vivienda 2, finca número 3.193, tomo 1.655, folio 31.

Vivienda 3, finca número 3.194, tomo 1.655, folio 33.

Vivienda 4, finca número 3.195, tomo 1.655, folio 35.

Vivienda 5, finca número 3.196, tomo 1.655, folio 37.

Vivienda 6, finca número 3.197, tomo 1.655, folio 39.

Vivienda 7, finca número 3.198, tomo 1.655, folio 41.

Vivienda 8, finca número 3.199, tomo 1.655, folio 43.

Vivienda 9, finca número 3.200, tomo 1.655, folio 45.

Todas ellas sitas en calle Santa Quiteria, sin número, de La Nava de Santiago (Badajoz), inscritas en el Registro de la Propiedad de Mérida, número 2.

Tasadas cada una de ellas en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subasta, en la suma de 5.796.000 pesetas.

Dado en Montijo a 20 de julio de 1996.—El Juez, Fernando Calderón Cruz.—El Secretario.—63.876.

MÓSTOLES

Edicto

Don Luis Carlos Pelluz Robles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Mostoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 218/1993, se tramita procedimiento de cognición, a instancia de Comunidad de Propietarios de la calle Nazaret, número 13, contra don Lorenzo Ayala Ayala, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de diciembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2682, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de enero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de febrero de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Sita en Mostoles, calle Nazaret, número 13, séptimo A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mostoles, tomo 1.331, libro 170, folio 1, finca número 17.333.

Valorada en 11.700.000 pesetas.

Dado en Mostoles a 9 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Carlos Pelluz Robles.—La Secretaria.—63.945-3.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Carmen Valcárcel Codes, Magistrada-Juez, del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Mostoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 386/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco de Sabadell, contra don Ángel López Jiménez y doña María Rosa París Cruz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2682/0000/18/0386/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de enero de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de febrero de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno número 29, sita en el término de Villaviciosa de Odón (Madrid), calle Carlos IV, número 3. Sobre esta parcela se ha construido vivienda unifamiliar, señalada con el número 5, del conjunto residencial «Almanzor».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón al tomo 345, libro 192, folio 118, finca número 10.519, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 43.793.750 pesetas.

Dado en Móstoles a 1 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Valcárcel Codes.—La Secretaria.—63.938-3.

MURCIA

Edicto

Don Enrique Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio cognición 884/1994, a instancia de la Comunidad de Propietarios del edificio «Inter-Ronda», representada por la Procuradora señora Belda González, contra doña María Teresa Orenes Rodríguez y cónyuge a los efectos del artículo 144 del R. H. sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar, a pública subasta, el bien embargado que después se expresará, por término de ocho días, si el valor del mismo no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días, si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 16 de diciembre de 1996, a las once horas; para la celebración de la segunda, el día 16 de enero de 1997, a las once horas, y para la celebración de la tercera, el día 17 de febrero de 1997, a las once horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el valor del bien; para la segunda, el valor del bien con una rebaja del 25 por 100, y para la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del bien subastado estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, excepto el ejecutante.

Bien objeto de subasta

Urbana. 16. Vivienda tipo B, situada en la tercera planta, después de la baja, del edificio sito en Murcia, partido de San Benito, bloque número 1, con una superficie construida de 115 metros cuadrados, y tiene según la cédula de calificación definitiva una superficie construida de 116 metros 11 decímetros cuadrados, para una útil de 94 metros

2 decímetros cuadrados, que está distribuida en vestíbulo, salón-comedor con terraza, cuatro dormitorios, baño, aseo y cocina con terraza lavadero; linda: Frente, considerando como tal el zaguán de entrada a la misma, el referido zaguán, hueco de ascensor, piso tipo C y vuelo del elemento independiente número 2, el del 1 antes dicho y en parte edificación del total conjunto; fondo, las dichas superficies libres de edificación, y derecha, entrando, zaguán y hueco de ascensor y piso tipo A.

Inscrita al tomo 1.278, libro 108 de la sección octava, folio 82, finca 7.462, inscripción tercera. Valor a efectos de subasta: 8.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 2 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Enrique Blanco Paños.—La Secretaria.—64.266.

MURCIA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia, procedimiento número 173/1993, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 232, de fecha 25 de septiembre de 1996, página 18132, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo segundo, donde dice: «En primera subasta, el día 19 de enero de 1997»; debe decir: «En primera subasta, el día 29 de enero de 1997». 57.906-58 CO.

NULES

Edicto

Doña María Dolores Belles Centelles, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Nules (Castellón),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 144/1995, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don José Rivera Llorens, del ilustre Colegio de Castellón, en la representación que tiene acreditada del «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», con domicilio social en Sabadell, plaza de Cataluña, 1, contra don Ángel Inocente García Muñoz y doña Ángeles Espejel Juárez, vecino de Nules, con domicilio en avenida Jaime I, número 5, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y por término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que al final se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 10 de diciembre de 1996, a las once horas; no concurriendo postores, se señala, a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 21 de enero de 1997 próximo, y si tampoco concurren postores y señalada desierta la subasta, se señala por tercera vez el día 20 de febrero de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la segunda subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca que se subasta, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta de no verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad de Nules, en la cuenta número 1342/0000/18/144/1995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta,

teniéndose en cuenta, en todo caso, el depósito previo señalado en la condición anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ellas, el presente edicto servirá, igualmente, para la notificación a los mismos de la subasta.

Fincas objeto de subasta

1. Un solar en playa de Nules, mirándolo desde la avenida Mediterráneo, sin número, de superficie total 360,06 metros cuadrados, determinado por una línea por su frontis y espaldas de 18,12 metros lineales. Lindante: Por la derecha, entrando, el solar de don José Antonio Navarro Martínez y doña Dolores Prior Saura; izquierda, el solar de la mercantil «Construcciones Nules, Sociedad Limitada», y los consortes don José Antonio Navarro Martínez y doña Dolores Prior Saura; espaldas, don Francisco Martí, y frente, Ayuntamiento de Nules, que intermedia con la avenida de su situación.

Inscripción: Finca registral número 34.593, inscrita al tomo 1.204, libro 269, folio 51 e inscripción segunda. Registro de la Propiedad número 1 de Nules.

2. Cuatro áreas 15 centiáreas, de tierra marjal de arroz, en término de Nules, partida Serratelles, con lindes: Norte, don Alfredo Nogueira Palau; sur, don Vicente Esteve Soledad; este, camino Serratelles, y oeste, don Francisco Canós Peixó.

Inscripción: Finca registral número 28.164, inscrita al tomo 1.127, libro 239, folio 66 e inscripción segunda. Registro de la Propiedad número 1 de Nules.

3. Un área 95 centiáreas, de tierra marjal, en término de Nules, partida Serratella del Pou, con lindes: Norte, don Alfredo Nogueira Palau; sur, camino particular; este, don Ángel Inocente García Muñoz, y oeste, acequia.

Inscripción: Finca registral número 28.211, inscrita al tomo 1.131, libro 241, folio 57 e inscripción segunda. Registro de la Propiedad número 1 de Nules.

A efectos de subasta dichas, han sido tasadas en los siguientes valores:

La primera en la cantidad de 9.015.000 pesetas. Finca registral número 34.593.

La segunda en la cantidad de 4.150.000 pesetas. Finca registral número 28.164.

La tercera en la cantidad de 1.950.000 pesetas. Finca registral número 28.211.

Dado en Nules a 14 de septiembre de 1996.—La Juez, María Dolores Belles Centelles.—El Secretario.—64.083-3.

ORGAZ

Edicto

Doña María Esther Arranz Cuesta, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orgaz (Toledo),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 111/1992, a instancia de Caja Rural de Toledo, representado por el Procurador de los Tribunales don José Luis Navarro Maestro, contra don Feliciano Jiménez Alameda y doña María Jesús Rojas Ruiz, ambos en situación procesal de rebeldía, y por medio del presente edicto se sacan a la venta, en primera, segunda y tercera públicas

subastas, en término de veinte días, el bien que al final se dirá.

Servirá de tipo para la primera subasta la propia tasación.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo a la primera.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del avalúo y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero solamente el ejecutante.

Segundo.—Los posibles licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Sonseca (Toledo), cuenta corriente número 4301, si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orgaz (Toledo), sito en calle Mora, número 5. Por lo que se refiere a la primera, el día 28 de noviembre de 1996; para la segunda, el día 27 de diciembre de 1996; y para la tercera, el día 24 de enero de 1997, todas ellas a las diez cuarenta y cinco horas.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación en el lugar destinado al efecto.

Quinto.—Que no existen títulos de propiedad, quedando a cargo del rematante suplir su falta, practicando las diligencias necesarias para la inscripción en el Registro.

Sexto.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su actuación el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar de una sola planta, en Sonseca, en la calle denominada Marchanilla, señalada con el número 2, distribuida en vestíbulo de entrada, salón-estar, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina, ocupando una superficie construida de 114 metros 75 decímetros cuadrados. Toda la finca ocupa una superficie de 200 metros cuadrados, destinándose el resto de la superficie no construida a patio, al que se tiene acceso a través de la cocina.

Inscrita en el tomo 1.159, libro 148, folio 72, finca número 14.192, inscripción quinta.

Valorada en 6.503.588 pesetas.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas, publicándose en el tablón de anuncios de este Juzgado de Paz y Ayuntamiento de Sonseca (Toledo), «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo» y «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Orgaz a 31 de julio de 1996.—La Juez, María Esther Arranz Cuesta.—El Secretario.—64.053.

ORGAZ

Edicto

Doña Susana Rebollo Alonso de Linaje, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Orgaz,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 272/1989, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Matilde Grau Escoda, con domicilio en Madrid.

En referidos autos se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera subastas públicas, por el tipo que después se indica y término de veinte días cada una, los bienes inmuebles que a continuación se

relacionan, habiéndose señalado para el acto de los remates, en la Sala de Audiencias de este Juzgado los días 19 de diciembre de 1996, 21 de enero y 25 de febrero de 1997, a las diez horas.

Se notifica al propio tiempo a la referida demandada los anteriores señalamientos, a fin de que antes de verificarse el remate pueda librar sus bienes, pagando principal y costas, con el apercibimiento que después quedará la venta irrevocable.

Bienes que se sacan a subasta

Primer lote.—Apartamento C, en planta 17, edificio «Leo», playa de San Juan, en Alicante, con una superficie aproximada de 57,40 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante al folio 37, libro 1.121, finca 67.580. Tipo para la subasta: 7.175.000 pesetas.

Segundo lote.—Urbana, en Madrid, piso 6.º, en planta 8.ª, calle de las Cañas, número 6; de 79 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 33, folio 49, libro 566, finca 41.009. Tipo para la subasta: 16.000.000 de pesetas.

Tercer lote.—Urbana, en Madridejos, vivienda en planta segunda, calle del Salvador, sin número; con 115 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madridejos al tomo 781, libro 253, folio 160, finca 33.367. Tipo para la subasta: 9.200.000 pesetas.

Condiciones para tomar parte en la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la propia tasación y para la segunda el mismo tipo, con rebaja del 25 por 100.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, excepto en la tercera subasta, que es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos de este Juzgado, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la primera o segunda subastas, y, en caso de tercera, la consignación correspondiente a la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere en su caso la condición tercera del presente edicto.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes y los anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Orgaz a 23 de septiembre de 1996.—El Secretario.—64.265.

ORIHUELA

Edicto

Doña María del Carmen Arias Giner, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 503/1995, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Miguel Ángel Cárceles Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de diciembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 183, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de enero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de febrero de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca.—En Daya-Nueva (Alicante), calle Pintor Sorolla, sin número. Vivienda, señalada con el número 10, distribuida en diferentes habitaciones y distintas dependencias, cubierta de tejado, que se alza sobre la parcela de 166 metros 50 decímetros cuadrados, teniendo una superficie útil la vivienda de 90 metros cuadrados y el garaje, inseparable y anexo a la vivienda, 14 metros 74 decímetros cuadrados, estando destinado el resto del terreno a un pequeño jardín delantero en su fachada y a patio descubierto posterior, y linda: Frente o norte, calle de nueva apertura, sin nombre; fondo o sur, resto de finca matriz, propiedad de la señora Ferri Martínez; izquierda u este, vivienda número 9, y por la derecha y oeste, con la vivienda número 11.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.323, libro 20, folio 97, finca número 2.226, inscripción 1.ª

Valorada a efectos de subasta en 7.800.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 2 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Arias Giner.—El Secretario.—64.205-3.

ORIHUELA

Edicto

Doña Francisca Bru Azuar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 459/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Magacha, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de noviembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0182-000-18-459-92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de diciembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de enero de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Las fincas sobre las que se constituyó la garantía hipotecaria en favor de la actora para garantizar cada uno de los préstamos reclamados son los que a continuación se describen, situadas todas ellas en Torreveja (Alicante), edificio denominado «Costas Verde», con acceso por la calle Monteagudo, en el partido de La Rambla.

1. Número 2. Apartamento en la planta baja, marcado con el número 1. Tiene una superficie construida de 22 metros 89 decímetros cuadrados. Se sitúa enfrente de la caja de ascensor y linda: Derecha, entrando, cuarto de contadores y apartamento

número 2 de su planta; izquierda, caja de escaleras y pasillo de acceso al edificio, y fondo, calle Monteagudo. Fue inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 1.860, libro 749, folio 38, finca número 53.691, inscripción segunda.

2. Número 3. Apartamento en la planta baja, marcado con el número 2. Tiene una superficie construida de 19 metros 95 decímetros cuadrados. Saliendo del ascensor y tomado el pasillo a la derecha, es el primero de la izquierda, y linda: Derecha, entrando, pasillo de acceso y apartamento número 5 de su planta; izquierda, cuarto de contadores y apartamento número 1 de su planta, y fondo, calle Monteagudo. Fue inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 1.860, libro 749, folio 41, finca número 53.693, inscripción segunda.

3. Número 4. Apartamento en la planta baja, marcado con el número 3. Tiene una superficie construida de 23 metros 70 decímetros cuadrados. Saliendo del ascensor y tomado el pasillo a la derecha, es el primero de la derecha, y linda: Derecha, entrando, patio de luces del edificio; izquierda, calle Beniaján, y fondo, doña Ana María Rodríguez Sánchez y otros. Fue inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 1.860, libro 749, folio 44, finca número 53.695, inscripción segunda.

4. Número 5. Apartamento en la planta baja, marcado con el número 4. Tiene una superficie construida de 19 metros 38 decímetros cuadrados. Saliendo del ascensor y tomado el pasillo a la derecha, es el situado al frente, y linda: Derecha, entrando, apartamento número 3 de su planta, y fondo, calle Beniaján. Fue inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 1.860, libro 749, folio 47, finca número 53.697, inscripción segunda.

5. Número 6. Apartamento en la planta baja, marcado con el número 5. Tiene una superficie construida de 21 metros 2 decímetros cuadrados. Saliendo del ascensor y tomado el pasillo a la derecha, es el segundo de la izquierda, y linda: Derecha, entrando, apartamento número 4 de su planta y calle Beniaján; izquierda, apartamento número 2 de su planta, y fondo, calle Monteagudo. Fue inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 1.860, libro 749, folio 50, finca número 53.699, inscripción segunda.

6. Número 8. Apartamento en la primera planta, marcado con la letra B. Tiene una superficie construida de 32 metros 73 decímetros cuadrados. Saliendo del ascensor y tomado el pasillo a la derecha, es el primero de la izquierda, y linda: Derecha, entrando, pasillo de acceso y apartamento número 10 de su planta; izquierda, apartamento letra A de su planta, y fondo, calle Monteagudo. Fue inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 1.860, libro 749, folio 56, finca número 53.703, inscripción segunda.

7. Número 9. Apartamento en la primera planta, marcado con el número 8. Tiene una superficie construida de 24 metros 49 decímetros cuadrados. Saliendo del ascensor y tomado el pasillo a la derecha, es el primero de la derecha, y linda: Derecha, entrando, patio de luces del edificio; izquierda, calle Beniaján, y fondo, doña Ana María Rodríguez Sánchez, y otros. Fue inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 1.860, libro 749, folio 59, finca número 53.705, inscripción segunda.

8. Número 10. Apartamento en la primera planta, marcado con el número 9. Tiene una superficie construida de 28 metros 96 decímetros cuadrados. Saliendo del ascensor y tomado el pasillo a la derecha, es el situado al frente, y linda: Derecha, entrando, apartamento número 8 de su planta; izquierda, apartamento número 10 de su planta, y fondo, calle Beniaján. Fue inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 1.860, libro 749, folio 62, finca número 53.707, inscripción segunda.

9. Número 11. Apartamento en la primera planta, marcado con el número 10. Tiene una superficie construida de 31 metros 30 decímetros cuadrados.

Saliendo del ascensor y tomado el pasillo a la derecha, es el segundo de la izquierda, y linda: Derecha, entrando, apartamento número 9 de su planta y calle Beniaján; izquierda, apartamento letra B de su planta, y fondo, calle Monteagudo. Fue inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 1.860, libro 749, folio 65, finca número 53.709, inscripción segunda.

10. Número 12. Apartamento en la segunda planta, marcado con el número 6. Tiene una superficie construida de 21 metros 97 decímetros cuadrados; de los tres existentes enfrente del ascensor, es el de la izquierda, y linda: Derecha, entrando, apartamento número 7 de su planta; izquierda, doña Ana María Rodríguez Sánchez, y otros, y fondo, calle Monteagudo. Fue inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 1.860, libro 749, folio 68, finca número 53.711, inscripción segunda.

11. Número 13. Apartamento en la segunda planta, marcado con el número 7. Tiene una superficie construida de 21 metros 75 decímetros cuadrados; de los tres existentes enfrente del ascensor, es el del centro, y linda: Derecha, entrando, apartamento número 7 de su planta; izquierda, vivienda número 6 de su planta, y fondo, calle Monteagudo. Fue inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 1.860, libro 749, folio 71, finca número 53.713, inscripción segunda.

12. Número 14. Apartamento en la segunda planta, marcado con el número 7. Tiene una superficie construida de 21 metros 75 decímetros cuadrados; de los tres existentes enfrente del ascensor, es el de la derecha, y linda: Derecha, entrando, apartamento número 10 de su planta; izquierda, apartamento número 7 de su planta y pasillo, y fondo, calle Monteagudo. Fue inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 1.860, libro 749, folio 74, finca número 53.715, inscripción segunda.

13. Número 15. Apartamento en la segunda planta, marcado con el número 8. Tiene una superficie construida de 27 metros 79 decímetros cuadrados. Saliendo de ascensor y tomado el pasillo a la derecha, es el primero de la derecha, y linda: Derecha, entrando, patio de luces del edificio; izquierda, calle Beniaján, y fondo, doña Ana María Rodríguez Sánchez, y otros. Fue inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 1.860, libro 749, folio 77, finca número 53.717, inscripción segunda.

14. Número 22. Apartamento en la tercera planta, marcado con el número 10. Tiene una superficie construida de 31 metros 30 decímetros cuadrados. Saliendo de ascensor y tomado el pasillo a la derecha, es el situado al fondo de él, y linda: Derecha, entrando, apartamento número 9 de su planta, y calle Beniaján; izquierda, apartamento número 7 de su planta, y fondo, calle Monteagudo. Fue inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 1.860, libro 749, folio 98, finca número 53.731, inscripción segunda.

15. Número 25. Apartamento en la cuarta planta, marcado con el número 7. Tiene una superficie construida de 21 metros 75 decímetros cuadrados; de los tres existentes enfrente del ascensor, es el de la derecha, y linda: Derecha, entrando, apartamento número 10 de su planta y pasillo; izquierda, apartamento número 7 de su planta y pasillo, y fondo, calle Monteagudo. Fue inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 1.860, libro 749, folio 107, finca número 53.737, inscripción segunda.

16. Número 26. Apartamento dúplex en la cuarta planta por donde tiene su acceso y quinta, marcado con el número 8. Tiene una superficie construida de 60 metros 38 decímetros cuadrados. Saliendo del ascensor y tomado el pasillo a la derecha hasta el final, de los tres allí existentes, es el de la derecha, y linda: Derecha, entrando, doña Ana María Rodríguez Sánchez, y otros; izquierda, apartamento número 9 de su planta, en planta cuarta y apartamento único en la planta de ático, en la quinta planta, y fondo, calle Beniaján. Tiene como anejo en uso y disfrute la terraza que lo cubre como

solárium. Fue inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 1.860, libro 749, folio 110, finca número 53.739, inscripción segunda.

17. Número 28. Apartamento en la cuarta planta, marcado con el número 10. Tiene una superficie construida de 30 metros 30 decímetros cuadrados. Saliendo de ascensor y tomado el pasillo a la derecha, hasta el final, de los tres allí existentes, es el de la izquierda, y linda: Derecha, entrando, apartamento número 9 de su planta, y calle Beniaján; izquierda, apartamento número 7 de su planta, y fondo, calle Monteagudo. Fue inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 1.860, libro 749, folio 116, finca número 53.743, inscripción segunda.

18. Número 29. Apartamento en la última planta o ático, marcado con el número 12. Tiene una superficie construida de 46 metros 96 decímetros cuadrados. Es única en esta planta y linda: Derecha, entrando, terraza del edificio; izquierda, doña Ana María Rodríguez y otros, y fondo, terraza del edificio. Tiene como anejo, en uso y disfrute, la terraza del edificio como solárium, excepto lo ocupado por el apartamento número 8 comercial, de la planta anterior que corresponde a él. Fue inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 1.860, libro 749, folio 119, finca número 53.745, inscripción segunda.

Tipo de subasta: Que el valor de las fincas hipotecadas que serviría de tipo en la primera subasta sería:

Fincas números 53.691, 53.693, 53.695, 53.697, 53.699, 53.705, 53.711, 53.713, 53.715 y 53.737: 2.496.000 pesetas.

Fincas números 53.703, 53.707, 53.709, 53.717, 53.731 y 53.743: 3.691.200 pesetas.

Finca número 53.739: 7.600.000 pesetas.

Finca número 53.745: 5.558.400 pesetas.

Dado en Orihuela a 26 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Francisca Bru Azuar.—El Secretario.—64.212-58.

PALENCIA

Edicto

Don Luis Nágera Calonge, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 267/1996-M, promovidos por Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros Monte Piedad, representada por la Procuradora doña Marta Delcura Antón, contra don José Ignacio Tranco Fernández y doña María José Alonso Díez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de diciembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 5.720.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de enero de 1997, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de febrero de 1997, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3433, oficina principal de Palencia, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no puedan notificar las subastas a la parte demandada personalmente, sirva el presente edicto como notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Seis. Piso, segundo izquierda, subiendo por la escalera, tipo A, y derecha, visto desde la calle, de la casa sita en Palencia, en la avenida de Santander, número 13, destinado a vivienda. Consta de vestíbulo, cuatro dormitorios, aseo, cocina, comedor, pasillo, baldonada y tendedero. Ocupa una superficie útil de 64 metros 63 decímetros cuadrados. Linda, visto desde la calle: Al frente, con la calle; derecha, finca de Luis Aguilar; izquierda, hueco de escalera, piso segundo derecha y patio de luces, y fondo, finca de Ricardo y Ángel Aguilar. Le pertenece como anejo privativo una carbonera situada en entreplanta, con acceso por el segundo descansillo de la escalera, de 95 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia número 1 al folio 94 del tomo 2.563, finca número 19.279.

Dado en Palencia a 25 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Nágera Calonge.—El Secretario.—64.190-3.

PAMPLONA

Edicto

Doña Raquel Fernandino Nosti, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas del día 10 de diciembre de 1996 tendrá lugar en este Juzgado, por tercera vez, la venta, en pública subasta, del bien que luego se relaciona, en autos de juicio menor cuantía, seguidos en este Juzgado, con el número 411/1989-A, a instancia de doña Leonarda Pérez Molinero, contra don José María Llorens Larrea, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número asunto y año, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera subasta con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar, en el momento de la subasta, el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que la postura será sin sujeción a tipo. Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad, y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo o inhábil el día de su celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Piso cuarto derecha, de la casa números 38 y 40, de la calle Calderería, de Pamplona. Libro 353, tomo 4.365, finca número 21.279.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación al demandado de las fechas de subasta, caso de no ser hallado en su domicilio.

Dado en Pamplona a 2 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Raquel Fernandino Nosti.—La Secretaria.—64.090-3.

PAMPLONA

Edicto

Don Álvaro Latorre López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Pamplona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 68/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra «Montajes Lerín, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose par que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de diciembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3188.0000.18.0068.96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose contar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico ni cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán, subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de enero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de febrero

de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar adosada, conocida provisoriamente como número 1 del edificio construido sobre solar de la unidad D-18 de las normas subsidiarias de Cizur Menor. Inscrita al tomo 992, libro 283, folio 92, finca número 17.445, del Registro de la Propiedad de Pamplona número 4.

Tipo de subasta: 32.920.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 4 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Álvaro Latorre López.—El Secretario.—64.087-3.

PAMPLONA

Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 145/1994-B, se siguen autos de declaración menor cuantía cantidad, a instancia del Procurador don Santos Julio Laspiur García, en representación de «Futurmart Comercial de Hostelería, Sociedad Anónima», contra compañía mercantil «Frikop, Sociedad Limitada», don Román Santano Reguero y don Cesáreo Tanco Villanueva, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado que a las doce horas de los días 25 de noviembre, 23 de diciembre de 1996 y 23 de enero de 1997 y no pudiendo celebrarse en algún día de éstos en el siguiente día hábil y en los mismos lugar y hora, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta, en pública subasta, del bien que luego se relaciona.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien, en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad, y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de la subasta

Local comercial, en planta baja, de la casa número 14, de la calle Doctor Ildefonso Labayen, de

Pamplona. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Pamplona, libro 219, tomo 422, folio 52, finca número 13.269, de 257,92 metros cuadrados.

Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 45.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 7 de octubre de 1996.—El Secretario, Martín Corera Izu.—64.407.

POLA DE SIERO

Edicto

Don Francisco Javier Rodríguez Luengos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pola de Siero (Asturias),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 318/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Ricardo Alfonso Díez Rosal y doña María Visitación Calvo Santander, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de diciembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3387000018031895, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de enero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de febrero de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 15. Piso tipo A, destinado a vivienda, ocupa una superficie útil de 68 metros 10 decímetros cuadrados y una construida de 86 metros 85 decímetros cuadrados. Linda, visto el edificio desde la calle: Frente, calle de su situación, o sea, calle abierta en finca de don Ricardo Argüelles Muñiz; derecha, piso de esta misma planta tipo A, caja de escalera, rellano de la misma y patio de luces; fondo, vuelo del local de la planta baja sobre el que goza de servidumbre de luces y vistas, e izquierda, más de don Ricardo Argüelles. Tiene su entrada por el portal número 1. Tiene asignada una cuota de participación en el valor total del inmueble del 5 por 100. Referencia registral: Inscrita al tomo 386, libro 326, folio 78, finca registral número 44.300 del Registro de la Propiedad de Pola de Siero, estando inscrita la referida hipoteca al tomo 689, libro 589, folio 21, inscripción primera. Tipo de subasta: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Pola de Siero a 27 de septiembre de 1996.—El Juez, Francisco Javier Rodríguez Luengos.—El Secretario.—63.914-3.

PONTEVEDRA

Edicto

En virtud de lo acordado por doña María Begoña Rodríguez González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pontevedra, en los presentes autos número 246/1995-E, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se notifica a «Inmobiliaria Gin, Sociedad Anónima», la resolución del día de la fecha recaída en los mismos, cuya parte dispositiva dice:

Diligencia

En Pontevedra a 19 de septiembre de 1996.

La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que seguidamente practico la tasación de costas que arroja el resultado siguiente: Honorarios Letrado señor Rodríguez Gigirey, según minuta 7.843.371 pesetas.

Derechos Procurador señor Sanjuan:

Artículo 10, 174.750 pesetas.
Artículo 388 oficios, 16.000 pesetas.
Artículos 35 y 36, 10.116 pesetas.
Total derechos 200.866 pesetas.
IVA 16 por 100, sobre derechos, 32.138 pesetas.
Total derechos 233.004 pesetas.

Suplidos:

Registro certificación cargas 7.540 pesetas.
«Boletín Oficial» de la provincia, requerimiento 5.920 pesetas.
«Boletín Oficial del Estado», requerimiento 64.300 pesetas.
«Boletín Oficial» de la provincia, subastas 12.474 pesetas.
«Boletín Oficial del Estado», subastas 119.220 pesetas.
«Boletín Oficial» de la provincia, notificación deudor 9.504 pesetas.
«Boletín Oficial del Estado», traslado postura 83.214 pesetas.
Total suplidos 302.172 pesetas.
Total derechos y suplidos Procurador señor Sanjuan 535.176 pesetas.
Total tasación costas 8.378.547 pesetas.
Importa la anterior tasación las figuradas 8.378.547 pesetas, salvo error u omisión.

Diligencia

Seguidamente practico la liquidación de intereses que arroja el resultado siguiente:

Intereses/certificación 20.907.456 pesetas.
Importa la anterior liquidación los figurados 20.907.456 pesetas, salvo error u omisión.
El importe del concepto de costas podrá ser impugnado por partidas excesivas o por la inclusión

de partidas indebidas en el término de tres días por los trámites previstos en el artículo 427 y siguiente de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El importe de concepto de intereses podrá ser impugnado en el término de seis días conforme a lo previsto en los artículos 929 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, entendiéndose en otro caso que el obligado al pago presta conformidad a los mismos.

Nota: Para formular cualquiera de las modalidades de impugnación anteriormente expresadas deberá el interesado personarse en forma, si no lo estuviera con Abogado y Procurador que asuman respectivamente su defensa y representación. Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación a la referida demandada «Inmobiliaria Gin, Sociedad Anónima», y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Pontevedra a 19 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Begoña Rodríguez González.—62.721.

PUERTO DE LA CRUZ

Edicto

Doña Elena Martín Martín, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Puerto de la Cruz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 186/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Canarias (Cajacanarias), contra don José A. Velázquez Velázquez y doña Encarnación Barreda Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de noviembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3776/0000/18/186/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de diciembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 21 de enero de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 17.183, tomo 921, libro del Puerto de la Cruz al folio 78. Valor, a efectos de subasta, 28.465.375 pesetas.

Dado en Puerto de la Cruz a 27 de septiembre de 1996.—La Juez, Elena Martín Martín.—El Secretario.—64.000.

REQUENA

Edicto

Don Pablo Mendoza Cuevas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Requena,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 589/1995, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Manuel González Fernández, en los que con esta misma fecha se ha dictado providencia, acordando sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que más adelante se relaciona, subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

La subasta se celebrará el día 14 de enero de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 5.912.400 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del avalúo en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a dicho pliego el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiese, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Solamente el demandante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Vivienda en primera planta alta del edificio en Requena, avenida Capital Gadea, 10 y 12, con acceso por el zaguán 12, señalada su puerta en la escalera con el número 2, es del tipo B, superficie 90,96 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena al libro 222, folio 7 vuelto, finca 35.500.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 25 de febrero de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, pero con una rebaja en el tipo del 25 por 100, y para el caso de que esta segunda subasta resulte también desierta, se señala para que tenga lugar la tercera,

sin sujeción a tipo, el día 15 de abril de 1997, a las doce horas, con iguales condiciones.

Y para que sirva de edicto en forma anunciando la subasta y, en su caso, de notificación en forma al demandado, en ignorado paradero, libro y firma el presente en Requena a 25 de septiembre de 1996.—El Juez, Pablo Mendoza Cuevas.—El Secretario.—64.234-54.

RIPOLL

Edicto

En autos de quiebra necesaria número 304/1995, de la entidad «La Farga Casanova, Sociedad Anónima», se ha dictado el siguiente

Auto

«En Ripoll a diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.

Hechos

1. Declarada la empresa «La Farga Casanova, Sociedad Anónima», en estado legal de quiebra necesaria por auto de fecha 20 de noviembre de 1995 y auto de aclaración de fecha 12 de diciembre de 1995, se presentó propuesta de Convenio de liquidación para cuya aprobación fue celebrada en fecha 21 de junio de 1996, Junta de Acreedores, votando a favor del Convenio, con las modificaciones presentadas en la misma Junta, todos los acreedores presentes y representados en la misma, el importe de cuyos créditos excedía del quórum exigido por el artículo 935 del Código de Comercio, por lo que se proclamó el resultado favorable para la aprobación del Convenio, absteniéndose de aprobarlo hasta que transcurriera el plazo preceptivo de quince días a contar de la proclamación del resultado de la votación mediante edictos.

2. La proposición de Convenio así votada, es del tenor literal siguiente:

Propuesta de modificación del Convenio de liquidación

Que formula la sociedad «Comercial de la Forja, Sociedad Anónima», a través de su legal representante el Procurador de los Tribunales don Eduard Rude Brosa, cuya representación ya consta acreditada en autos, a todos los acreedores de la sociedad «La Farga Casanova, Sociedad Anónima», para poner fin al expediente de quiebra tramitado ante el Juzgado de Primera Instancia de Ripoll, autos número 304/1995.

Primero.—Son acreedores de la compañía mercantil «La Farga Casanova, Sociedad Anónima», a efectos del presente procedimiento y Convenio, los que figuren incluidos como tales en el Estado Generales de Acreedores confeccionado por el señor Comisario. El liquidador único, que se establecerá posteriormente, está facultado para reconocer las sustituciones o cesiones de créditos que se puedan producir. Quedan reservadas, no obstante, las acciones judiciales que pudieran corresponder a los acreedores, a la sociedad en quiebra y al liquidador único para solicitar la inclusión o exclusión de créditos o la revisión de cantidades.

Segundo.—La compañía «La Farga Casanova, Sociedad Anónima» pone a disposición de sus acreedores, a través del liquidador único, la totalidad de los bienes que componen su activo, mediante la cesión y dación para pago de sus respectivos créditos, a fin de que se proceda a su realización, aplicándose el producto que se obtenga al pago de sus deudas, haciendo desde ahora y para en su caso los acreedores expresa renuncia del resto de la deuda, de no llegar a cobrarla, una vez practicada la liquidación de la entidad quebrada.

Tercero.—Para llevar a cabo la realización de los bienes que integran el activo de «La Farga Casanova, Sociedad Anónima», se nombra un liquidador único y que ostentará además, la más amplia represen-

tación de los acreedores y su mandato expreso para llevar a cabo las funciones de liquidación y pago de los créditos mediante distribución del líquido resultante.

Será liquidador único:

"Comercial de la Forja, Sociedad Anónima", domiciliada en Barcelona, calle Muntaner, número 200, constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona don Juan Veciana Vila, el día 9 de julio de 1987. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona al tomo 25.390, folio 74, hoja número B-89092, provista de código de identificación fiscal número A-58-402165.

Cuarto.—El liquidador único designará una persona física, que podrá sustituir en todo momento, para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Quinto.—Serán funciones del liquidador único, las de liquidaciones del activo y, por tanto, todas las necesarias para proceder a la enajenación individual o global de todos sus elementos, por lo que se confieren al mismo, las más amplias facultades de disposición, por el precio y condiciones que estime pertinentes, realizando las funciones liquidadoras en nombre de la empresa quebrada, ya fuere como liquidador único o mediante el apoderamiento a que se hará referencia, ejercitando cuantos derechos y acciones pudiesen corresponder a la entidad deudora.

El liquidador único podrá realizar la venta de los bienes directamente o por subasta notarial, al contado o a plazos.

El precio obtenido de la enajenación se distribuirá en la forma siguiente:

A) Los créditos derivados de deudas a la Hacienda Pública y Seguridad Social, y el resto que por su carácter de privilegiados gozan de preferencia, y ello sin perjuicio de lo previsto en la condición undécima.

B) Las costas judiciales causadas en este procedimiento.

C) Los créditos de los acreedores comunes, a prorrata, una vez hayan sido satisfechos los créditos relacionados en los párrafos precedentes y con el remanente que resulte.

Para facilitar las funciones del liquidador único, la entidad quebrada se obligará a comparecer ante Notario dentro del plazo de ocho días, en que fuere requerida para ello y a otorgar poderes según minuta confeccionada por el propio liquidador único, ajustada a los términos del presente Convenio, y que tendrán el carácter de irrevocables por dimanar del Convenio.

Con el otorgamiento de dichos poderes se entenderá enteramente cumplido el Convenio por parte de "La Farga Casanova, Sociedad Anónima".

Sexto.—Con preferencia a cualquier otro pago, se satisfarán todos los gastos y honorarios profesionales que se hayan originado con motivo del expediente de quiebra.

Séptimo.—Una vez finalizada la enajenación de los bienes del activo la distribución de su producto, se realizará en el orden señalado en el pacto quinto anterior, y los acreedores recibirán el pago de su crédito hasta donde llegue el producto de la liquidación, en el bien entendido que se entenderá quita, en su caso, la cantidad que no se haya recuperado.

Octavo.—El referido liquidador único fijará el domicilio que libremente elija para celebrar sus reuniones, notificándolo a todos los acreedores.

El liquidador único, como premio a su gestión, percibirá un porcentaje del 5 por 100 de las cantidades que vaya poniendo a disposición de los acreedores.

Noveno.—Aprobado el presente Convenio quedará finalizado el expediente de quiebra de "La Farga Casanova, Sociedad Anónima" y su ulterior cumplimiento implicará por sí mismo, la rehabilitación de la empresa quebrada con todas sus consecuencias.

Una vez aprobado el Convenio se dará posesión de todos los bienes, derechos y documentos que fueron ocupados a la empresa quebrada.

La aprobación del Convenio no supone la novación, modificación o extinción de los derechos y acciones que puedan corresponder a cualquiera de los acreedores respecto a terceros intervinientes, en sus títulos de crédito o terceros fiadores, contra los cuales podrán los acreedores ejercitar o continuar ejerciendo los derechos y acciones que les correspondan.

Décimo.—El liquidador único queda facultado para otorgar y firmar los documentos, públicos o privados, que sean necesarios para proceder a la liquidación y completa disolución de la compañía, así como, para la transmisión de cualquier tipo de derechos y bienes, ya sean muebles o inmuebles, y percibir su importe. Asimismo, tendrá la facultad de reconocer créditos que no hayan podido ser suficientemente justificados por los acreedores antes de la fecha de aprobación del presente Convenio.

Undécimo.—En relación exclusivamente a los acreedores que se citan a continuación, ambos de carácter preferente, la sociedad "Comercial de la Forja, Sociedad Anónima", se obliga a lo siguiente:

Hacienda Pública del Estado Español ("Agencia Tributaria").

Además, del importe a obtener por la aplicación del sistema de pagos y liquidaciones previstas en este Convenio, "Comercial de la Forja, Sociedad Anónima", se obliga a satisfacer a la Hacienda Pública, la siguientes deudas tributarias de "La Farga Casanova, Sociedad Anónima":

Segundo trimestre de 1995: Impuesto sobre el Valor Añadido: 35.023.933 pesetas. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas: 31.159.991 pesetas. Total: 66.183.924 pesetas.

Tercer trimestre de 1995: Impuesto sobre el Valor Añadido: 15.311.634 pesetas. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas: 20.353.449 pesetas. Total: 35.665.083 pesetas.

Cuarto trimestre de 1995: Impuesto sobre el Valor Añadido: 27.852.934 pesetas. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas: 22.340.786 pesetas. Total: 50.193.720 pesetas.

Los mencionados importes se abonarán por "Comercial de la Forja, Sociedad Anónima", antes del 31 de julio de 1996.

Tesorería General de la Seguridad Social. La sociedad "Comercial de la Forja, Sociedad Anónima", se subroga en 900.000.000 de pesetas, de la deuda que la quebrada mantiene con la Tesorería General de la Seguridad Social, que se transforman en un crédito participativo.

Este crédito participativo se amortizará en función de los beneficios que obtenga "Comercial de la Forja, Sociedad Anónima". El importe que se destinará al pago de los créditos participativos será el 15 por 100 de los beneficios netos distribuibles producidos en cada ejercicio, treinta días a contar desde la fecha de aprobación de las cuentas anuales de cada ejercicio en que se registren beneficios. En aquellos ejercicios en los que no se obtengan beneficios, no se contraerá la obligación de amortización de estos créditos.

La primera amortización se producirá dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha de aprobación de las cuentas anuales del ejercicio de 1996, y su cuantía será el 15 por 100 de los beneficios netos distribuibles. No devengarán intereses estos créditos participativos.

3. Publicados edictos, haciendo pública la votación favorable al Convenio anteriormente transcrito, ha transcurrido el término de quince días dentro del cual podía haberse formulado oposición a la aprobación del Convenio, sin haberse presentado a tal fin escrito alguno.

Razonamientos jurídicos

Único. Transcurrido el término de quince días previsto en el artículo 936 del Código de Comercio,

para hacer oposición al Convenio votado favorablemente sin que se haya formulado oposición alguna es procedente, de conformidad con el artículo 937 del Código de Comercio de 1885, aprobar el Convenio.

Parte dispositiva

En atención a todo lo expuesto decido aprobar el Convenio votado favorablemente en la Junta de Acreedores celebrada el 21 de junio de 1996, transcrito en el hecho segundo de esta resolución y, una vez firme, quedará sin efecto el auto declaratorio de la quiebra y se llevará a efecto el referido Convenio.

Publiquense edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el Juzgado de Paz de Campdevánol, en el "Boletín Oficial" de la provincia, en el "Boletín Oficial del Estado" y en el "Diario de Girona", dirigiéndose mandamientos por duplicado a los Registros Mercantil de Girona y de la Propiedad de Puigcerdá en los que se insertará este auto.

Librese y únase certificación de esta resolución a las actuaciones, incluyéndose el original en el Libro de Autos definitivos de este Juzgado.

Así lo acuerdo y firmo yo, doña Teresa Rosell Fossas, Juez sustituta de este Juzgado y su partido, de lo que da fe el Secretario judicial.»

Y para su publicidad expido el presente en Ripoll a 20 de septiembre de 1996.—La Juez, Teresa Rosell Fossas.—62.331.

RIPOLL

Edicto

En autos de quiebra necesaria número 305/1995, de la entidad «Taga, Sociedad Anónima», aparece dictado el siguiente auto:

«En Ripoll, a diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y seis.

Hechos

1. Declarada la empresa "Sociedad Anónima Taga" en estado legal de quiebra necesaria por auto de fecha 20 de noviembre de 1995, y auto de aclaración de fecha 12 de diciembre de 1995, se presentó propuesta de Convenio de liquidación, para cuya aprobación fue celebrada en fecha 21 de junio de 1996 Junta de acreedores, votando a favor del Convenio, con las modificaciones presentadas en la misma Junta, todos los acreedores presentes y representados en la misma, el importe de cuyos créditos excedía del quórum exigido por el artículo 935 del Código de Comercio, por lo que se proclamó el resultado favorable para la aprobación del Convenio, absteniéndose de aprobarlo hasta que transcurriera el plazo preceptivo de quince días a contar de la proclamación del resultado de la votación mediante edictos.

2. La proposición de Convenio así votada es del tenor literal siguiente:

"Propuesta de modificación del Convenio de liquidación que formula la sociedad 'Comercial de la Forja, Sociedad Anónima', a través de su legal representante el Procurador de los Tribunales don Eduard Rude Brosa, cuya representación ya consta acreditada en autos a todos los acreedores de la sociedad 'Taga, Sociedad Anónima', para poner fin al expediente de quiebra tramitado ante el Juzgado de Primera Instancia de Ripoll, autos número 305/1995.

Primero.—Son acreedores de la compañía mercantil 'Sociedad Anónima Taga', a efectos del presente procedimiento y Convenio, los que figuran incluidos como tales en el Estado General de Acreedores confeccionado por el señor Comisario. El liquidador único, que se establecerá posteriormente, está facultado para reconocer las sustituciones o cesiones de créditos que se puedan producir. Quedan reservadas, no obstante, las acciones judiciales que pudieran corresponder a los acreedores a la sociedad

en quiebra y al liquidador único para solicitar la inclusión o exclusión de créditos o la revisión de cantidades.

Segundo.—La compañía 'Sociedad Anónima Taga' pone a disposición de sus acreedores, a través del liquidador único, la totalidad de los bienes que componen su activo, mediante la cesión y dación para pago de sus respectivos créditos, a fin de que se proceda a su realización, aplicándose el producto que se obtenga al pago de sus deudas, haciendo desde ahora y para, en su caso, los acreedores expresa renuncia del resto de la deuda, de no llegar a cobrarla, una vez practicada la liquidación de la entidad quebrada.

Tercero.—Para llevar a cabo la realización de los bienes que integran al activo de 'Sociedad Anónima Taga', se nombra un liquidador único, y que ostentará además la más amplia representación de los acreedores y su mandato expreso para llevar a cabo las funciones de liquidación y pago de los créditos mediante distribución del líquido resultante.

Será liquidador único 'Comercial de la Forja, Sociedad Anónima', domiciliada en Barcelona, calle Muntaner, 200, constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona don Juan Veciana Vila el día 9 de julio de 1987. Inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 25.390, folio 74, hoja número B-89092. Provisita de código de identificación fiscal número A-58-402165.

Cuarto.—El liquidador único designará una persona física, que podrá sustituir en todo momento, para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Quinto.—Serán funciones del liquidador único las de liquidación del activo y, por tanto, todas las necesarias para proceder a la enajenación individual o global de todos sus elementos, por lo que se confieren al mismo las más amplias facultades de disposición, por el precio y condiciones que estime pertinentes, realizando las funciones liquidadoras en nombre de la empresa quebrada, ya fuere como liquidador único o mediante el apoderamiento a que se hacía referencia, ejercitando cuantos derechos y acciones pudiesen corresponder a la entidad deudora.

El liquidador único podrá realizar la venta de los bienes directamente o por subasta notarial, al contado o a plazos.

El precio obtenido de la enajenación se distribuirá en la forma siguiente:

A) Los créditos derivados de deudas a la Hacienda Pública y Seguridad Social y el resto que por su carácter de privilegiados gozan de preferencia, y ello sin perjuicio de lo previsto en la condición undécima.

B) Las costas judiciales causadas en este procedimiento.

C) Los créditos de los acreedores comunes, a prorrata, una vez hayan sido satisfechos los créditos relacionados en los párrafos precedentes y con el remanente que resulte.

Para facilitar las funciones del liquidador único, la entidad quebrada se obligará a comparecer ante Notario dentro del plazo de ocho días en que fuese requerida para ello, y a otorgar poderes según minuta confeccionada por el propio liquidador único, ajustada a los términos del presente Convenio, y que tendrán el carácter de irrevocables por dimanar del Convenio.

Con el otorgamiento de dichos poderes se entenderá enteramente cumplido el Convenio por parte de 'Sociedad Anónima Taga'.

Sexto.—Con preferencia a cualquier otro pago, se satisfarán todos los gastos y honorarios profesionales que se hayan originado con motivo del expediente de quiebra.

Séptimo.—Una vez finalizada la enajenación de los bienes del activo la distribución de su producto se realizará en el orden señalado en el pacto quinto anterior, y los acreedores recibirán el pago de su crédito hasta donde llegue el producto de la liquidación, en el bien entendido que se entenderá quita, en su caso, la cantidad que no se haya recuperado.

Octavo.—El referido liquidador único fijará el domicilio que libremente elija para celebrar sus reuniones, notificándolo a todos los acreedores.

El liquidador único, como premio a su gestión, percibirá un porcentaje del 5 por 100 de las cantidades que vaya poniendo a disposición de los acreedores.

Noveno.—Aprobado el presente Convenio quedará finalizado el expediente de quiebra de 'Sociedad Anónima Taga' y su ulterior cumplimiento implicará por sí mismo la rehabilitación de la empresa quebrada con todas sus consecuencias.

Una vez aprobado el Convenio se dará posesión de todos los bienes, derechos y documentos que fueron ocupados a la empresa quebrada.

La aprobación del Convenio no supone la novación, modificación o extinción de los derechos y acciones que puedan corresponder a cualquiera de los acreedores respecto a terceros intervinientes en sus títulos de crédito o terceros fiadores, contra los cuales podrán los acreedores ejercitar o continuar ejerciendo los derechos y acciones que les correspondan.

Décimo.—El liquidador único queda facultado para otorgar y firmar los documentos, públicos o privados, que sean necesarios para proceder a la liquidación y completa disolución de la compañía, así como para la transmisión de cualquier tipo de derechos y bienes, ya sean muebles o inmuebles, y percibir su importe. Asimismo, tendrá la facultad de reconocer créditos que no hayan podido ser suficientemente justificados por los acreedores antes de la fecha de aprobación del presente Convenio.

Undécimo.—En relación exclusivamente a los acreedores que se citan a continuación, ambos de carácter preferente, la sociedad 'Comercial de la Forja, Sociedad Anónima' se obliga a lo siguiente:

Hacienda Pública del Estado Español (Agencia Tributaria). Además del importe a obtener por la aplicación del sistema de pagos y liquidaciones previstas en este Convenio, 'Comercial de la Forja, Sociedad Anónima' se obliga a satisfacer a la Hacienda Pública las siguientes deudas tributarias de 'Sociedad Anónima Taga':

Cuarto trimestre de 1994: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, 11.017.168 pesetas. Total, 11.017.168 pesetas.

Segundo trimestre de 1995: Impuesto sobre el Valor Añadido, 14.889.800 pesetas. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, 8.867.966 pesetas. Total, 23.757.766 pesetas.

Tercer trimestre de 1995: Impuesto sobre el Valor Añadido, 11.332.119 pesetas. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, 11.472.878 pesetas. Total, 22.804.997 pesetas.

Cuarto trimestre de 1995: Impuesto sobre el Valor Añadido, 13.749.509 pesetas. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, 10.578.195 pesetas. Total, 24.327.704 pesetas.

Los mencionados importes se abonarán por 'Comercial de la Forja, Sociedad Anónima' antes del 31 de julio de 1996.

Tesorería General de la Seguridad Social. La sociedad 'Comercial de la Forja, Sociedad Anónima' su subroga en 450.000.000 de pesetas, de la deuda que la quebrada mantiene con la Tesorería General de la Seguridad Social, que se transforman en un crédito participativo.

Este crédito participativo se amortizará en función de los beneficios que obtenga 'Comercial de la Forja, Sociedad Anónima'. El importe que se destinará al pago de los créditos participativos será el 15 por 100 de los beneficios netos distribuíbles producidos en cada ejercicio, treinta días a contar desde la fecha de aprobación de las cuentas anuales de cada ejercicio en que se registren beneficios. En aquellos ejercicios en los que no se obtengan beneficios, no se contraerá la obligación de amortización de estos créditos.

La primera amortización se producirá dentro del plazo de treinta días a contar desde la fecha de aprobación de las cuentas anuales del ejercicio de 1996, y su cuantía será el 15 por 100 de los bene-

ficios netos distribuíbles. No devengarán intereses estos créditos participativos.

3. Publicados edictos haciendo pública la votación favorable al Convenio anteriormente transcrito, ha transcurrido el término de quince días dentro del cual podía haberse formulado oposición a la aprobación del Convenio, sin haberse presentado a tal fin escrito alguno.

Razonamientos jurídicos

Único.—Transcurrido el término de quince días previsto en el artículo 936 del Código de Comercio para hacer oposición al Convenio votado favorablemente sin que se haya formulado oposición alguna es procedente, de conformidad con el artículo 937 del Código de Comercio de 1885, aprobar el Convenio.

Parte dispositiva

En atención a todo lo expuesto, decido aprobar el Convenio votado favorablemente en la Junta de acreedores celebrada el 21 de junio de 1996, transcrito en el hecho segundo de esta resolución y, una vez firme, quedará sin efecto el auto declaratorio de la quiebra y se llevará a efecto el referido Convenio.

Publiquense edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el Juzgado de Paz de Campdevánol, en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario de Girona», dirigiéndose mandamientos por duplicado a los Registros Mercantiles de Girona y de la Propiedad de Puigcerdá en los que se insertará este auto.

Librese y únase certificación de esta resolución a las actuaciones incluyendo el original en el Libro de Autos definitivos de este Juzgado.

Así lo acuerdo y firmo yo, doña Teresa Rosell Fossas, Juez sustituta de este Juzgado y su partido, de lo que da fe el Secretario Judicial.»

Y para su publicidad expido el presente en Ripoll a 20 de septiembre de 1996.—62.335.

SAGUNTO

Edicto

En el expediente de quiebra necesario de «Jamones La Fuente, Sociedad Limitada», seguido en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Sagunto con el número 410/1995, por providencia de esta fecha se ha acordado hacer público que en Junta general de acreedores, celebrada el día 16 de septiembre de 1996, fueron designados, por unanimidad:

Sindico primero, don Pau Donat Balcells, con documento nacional de identidad número 36.978.697, con domicilio en Catarroja (Valencia), avenida Ramón y Caja, 66, entresuelo.

Sindico segundo, don Federico Moreno Martínez, con documento nacional de identidad número 22.548.415 y domicilio en Valencia, calle Aparici Guijarro, 4.

Los mismos han tomado posesión de su cargo. Se previene a todos a los que afecte que hagan entrega a dichos Síndicos de cuanto corresponda al quebrado.

Dado en Sagunto a 30 de septiembre de 1996.—El Secretario, Javier García Bayo.—64.217.

SANLÚCAR DE BARRAMEDA.

Edicto

Doña María González Mañas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sanlúcar de Barrameda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento número 85/1996 del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Farfante, en nombre de Banco Español de Crédito, contra don Antonio Martín Ruiz y doña Miguela García Ganfornina, sobre reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, y en resolución de esta fecha, a instancias de la parte actora, se ha acordado la subasta de los bienes que se dirán, término de veinte días, ante este Juzgado, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—En primera subasta, a las once horas, del día 29 noviembre de 1996, por el tipo pactado para la subasta.

En segunda subasta, igual hora, del día 30 de diciembre, por el 75 por 100 que sirvió de tipo para la anterior, conforme a lo solicitado por la parte actora, en prevención de que no hubiere postores en la primera, según dispone la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Y en tercera subasta, a igual hora, del día 30 de enero de 1997, sin sujeción a tipo, igualmente como solicita la parte actora para el caso de no haber postores en la segunda subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos, y deberá consignarse, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1294/18/85/96, el 20 por 100 de los mismos, y en la tercera subasta, en su caso, el 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden efectuarse por escrito, en pliego cerrado, conforme dispone la regla 14 de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria, así como que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, en la forma prevista por dicha regla 14.

Cuarta.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que por cualquier circunstancia no pudiera celebrarse estas subastas en sus fechas señaladas, tendría lugar al siguiente día hábil y misma hora.

El presente edicto servirá de notificación al deudor de los citados señalamientos, a los efectos prevenidos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Lote A. Finca 10.218, inscrita al tomo 642, libro 197, folio 199, inscripción cuarta. Tasada a efectos de subasta en 54.760.000 pesetas.

Lote B. Finca 19.619, inscrita al tomo 908, libro 305, folio 60, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 21.900.000 pesetas.

Lote C. Finca 3.630, inscrita al tomo 325, libro 78, folio 176, inscripción once. Tasada a efectos de subasta en 76.650.000 pesetas.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 2 de octubre de 1996.—La Juez, María González Mañas.—La Secretaria.—64.216-58.

SANLÚCAR LA MAYOR

Edicto

Don Bernabé Arias Criado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sanlúcar La Mayor,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 414/1993 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Manuel Pérez Acal, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días

el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de enero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3993000018041493, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose contar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico ni cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán, subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 21 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de marzo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exepuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 13.—Urbana. Vivienda unifamiliar sita en Villanueva de Ariscal, en su avenida de Andalucía, sin número. Se halla construida sobre una parcela de 104 metros 9 decímetros cuadrados de extensión superficial. Es de dos plantas, distribuyéndose la planta baja en salón-comedor, cocina, vestíbulo, aseo y patio trasero; y la planta alta en cuatro dormitorios, cuarto de baño y terraza; conteniendo, además, un aparcamiento en planta baja. La superficie construida de la vivienda es de 110 metros cuadrados de superficie útil; el aparcamiento tiene una superficie construida de 18 metros cuadrados, siendo su superficie útil de 14 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con trasera de casas números 1 y 2; por la izquierda, con casa número 12; por la espalda, con casa número 5, y por el frente, con calle de nueva formación sin nombre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar La Mayor al tomo 1.584, libro 69 de Villanueva del Ariscal, folio 113, finca registral número 3.423, inscripción primera.

Tipo de subasta: 15.930.000 pesetas.

Dado en Sanlúcar la Mayor a 12 de junio de 1996.—El Juez, Bernabé Arias Criado.—El Secretario.—64.232-58.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña Aurora Elozegui Sotos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 802/1995 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián, contra doña María Cruz Irigorri Olaciregui, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de noviembre de 1996, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y que fue de 22.057.854 pesetas, haciéndose contar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico ni cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán, subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exepuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Planta baja en totalidad, antes destinada a cuadra, hoy destinada a vivienda y local, y su participación en las partes comunes del aditamento aislado que fue pertenecido de la vivienda este del caserío Sasoategui de Alza, San Sebastián, a cuyo edificio aditamento se le da el nombre de Sasoategui-Borda, hoy señalada con el número 118 de la calle Eskalantegui.

Ocupa dicho aditamento o edificio 118 metros cuadrados de solar, edificado con paredes de mampostería y se compone de planta baja y un piso alto y sobrado, bajo cubierta de tejas a dos aguas. La superficie que se le asigna en los títulos, es de 58 metros cuadrados.

Cuarta parte indivisa del terreno inculco en antepuerta, de 146 metros cuadrados, existente entre la casa Sasoategui y el aditamento. El aditamento o edificio Sasoategui-Borda y terreno inculco destinado a antepuerta se hallan comprendidos dentro de un perímetro y confinan: Pon norte, con primer trozo de los pertenecidos de la vivienda este del Caserío Sasoategui; por el este, con terrenos de los herederos de don José Ramón Beratarbide y con camino, antes con pertenecidos de la otra vivienda oeste de don Santos Múgica y con los de la casería

Casanoa de la señora viuda de Casares; por sur, con camino carretil público, y por oeste, con la vivienda oeste y antepuerta del mencionado don Santos Múgica.

Inscripción: Tomo 840, libro 240, folio 57, finca número 151, inscripción 37.

Tipo de la segunda subasta: 22.057.854 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 3 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Aurora Elosegui Sotos.—El Secretario.—64.191.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

Doña María Teresa Casado Cadarso, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Santa Coloma de Farners,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado, bajo el número 190/1992, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra don Fernando Terradas Seba, «Carrocerías Terradas, Sociedad Anónima», don Mateo Terradas Ginesta, don Mateo Terradas Seba y don Pedro Terradas Seba, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados en dicho procedimiento, que más adelante se describirán y que han sido justipreciados en las siguientes cantidades:

1.600.000 pesetas para la finca registral número 5.059.

800.000 pesetas para la finca registral número 6.638.

6.076.000 pesetas para la finca registral número 5.060.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma y con las condiciones que se establecen a continuación:

Primera subasta, el día 4 de diciembre de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación de:

1.600.000 pesetas para la finca registral número 5.059.

800.000 pesetas para la finca registral número 6.638.

6.076.000 pesetas para la finca registral número 5.060.

Segunda subasta, para el caso de no existir adjudicación en la primera, el día 8 de enero de 1997, a las diez horas, por el tipo fijado para la primera, rebajado en un 25 por 100.

Tercera subasta, para el caso de no existir adjudicación en la segunda, el día 6 de febrero de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo de licitación, pero con las demás condiciones de la segunda.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la cuenta de consignaciones judiciales de este juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Santa Coloma de Farners; sucursal 5.750, cuenta número 1698/17/190/92, previamente al señalamiento de la misma, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación fijado para el acto de remate respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del tipo de licitación fijado.

Tercera.—Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será la misma establecida para la segunda.

Cuarta.—Podrán presentarse hasta el mismo día de su celebración, posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditando haber hecho el depósito previo de la cantidad correspondiente en el establecimiento indicado.

Quinta.—No podrá admitirse la licitación en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la

consignación del precio de adjudicación, por el propio ejecutante.

Sexta.—Podrán reservarse los depósitos de los postores que cubran el tipo de la subasta y lo acepten, a fin de que, en caso de impago del precio por el primer adjudicatario, pueda aprobarse el remate en favor de quienes le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad de los bienes, en su caso, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Los gastos del remate, impuesto de transmisiones patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

Bienes objeto de la subasta

Urbana. Pieza de tierra solar, sita en término de esta ciudad, parcela número 32 de la urbanización «Mas Oliveras», de forma irregular y superficie 417 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al tomo 1.651, libro 134, folio 115, finca número 5.059.

Mitad indivisa de urbana. Pieza de tierra solar, sita en término de esta ciudad, parcela número 39 de la urbanización «Mas Oliveras», de superficie 417 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al tomo 2.181, libro 170 de Farners, folio 107, finca número 6.638.

Mitad indivisa urbana. Edificio sito en la urbanización «Mas Oliveras», del término municipal de esta ciudad, parcela número 40, compuesto de planta semisótano y planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al tomo 1.651, libro 134 de Farners, folio 118 vuelto, finca número 5.060.

Dado en Santa Coloma de Farners a 2 de septiembre de 1996.—El Juez.—La Secretaria, María Teresa Casado Cadarso.—63.959-3.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

Doña María Teresa Casado Cadarso, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santa Coloma de Farners,

Hace saber: Que en el juicio civil que se tramita en este Juzgado, bajo el número 40/1994, a instancia de «GDS Leasinter, Sociedad Anónima», («Internationale Nederlanden Leasinter, SAF, Sociedad Anónima»), contra don Pedro Garceso Montero y otros, se ha acordado, por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, y por término de veinte días los bienes embargados en dicho procedimiento, que más adelante se describirán y que han sido justipreciados en la cantidad de 22.420.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma y con las condiciones que se establecen a continuación:

Primera subasta: El día 11 de diciembre de 1996, a las trece horas, por el tipo de tasación de 22.420.000 pesetas.

Segunda subasta: Para el caso de no existir adjudicación en la primera, el día 15 de enero de 1997, a las trece horas, por el tipo fijado para la primera, rebajado en un 25 por 100.

Tercera subasta: Para el caso de no existir adjudicación en la segunda, el día 12 de febrero de 1997, a las trece horas, sin sujeción a tipo de licitación, pero con las demás condiciones de la segunda.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Santa Coloma de Farners; sucursal clave 5751, cuenta número

169400017004094, previamente al señalamiento de la misma, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación fijado para el acto de remate respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas, en primera y segunda subasta, que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del tipo de licitación fijado.

Tercera.—Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será la misma establecida para la segunda.

Cuarta.—Podrán presentarse hasta el mismo día de su celebración, posturas por escrito en pliego cerrado, acreditando haber hecho el depósito previo de la cantidad correspondiente en el establecimiento indicado.

Quinta.—No podrá admitirse la licitación en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio de adjudicación, por el propio ejecutante.

Sexta.—Podrán reservarse los depósitos de los postores que cubran el tipo de la subasta y lo acepten, a fin de que, en caso de impago del precio por el primer adjudicatario, pueda aprobarse el remate en favor de quienes le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad de los bienes, en su caso, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 1.770. Casa de planta baja y un piso cubierta de tejado, sita en Salt-Girona, calle José Antonio o carretera de Girona a Anglès, de superficie la planta baja 154 metros cuadrados, enclavado en un solar de 225 metros cuadrados, midiendo 9 metros de ancho por 25 metros de fondo. Linda: Frente, sur, con dicha calle; fondo, norte, con Francisco Coll Alemany y, derecha, entrando, este, con los consortes señores Comas-Vinardell; y a la izquierda, oeste, con José Comas Martí. Inscrita a favor de los consortes Alberto Regolta Puate y Palmira Garganta Puig, por mitad y pro indiviso y con pacto de sobrevivencia; inscripción cuarta, en el tomo 1.391, libro 43 de Salt, folio 18, finca número 1.770.

Valoración: 21.420.000 pesetas.

Finca registral número 379. Rústica. Pieza de tierra, bosque en término de Susqueda de cabida 20 áreas 25 centiáreas, que linda: Norte, camino y parte de resto de finca; sur y este, resto de finca y, oeste, camino. Inscrita a favor de los consortes Alberto Regolta Puate y Palmira Garganta Puig, por mitades indivisas y con pacto de sobrevivencia, por el título que resulta de la inscripción segunda, en el tomo 1.132, libro 14 de Susqueda, folio 42, finca número 379.

Valoración: 1.000.000 de pesetas.

Expido el presente en Santa Coloma de Farners a 2 de septiembre de 1996.—El Juez.—La Secretaria, María Teresa Casado Cadarso.—64.198-3.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

Doña Carmen Mascort Nogué, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Santa Coloma de Farners,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado, bajo el número 273/1994, a instancia de Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA), contra don Joaquín Oliveras Taberner y doña Pilar Falgueras Gascons se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, y por término de veinte días el bien embargado en dicho procedimiento, que más adelante se describirá y que ha sido justipreciado en la cantidad de 27.762.000 pesetas, la finca registral número 262.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma y con las condiciones que se establecen a continuación:

Primera subasta: El día 19 de diciembre de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación de 27.762.000 pesetas, la finca registral número 262.

Segunda subasta: Para el caso de no existir adjudicación en la primera, el día 21 de enero de 1997, a las diez horas, por el tipo fijado para la primera, rebajado en un 25 por 100.

Tercera subasta: Para el caso de no existir adjudicación en la segunda, el día 20 de febrero de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo de licitación, pero con las demás condiciones de la segunda.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Santa Coloma de Farners; sucursal 5750, cuenta número 1698/17/273/94, previamente, al señalamiento de la misma, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación fijado para el acto de remate respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas, en primera y segunda subastas, que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del tipo de licitación fijado.

Tercera.—Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será la misma establecida para la segunda.

Cuarta.—Podrán presentarse hasta el mismo día de su celebración, posturas por escrito en pliego cerrado, acreditando haber hecho el depósito previo de la cantidad correspondiente en el establecimiento indicado.

Quinta.—No podrá admitirse la licitación en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio de adjudicación, por el propio ejecutante.

Sexta.—Podrán reservarse los depósitos de los postores que cubran el tipo de la subasta y lo acepten, a fin de que, en caso de impago del precio por el primer adjudicatario, pueda aprobarse el remate en favor de quienes le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad del bien, en su caso, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

Bien objeto de subasta

Heredad llamada «Manso Barceló», situada en el término del pueblo de Vilobí, que se compone de una superficie de terreno unida, parte cultivo, parte viña y parte bosque y yermo, de superficie, después de su segregación, de 136.841 metros 95 decímetros cuadrados, dentro de la cual se halla enclavada la casa rural llamada «Mansó Barceló», de planta baja y un piso, con su era y porche anejo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al tomo 653, libro 16 de Vilobí, folio 93, finca número 262.

Dado en Santa Coloma de Farners a 13 de septiembre de 1996.—El Juez.—La Secretaria, Carmen Mascort Nogué.—64.138.

SANTA FE

Edicto

Don Vicente Tovar Sabio, Juez en comisión de servicio del Juzgado de Primera Instancia de Santa Fe (Granada),

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria se sigue procedimiento ante este Juzgado, bajo el número 644/1994, a instancia del Procurador don Antonio García Valdecasas Luque, en nombre y representación de la entidad Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra la entidad mercantil «Insogran, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo hipotecario con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para la finca en la escritura de constitución de la hipoteca, se ha señalado el día 18 de diciembre de 1996, a las dieciocho treinta horas, en la sede de este Juzgado, sito en esta ciudad, avenida Palos de la Frontera.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sea adjudicada en la primera, se señala el día 16 de enero de 1997, a igual hora.

Y, para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 14 de febrero de 1997, a igual hora.

Condiciones

Primera.—Para intervenir en la subasta los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Real, de esta ciudad, al número 1.787 y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no será admitido.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas; y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Solar sito en el pago Alto o del Negro, en término de Cullar Vega, con una superficie de 786 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Frente o sur, calle Laurel; derecha entrando, este, calle de nueva apertura, aún sin nombre; fondo, norte, fracción segregada y vendida a don Justo del Castillo, e izquierda, oeste, fracción segregada y vendida a don Rafael Reyes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe al tomo 1.397, libro 51 de Cullar Vega, folio 61, finca número 2.932.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 16.447.000 pesetas.

Dado en Santa Fe a 16 de septiembre de 1996.—El Juez en comisión de servicio, Vicente Tovar Sabio.—El Secretario.—63.878.

SANTA FE

Edicto

Don Vicente Tovar Sabio, Juez en comisión de servicio del Juzgado de Primera Instancia de Santa Fe (Granada),

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se sigue procedimiento ante este Juzgado, bajo el número 569/1994, a instancia del Procurador don Antonio García Valdecasas Luque, en nombre y representación de la entidad Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Emilio Arias Romero y doña Natividad San Juan Alarcón, en reclamación de un préstamo hipotecario con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para la finca en la escritura de constitución de la hipoteca, se ha señalado el día 20 de diciembre de 1996, a las dieciocho horas, en la sede de este Juzgado, sito en esta ciudad, avenida Palos de la Frontera.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado en el supuesto de que no sea adjudicada en la primera, se señala el día 20 de enero de 1997, a igual hora.

Y, para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 17 de febrero de 1997, a igual hora.

Condiciones

Primera.—Para intervenir en la subasta los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Real, de esta ciudad, al número 1.787 y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas según proceda, sin cuyo requisito no será admitido.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas, y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subastas las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de la subasta

Número 34. Piso en tercera planta, puerta número 32. Destinado a vivienda, situado en dicha planta. Es de tipo 3-H, en la avenida del Perpetuo Socorro, de esta ciudad. Ocupa una superficie útil de 145 metros cuadrados, distribuidos en varias dependencias. Linda, contemplado desde su puerta de entrada: Derecha, entrando, finca número 25 de la división horizontal y, en pequeña parte, caja de escalera; fondo, vuelo de la calle Almendros, y frente, caja y rellano de escalera y finca número 23 división horizontal.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa Fe al tomo 1.350, libro 199, folio 89 vuelto, finca número 11.634.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 18.750.000 pesetas.

Dado en Santa Fe a 16 de septiembre de 1996.—El Juez en comisión de servicio, Vicente Tovar Sabio.—El Secretario.—63.877.

SANTA FE

Edicto

Don Vicente Tovar Sabio, Juez en comisión de servicio, del Juzgado de Primera Instancia de Santa Fe (Granada).

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se sigue ante este Juzgado bajo el número 538/1994, a instancia del Procurador don José Gabriel García Lirola, en nombre y representación de la entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Leonides Jiménez Martín y doña Aurora Moya Ortega, en reclamación de un préstamo hipotecario con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma.

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para la finca en la escritura de constitución de la hipoteca, se ha señalado el día 20 de diciembre de 1996, a las dieciocho treinta horas, en la sede de este Juzgado, sito en esta ciudad en avenida Palos de la Frontera.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 20 de enero de 1997, a igual hora. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 17 de febrero de 1997, a igual hora.

Condiciones

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Real de esta ciudad al número 1787 y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no será admitido.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de subasta

Solar, en calle particular, sin nombre, procedente de la huerta llamada del Ventorrillo, pago del Conchil, término de Alhendín. Con una superficie de

163 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Frente e izquierda, calles particulares; derecha, Miguel Zaragoza, y fondo, Antonio García Ramírez.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, al libro 108 de Alhendín, tomo 1.410, folio 7, finca 6.078, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 10.800.000 pesetas.

Dado en Santa Fe a 16 de septiembre de 1996.—El Juez en comisión de servicio, Vicente Tovar Sabio.—El Secretario.—64.264.

SANTA FE

Edicto

Don Vicente Tovar Sabio, Juez en comisión de servicio del Juzgado de Primera Instancia de Santa Fe (Granada).

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se sigue ante este Juzgado bajo el número 21/1994, a instancia del Procurador don José Gabriel García Lirola, en nombre y representación de la entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Manuel González Morales y doña María Eugenia Roldán Arenas, vecinos de Huero Vega (Granada), calle La Encina, bloque A-3, primero derecha, y contra don Antonio Gómez Adamuz y doña Francisca Cobo Retamero, vecinos de Las Gabias (Granada), calle Los Molinos, 33, en reclamación de un préstamo hipotecario con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma.

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para la finca en la escritura de constitución de la hipoteca, se ha señalado el día 18 de diciembre de 1996, a las diecisiete treinta horas, en la sede de este Juzgado, sito en esta ciudad en avenida Palos de la Frontera.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sea adjudicada en la primera, se señala el día 16 de enero de 1997, a igual hora. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 14 de febrero de 1997, a igual hora.

Condiciones

Primera.—Para intervenir en la subasta los interesados habrán de consignar previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Real de esta ciudad al número 1787 y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no será admitido.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de subasta

Urbana, número 1, local en la planta baja del edificio en la calle Molinos, número 32, de Gabia Grande, Ayuntamiento de Las Gabias, con entrada por dicha calle, a la que tiene dos accesos, uno a la izquierda y otro a la derecha. Con una superficie construida de 219 metros 50 decímetros cuadrados.

Finca registral número 864, inscrita al tomo 1.434, libro 14 de Las Gabias, del Registro de la Propiedad de Santa Fe.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 8.560.000 pesetas.

Dado en Santa Fe a 16 de septiembre de 1996.—El Juez en comisión de servicio, Vicente Tovar Sabio.—El Secretario.—64.267.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Don José Luis Felis García, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Sant Boi de Llobregat y su partido.

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo y Secretario que refrenda, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 45/1996, instados por el Procurador de los Tribunales señor Feixó Bergada, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Sergio Rodrigo Merino y doña Marina González Bayo, por una cuantía de 8.202.277 pesetas, por proveído del día de la fecha, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que después se describe, el día 17 de diciembre de 1996, la primera, y para el supuesto de declararse desierta, la segunda, el día 22 de enero de 1997, y, en su caso, la tercera, el día 20 de febrero de 1997; todas ellas a las doce horas, sirviendo de tipo de salida, para la primera, el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, concretamente 16.000.000 de pesetas. La subasta se celebrará con las siguientes condiciones:

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca

Inscrita al tomo 967, libro 423, folio 64; finca número 33.724, inscripción primera del Registro de la Propiedad de San Boi de Llobregat, piso bajo, puerta segunda, planta baja, con acceso por la escalera B, número 41, calle Cristóbal Colón, superficie útil de 88 metros 72 decímetros cuadrados, más 6 metros y 1 centímetro cuadrados de terraza, las demás circunstancias del inmueble constan en autos.

En el supuesto de no poderse celebrar las subastas los días señalados, por causa de fuerza mayor, se realizará el día siguiente hábil (excepto sábados) a que desaparezca la causa.

Se entienden notificados los demandados por esta publicación, en el supuesto de no poderseles comunicar personalmente.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 17 de septiembre de 1996.—El Juez, José Luis Felis García.—La Secretaria, Lourdes Escoda Ruiz.—64.252.

SANT FELIU DE GUÍXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1, en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 354/1993-M, promovido por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer, en representación de Caja d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña Magdalena Cobo Castillo, que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 20 de noviembre de 1996, a la diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.247.000 de pesetas, para la finca número 7.844-N; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 20 de diciembre de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de enero de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 1692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—De acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 131, regla 14, de la Ley Hipotecaria, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Propiedad número 7. Apartamento denominado número 7, situado en la planta tercera, escalera número 1 del edificio «Ridaura», que radica en el paraje Pla de Fanals, de la zona de playa de Aro, término de Castillo de Aro. Tiene una superficie útil de 45 metros 36 decímetros cuadrados; y está compuesta de sala de estar-comedor, dos dormitorios, cocina, aseo y terraza; y linda: Al norte, apartamento número 8 de la misma escalera; al sur y este, en su proyección vertical, vuelo del terreno de la propia finca y al oeste, con pasillo de entrada a planta. Tiene como anejo inseparable una plaza de aparcamiento en la planta baja correspondiente a esta escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Guixols, al tomo 2.669, libro 266 de Castell d'Aro, folio 70, finca número 7.844-N, inscripción 3.ª

Dado en Sant Feliu de Guixols a 19 de septiembre de 1996.—La Secretaria Judicial.—63.855.

SAN FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En méritos de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Feliu de Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 102/1996, instados por Caixa d'Estalvis de Terrassa, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Jorge Bohigues Ibars, contra finca especialmente hipotecada por doña María Carmen Castellano Martí y don Felipe Rubio Flores, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez para el próximo 20 de noviembre de 1996, a las once horas; o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 20 de diciembre de 1996, a las once horas, y, para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 20 de enero de 1997, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 6.800.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 42. Piso décimo, puerta cuarta, sito en la planta décima del inmueble ubicado en Molins de Rei, calle Raseta o su prolongación, sin número; está compuesto de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo, cuatro dormitorios y tres galerías cubiertas; ocupa una superficie de 78 metros 42 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, parte con escalera y parte con patio interior de luces; por la derecha, entrando, con calle en proyecto; por el fondo, con calle Raseta; por la izquierda, con el piso décimo, tercera; por debajo, con el piso noveno, cuarta, y por encima, parte con terrado y parte con depósito. Coeficiente: 2,4 por 100. Superficie del solar: 385 metros 7 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, en el tomo 2.260 del archivo, libro 165 del Ayuntamiento de Molins de Rei, folio 150, finca 3.199-N, inscripción cuarta.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 30 de julio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—63.789.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

Don Antonio Cidraque Arias, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Sant Feliu de Llobregat,

Hago saber: En los autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se siguen, bajo el número 162/1993, a instancia de Caixa d'Estalvis de Sabadell, representada por el Procurador don Roberto Martí Camp, contra don Manuel Sereno Delgado y doña Dolores Guerrero Castellero, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar, a pública subasta, por término de veinte días, la finca que a continuación se describe:

Urbana. Vivienda unifamiliar de la parcela número 401-b de la urbanización «Conde Sert», con frente a un pasaje interior, que parte de la confluencia de las calles Enrique Granados y Amadeo Vives de Castellbisbal, consta de planta sótano, planta baja y piso, tiene una superficie de 172,80 metros cuadrados, de los que están edificados en la planta sótano 54,33 metros cuadrados; en la planta baja 47,42 metros cuadrados y un porche de 10,90 metros cuadrados, y planta piso, 51,21 metros cuadrados estando el resto destinado a jardín. Linda: Frente, con pasaje citado; derecha, con parcela número 402-a; izquierda, con parcela 401-a, y fondo, finca de don Antonio Sert López.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, al tomo 2.082, libro 113 de Castellbisbal, folio 68, finca número 5.607.

Para dicho acto se ha señalado el día 16 de diciembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 19.875.000 pesetas, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta de la finca los licitadores deberán acreditar haber consignado, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 082400017000162/93, el 20 por 100 del tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando el oportuno resguardo de ingreso de la entidad bancaria en la Mesa del Juzgado.

Cuarta.—En su caso, se ha señalado para una segunda subasta de la finca el día 20 de enero de 1997, a las diez horas, para la cual servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitir postura inferior a ese tipo.

Quinta.—En el caso de tener que realizarse una tercera subasta de la finca, se señala el día 20 de febrero de 1997, a las diez horas, y se celebrará sin sujeción de tipo.

Se hace constar que los autos y la titulación están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Y para que sirva de notificación personal a la parte demandada, declarada en rebeldía, expido el presente en Sant Feliu de Llobregat a 23 de septiembre de 1996.—El Secretario judicial, Antonio Cidraque Arias.—64.125.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

Don Antonio Cidraque Arias, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Sant Feliu de Llobregat y su partido judicial,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en este Juzgado se siguen, bajo el número 217/1995, a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedès, representada por el Procurador don Robert Martí Campo, contra «Tolox, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar, a pública subasta y por término de veinte días, las fincas que a continuación se describen:

Finca uno. Local comercial número uno, de la planta baja, de la casa sita en Sant Vicenç dels Horts, calle Barcelona, números 305, 307 y 309; de superficie útil 210 metros 89 decímetros cuadrados, consta de una nave con aseó. Linda: Frente, calle Barcelona; derecha, entrando, solar 61, de don José Torrent y doña Alberta Andreu; izquierda, vestíbulo, local comercial número dos y resto de finca matriz, y fondo, solar 72 y finca matriz. Cuota de participación: 18,80 por 100.

Inscripción: Tomo 1.948, libro 143, folio 73, finca número 10.419, inscripción segunda.

Finca dos. Local comercial número dos, de la planta baja, de la casa sita en Sant Vicenç dels Horts, calle Barcelona, números 305, 307 y 309, de superficie útil 108 metros 22 decímetros cuadrados, consta de una nave con aseó. Linda: Frente, calle Barcelona; derecha, entrando, vestíbulo y local comercial número uno; izquierda, local comercial números tres, y fondo, restante finca matriz. Cuota de participación: 9,68 por 100.

Inscripción: Tomo 1.948, libro 143, folio 76, finca número 10.420, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts.

Para dicho acto se ha señalado el día 19 de diciembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta de las fincas reseñadas, el precio de 37.500.000 pesetas pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta de las fincas los licitadores deberán acreditar haber consignado, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 08240000180217-95, el 20 por 100 del tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando el oportuno resguardo de ingreso de la entidad bancaria en la Mesa del Juzgado.

Cuarta.—En su caso, se ha señalado para una segunda subasta de la finca el día 16 de enero de 1997, a las diez horas, para la cual servirá el tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitir postura inferior a ese tipo.

Quinta.—En el caso de tener que realizarse una tercera subasta de las fincas, se señala el día 13 de febrero de 1997, a las diez horas, y se celebrará sin sujeción de tipo.

Se hace constar que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 30 de septiembre de 1996.—El Secretario judicial, Antonio Cidraque Arias.—64.139.

SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Edicto

Doña Elena Sánchez Recuero, Juez de Primera Instancia de San Vicente de la Barquera (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 166/1966, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representado por la Procuradora señora Abascal Portilla, contra don Elías Álvarez González y doña María Ascensión Sánchez Sebares, en reclamación de cantidad, y en cuyos autos y por resolución dictada en el día de la fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes hipotecados y que al final se detallan y cuyas subastas tendrán lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alta, sin número, por primera vez y término de veinte días, a las diez treinta horas del día 17 de diciembre de 1996; en su caso, por segunda vez, a las diez treinta horas del día 16 de enero de 1997, y por tercera vez, en su caso, a las diez treinta horas del día 11 de febrero de 1997, todo ello bajo las condiciones que seguidamente se expresan.

Condiciones de la subasta

Primera.—Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 3.883 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, clave 18, expediente número 166/1996, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse hecho la consignación en la cuenta bancaria anteriormente mencionada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Equivaldrá el presente edicto de notificación a los interesados, a los efectos prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien hipotecado

Urbana, en San Vicente de la Barquera, número 53. Bloque 6, segunda planta, vivienda C al sur. Constituye una vivienda de 69 metros 94 decímetros cuadrados, distribuida en sala de estar-comedor, cocina, repartidor, tres dormitorios, baño, aseó, terraza y tendedero. Linda: Izquierda, entrando, y derecha, terreno sobrante; fondo, bloque 5, y frente, caja de escalera y vivienda B de este bloque 6. Anejos: Se le atribuyen como anejos inseparables el trastero número 2 y la carbonera número 2 de la planta de ático de este bloque 6. Cuota: 0,014 por 100. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Vicente de la Barquera al libro 69 de San Vicente, folio 53, finca número 15.126. For-

ma parte de un edificio sujeto a régimen de propiedad horizontal, que se levanta sobre un terreno al sitio de El Castañar y que se denomina edificio «Enevias».

Tipo de subasta: 5.623.500 pesetas.

Dado en San Vicente de la Barquera a 21 de septiembre de 1996.—La Juez de Primera Instancia, Elena Sánchez Recuero.— La Secretaria.—63.759.

SEGOVIA

Edicto

Don Jesús Marina Reig, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 322/1994, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra las fincas hipotecadas por «Fentimán, Sociedad Limitada», en reclamación de préstamos hipotecarios, en el cual se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por lotes, las fincas hipotecadas que se describen a continuación:

Sitas en término municipal de El Espinar, distrito de la Estación (Segovia), que forman parte de la urbanización «Los Leones II», fase I, e inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de Segovia:

Bloque 41:

1. Elemento número 6. Vivienda situada en la planta baja del edificio, señalada con la letra C, con acceso por la calle Peñalver. Tiene una superficie construida de 70,25 metros cuadrados, distribuidos en estar-comedor, distribuidor, vestíbulo, cocina, despensa, baño y dos dormitorios. Linda: Al frente, tomando por éste la calle Peñalver, con dicha calle; derecha entrando, parcela y escalera de la vivienda letra D de este bloque; izquierda, parcela de la vivienda letra A de este bloque, y por el fondo, vivienda letra B de este bloque y parcela y escalera de la vivienda letra A de este bloque. Anejo: Tiene como anejo inseparable una parcela de terreno, de superficie aproximada 92,64 metros cuadrados. Cuota: 20 por 100 en el bloque de que forma parte, 1,77 por 100 en la fase a que pertenece, y 0,72 por 100 en la urbanización. Inscrita al tomo 3.401, libro 223, folio 102, finca 14.911, inscripción segunda.

Tipo para subasta: 15.022.000 pesetas.

2. Elemento número 8. Vivienda señalada con la letra D, tipo dúplex, con acceso por la calle Peñalver. Se desarrolla en dos plantas, la planta primera, por la que tiene su acceso, y la planta bajo cubierta. Tiene una superficie construida entre ambas plantas de 110,33 metros cuadrados. Se distribuye en planta primera, en distribuidor, vestíbulo, armario, cocina, baño, estar-comedor, un dormitorio y escalera de acceso a la planta superior, y en planta bajo cubierta consta de distribuidor, dos dormitorios y un baño. Linda en planta primera: Al frente, tomando por éste la calle Peñalver, con dicha calle y vuelo sobre la parcela letra C de este bloque; derecha, calle interior; izquierda, parcela de la vivienda letra C de este bloque, vuelo sobre la misma y vivienda letra A de este bloque en la parte correspondiente a esta planta, y fondo, vivienda letra A de este bloque en la parte correspondiente a esta planta. Y en planta bajo cubierta, linda, en la misma situación que en la planta primera: Al frente, vuelo sobre la parcela de la vivienda letra C de este bloque; derecha, vivienda letra A de este bloque en la parte correspondiente a esta planta; izquierda, vivienda letra A de este bloque en la parte correspondiente a esta planta y vuelo sobre la parcela de la vivienda letra C de este bloque, y por el fondo, vivienda letra A de este bloque en la parte correspondiente a esta planta. Anejo: Tiene como anejo inseparable una parcela de terreno, de superficie aproximada 73,96 metros cuadrados. Cuota: 30 por 100 en el bloque de que

forma parte, 2,77 por 100 en la fase a que pertenece, y 1,13 por 100 en la urbanización. Inscrita al tomo 3.401, libro 223, folio 108, finca 14.913, inscripción segunda.

Tipo para subasta: 20.300.000 pesetas.

Bloque 42:

3. Elemento número 9. Vivienda situada en la planta baja del edificio, señalada con la letra B, con acceso por la calle interior de esta fase. Tiene una superficie construida de 70,25 metros cuadrados, distribuidos en estar-comedor, distribuidor, vestíbulo, cocina, despensa, baño y dos dormitorios. Linda: Al frente, tomando por éste la calle interior de esta fase, con dicha calle; derecha, parcela y escalera de la vivienda letra A de este bloque; izquierda, parcela de la vivienda letra B del bloque 43, y por el fondo, vivienda letra C de este bloque y parcela y escalera de la vivienda letra D de este bloque. Anejo: Tiene como anejo inseparable una parcela de terreno, de superficie aproximada 102,19 metros cuadrados. Cuota: 20 por 100 en el bloque de que forma parte, 1,77 por 100 en la fase a que pertenece, y 0,72 por 100 en la urbanización. Inscrita al tomo 3.401, libro 223, folio 111, finca 14.914, inscripción segunda.

Tipo para subasta: 15.022.000 pesetas.

4. Elemento número 10. Vivienda situada en la planta baja del edificio señalada con la letra C, con acceso por la calle Peñalver. Tiene una superficie construida de 70,25 metros cuadrados, distribuidos en estar-comedor, distribuidor, vestíbulo, cocina, despensa, baño y dos dormitorios. Linda: Al frente, tomando por éste la calle Peñalver, con dicha calle; derecha entrando, parcela y escalera de la vivienda letra D de este bloque; izquierda, calle interior de esta fase, y por el fondo, vivienda letra B de este bloque y parcela y escalera de la vivienda letra A de este bloque. Anejo: Tiene como anejo inseparable una parcela de terreno, de superficie aproximada 109,93 metros cuadrados. Cuota: 20 por 100 en el bloque de que forma parte, 1,77 por 100 en la fase a que pertenece, y 0,72 por 100 en la urbanización. Inscrita al tomo 3.401, libro 223, folio 114, finca 14.915, inscripción segunda.

Tipo para subasta: 15.022.000 pesetas.

5. Elemento número 11. Vivienda señalada con la letra A, tipo dúplex, con acceso por la calle interior de esta fase. Se desarrolla en dos plantas, la planta primera, por la que tiene su acceso y la planta bajo cubierta. Tiene una superficie construida entre ambas plantas de 110,33 metros cuadrados. Se distribuye en planta primera, en distribuidor, vestíbulo, armario, cocina, baño, estar-comedor, un dormitorio y escalera de acceso a la planta superior; y en planta bajo cubierta consta de distribuidor, dos dormitorios y un baño. Linda en planta primera: Al frente, tomando por éste la calle interior de esta fase, con dicha calle y vuelo sobre la parcela de la vivienda letra B de este bloque; derecha, calle interior; izquierda, vivienda letra D de este bloque en la parte correspondiente a esta planta y vuelo sobre la parcela de la vivienda letra B de este bloque, y por el fondo, vivienda letra D de este bloque en la parte correspondiente a esta planta. Y en planta bajo cubierta, linda, en la misma situación que en la planta primera: Al frente, vuelo sobre la parcela de la vivienda letra B de este bloque; derecha, vivienda letra D de este bloque en la parte correspondiente a esta planta y vuelo sobre la parcela de la vivienda letra C de este bloque, y por el fondo, vivienda letra A de este bloque en la parte correspondiente a esta planta. Anejo: Tiene como anejo inseparable una parcela de terreno, de superficie aproximada 57,14 metros cuadrados. Cuota: 30 por 100 en el bloque de que forma parte, 2,77 por 100 en la fase a que pertenece, y 1,13 por 100 en la urbanización. Inscrita al tomo 3.401, libro 223, folio 117, finca 14.916, inscripción segunda.

Tipo para subasta: 21.518.000 pesetas.

6. Elemento número 12. Vivienda señalada con la letra D, tipo dúplex, con acceso por la calle Peñalver. Se desarrolla en dos plantas, la planta primera,

por la que tiene su acceso, y la planta bajo cubierta. Tiene una superficie construida entre ambas plantas de 110,33 metros cuadrados. Se distribuye, en planta primera, en distribuidor, vestíbulo, armario, cocina, baño, estar-comedor, un dormitorio y escalera de acceso a la planta superior, y en planta bajo cubierta consta de distribuidor, dos dormitorios y un baño. Linda en planta primera: Al frente, tomando por éste la calle Peñalver, con dicha calle y vuelo sobre la parcela letra C de este bloque; derecha, calle interior; izquierda, parcela de la vivienda letra C de este bloque, vuelo sobre la misma y vivienda letra A de este bloque en la parte correspondiente a esta planta, y fondo, vivienda letra A de este bloque en la parte correspondiente a esta planta. Y en planta bajo cubierta linda, en la misma situación que en la planta primera: Al frente, vuelo sobre la parcela de la vivienda letra C de este bloque; derecha, vivienda letra A de este bloque en la parte correspondiente a esta planta; izquierda, vivienda letra A de este bloque en la parte correspondiente a esta planta y vuelo sobre la parcela de la vivienda letra C de este bloque, y por el fondo, vivienda letra A de este bloque en la parte correspondiente a esta planta. Anejo: Tiene como anejo inseparable una parcela de terreno, de superficie aproximada 42,98 metros cuadrados. Cuota: 30 por 100 en el bloque de que forma parte, 2,77 por 100 en la fase a que pertenece, y 1,13 en la urbanización. Inscrita al tomo 3.401, libro 223, folio 120, finca 14.917, inscripción segunda.

Tipo para subasta: 21.518.000 pesetas.

Bloque 43:

7. Elemento número 13. Vivienda situada en la planta baja del edificio, señalada con la letra B, con acceso por la calle interior de esta fase. Tiene una superficie construida de 70,25 metros cuadrados, distribuidos en estar-comedor, distribuidor, vestíbulo, cocina, despensa, baño y dos dormitorios. Linda: Al frente, tomando por éste la calle interior de esta fase, con dicha calle; derecha, parcelas B y D del bloque 42; izquierda, parcelas A y D del bloque 44, y por el fondo, vivienda letra C de este bloque y parcela y escalera de la vivienda letra D de este bloque. Anejo: Tiene como anejo inseparable una parcela de terreno, de superficie aproximada 162,59 metros cuadrados. Cuota: 20 por 100 en el bloque de que forma parte, 1,77 por 100 en la fase a que pertenece, y 0,72 por 100 en la urbanización. Inscrita al tomo 3.401, libro 223, folio 123, finca 14.918, inscripción segunda.

Tipo para subasta: 15.022.000 pesetas.

8. Elemento número 14. Vivienda situada en la planta baja del edificio, señalada con la letra C, con acceso por la calle Argentina. Tiene una superficie construida de 70,25 metros cuadrados, distribuidos en estar-comedor, distribuidor, vestíbulo, cocina, despensa, baño y dos dormitorios. Linda: Al frente, tomando por éste la calle Argentina, con dicha calle; derecha entrando, parcela y escalera de la vivienda letra D de este bloque; izquierda, parcela de la vivienda letra A de este bloque, y por el fondo, vivienda letra B de este bloque y parcela y escalera de la vivienda letra A de este bloque. Anejo: Tiene como anejo inseparable una parcela de terreno, de superficie aproximada 109,93 metros cuadrados. Cuota: 20 por 100 en el bloque de que forma parte, 1,77 por 100 en la fase a que pertenece, y 0,72 por 100 en la urbanización. Inscrita al tomo 3.401, libro 223, folio 126, finca 14.919, inscripción segunda.

Tipo para subasta: 15.022.000 pesetas.

9. Elemento número 15. Vivienda señalada con la letra A, tipo dúplex, con acceso por la calle Peñalver. Se desarrolla en dos plantas, la planta primera, por la que tiene su acceso, y la planta bajo cubierta. Tiene una superficie construida entre ambas plantas de 110,33 metros cuadrados. Se distribuye, en planta primera, en distribuidor, vestíbulo, armario, cocina, baño, estar-comedor, un dormitorio y escalera de acceso a la planta superior, y en planta bajo cubierta consta de distribuidor, dos dormitorios y un baño. Linda en planta primera: Al frente, tomando por éste la calle Argentina, con dicha calle y vuelo sobre

la parcela de la vivienda letra B de este bloque; derecha, vuelo sobre la parcela de la vivienda letra C; izquierda, vivienda letra D de este bloque en la parte correspondiente a esta planta y vuelo sobre la parcela de la vivienda letra B de este bloque, y por el fondo, vivienda letra D de este bloque en la parte correspondiente a esta planta. Y en planta bajo cubierta linda, en la misma situación que en la planta primera: Al frente, vuelo sobre la parcela de la vivienda letra B de este bloque; derecha, vivienda letra D de este bloque en la parte correspondiente a esta planta y calle Peñalver; izquierda, vivienda letra D de este bloque en la parte correspondiente a esta planta y vuelo sobre la parcela de la vivienda letra B de este bloque, y por el fondo, vivienda letra D de este bloque en la parte correspondiente a esta planta. Anejo: Tiene como anejo inseparable una parcela de terreno de superficie aproximada 38,73 metros cuadrados. Cuota: 30 por 100 en el bloque de que forma parte, 2,77 por 100 en la fase a que pertenece, y 1,13 por 100 en la urbanización. Inscrita al tomo 3.401, libro 223, folio 129, finca 14.920, inscripción segunda.

Tipo para subasta: 21.518.000 pesetas.

10. Elemento número 16. Vivienda señalada con la letra D, tipo dúplex, con acceso por la calle Argentina. Se desarrolla en dos plantas, la planta primera, por la que tiene su acceso, y la planta bajo cubierta. Tiene una superficie construida, entre ambas partes, de 110,33 metros cuadrados. Se distribuye en planta primera, en distribuidor, vestíbulo, armario, cocina, baño, estar-comedor, un dormitorio y escalera de acceso a la planta superior, y en planta bajo cubierta consta de distribuidor, dos dormitorios y un baño. Linda en planta primera: Al frente, tomando por éste la calle Argentina, con dicha calle y vuelo sobre la parcela letra C de este bloque; derecha, parcela de la vivienda letra C del bloque 44; izquierda, parcela de la vivienda letra C de este bloque, vuelo sobre la misma y vivienda letra A de este bloque en la parte correspondiente a esta planta, y fondo, vivienda letra A de este bloque en la parte correspondiente a esta planta. Y en planta bajo cubierta linda, en la misma situación que en la planta primera: Al frente, vuelo sobre la parcela de la vivienda letra C de este bloque; derecha, vivienda letra A de este bloque en la parte correspondiente a esta planta; izquierda, vivienda letra A de este bloque en la parte correspondiente a esta planta y vuelo sobre la parcela de la vivienda letra C de este bloque, y por el fondo, vivienda letra A de este bloque en la parte correspondiente a esta planta. Anejo: Tiene como anejo inseparable una parcela de terreno, de superficie aproximada 52,59 metros cuadrados. Cuota: 30 por 100 en el bloque de que forma parte, 2,77 por 100 en la fase a que pertenece, y 1,13 por 100 en la urbanización. Inscrita al tomo 3.401, libro 223, folio 132, finca 14.921, inscripción segunda.

Tipo para subasta: 21.518.000 pesetas.

Bloque 44:

11. Elemento número 17. Vivienda situada en la planta baja del edificio, señalada con la letra B, con acceso por la calle interior de esta fase. Tiene una superficie construida de 70,25 metros cuadrados, distribuidos en estar-comedor, distribuidor, vestíbulo, cocina, despensa, baño y dos dormitorios. Linda: Al frente, tomando por éste la calle interior de esta fase, con dicha calle; derecha, parcelas A y D del bloque número 43; izquierda, parcelas A y D del bloque número 45, y por el fondo, vivienda letra C de este bloque y parcela y escalera de la vivienda letra D de este bloque. Anejo: Tiene como anejo inseparable una parcela de terreno, de superficie aproximada 109,21 metros cuadrados. Cuota: 20 por 100 en el bloque de que forma parte, 1,77 por 100 en la fase a que pertenece, y 0,72 por 100 en la urbanización. Inscrita al tomo 3.401, libro 223, folio 135, finca 14.922, inscripción segunda.

Tipo para subasta: 15.022.000 pesetas.

12. Elemento número 18. Vivienda situada en la planta baja del edificio, señalada con la letra C, con acceso por la calle Argentina. Tiene una

superficie construida de 70,25 metros cuadrados, distribuidos en estar-comedor, distribuidor, vestíbulo, cocina, despensa, baño y dos dormitorios. Linda: Al frente, tomando por éste la calle Argentina, con dicha calle; derecha entrando, parcela y escalera de la vivienda letra D de este bloque; izquierda, parcela de la vivienda letra A de este bloque, y por el fondo, vivienda letra B de este bloque y parcela y escalera de la vivienda letra A de este bloque. Anejo: Tiene como anejo inseparable una parcela de terreno, de superficie aproximada 79,08 metros cuadrados. Cuota: 20 por 100 en el bloque de que forma parte, 1,77 por 100 en la fase a que pertenece, y 0,72 por 100 en la urbanización. Inscrita al tomo 3.401, libro 223, folio 138, finca 14.923, inscripción segunda.

Tipo para subasta: 15.022.000 pesetas.

13. Elemento número 19. Vivienda señalada con la letra A, tipo dúplex, con acceso por la calle interior de esta fase. Se desarrolla en dos plantas, la planta primera, por la que tiene su acceso, y la planta bajo cubierta. Tiene una superficie construida entre ambas plantas de 110,33 metros cuadrados. Se distribuye en planta primera, en distribuidor, vestíbulo, armario, cocina, baño, estar-comedor, un dormitorio y escalera de acceso a la planta superior; y en planta bajo cubierta consta de distribuidor, dos dormitorios y un baño. Linda en planta primera: Al frente, tomando por éste la calle interior de esta fase, con dicha calle y vuelo sobre la parcela de la vivienda letra B de este bloque; derecha, vuelo sobre la parcela de la vivienda letra C; izquierda, vivienda letra D de este bloque en la parte correspondiente a esta planta y vuelo sobre la parcela de la vivienda letra B de este bloque, y por el fondo, vivienda letra D de este bloque en la parte correspondiente a esta planta. Y en planta bajo cubierta linda, en la misma situación que en la planta primera: Al frente, vuelo sobre la parcela de la vivienda letra B de este bloque; derecha, vivienda letra D de este bloque en la parte correspondiente a esta planta y vuelo sobre la parcela de la vivienda letra B de este bloque, y por el fondo, vivienda letra D de este bloque en la parte correspondiente a esta planta. Anejo: Tiene como anejo inseparable una parcela de terreno de superficie aproximada 77,34 metros cuadrados. Cuota: 30 por 100 en el bloque de que forma parte, 2,77 por 100 en la fase a que pertenece, y 1,13 en la urbanización. Inscrita al tomo 3.401, libro 223, folio 141, finca 14.924, inscripción segunda.

Tipo para subasta: 20.300.000 pesetas.

14. Elemento número 20. Vivienda señalada con la letra D, tipo dúplex, con acceso por la calle Argentina. Se desarrolla en dos plantas, la planta primera, por la que tiene su acceso, y la planta bajo cubierta. Tiene una superficie construida entre ambas plantas de 110,33 metros cuadrados. Se distribuye en planta primera, en distribuidor, vestíbulo, armario, cocina, baño, estar-comedor, un dormitorio y escalera de acceso a la planta superior; y en planta bajo cubierta consta de distribuidor, dos dormitorios y un baño. Linda en planta primera: Al frente, tomando por éste la calle Argentina, con dicha calle y vuelo sobre la parcela letra C de este bloque; derecha, parcela de la vivienda letra C del bloque 45; izquierda, parcela de la vivienda letra C de este bloque, vuelo sobre la misma y vivienda letra A de este bloque en la parte correspondiente a esta planta; y fondo, vivienda letra A de este bloque en la parte correspondiente a esta planta. Y en planta bajo cubierta linda, en la misma situación que en la planta primera: Al frente, vuelo sobre la parcela de la vivienda letra C de este bloque; derecha, vivienda letra A de este bloque en la parte correspondiente a esta planta y vuelo sobre la parcela de la vivienda letra C de este bloque, y por el fondo, vivienda letra A de este bloque en la parte correspondiente a esta planta. Anejo: Tiene como anejo inseparable una parcela de terreno, de superficie aproximada 60,86 metros cuadrados. Cuota: 30 por 100 en el bloque de que forma parte, 2,77 por 100 en la fase a que pertenece,

y 1,13 por 100 en la urbanización. Inscrita al tomo 3.401, libro 223, folio 144, finca 14.925, inscripción segunda.

Tipo para subasta: 21.518.000 pesetas.

Bloque 45:

15. Elemento número 21. Vivienda situada en la planta baja del edificio, señalada con la letra B, con acceso por la calle interior de esta fase. Tiene una superficie construida de 70,25 metros cuadrados, distribuidos en estar-comedor, distribuidor, vestíbulo, cocina, despensa, baño y dos dormitorios. Linda: Al frente, tomando por éste la calle interior de esta fase, con dicha calle; derecha, parcela y escalera de la vivienda letra A del bloque 44; izquierda, parcelas A y D del bloque 46, y por el fondo, vivienda letra C de este bloque y parcela y escalera de la vivienda letra D de este bloque. Anejo: Tiene como anejo inseparable una parcela de terreno, de superficie aproximada 84,20 metros cuadrados. Cuota: 20 por 100 en el bloque de que forma parte, 1,77 por 100 en la fase a que pertenece, y 0,72 por 100 en la urbanización. Inscrita al tomo 3.401, libro 223, folio 147, finca 14.926, inscripción segunda.

Tipo para subasta: 15.022.000 pesetas.

16. Elemento número 22. Vivienda situada en la planta baja del edificio, señalada con la letra C, con acceso por la calle Argentina. Tiene una superficie construida de 70,25 metros cuadrados, distribuidos en estar-comedor, distribuidor, vestíbulo, cocina, despensa, baño y dos dormitorios. Linda: Al frente, tomando por éste la calle Argentina, con dicha calle; derecha entrando, parcela y escalera de la vivienda letra D de este bloque; izquierda, parcela de la vivienda letra A de este bloque, y por el fondo, vivienda letra B de este bloque y parcela y escalera de la vivienda letra A de este bloque. Anejo: Tiene como anejo inseparable una parcela de terreno, de superficie aproximada 76,96 metros cuadrados. Cuota: 20 por 100 en el bloque de que forma parte, 1,77 por 100 en la fase a que pertenece, y 0,72 por 100 en la urbanización. Inscrita al tomo 3.401, libro 223, folio 150, finca 14.927, inscripción segunda.

Tipo para subasta: 15.022.000 pesetas.

17. Elemento número 23. Vivienda señalada con la letra A, tipo dúplex, con acceso por la calle interior de esta fase. Se desarrolla en dos plantas, la planta primera, por la que tiene su acceso, y la planta bajo cubierta. Tiene una superficie construida entre ambas plantas de 110,33 metros cuadrados. Se distribuye en planta primera, en distribuidor, vestíbulo, armario, cocina, baño, estar-comedor, un dormitorio y escalera de acceso a la planta superior; y en planta bajo cubierta consta de distribuidor, dos dormitorios y un baño. Linda en planta primera: Al frente, tomando por éste la calle interior de esta fase, con dicha calle y vuelo sobre la parcela de la vivienda letra B de este bloque; derecha, vuelo sobre la parcela de la vivienda letra C; izquierda, vivienda letra D de este bloque en la parte correspondiente a esta planta y vuelo sobre la parcela de la vivienda letra B de este bloque, y por el fondo, vivienda letra D de este bloque en la parte correspondiente a esta planta. Y en planta bajo cubierta linda, en la misma situación que en la planta primera: Al frente, vuelos sobre la parcela de la vivienda letra B de este bloque; derecha, vivienda letra D de este bloque en la parte correspondiente a esta planta y vuelo sobre la parcela de la vivienda letra B de este bloque, y por el fondo, vivienda letra D de este bloque en la parte correspondiente a esta planta. Anejo: Tiene como anejo inseparable una parcela de terreno de superficie aproximada 93,86 metros cuadrados. Cuota: 30 por 100 en el bloque de que forma parte, 2,77 por 100 en la fase a que pertenece, y 1,13 por 100 en la urbanización. Inscrita al tomo 3.401, libro 223, folio 153, finca 14.928, inscripción segunda.

Tipo para subasta: 20.300.000 pesetas.

18. Elemento número 24. Vivienda señalada con la letra D, tipo dúplex, con acceso por la calle

Argentina. Se desarrolla en dos plantas, la planta primera, por la que tiene su acceso, y la planta bajo cubierta. Tiene una superficie construida entre ambas plantas de 110,33 metros cuadrados. Se distribuye en planta primera, en distribuidor, vestíbulo, armario, cocina, baño, estar-comedor, un dormitorio y escalera de acceso a la planta superior; y en planta bajo cubierta consta de distribuidor, dos dormitorios y un baño. Linda en planta primera: Al frente, tomando por éste la calle Argentina, con dicha calle y vuelo sobre la parcela letra C de este bloque; derecha, parcela de la vivienda letra C del bloque 46; izquierda, parcela de la vivienda letra C de este bloque, vuelo sobre la misma y vivienda letra A de este bloque en la parte correspondiente a esta planta; y fondo, vivienda letra A de este bloque en la parte correspondiente a esta planta. Y en planta bajo cubierta linda, en la misma situación que en la planta primera: Al frente, vuelo sobre la parcela de la vivienda letra C de este bloque; derecha, vivienda letra A de este bloque en la parte correspondiente a esta planta y vuelo sobre la parcela de la vivienda letra C de este bloque, y por el fondo, vivienda letra A de este bloque en la parte correspondiente a esta planta. Anejo: Tiene como anejo inseparable una parcela de terreno, de superficie aproximada 59,36 metros cuadrados. Cuota: 30 por 100 en el bloque de que forma parte, 2,77 por 100 en la fase a que pertenece, y 1,13 por 100 en la urbanización. Inscrita al tomo 3.401, libro 223, folio 156, finca 14.929, inscripción segunda.

Tipo para subasta: 21.518.000 pesetas.

Bloque 46:

19. Elemento número 25. Vivienda situada en la planta baja del edificio, señalada con la letra B, con acceso por la calle interior de esta fase. Tiene una superficie construida de 70,25 metros cuadrados, distribuidos en estar-comedor, distribuidor, vestíbulo, cocina, despensa, baño y dos dormitorios. Linda: Al frente, tomando por éste la calle interior de esta fase, con dicha calle; derecha, parcela de la vivienda letra A del bloque 45; izquierda, parcela A del bloque 46 y parcela D de este bloque, y por el fondo, vivienda letra C de este bloque y parcela y escalera de la vivienda letra D de este bloque. Anejo: Tiene como anejo inseparable una parcela de terreno, de superficie aproximada 83,05 metros cuadrados. Cuota: 20 por 100 en el bloque de que forma parte, 1,77 por 100 en la fase a que pertenece, y 0,72 por 100 en la urbanización. Inscrita al tomo 3.401, libro 223, folio 159, finca 14.930, inscripción segunda.

Tipo para subasta: 15.022.000 pesetas.

20. Elemento número 26. Vivienda situada en la planta baja del edificio, señalada con la letra C, con acceso por la calle Argentina. Tiene una superficie construida de 70,25 metros cuadrados, distribuidos en estar-comedor, distribuidor, vestíbulo, cocina, despensa, baño y dos dormitorios. Linda: Al frente, tomando por éste la calle Argentina, con dicha calle; derecha entrando, parcela y escalera de la vivienda letra D de este bloque; izquierda, parcela de la vivienda letra A de este bloque, y por el fondo, vivienda letra B de este bloque y parcela y escalera de la vivienda letra A de este bloque. Anejo: Tiene como anejo inseparable una parcela de terreno, de superficie aproximada 70,67 metros cuadrados. Cuota: 20 por 100 en el bloque de que forma parte, 1,77 por 100 en la fase a que pertenece, y 0,72 por 100 en la urbanización. Inscrita al tomo 3.401, libro 223, folio 162, finca 14.931, inscripción segunda.

Tipo para subasta: 15.022.000 pesetas.

21. Elemento número 27. Vivienda señalada con la letra A, tipo dúplex, con acceso por la calle interior de esta fase. Se desarrolla en dos plantas, la planta primera por la que tiene su acceso y la planta bajo cubierta. Tiene una superficie construida entre ambas plantas de 110,33 metros cuadrados. Se distribuye en planta primera, en distribuidor, vestíbulo, armario, cocina, baño, estar-comedor, un dormitorio y escalera de acceso a la planta superior;

30. Elemento número 36. Vivienda señalada con la letra D, tipo dúplex, con acceso por la calle Argentina. Se desarrolla en dos plantas, la planta primera, por la que tiene su acceso y la planta bajo cubierta. Tiene una superficie construida entre ambas plantas de 110,33 metros cuadrados. Se distribuye en planta primera, en distribuidor, vestíbulo, armario, cocina, baño, estar-comedor, un dormitorio y escalera de acceso a la planta superior; y en planta bajo cubierta consta de distribuidor, dos dormitorios y un baño. Linda en planta primera, al frente, tomando por éste la calle Argentina, con dicha calle y vuelo sobre la parcela letra C de este bloque; derecha, calle Panamá; izquierda, parcela de la vivienda letra C de este bloque, vuelo sobre la misma y vivienda letra A de este bloque en la parte correspondiente a esta planta, y fondo, vivienda letra A de este bloque en la parte correspondiente a esta planta. Y en planta bajo cubierta linda, en la misma situación que en la planta primera: Al frente, vuelo sobre la parcela de la vivienda letra C de este bloque; derecha, vivienda letra A de este bloque en la parte correspondiente a esta planta; izquierda, vivienda letra A de este bloque en la parte correspondiente a esta planta y vuelo sobre la parcela de la vivienda letra C de este bloque, y por el fondo, vivienda letra A de este bloque en la parte correspondiente a esta planta. Anejo: Tiene como anejo inseparable una parcela de terreno, de superficie aproximada 90,59 metros cuadrados. Cuota: 30 por 100 en el bloque de que forma parte, 2,77 por 100 en la fase a que pertenece, y 1,13 por 100 en la urbanización. Inscrita al tomo 3.401, libro 223, folio 192, finca 14.941, inscripción segunda.

Tipo para subasta: 20.300.000 pesetas.

Bloque 49:

31. Elemento número 37. Vivienda situada en la planta baja del edificio señalada con la letra B, con acceso por la calle interior de esta fase. Tiene una superficie construida de 70,25 metros cuadrados, distribuidos en estar-comedor, distribuidor, vestíbulo, cocina, despensa, baño y dos dormitorios. Linda: Al frente, tomando por éste la calle interior de esta fase, con dicha calle; derecha, parcela de la vivienda letra A del bloque 50; izquierda, calle Panamá, y por el fondo, vivienda letra C de este bloque y parcela y escalera de la vivienda letra D de este bloque. Anejo: Tiene como anejo inseparable una parcela de terreno, de superficie aproximada 105,49 metros cuadrados. Cuota: 20 por 100 en el bloque de que forma parte, 1,77 por 100 en la fase a que pertenece, y 0,72 por 100 en la urbanización. Inscrita al tomo 3.401, libro 223, folio 195, finca 14.942, inscripción segunda.

Tipo para subasta: 15.022.000 pesetas.

32. Elemento número 38. Vivienda situada en la planta baja del edificio, señalada con la letra C, con acceso por la calle interior de esta fase. Tiene una superficie construida de 70,25 metros cuadrados, distribuidos en estar-comedor, distribuidor, vestíbulo, cocina, despensa, baño y dos dormitorios. Linda: Al frente, tomando por éste la calle interior, con dicha calle; derecha entrando, parcela y escalera de la vivienda letra D de este bloque; izquierda, parcelas de las viviendas B y D del bloque 50, y por el fondo, vivienda letra B de este bloque y parcela y escalera de la vivienda letra A de este bloque. Anejo: Tiene como anejo inseparable una parcela de terreno, de superficie aproximada 98,57 metros cuadrados. Cuota: 20 por 100 en el bloque de que forma parte, 1,77 por 100 en la fase a que pertenece, y 0,72 por 100 en la urbanización. Inscrita al tomo 3.401, libro 223, folio 198, finca 14.943, inscripción segunda.

Tipo para subasta: 15.022.000 pesetas.

33. Elemento número 39. Vivienda señalada con la letra A, tipo dúplex, con acceso por la calle interior de esta fase. Se desarrolla en dos plantas, la planta primera, por la que tiene su acceso, y la planta bajo cubierta. Tiene una superficie construida entre ambas plantas de 110,33 metros cuadrados. Se distribuye en planta primera, en distribuidor, vestíbulo, armario, cocina, baño, estar-comedor, un dormitorio

y escalera de acceso a la planta superior; y en planta bajo cubierta consta de distribuidor, dos dormitorios y un baño. Linda en planta primera: Al frente, tomando por éste la calle interior de esta fase, con dicha calle y vuelo sobre la parcela de la vivienda letra B de este bloque; derecha, vuelo sobre la parcela de la vivienda letra C; izquierda, vivienda letra D de este bloque en la parte correspondiente a esta planta y vuelo sobre la parcela de la vivienda letra B de este bloque, y por el fondo, vivienda letra D de este bloque en la parte correspondiente a esta planta. Y en planta bajo cubierta linda, en la misma situación que en la planta primera, al frente, vuelo sobre la parcela de la vivienda letra B de este bloque; derecha, vivienda letra D de este bloque en la parte correspondiente a esta planta; izquierda, vivienda letra D de este bloque en la parte correspondiente a esta planta y vuelo sobre la parcela de la vivienda letra B de este bloque, y por el fondo, vivienda letra D de este bloque en la parte correspondiente a esta planta. Anejo: Tiene como anejo inseparable una parcela de terreno de superficie aproximada 41,68 metros cuadrados. Cuota: 30 por 100 en el bloque de que forma parte, 2,77 por 100 en la fase a que pertenece, y 1,13 por 100 en la urbanización. Inscrita al tomo 3.401, libro 223, folio 201, finca 14.944, inscripción segunda.

Tipo para subasta: 21.518.000 pesetas.

34. Elemento número 40. Vivienda señalada con la letra D, tipo dúplex, con acceso por la calle interior de esta fase. Se desarrolla en dos plantas, la planta primera, por la que tiene su acceso y la planta bajo cubierta. Tiene una superficie construida entre ambas plantas de 110,33 metros cuadrados. Se distribuye en planta primera, en distribuidor, vestíbulo, armario, cocina, baño, estar-comedor, un dormitorio y escalera de acceso a la planta superior; y en planta bajo cubierta consta de distribuidor, dos dormitorios y un baño. Linda en planta primera, al frente, tomando por éste la calle interior, con dicha calle y vuelo sobre la parcela letra C de este bloque; derecha, calle Panamá; izquierda, parcela de la vivienda letra C de este bloque, vuelo sobre la misma y vivienda letra A de este bloque en la parte correspondiente a esta planta, y fondo, vivienda letra A de este bloque en la parte correspondiente a esta planta. Y en planta bajo cubierta linda, en la misma situación que en la planta primera: Al frente, vuelo sobre la parcela de la vivienda letra C de este bloque; derecha, vivienda letra A de este bloque en la parte correspondiente a esta planta y vuelo sobre la parcela de la vivienda letra C de este bloque, y por el fondo, vivienda letra A de este bloque en la parte correspondiente a esta planta. Anejo: Tiene como anejo inseparable una parcela de terreno, de superficie aproximada 99,18 metros cuadrados. Cuota: 30 por 100 en el bloque de que forma parte, 2,77 por 100 en la fase a que pertenece, y 1,13 por 100 en la urbanización. Inscrita al tomo 3.401, libro 223, folio 204, finca 14.945, inscripción segunda.

Tipo para subasta: 20.300.000 pesetas.

Bloque 50:

35. Elemento número 41. Vivienda situada en la planta baja del edificio, señalada con la letra B, con acceso por la calle interior de esta fase. Tiene una superficie construida de 70,25 metros cuadrados, distribuidos en estar-comedor, distribuidor, vestíbulo, cocina, despensa, baño y dos dormitorios. Linda: Al frente, tomando por éste la calle interior de esta fase, con dicha calle; derecha, parcela de la vivienda letra A de este bloque; izquierda, parcelas de las viviendas letras A y C del bloque número 49, y por el fondo, vivienda letra C de este bloque y parcela y escalera de la vivienda letra D de este bloque. Anejo: Tiene como anejo inseparable una parcela de terreno, de superficie aproximada 82,92 metros cuadrados. Cuota: 20 por 100 en el bloque de que forma parte, 1,77 por 100 en la fase a que pertenece, y 0,72 por 100 en la urbanización. Inscrita al tomo 3.401, libro 223, folio 207, finca 14.946, inscripción segunda.

Tipo para subasta: 15.022.000 pesetas.

36. Elemento número 42. Vivienda situada en la planta baja del edificio, señalada con la letra C, con acceso por la calle interior de esta fase. Tiene una superficie construida de 70,25 metros cuadrados, distribuidos en estar-comedor, distribuidor, vestíbulo, cocina, despensa, baño y dos dormitorios. Linda: Al frente, tomando por éste la calle interior, con dicha calle; derecha entrando, parcela y escalera de la vivienda letra D de este bloque; izquierda, calle interior, y por el fondo, vivienda letra B de este bloque y parcela y escalera de la vivienda letra A de este bloque. Anejo: Tiene como anejo inseparable una parcela de terreno, de superficie aproximada 122,18 metros cuadrados. Cuota: 20 por 100 en el bloque de que forma parte, 1,77 por 100 en la fase a que pertenece, y 0,72 por 100 en la urbanización. Inscrita al tomo 3.401, libro 223, folio 210, finca 14.947, inscripción segunda.

Tipo para subasta: 15.022.000 pesetas.

37. Elemento número 43. Vivienda señalada con la letra A, tipo dúplex, con acceso por la calle interior de esta fase. Se desarrolla en dos plantas, la planta primera por la que tiene su acceso y la planta bajo cubierta. Tiene una superficie construida entre ambas plantas de 110,33 metros cuadrados. Se distribuye en planta primera, en distribuidor, vestíbulo, armario, cocina, baño, estar-comedor, un dormitorio y escalera de acceso a la planta superior, y en planta bajo cubierta consta de distribuidor, dos dormitorios y un baño. Linda en planta primera: Al frente, tomando por éste la calle interior de esta fase, con dicha calle y vuelo sobre la parcela de vivienda letra B de este bloque; Derecha, vuelo sobre la parcela de la vivienda letra C; izquierda, vivienda letra D de este bloque en la parte correspondiente a esta planta y vuelo sobre la parcela de la vivienda letra B de este bloque, y por el fondo, vivienda letra D de este bloque en la parte correspondiente a esta planta. Y en planta bajo cubierta linda, en la misma situación que en la planta primera: Al frente, vuelo sobre la parcela de la vivienda letra B de este bloque; derecha, vivienda letra D de este bloque en la parte correspondiente a esta planta; izquierda, vivienda letra D de este bloque en la parte correspondiente a esta planta y vuelo sobre la parcela de la vivienda letra B de este bloque, y por el fondo, vivienda letra D de este bloque en la parte correspondiente a esta planta. Anejo: Tiene como anejo inseparable una parcela de terreno de superficie aproximada 61,12 metros cuadrados. Cuota: 30 por 100 en el bloque de que forma parte, 2,77 por 100 en la fase a que pertenece, y 1,13 por 100 en la urbanización. Inscrita al tomo 3.401, libro 223, folio 213, finca 14.948, inscripción segunda.

Tipo para subasta: 21.518.000 pesetas.

38. Elemento número 44. Vivienda señalada con la letra D, tipo dúplex, con acceso por la calle interior de esta fase. Se desarrolla en dos plantas, la planta primera, por la que tiene su acceso, y la planta bajo cubierta. Tiene una superficie construida entre ambas plantas de 110,33 metros cuadrados. Se distribuye en planta primera, en distribuidor, vestíbulo, armario, cocina, baño, estar-comedor, un dormitorio y escalera de acceso a la planta superior, y en planta bajo cubierta consta de distribuidor, dos dormitorios y un baño. Linda en planta primera: Al frente, tomando por éste la calle interior, con dicha calle y vuelo sobre la parcela letra C de este bloque; derecha, parcela de la vivienda letra C del bloque 49; izquierda, parcela de la vivienda letra C de este bloque, vuelo sobre la misma y vivienda letra A de este bloque en la parte correspondiente a esta planta, y fondo, vivienda letra A de este bloque en la parte correspondiente a esta planta. Y en planta bajo cubierta linda, en la misma situación que en la planta primera: Al frente, vuelo sobre la parcela de la vivienda letra C de este bloque; derecha, vivienda letra A de este bloque en la parte correspondiente a esta planta; izquierda, vivienda letra A de este bloque en la parte correspondiente a esta planta y vuelo sobre la parcela de la vivienda letra C de este bloque, y por el fondo, vivienda letra A de este bloque en la parte correspondiente a esta planta. Anejo: Tiene como anejo inseparable una parcela de terreno, de superficie aproximada 48,24 metros cuadrados. Cuota: 30 por 100 en el

bloque de que forma parte, 2,77 por 100 en la fase a que pertenece, y 1,13 por 100 en la urbanización. Inscrita al tomo 3.401, libro 223, folio 216, finca 14.949, inscripción segunda.

Tipo para subasta: 21.518.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28, Palacio de Justicia, el día 21 de noviembre, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán las posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado.

Para tomar parte en el remate, los licitadores deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 392400001832294, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda subasta.

Fecha de la segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, el día 19 de diciembre, a las once horas.

Tipo: El 75 por 100 del tipo señalado para la primera subasta en cada una de las fincas.

Fecha de la tercera subasta: Tendrá lugar la misma el día 24 de enero de 1997, a las once horas. Tipo: Libre.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo de notificación, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Dado en Segovia a 25 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús Marina Reig.—El Secretario. 62.083.

SEVILLA

Edicto

Doña Rosario Marcos Martín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 723/1992-1.º se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra don José Luis Cordero González y doña María del Carmen Pallares Romero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de diciembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.035.0000.18.072392, una cantidad igual, por lo

menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose contar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico ni cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán, subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 9 de enero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de febrero de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Vivienda letra B, sita en la planta quinta de la escalera número 2, del bloque número 6. Mide la superficie útil 87 metros 55 decímetros cuadrados, y la construida 106 metros 89 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por la calle Amador de los Ríos, 3-B. Se distribuye en vestíbulo, cocina, estar comedor, cuatro dormitorios, pasillo, dos cuartos de baño, terraza y lavadero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 8, tomo 2.503, antes 1.513, libro 245, sección segunda, finca número 10.814. Tipo: 7.815.000 pesetas.

2. Aparcamiento número 62, en planta sótano del edificio en construcción destinado a viviendas, locales comerciales, aparcamientos y trasteros en las calles Fray Alonso y Amador de los Ríos, en esta ciudad de Sevilla. Mide una superficie, con su participación en los elementos comunes, de 27 metros 30 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 23, tomo 1.509, libro 241, sección segunda, finca número 10.360, segunda. Tipo 1.800.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 15 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Rosario Marcos Martín.—El Secretario.—64.093-3.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 450/1992-A, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Técnicas Industriales Urbanas y Ganaderas, Sociedad Anónima» (TURBANSA), representada por el Procurador don Manuel

Martín Toribio, contra don Ramón Fito Polonio y doña Remedios Pastor González, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de marzo de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de no poderse verificar la misma personalmente.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 10 de abril de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de mayo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Primer lote:

Bienes muebles consistentes en: Dos hornos de hacer pan, marca «Revehf», Begesa, máquinas R-2x1-G y R-2x1-G, números 8204086 y 6607, respectivamente; nueve cestas metálicas para transportar pan; nueve carros con 16 bandejas cada uno para transportar pan, y dos pesadoras y sus amasadoras «Verdú» y «Casa Valencia».

Valoración pericial: 1.054.000 pesetas.

Segundo lote:

Bienes inmuebles consistentes en:

1. Una finca rústica, suerte de tierra al sitio del Zabal Bajo, en el término de la Línea de la Concepción, al lugar de la Atunara, señalada con la letra D. Inscrita en el libro de La Línea, tomo 622, libro 263, folio 94, finca 19.000, inscripción segunda.

2. Finca: Rústica. Suerte de tierra al sitio del Zabal, bajo, en el término de La Línea de la Concepción. Inscrito en el libro de La Línea, tomo 470, libro 177, folio 143, finca número 12.287, inscripción segunda.

3. Finca: Rústica. Suerte de tierra al sitio del Zabal Baj), en el término de La Línea de la Concepción. Inscrita en el libro de La Línea, tomo 417, libro 153, folio 96 vuelto, finca número 10.310, inscripción tercera.

Valoración pericial: 4.948.750 pesetas.

Dado en Sevilla a 24 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—64.224-58.

SEVILLA

Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 840/92-4, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra entidad «Las Minas Golf, Sociedad Anónima», y don Gabriel Navarro Márquez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de febrero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 403400001084092, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 7 de marzo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de abril de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado «Las Minas Golf, Sociedad Anónima», actualmente en ignorado paradero, y al otro demandado, caso de resultar negativa la notificación personal.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana.—Parcela de terreno procedente de la finca «Las Minas», en término de Aznalcázar. Tiene

una superficie de 994 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor. Finca 8.570.

Valorada en 4.620.000 pesetas.

2. Urbana.—Parcela de terreno procedente de la finca «Las Minas», en término de Aznalcázar. Tiene una superficie de 920 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, finca número 8.571.

Valorada en 4.600.000 pesetas.

3. Urbana.—Parcela de terreno procedente de la finca «Las Minas», en término de Aznalcázar, señalada en proyecto con el número 74. Tiene una superficie de 1.000 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, finca número 8.576.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

4. Urbana.—Parcela de terreno procedente de la finca «Las Minas», en término de Aznalcázar. Tiene una superficie de 1.050 metros cuadrados. Está señalada en el proyecto con el número 40. Inscrita en el Registro de Sanlúcar la Mayor. Finca número 8.648.

Valorada en 5.250.000 pesetas.

5. Urbana.—Parcela de terreno procedente de la finca «Las Minas», en término de Aznalcázar, señalada en el proyecto con el número 47. Tiene una superficie de 1.000 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, finca número 8.655.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 24 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—El Secretario.—64.228-58.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael de los Reyes Sainz de la Maza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Sevilla.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 192/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Gestiones y Edificaciones, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 409100018019296, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de enero de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 4.507, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, en el tomo 550, libro 69, folio 97, inscripción primera.

Tipo de subasta: 11.800.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 27 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael de los Reyes Sainz de la Maza.—El Secretario.—63.973-58.

SEVILLA

Edicto

El/la Magistrado/a-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 870/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña María Dolores Flores Crocci, contra la entidad «Hispalis de Café, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. Local de oficina, en planta de entre-suelo o primera, de la casa señalada con los números 64, de la calle Amor de Dios y número 8 de la plaza Europa, de Sevilla. Carece de distribución interior. Tiene una superficie aproximada de 232 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle Amor de Dios; por la derecha, con casas números 62 de la calle Amor de Dios y 6 y 7 de la plaza Europa; por la izquierda, con la casa, números 66 y 68, de la calle Amor de Dios, y por el fondo, con salida a la plaza de Europa, número 8.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Sevilla al folio 180, tomo 239, libro 122 de la segunda sección, registral número 4.022, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio «Viapol», planta cuarta, de esta capital, el próximo día 12 de diciembre de 1996, a las diez horas; para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 16 de enero de 1997, a la misma hora y lugar, llevándose a efecto la subasta por el tipo del 75 por 100 del valor pactado en la escritura de constitución, y para el caso de que tampoco concurren postores, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 13 de febrero de 1997, a la misma hora y lugar, llevándose todas a efecto bajo las condiciones generales establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Si por causa de fuerza mayor, no se pudiera celebrar la subasta el día señalado, se llevará a cabo al siguiente día hábil y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 23.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta provisional del Juzgado, clave cuenta número 4053, en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, de Sevilla, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Se podrá hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación hecha a que se refiere la condición segunda.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos como notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, se expide el presente en Sevilla a 2 de septiembre de 1996.—El/la Magistrado/a-Juez.—El Secretario.—64.171.

SEVILLA

Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 407/1995-4, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Emilio Moreno Pérez y doña Cecilia Carmona Puentes, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de febrero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4034000018040795, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de marzo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de abril de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar pareada, sita en la calle Reyes Católicos, número 10, en Valencia de la Concepción (Sevilla). Consta de dos plantas y sótano, piscina y aparcamiento en fachada lateral y está convenientemente distribuida para vivienda. Tiene una superficie total construida de 344,79 metros cuadrados, y útil de 295,80 metros cuadrados. La superficie no construida está destinada a zona ajardinada. El solar sobre el que existe la construcción tiene una superficie de 499,50 metros cuadrados. Sus linderos son los mismos que los del solar en el que se levanta, o sea, por el norte, con prolongación de Gran Capitán; por el sur, con finca propia de don José María Camacho Prieto; por el este, con calle Reyes Católicos, y por el oeste, con solar propiedad de don Francisco Moreno Pérez.

Se encuentra pendiente de inscripción en ese Registro, estándolo antecedente en dicho Registro al folio 22, tomo 977, libro 105 de Valencia, finca registral número 2.426-N, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 38.800.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 17 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—El Secretario.—63.970-58.

SEVILLA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por este Juzgado de Primera Instancia número 5, en el ejecutivo-letras de cambio número 916/1994, tres M, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Hisbabus Coop. Andaluza» y «Autocares Marín Caballer, Sociedad Limitada», expido el presente a fin de que se subsane el error sufrido en el edicto de fecha 2 de septiembre de 1996, en la matrícula del vehículo subastado en el lote 2, siendo la matrícula correcta V-2303-BD.

Dado en Sevilla a 23 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—64.207-3.

TERRASSA

Edicto

Don José Grau Gassó, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Terrassa,

Hago saber: Que en resolución del día de la fecha, dictada en autos de sumario hipotecario, 40/1996, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Raimón Calders i Artis, contra don Antonio Milla García y doña Rosario Teresa Herranz Sandoval, en

reclamación de 5.576.092 pesetas como principal, más 1.200.000 pesetas en concepto de costas e intereses, prudencialmente presupuestadas, en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, el bien que luego se describirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—En primera subasta, para el próximo día 26 de noviembre de 1996, a las once horas, por el tipo de 12.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas que no lo cubran.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el próximo día 7 de enero de 1997 y a las once horas; con el tipo igual al 75 por 100 del tipo de la primera y no se admitirán posturas que no cubran este segundo tipo.

En tercera subasta y última, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho por parte del actor la adjudicación, el próximo 31 de enero de 1997 y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Terrassa, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 6260, sita en Terrassa, calle Portal de San Roc, números 29 y 31, una suma igual, al menos, al 20 por 100 como mínimo de la respectiva valoración del bien.

Tercera.—El remate podrá hacerse a un tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de ingreso en la citada oficina bancaria, consignación correspondiente en cada caso. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Sexta.—Los autos estarán en Secretaría de manifiesto.

Séptima.—Si no se hallaren los deudores en el domicilio designado para notificaciones, sirve este edicto de notificación en legal forma.

Bien objeto de la subasta

Número veintitrés. Vivienda, puerta cuarta, del piso quinto o planta alta quinta, de la escalera número nueve, del edificio o bloque denominado «Bloque D», situado en la manzana número uno del plano general de la zona residencial de la urbanización «Parellada», sita en la barriada de Les Fonts, término municipal de Terrassa; se compone de recibidor, comedor-estar, terraza, distribuidor, baño, cocina, tres dormitorios y galería con lavadero; mide 76 metros 85 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 2.097, libro 995 de Terrassa, sección segunda, folio 1, finca número 31.344-N, inscripción quinta del Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa.

La finca descrita ha sido valorada para subasta, según la escritura de hipoteca, en la cantidad de 12.000.000 de pesetas y es propiedad de don Antonio Milla García y doña Rosario Teresa Herranz Sandoval.

Dado en Terrassa a 17 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, José Grau Gassó.—La Secretario.—64.115.

TERRASSA

Edicto

Don José Grau Gassó, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Terrassa,

Hago saber: Que en resolución del día de la fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo 406/1993, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Joaquín Martín Molina, en reclamación de 1.366.179 pesetas, como principal, más 575.000 pesetas, en concepto de costas e intereses, prudencialmente, presupuestados, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, y tipo que se dirá, el bien que luego se describirá, bajo las condiciones siguientes:

En tercera subasta y última: Si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho por parte del actor la adjudicación, el próximo día 20 de diciembre de 1996, y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Terrassa, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 6260, sita en Terrassa, calle Portal de San Roc, números 29-31, una suma igual, al menos, al 20 por 100, como mínimo, de la respectiva valoración del bien.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de ingreso en la citada oficina bancaria, consignación correspondiente en cada caso. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Los autos estarán en Secretaría de manifiesto.

Sexta.—Si no se hallare el deudor en el domicilio designado para notificaciones, sirve este edicto de notificación en legal forma.

Bien objeto de la subasta

Finca número 18.460, inscrita al tomo 1.419, libro 434, folio 229, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa. Propiedad de don Joaquín Martín Molina.

La finca ha sido valorada en la peritación que consta en las actuaciones en la cantidad de 8.600.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 27 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Grau Gassó.—La Secretaria.—64.137.

TOLEDO

Edicto

El ilustrísimo señor don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 166/1994, instado por «Banco Español de Cré-

dito, Sociedad Anónima», contra don Luis Resino López y doña Josefina Araque Pradillo, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 3 de diciembre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado los bienes en la primera, se señala el día 29 de enero de 1997, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, se señala el día 11 de febrero de 1997, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el fijado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado oficina del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4.317, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, el 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta, oficinas Banco Bilbao Vizcaya y clave anteriormente citadas, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son

1. Finca número 107. Vivienda en planta segunda, letra C, del tipo I, del bloque número 6, perteneciente al conjunto urbanístico «Los Olivos», sito en término municipal de Olias del Rey, Toledo, integrado por veintinueve bloques. Tiene una superficie construida de 100 metros 30 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con el rellano de la escalera y el vuelo de la planta semisótano de este bloque; por la derecha, entrando, con la vivienda letra D de la misma planta; por la izquierda, con el bloque número 5, y por el fondo, con zonas verdes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo al tomo 723, libro 69 de Olias del Rey, folio 73, finca número 5.614. Valor en subasta: 13.770.000 pesetas.

2. Finca número 4. Vivienda en planta primera o alta, con entrada por el portal número 13, del edificio sito en Toledo, callejón del Vicario, números 13 y 15. Tiene una superficie útil de 95 metros 30 decímetros cuadrados, distribuida en varias habitaciones. Linda: Por el frente y por la derecha, con el callejón del Vicario; por la izquierda, con la casa número 11 de dicho callejón, por el fondo, con el patio del inmueble y la cubierta del mismo y la casa número 17 del callejón del Vicario. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo al tomo 863, libro 378 de Toledo, folio 165, finca número 27.021. Valor en subasta: 9.180.000 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación bastante para los demandados, por razones de economía procesal, y para el caso de que la notificación

a que se refiere la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente requerida por la Ley.

Y sirva el presente de notificación a los herederos desconocidos del demandado fallecido don Luis Miguel Resino López Rey.

Dado en Toledo a 31 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—El Secretario.—64.159.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Don César Tejedor Freijo, Juez de Primera Instancia número 1 de Torrejón de Ardoz (Madrid), y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 310/1992-R, promovidos por «G. D. S. Cusa Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Montalvo Torrijos, contra la de don José Lucena Ordóñez, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta, en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y precio de tasación que se iniciará, la siguiente finca:

Urbana número 117, bloque número 6, local número 17, o vivienda piso cuarto, letra A de la urbanización «La Cañada», hoy plaza de las Palmeras, 15, piso cuarto A. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, como finca número 33.084 al folio 91, tomo 3.006.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Torrejón de Ardoz, avenida de las Fronteras, sin número, a las diez horas del día 5 de diciembre de 1996, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 7.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente a los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 8 de enero de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 12 de febrero de 1997, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo. Caso de notificación negativa a los demandados, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

Dado en Torrejón de Ardoz a 18 de septiembre de 1996.—El Juez, César Tejedor Freijo.—63.906-3.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña Araceli Contreras García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrelavega,

Hago saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado, bajo el número 212/1996, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el Procurador don Fermín Bolado Gómez, para la ejecución de hipoteca constituida por don Francisco Javier Viadero Saiz y doña María Antonia Sánchez Aguilar, se ha acordado sacar a pública subasta la finca que más adelante se dirá.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Baldoremo Iglesias, número 3, el próximo día 10 de diciembre de 1996, a sus trece horas, sirviendo de tipo la cantidad de 7.152.000 pesetas. No habiendo postura admisible ni solicitud de adjudicación por parte del demandante, se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el próximo día 10 de enero de 1997, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 6 de febrero de 1997, en el mismo lugar y hora.

Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente exigidas para poder intervenir en ellas, deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, cuenta número 3889, clave 18.

Los autos y la certificación registral, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, si resultare negativa la notificación intentada en forma personal. Para tomar parte en la subasta deberá consignar, previamente, el 20 por 100 de su correspondiente tipo.

Finca objeto de subasta

Urbana. Piso sexto o ático izquierda; subiendo de la casa número 6, de la calle Serafín Escalante, en Torrelavega. Se compone de vestíbulo, tres habitaciones, cocina, comedor, pasillo, baño, cuarto de aseo de servicio y un espacio de desván. Inscrito al libro 435, folio 58, finca número 18.809, inscripción quinta.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Torrelavega a 2 de octubre de 1996.—La Secretaria, Araceli Contreras García.—64.072-3.

TORRIJOS

Edicto

Don Luis Díaz Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrijos,

Hago saber: Que en autos del juicio ejecutivo de este Juzgado número 147/1995, iniciado a instancias de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora señora Pérez Robledo contra don Salvador Cabrera Gutiérrez y otra, en reclamación de la suma de 7.452.293 pesetas; se ha dictado providencia en que se acuerda sacar a pública subasta, la finca que luego relacionará, señalándose como fecha para la primera subasta el día 19 de noviembre; para el caso de quedar desierta la primera subasta, la segunda tendrá lugar el día 19 de diciembre de 1996, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; para el caso de resultar desierta la segunda subasta, la tercera tendrá lugar sin sujeción a tipo, el día 20 de enero de 1997.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en plaza San Isidro, sin número, de esta villa, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el precio en que se han valorado pericialmente y que luego se indicará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad. Pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, depositando en la cuenta de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación establecido o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 43320000/17/0147/95, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin hacer depósito.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer las posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Sirviendo, asimismo, el presente de notificación en forma a los ejecutados, don Salvador Cabrera Gutiérrez y doña Elvira Peña Pérez.

Finca objeto de subasta y tipo de la misma

Urbana. Solar en Gerindote y su avenida de la Constitución, número 30. Catastralmente se halla inscrita a favor de don Salvador Cabrera Gutiérrez, con referencia catastral número 8547002; tiene una superficie total de 3.058 metros cuadrados. Valorada, a efectos de subasta, en 7.645.000 pesetas.

Dado en Torrijos a 10 de septiembre de 1996.—El Secretario, Luis Díaz Rodríguez.—64.001.

TORROX

Edicto

Don Marcos Bermúdez Ávila, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrox (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 95/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Rafael Ortigosa Jiménez, doña

María Bueno Roper y otros, con domicilio en barriada Los Llanos, Torrox-Costa, y en el que se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes hipotecados.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en plaza de la Hoya, sin número, primera planta, el día 16 de diciembre de 1996; de no haber postores, en segunda, para el próximo 16 de enero de 1997, y en el supuesto de que tampoco hubiese licitadores, el día 17 de febrero de 1997 se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las diez horas.

El tipo de subasta, que se expresa a continuación de la descripción del bien, será para la primera, el señalado en la escritura de hipoteca; con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar, previamente, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo consignarse la cantidad en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Nerja.

De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se trasladará su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación del presente sirve como notificación a los deudores en las fincas hipotecadas de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, caso de que no pudieran hacerse personalmente.

Bienes a subastar

Finca número 14.680, tomo 466, libro 133 de Torrox, folio 107, inscripción primera.

Servirá de tipo para la primera subasta: 6.040.000 pesetas.

Finca número 14.682, tomo 466, libro 133 de Torrox, folio 108, inscripción primera.

Servirá de tipo para la primera subasta: 6.040.000 pesetas.

Finca número 14.684, tomo 466, libro 133 de Torrox, folio 109, inscripción primera.

Servirá de tipo para la primera subasta: 6.020.000 pesetas.

Dado en Torrox a 31 de julio de 1996.—El Secretario, Marcos Bermúdez Ávila.—64.119.

UTRERA

Edicto

Don José María Páez Martínez-Virel, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», con el número 12/1996, representado por el Procurador señor Ramos Corpas, contra don Antonio Tenorio y Ojeda y doña María Teresa Rodríguez, para la efectividad de un préstamo y de sus intereses y costas, en cuyo procedimiento he acordado sacar a la venta, en primera, en su caso, segunda y tercera vez públicas subastas, por plazo de veinte días, la finca hipotecada que al final se describirá.

Para cuyas subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado los

días 11 de diciembre de 1996, la primera; el día 10 de enero de 1997, la segunda, y el día 6 de febrero de 1997, la tercera, a las nueve treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá el tipo, para la primera, la cantidad del valor total de la cantidad, que será la que se pactó en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Celebrada la primera subasta sin posturas, se celebrará la segunda, que tendrá como tipo el 75 por 100 de la primera, y celebrada ésta sin efecto, podrá celebrarse la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la primera y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando, al presentarlo en el Juzgado, el tanto por 100 ya iniciado para cada caso lo que podrán verificar, desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas. Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse algunas de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca rústica. Suerte indivisible de tierra susceptible de convertirse en huerto familiar, parte de la conocida por Rancho Márquez, de la dehesa de Palmar Gordo, con una superficie de 1 hectárea 43 áreas 30 centiáreas, inscrita en la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.068, libro 369, folio 63, finca número 16.630, inscripción segunda, tasada, a efectos de subasta, en la suma de 10.500.000 pesetas.

Dado en Utrera a 2 de octubre de 1996.—El Juez, José María Páez Martínez-Virel.—El Secretario.—64.186.

VALENCIA

Edicto

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo, que se sigue en este Juzgado bajo el número 644/1992, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María Desamparados Pelufo Quiles y otros, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 26 de noviembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle El Justicia, número 2, décimo, y con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes condiciones:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que

deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 19 de diciembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno, el día 21 de enero de 1997, a las doce horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Por si no fueran habidos los demandados en sus domicilios, se entiende que por la publicación del presente quedan los mismos notificados del lugar, día y hora del remate.

1. Piso séptimo de la derecha, mirando a la fachada, demarcada su puerta con el número 13, distribuido interiormente, sito en Valencia, avenida Jacinto Benavente, número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 12 al tomo 1.435, libro 170 de la sección segunda de Ruzafa, folio 115, finca número 11.196-N.

Valorado, a efectos de subasta, en 18.200.000 pesetas.

2. Una participación de cinco sesenta y tresavos partes indivisas, que dan derecho a ocupar única y exclusivamente las plazas números 51, 52, 53, 54 y 55 del local número uno planta de sótano del edificio en Valencia, avenida Jacinto Benavente, números 2 y 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 12 al tomo 1.435, libro 170 de la sección segunda de Ruzafa, folio 119, finca número 11.134-N.

Valorado, a efectos de subasta, en 15.000.000 de pesetas.

3. Una partición indivisa de tres treinta y dosavos partes indivisas, con un porcentaje de 1,080 por 100 del local número 2, planta baja de la derecha mirando a la fachada, destinada a fines comerciales del edificio en Valencia, avenida de Jacinto Benavente números 2 y 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 12 al tomo 1.435, libro 170 de la sección segunda de Ruzafa, folio 121, finca número 11.136-N.

Valorada, a efectos de subasta, en 12.000.000 de pesetas.

4. Rústica. Parcela tierra seco, situada en término de Alcira, partida del Cementerio, de 2 hectáreas 57 áreas 3 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira al tomo 1.377, libro 436 de Alcira, folio 214, finca número 39.008.

Valorada, a efectos de subasta, en 25.000.000 de pesetas.

5. Apartamento señalado con la letra A, situado en la planta duodécima, de la casa sita en la playa de Gandia, en el paseo Marítimo, sin número (hoy número 90), del edificio Torre A (hoy edificio Manilla I). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia número 4 al tomo 1.547, folio 79, finca número 26.537.

Valorada, a efectos de subasta, en 16.150.000 pesetas.

6. Una participación indivisa de una ciento cincuenta y tresava parte indivisa de la finca, parcela de terreno situada en término de Gandia, playa Partida Dehesa. Con una superficie de 5.481 metros 67 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia número 4 al tomo 1.497, folio 208, finca número 26.441.

Valorada, a efectos de subasta, en 3.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 2 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Susana Catalán Muedra.—El Secretario.—64.002.

VALLADOLID

Edicto

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 814/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de entidad mercantil «Hermanos Cuñado Esteban, Sociedad Limitada», contra don Victoriano Esteban Callejo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de diciembre de 1996, a las once quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4630000017081495, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—Que los gastos de adjudicación será de cuenta del rematante.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de enero de 1997, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de febrero de 1997, a las once quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Solar en Valladolid, en la carretera de circunvalación, sin número, donde se encuentra construida en la actualidad una nave industrial, sita en el número 75. Superficie de 589 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid al tomo 869, libro 439, folio 91, finca número 9.921.

Valorada, a efectos de subasta, en 25.220.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 11 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—El Secretario.—63.949-3.

VALLS

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valls, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 46/1996, instados por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra la finca especialmente hipotecada por doña Natividad Cano Campillo y don Custodio Cano Campillo, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 11 de diciembre de 1996, a las doce horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 15 de enero de 1997, a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, para el próximo día 17 de febrero de 1997, a las doce horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en la Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes, subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuando, como consecuencia de haberse observado algún defecto, fuere preciso suspender el trámite de las subastas a que se refiere el presente, si el defecto resultare subsanable y no produjere perjuicio a persona alguna, podrá acordarse, excepcionalmente y mediante resolución motivada que, la primera subasta tenga lugar el día, hora y lugar en que se encuentra señalada la segunda, ésta a su vez, el día, hora y lugar en la tercera que se fija en el presente y la tercera se celebrará, en el mismo lugar que las anteriores, el próximo día 14 de marzo de 1997, a las once treinta horas, sirviendo el presente edicto de anuncio para ambas posibilidades ya que no se publicarán nuevos edictos en el caso de acordarse la mencionada suspensión y consiguiente modificación de señalamientos.

El importe del 20 por 100 del depósito para poder licitar deberá consignarse, previamente, en la cuenta de este Juzgado y expediente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Valls, número 4233-0000-18-0046-96.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 62.461.225 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Rústica, pieza de tierra en término de Montblanc, partida Mas Cremat, de cabida 1 hectárea 28 áreas 68 centiáreas. Linda: Al norte, Manuel Gutiérrez y Emilia Herrería; este, N. Calbet y Juan Pol; sur, Matías Sanromá, y oeste, antigua carretera de Reus. Está atravesada por la carretera de Rojals. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc al tomo 1.107, libro 150, folio 53, finca número 1.981, inscripción 12.

Las hipotecas que gravan dicha finca, a las cuales se refieren los presentes autos, son las siguientes:

1. La otorgada el 12 de mayo de 1994, ante la Notaría de Montblanc, Josefa Querol Martín, con el número 447/1994 de su protocolo.
2. La otorgada el 9 de marzo de 1995, ante la misma Notaría anterior, al número 197/1995 de su protocolo.

El presente edicto se hace extensivo a la notificación de las subastas a la parte demandada para el caso que no pudiera practicarse la notificación personal en su domicilio que consta en autos.

Dado en Valls a 5 de septiembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—64.201-3.

VILAFRANCA DEL PENEDÉS

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta villa con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 158/1996, seguido a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Raimunda Marigó Cusiné, contra doña María Ángeles Meyerhoff Martínez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana. Parcela 24. Solar de 4.143 metros 90 decímetros cuadrados de superficie, situado en la calle Cal Metxeret, número 5, de Sant Martí de Sarroca (Barcelona). Contiene una nave industrial, compuesta de un solo cuerpo y una superficie total construida de 831 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Norte, en líneas de 50 y de 46 metros, con la parcela 25 del proyecto de reparcelación; sur, en línea irregular de 89 metros 20 decímetros, con terreno no urbanizable, propiedad de doña María Simó Romeu; este, en línea de 36 metros, con terreno no urbanizable, propiedad de doña María Simó Romeu, y oeste, con la calle de Cal Metxeret, en línea de 18 metros, 15 metros 80 centímetros y de 15 metros. La unión de la carretera de La Bleda y la calle Metxeret forman un chaflán de 10 metros. Esta finca tiene la cualidad de indivisible por corresponder al caso C del artículo 95.1 de la Ley del Suelo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés en el tomo 1.089, libro 39 de Sant Martí Sarroca, folio 179, finca número 2.479, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Penedés, número 3, primero, el día 13 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 40.370.500 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de enero de 1997, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 6 de febrero de 1997, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Vilafranca del Penedés a 18 de septiembre de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—64.123.

VILAFRANCA DEL PENEDÉS

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta villa con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 95/1996, seguido a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, «Banco Atlántico, Sociedad Anónima»; «Banco Pastor, Sociedad Anónima», y Banco Español de Crédito, representados por la Procuradora doña Raimunda Marigó Cusiné,

contra «Prado Fernández, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Edificio formado por dos naves industriales adosadas, y unos cobertizos, de planta baja, enclavados dentro de una porción de terreno, sito en el término de Vilafranca del Penedés, partida Cinc Ponts, de superficie 72 áreas 3 centiáreas, de la cual lo edificado ocupa 467 metros cuadrados, las naves industriales, y 118 metros cuadrados, los cobertizos. Linda: Al este, con un camino que va desde la carretera de Barcelona al caserío de Farrán; sur, de don Ramón Feliu y don Manuel Blanch; mediante camino, oeste, de don Juan Raventós y don Miguel Sabat, y norte, de don Cristóbal Rafols y don Juan Raventós.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al tomo 1.010, libro 373 de Vilafranca, folio 28, finca 3-N.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Penedés, número 3, primero, el día 16 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 36.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de enero de 1997, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 7 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Vilafranca del Penedés a 30 de septiembre de 1996.—El Juez, Fernández Álvarez.—La Secretaria.—64.126.

VILAGARCÍA DE AROUSA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Vilagarcía de Arousa,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 45/1991, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia de la Procuradora doña Margarita Pereira Rodríguez, en representación de don Manuel Padín Aido, contra don Manuel Osorio Rial, representado por el Procurador señor Quintela Novoa, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado mencionado:

Agro de la Iglesia, de una extensión de dos ferrados, en donde existe un pozo de agua potable, y sobre la que se construyó una casa o vivienda unifamiliar señalada con el número 50 del lugar de la Iglesia, parroquia de Caleiro, municipio de Vila-nova de Arousa. Linda: Norte y oeste, caminos; este, carretera, en línea de 55 metros, y sur, don Miguel Grande Piñeiro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilagarcía de Arousa.

Fue tasada pericialmente en la suma de 21.871.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Marina, 122, Vilagarcía, el próximo día 28 de noviembre de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su respectivo avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o presentar el resguardo de haber efectuado el ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, en la sucursal Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 3658, del 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, o adjuntando el resguardo, de haber efectuado el ingreso en la cuenta bancaria mencionada en la condición anterior.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 27 de diciembre de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de enero de 1997, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Vilagarcía de Arousa a 24 de septiembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—64.251.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Vilanova i la Geltrú,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 407/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Montserrat Carbonell Borrell, en representación de «Sociedad Mixta de Segundo Aval, Sociedad Anónima» y «Banco de Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Autocares Gamar, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a la demandada:

Tres cuartas partes del local comercial sito en la planta primera a nivel, por la calle Tortosa, por donde tiene su entrada, número 4. Ocupa una superficie de 110 metros cuadrados. Con carácter privado y para su uso particular y exclusivo se le asigna

toda aquella zona de terreno libre que discurre a todo lo largo de su fachada, entendiéndose hasta la calle Tortosa. Finca registral número 20.578 del Registro de la Propiedad de Salou, tomo 923, folio 62, libro 246, que corresponde al primer lote de la subasta, siendo el segundo lote los bienes muebles que a continuación se detallan:

Vehículo «Citroën», matrícula B-9028-FG y autobús «Pegaso», matrícula L-4828-I.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vilanova i la Geltrú, el próximo día 28 de noviembre de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 22.700.000 pesetas para el primer lote, y el tipo del remate para el segundo lote será 110.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 19 de diciembre de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de enero de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 18 de septiembre de 1996.—El Juez accidental.—El Secretario.—64.258-16.

VILLARROBLEDO

Edicto

Don Enrique Alejandro Carrizosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Villarrobledo (Albacete), y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 66/1995, a instancia del Procurador de los Tribunales don Juan Sotoca Talavera, actuando en nombre y representación de «Compañía Farmacéutica de Albacete, Sociedad Anónima», contra viuda y herederos de don Francisco González Valero, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se dirá, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

En primera subasta, tendrá lugar el próximo día 21 de noviembre de 1996, sirviendo de tipo, el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna, que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 26 de diciembre de 1996, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 21 de enero de 1997, celebrándose esta última, sin sujeción a tipo.

Todas las subastas que vienen señaladas, se celebrarán a las once treinta horas, y se adecuarán, para su celebración, a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas, podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; y el precio del mismo, habrá de consignarse, dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que, en el acta de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito, que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fuera hallado el deudor, sirva el presente de notificación en forma al mismo, del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

Bien objeto de subasta

Rústica. Tierra en término de Villarrobledo en los heredamientos de Tornajuelo y Las Olivas, llamada de la Calera y Loma Grande, compuesta de 50 fanegas de apeo real, equivalentes a 35 hectáreas 2 áreas 62 centiáreas, correspondiéndole la cuarta parte indivisa de un pozo aljibe existente en tierras próximas de don Constantino Valero Roldán, recientemente construido, linda: Al norte, con tierras de doña Soledad Valero Moreno, y por sur, este y oeste, con otras de don Constantino Valero Roldán.

Ignora si se halla inscrita, hallándose referenciada al tomo 546, libro 195, folio 258, finca número 14.191, inscripción primera.

El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta es de 15.500.000 pesetas.

Dado en Villarrobledo a 2 de julio de 1996.—El Juez, Enrique Alejandro Carrizosa.—64.161.

VILLARROBLEDO

Edicto

Don Enrique Alejandro Carrizosa, Juez en provisión temporal del Juzgado de Primera Instancia de Villarrobledo (Albacete) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 537/1994, a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña Pilar Mañas Pozuelo, actuando en nombre y representación de «Sociedad Ibérica de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Complejo Hotelero Gran Sol, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se dirán, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta, tendrá lugar el próximo día 2 de enero de 1997, sirviendo de tipo, el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna, que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 4 de febrero de 1997, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo, el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 4 de marzo de 1997, celebrándose ésta última, sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas, se celebrarán a las diez treinta horas, y se adecuarán para su celebración, a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas, podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo, habrá de consignarse, dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse, junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador lo acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que, en el acta de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las aceptase, no le será admitida la proposición, asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito, que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fuera hallado el deudor, sirva el presente de notificación en forma al mismo, del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

Bienes objeto de subasta.

Tercera, en término de Villarrobledo, en la carretera de Tomelloso, con una cabida de 3 hectáreas 67 áreas 15 centiáreas. Linda: Mediodía, Pedro Romera y María Jesús Sánchez; saliente, en parte Pedro Martínez Valero, camino de la Heredad por medio, y en otra Ángel Martínez Collado; poniente, parte «Refapol, Sociedad Anónima», y en otra Caridad Marhuenda Dominguez, y norte, Justo Gutiérrez Fernández. En la actualidad dicha finca la cruza por el centro, de poniente a saliente, la carretera de Villarrobledo a Tomelloso. Sobre dicha finca existen las siguientes edificaciones, en el sector centro-norte, y junto a la carretera de Villarrobledo a Tomelloso:

a) Edificio destinado a bar-restaurant, y almacén todo ello construido, en planta baja, sobre una superficie de 1.458 metros 79 decímetros cuadrados, que se compone de dos edificaciones, separadas ambas por un patio descubierta, elementos éstos con las siguientes superficies y composición: 1. La primera edificación, más cercana a la carretera de Villarrobledo a Tomelloso, tiene una superficie total construida de 448 metros 49 decímetros cuadrados, distribuida en bar, comedor, oficinas, cocina, despensa, cámara frigorífica y servicios públicos. 2. Franja de terreno destinada a patio, con una superficie de 626 metros cuadrados, y que separa la edificación descrita de la que se describe a continuación. 3. La segunda edificación, más lejana a la carretera de Villarrobledo a Tomelloso, y separada de la primera por la franja destinada a patio antes descrita, que tiene una superficie total construida de 384 metros 30 decímetros cuadrados, distribuidos: Dos almacenes, vestuarios, baño, comedor del personal de servicio, cocina, antecámara y dos cámaras frigoríficas.

b) Edificio destinado a hotel, compuesto de planta baja y principal con 33 habitaciones, con baño completo, de las cuales 25 son de una cama y ocho de dos camas. En la planta baja se encuentra el «hall» principal, recepción, consejería, oficina administrativa, dos salones y otra zona para conexión y ampliación del bar existente en el edificio contiguo y además otras dependencias destinadas a servicios y «oficce» de la planta y nueve habitaciones de las que dos son dobles y siete sencillas. A través de la escalera principal, situada en el «hall», se accede a la planta superior en la que se encuentra el «oficce» de la planta y 24 habitaciones, de las que seis son dobles y 18 sencillas. El edificio tiene una superficie construida en planta baja de 646 metros cuadrados y en la planta alta de 605 metros 22 decímetros cuadrados.

Inscripción. Lo está en el Registro de la Propiedad de La Roda, en el tomo 1.130, libro 372 del Ayuntamiento de Villarrobledo, folio 60, finca número 36.069, inscripción cuarta.

El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta es de 84.000.000 de pesetas.

Dado en Villarrobledo a 2 de septiembre de 1996.—El Juez en provisión temporal, Enrique Alejandro Carrizosa.—64.141.

VINARÓS

Edicto

Doña Sofía Díaz García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vinarós,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 14/1995, promovido por «Caja Rural Credicoop, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Vicente Muñoz García, doña Rosa María Gutiérrez Rovira, doña María E. Muñoz García y don Juan B. Ebrí Bayarri, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que al final se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las horas, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta, el día 3 de diciembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que luego se dirá.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 3 de enero de 1997, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 3 de febrero de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los posibles licitadores, consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación del bien y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Edificio consistente en una nave de forma rectangular, compuesta de dos plantas que cuenta, además, con un depósito regulador y una pequeña construcción para embalsar el agua. La superficie por planta es de 580 metros cuadrados, lo que determina una superficie total de 1.160 metros cuadrados. Su destino es el uso industrial agrícola-ganadero.

Está construido sobre una heredad sita en el término municipal de Alcalá de Chivert (Castellón), partida Serreta, que tiene una superficie de 45 áreas 75 centiáreas (4.575 metros cuadrados), y linda: Norte, don Manuel Herrera Máñez y barranco; sur y este, doña Antonia Sanz Marzal, y oeste, camino Oeste Cuevas.

Tasada a efectos de subasta en 17.050.000 pesetas. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de San Mateo al tomo 336, libro 152 de Alcalá, folio 168, finca número 17.246.

Y para que tenga lugar lo acordado y sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Vinarós a 2 de septiembre de 1996.—La Juez, Sofía Díaz García.—El Secretario.—63.913-3.

VINARÓS

Edicto

Don Jesús Lumeras Rubio, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 123/1995, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Carlos Vallespín Cebollada, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado, para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 25 de noviembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de tasación.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado, para la segunda subasta, el próximo día 23 de diciembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 27 de enero, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en las subastas, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de la subasta

Parcela de terreno en la partida Monchells, del término de Peñíscola. Mide 800 metros cuadrados y linda: Norte, Atalayas; sur, con 17,2 metros lineales, camino; este, resto de la finca, y oeste, don Alfredo Mariá.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Vinarós, libro 111 de Peñíscola, folio 160, finca 11.709, inscripción quinta.

Tasada a efectos de subasta en 23.160.000 pesetas.

Dado en Vinarós a 2 de octubre de 1996.—El Juez, Jesús Lumeras Rubio.—63.954-3.

VINARÓS

Edicto

Don Jesús Lumeras Rubio, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 585/1994, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Sánchez Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado, para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 25 de noviembre, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de tasación.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado, para la segunda subasta, el próximo día 23 de diciembre, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de enero, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de la subasta

Finca número 2. Local comercial en la planta baja, que es el de la derecha, mirando a la fachada de la casa sita en Vinarós, calle del Obispo Lasala, número 39, que ocupa una extensión útil edificada de 102,50 metros cuadrados. Linda: Por su frente, calle del Obispo Lasala; derecha, entrando, con don Silverio Forner; por la izquierda, con la finca número 1 y por detrás, con calle de Santa Catalina. Tiene puerta propia e independiente, recayente en la calle del Obispo Lasala.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, libro 267, folio 45, finca número 26.463.

Tasada a efectos de subasta en 10.212.500 pesetas.

Dado en Vinarós a 2 de octubre de 1996.—El Juez, Jesús Lumeras Rubio.—63.948-3.

VINARÓS

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Vinarós, procedimiento número 765/1994, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 249, de fecha 15 de octubre de 1996, página 19665, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 503/1994 ...», debe decir: «... autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 765/1994 ...». 62.791-3 CO.

VIVEIRO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Viveiro,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 101/1995, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Manuel Cuba Rodríguez, en representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Emilio Cardoso Fernández, constituido y declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Emilio Cardoso Fernández, las siguientes fincas:

Dos. Vivienda B, en primera planta alta, ocupa una superficie útil de 85 metros 33 decímetros cuadrados. Está distribuida en diversas dependencias y servicios, y linda: Frente, espacio que separa del vial de la urbanización, hueco del ascensor; derecha, entrando, mirando desde dicho vial, el solar del edificio 6-B; izquierda, la vivienda A de la misma planta, escalera, ascensor y el solar en que se asienta, y fondo, el solar en que se asienta. Anejo, el trastero número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viveiro, al tomo 536, libro 66, folio 67, finca número 7.757.

Una novecientas diez avas parte indivisa, de la manzana R, del Plan Parcial de Ordenación, situada al sur de la finca matriz de una superficie de 10.727 metros 93 decímetros cuadrados. Linda: Frente, vial de la urbanización en el que tiene el número 56 de orden; derecha, entrando, mirando desde dicho vial, resto de la finca matriz; izquierda y fondo, camino. En esta finca están enclavados los siguientes edificios: Un edificio para club social y vestuarios, compuesto de planta baja con porche cubierto de acceso, vestíbulo, despacho Director, guardarropa, aseos de hombres y mujeres, bar, salón y comedor con porche cubierto como zona noble, con oficio, cocina, despensa, cámara frigorífica, calefacción, vestuarios de hombres y mujeres, con patio y porche cubierto de acceso de servicios, como zona de servicios y vestuarios de hombres y de mujeres, con guarda ropa y aseos, así como con botiquín y acceso con porche cubierto como zona de vestuarios. Ocupa una superficie cerrada de 569 metros 29 decímetros cuadrados, y los porches, de 114 metros 52 decímetros cuadrados, es decir, un total de 679 metros 81 decímetros cuadrados. Dos piscinas, una infantil de forma cuadrangular de 6 metros de largo, y otra de adultos de 25 metros de largo por 12 metros 50 centímetros de ancho, con instalaciones depuradoras, dos pistas reglamentarias de tenis y una polideportiva, esta última de 23 metros de anchura por 46 metros de larga.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Alonso Pérez, edificio de Juzgados, el próximo día 2 de diciembre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.478.117 pesetas, para el inmueble señalado en primer lugar, y el de 50.000 pesetas, para la 1/910 avas parte de la finca «Manzana R», sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, sito en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 23191710195, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar

la segunda, el próximo día 30 de diciembre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de enero de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Dado en Viveiro a 18 de septiembre de 1996.—El Secretario.—63.907-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 653/1993-A, a instancia del actor «Financo-Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Peiré y siendo demandados don Ricardo López Córdoba y doña Sacramento Rodríguez de la Torre, con domicilio en Carlos Comin Alonso, número 7, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que, con su valor de tasación, se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero, únicamente por el actor rematante.

Cuarta.—Los autos están de manifiesto en el Juzgado, las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Igualmente, se hace constar que las circunstancias específicas del inmueble se dará en su momento, a fin de que los postores sepan que no tendrán título que puedan inscribir directamente en el Registro y tendrán que acudir a expediente de dominio.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 25 de noviembre de 1996; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 23 de diciembre de 1996; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 27 de enero de 1997, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana.—Local en planta sótano, al que se tiene acceso mediante rampa, de 223,36 metros cuadrados de superficie, con una cuota de participación de 15 enteros por 100. Forma parte de una casa del barrio de Montañana, carretera de Santa Isabel a Zuera, número 11. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, al tomo 1.209, folio 133, finca 26.183, referencia catastral 7102018.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Local en planta baja, de 187,71 metros cuadrados de superficie, con una cuota de participación de 25 enteros por 100. Forma parte de una casa en barrio de Montañana, carretera de Santa Isabel a Zuera, número 11. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 2, al tomo 1.209, folio 137, finca 26.185. Referencia catastral 7102018.

Valorada en 7.500.000 pesetas.

La valoración total asciende a 13.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 20 de septiembre de 1996.—El Juez.—El Secretario judicial.—63.950-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 463/1991, se siguen autos de declaración menor cuantía reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don Fernando Peire Aguirre, en representación de «Ibercorp Finanzaciones, Ent. de Financiación, Sociedad Anónima», contra herencia yacente o herederos legales de don Francisco Pérez Blas, don Miguel Ángel González Machuca y doña Manuela Gauchola García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Vivienda sita en la sexta planta del bloque B-3, manzana quinta del conjunto residencial «Pablo Iglesias», de Zaragoza, hoy calle del mismo nombre, número 5, inscrita como finca 29.728, tomo 1.348, folio 17 del Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza.

Valorada para la subasta: 7.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Zaragoza, plaza del Pilar, número 2, edificio nuevo de los Juzgados, planta quinta, módulo B, el próximo día 11 de diciembre de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 2, sita en plaza Lanuza, sin número, número de cuenta 4920, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la entidad bancaria reseñada en el anterior párrafo, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo por el acreedor ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

Edicto

Doña María Magdalena Hernández-Gil Mancha,
Secretaria del Juzgado de lo Social número 20
de Madrid,

Por el presente remito a usted edicto dimanante del procedimiento de ejecución número 54/1991, iniciado a instancia de don Antonio Aguado Álvarez, don Juan Bejarano Morales, don Carlos Cano Martínez, don César Pulido Cortijo y otros, don Pedro Ramiro Paniagua y don Francisco Sánchez Barrancó, contra «Mazzoni Española, Sociedad Anónima», haciendo constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, los bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan

Con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

A) Urbana, seis. Vivienda en planta tercera derecha, señalada con el número 6 del inmueble situado en la parcela D, en el camino de Talamanca, que va al Chorrillo, de esta ciudad, hoy calle Torrelaguna, número 20. Tiene una superficie de 75 metros 64 decímetros cuadrados. Consta de varias dependencias y servicios. Linda: Derecha, entrando, terrenos sobrantes de la parcela; izquierda, terrenos sobrantes de la parcela; fondo, terrenos sobrantes de la parcela, y frente, pasillo de acceso, hueco de escalera y vivienda tercero izquierda. Cuota: Ocho enteros doscientos cuarenta y cuatro milésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares, Sección Alcalá Centro, folio 114, libro 55, tomo 3.502, finca número 8.410, primera división.

Valor de tasación, 14.750.000 pesetas.

Justiprecio del bien, 11.138.252 pesetas.

B) Urbana, ocho. Vivienda en planta cuarta derecha, señalada con el número ocho del inmueble situado en la parcela E, en el camino de Talamanca, que va al Chorrillo de esta ciudad, hoy calle Torrelaguna, número 20. Tiene una superficie de 75 metros 64 decímetros cuadrados. Consta de varias dependencias y servicios. Linda: Derecha, entrando, terrenos sobrantes de la parcela, izquierda, terrenos sobrantes de la parcela; fondo, terrenos sobrantes de la parcela, y frente, pasillo de acceso, hueco de escalera y vivienda cuarto izquierda. Cuota: Ocho enteros doscientos cuarenta y cuatro milésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares, Sección Alcalá Centro, folio 128, libro 55, tomo 3.502, finca número 8.424.

Valor de tasación, 14.750.000 pesetas.

C) Urbana, tres. Vivienda en planta primera izquierda; señalada con el número 3 del inmueble situado en la parcela A, en el camino de Talamanca, que va al Chorrillo, de esta ciudad, hoy calle Torrelaguna; número 20. Tiene una superficie de 75 metros 64 decímetros cuadrados. Consta de varias dependencias y servicios. Linda: Derecha, entrando, terrenos sobrantes de la parcela; izquierda, terrenos sobrantes de la parcela; fondo, terrenos sobrantes de la parcela, y frente, pasillo de acceso, hueco de escalera y vivienda primera derecha. Cuota: Ocho enteros doscientos cuarenta y cuatro milésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares, Sección Alcalá Centro, folio 75, libro 55, tomo 3.502, finca número 8.371.

Valor de tasación, 14.700.000 pesetas.

Justiprecio del bien, 13.453.050 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 19 de noviembre de 1996, en segunda subasta, en su caso, el día 17 de diciembre de 1996 y en tercera subasta, también

en su caso, el día 21 de enero de 1997, señalándose para todas ellas, a las nueve veintinueve horas, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 149 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos del valor de los bienes que hayan servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2518, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basilica, 19 de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta, tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirva de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzaría el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir, o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de enero de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de febrero de 1997, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente de notificación a los demandados herencia yacente o herederos legales de don Francisco Pérez Blas, don Miguel Ángel González Machuca y dona Manuela Gauchola García, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole las prevenciones contenidas en dicha norma.

Dado en Zaragoza a 24 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—64.188-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 645/1996-A de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Marcial Bibián Fierro, contra doña María Begoña Sánchez Luz, con domicilio en calle Pontevedra, 34, 4.º-B, de Zaragoza, y don Miguel Ángel Anciso Jarreta, con domicilio en calle Pontevedra, 34, 4.º-B, de Zaragoza, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de la finca contra la que se procede, que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dicho precio de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 5 de diciembre de 1996; en ella no se admitirán posturas inferiores a dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 8 de enero de 1997, en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 7 de febrero de 1997, y será sin sujeción a tipo.

Es dicha finca:

Urbana número 9. Vivienda o piso cuarto D, en la cuarta planta superior, de 58,60 metros cuadrados de superficie útil, perteneciente al edificio sito en esta ciudad, calle Pontevedra, 34. Inscrita al tomo 4.294, folio 41, finca 9.974, antes 70.710 de la sección segunda. Tasada en 7.178.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a 4 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—64.153.

Duodécima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 7 de octubre de 1996.—La Secretaria judicial, María Magdalena Hernández-Gil Mancha.—64.253.

MÁLAGA

Edicto

Don Antonio Pablo Hidalgo Arroquia, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Málaga y su provincia.

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en las actuaciones que se siguen en este Juzgado de lo Social, con el número de expediente 1.089/1994, ejecución número 46/1996, a instancias de doña Mercedes Moreno Pérez, contra don Juan Nieto Gallego, por providencia dictada con fecha 8 de octubre de 1996, se ha acordado sacar en venta y pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirá al final del presente edicto, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 20 de diciembre de 1996, a las doce horas; para la segunda, en su caso, el día 20 de enero de 1997, a las trece horas, y para la tercera, también en su caso, el día 13 de febrero de 1997, celebrándose las mismas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 1, sita en calle Compositor Lhemberg Ruiz, número 28, de Málaga.

Segunda.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien, consignando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Tercera.—Que los licitadores deberán depositar en la cuenta del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta, devolviéndose lo consignado, excepto al mejor postor.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar dicho depósito.

Quinta.—Que las subastas se celebraran por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el inicio hasta la celebración de las mismas, depositando en la cuenta de consignaciones judiciales, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalada. Dichos pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Sexta.—Que en la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación al bien.

Séptima.—Que en la segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Octava.—Que en la tercera subasta, en su caso, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien, si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Novena.—Que de resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho

de adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoles a tal fin el plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de este derecho se alzaré el embargo.

Décima.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberán serles atribuidas en el reparto proporcional, y de ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso, en metálico.

Undécima.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Duodécima.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones, es la cuenta de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Esperanto, número 13, de Málaga, código 2949, clave 64, cuenta número 01-456-121-3.

Decimotercera.—A fin de dotar la subasta de mayor efectividad, la venta del bien podrá realizarse por lotes o unidades (artículo 260.3 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa emplazada en esta ciudad, calle Rosario Pino, antes Carrera de Capuchinos, marcada con el número 48 moderno. Consta de planta baja con portal accesorio, y el piso principal mide una superficie de 146,60 metros cuadrados.

Finca número 1.699, folio 88 del Registro de la Propiedad número 9 de Málaga.

Dicho bien está peritado con un valor de tasación de 12.000.000 de pesetas, teniendo en cuenta que se encuentra libre de cargas, y en aplicación a lo dispuesto en el artículo 260 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez se haya publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Málaga a 8 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Pablo Hidalgo Arroquia.—La Secretaria judicial, Magdalena Quesada.—63.875.

MURCIA

Edicto

Don Ramón Álvarez Laita, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue proceso número 1.246/1995, en reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia número 99/1996, formulada por el trabajador don Ramón Rubira Pérez contra la empresa «José Alarcón Buendía y Proseal, Sociedad Limitada», en reclamación de la cantidad de 796.635 pesetas, más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente 100.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Lote 1. Un camión «Pegaso», modelo 1223 basculante, matrícula MU-0051-AH, valorado en 1.117.200 pesetas.

Lote 2. Una motoniveladora marca «Wakefield», modelo 130, matrícula LE-048268, valorada en 1.300.000 pesetas.

Lote 3. Un vehículo especial, marca «J. C. B.», modelo 3 CX 4 WD, matrícula MU-38125-VE, valorado en 1.760.000 pesetas.

Lote 4. Un vehículo especial, marca «J. C. B.», modelo 3 D/4 WD-turbo cargadora, matrícula MU-40233-VE, valorado en 3.750.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 14 de enero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Si esta primera licitación quedará desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del 25 por 100 del valor pericial de los bienes, el día 12 de febrero de 1997, a la misma hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación el día 14 de marzo de 1997, a la misma hora que las anteriores, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo. Todo ello de conformidad con el artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán de consignar en la Mesa de este Juzgado, o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esa obligación a la parte ejecutante, las posturas podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto, en este caso, junto al pliego, se depositará en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100, por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitase esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa simultaneidad del pago del resto del precio del remate. De esta facultad sólo podrá hacer uso el ejecutante.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de la empresa demandada, José Alarcón Buendía, con domicilio en Vereda Los Zapatas de Llano de Brujas (Murcia).

Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para la subasta fuese festivo, la misma tendrá lugar al día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora señalados.

Igualmente y para el caso de que la presente subasta no se pudiese notificar a la demandada, en forma personal o por correo certificado, por cualquier circunstancia, sirva la presente publicación de notificación en forma legal a la misma.

Dado en Murcia a 8 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Ramón Álvarez Laita.—El Secretario.—63.870.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña Marta González Arenzana, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 1, registrado al número 362/1994, ejecución número 113/1994, a instancia de don Bernardino Galán Sánchez y otros, contra

«Iruena, Sociedad Anónima», en reclamación sobre ejecución, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de diez días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y su valoración

Terreno y caserío Alcega. Terreno de 2.404 metros 66 decímetros cuadrados, y dentro del mismo, caserío Alcega compuesto de planta baja, piso alto y cubierta con una superficie de 320 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 140, tomo 1.333, libro 259 de Hernani, finca número 14.656, inscripción primera.

Valorado en 6.500.000 pesetas.

Terreno y pabellón industrial. Terreno de 7.565 metros 12 decímetros cuadrados, y dentro del mismo pabellón industrial dedicado a la fabricación de papel, que ocupa una superficie de 582 metros cuadrados. Consta de bodega o semi-sótano y dos plantas, y sobre la terraza techo, una casita de transformación de 17 metros 68 decímetros cuadrados. Inscritos al tomo 86, folio 178, inscripción segunda y quinta, libro 86 y 87, finca número 4.451.

Valorado en 226.500.000 pesetas.

Mitad indivisa de terreno destinado a pasos y accesos con una anchura entre 8 y 5 metros, según zonas, con una superficie de 1.505 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrito, al tomo 86, folio 187, libro 86 de Hernani, finca número 4.457, inscripción segunda.

Valorado en 62.000 pesetas.

Terreno con una superficie de 2.084 metros 2 decímetros cuadrados destinados a pasos y accesos. Inscrito al tomo 86, folio 181, libro 86 de Hernani, inscripción segunda y quinta, finca número 4.453.

Valorado en 300.000 pesetas.

Una máquina de fabricación de papel «Tisu», compuesta de los siguientes elementos:

Caja de nivel y bombas de alimentación.

Depuración centrífuga, batería de cleaner y depurador de cesta con sus bombas correspondientes, motobomba 1.ª fase, motobomba 2.ª fase, motobomba 3.ª fase y motobomba alimentación al depurador de cesta.

Caja de entrada de pasta, con difusor escalonado, amortiguador, con su cuadro de regulación y control.

Mesa de fabricación con todos sus elementos de desgote (mármol, foils, cajas húmedas, cajas aspirantes, cilindro aspirante, prensa tractora, prensa cabeceera y rodillos conductores, guía, etc.).

Filtro tomador de 35,5 x 2,90 metros, con sus rodillos conductores tubo aspirante «Pick-up», tres tubos de agua a presión oscilantes.

Prensa aspirante.

Prensa prensora de agujeros ciegos.

Cilindro «Yankee» de 4,5 metros de diámetro por 2,9 metros, de tabla, con sus rasquetas oscilantes (una de crepar y otra de limpieza).

Campana de alto rendimiento con sus dos ventiladores e intercambiadores de vapor, un ventilador de extracción incluidos los motores.

Enrolladora «Pope» con sus elementos.

Cinco motores de c.c. para el accionamiento de los distintos elementos de la máquina.

Cinco bombas de vacío tipo «Nasch», con sus motores correspondientes.

Clasificador horizontal construido por T. Emua, con su chapa perforada.

Cuadros eléctricos de maniobra para el funcionamiento de todos los elementos de la máquina de fabricación y su correspondiente pupitre de mandos.

Cuadro de accionamiento electrónico, con sus tiristores y circuitos correspondientes por cada motor de c.c. de accionamiento.

Sistema de engrase, con una central de bombas y refrigeración.

Valor: 7.000.000 de pesetas.

Extractor de mandriles formado por:

Máquina para cambiar mandriles de la casa «Tahisa-Alfaveg» número 26266.

Cuatro mandriles de enrollamiento de papel sobre tubo de cartón.

Once mandriles de hierro para enrollar papel sobre los mismos.

Valor: 300.000 pesetas.

Bobinadora «Pasabán» formada por:

Pupitres de mando.

Dos desbobinadores, con sus correas tractoras y motores correspondientes.

Dos variadores bañados en aceite.

Cuadro electrónico de accionamiento.

Ventilador para transportar el orillo de la bobinadora.

Valor: 400.000 pesetas.

Una báscula electrónica «Samsø», para pesar bobinas, referencia 508186.

Valor: 100.000 pesetas.

Cuatro grúas puente «G.H.», con sus ganchos y polipasto correspondiente y motores del propio polipasto y tracción (dos de 8 Tn. de izada y dos de 5 Tn.).

Valor: 100.000.000 de pesetas.

Un refino de discos «Jones 3000», mono-flow de 20 pulgadas, con su motor correspondiente de 250 CV. número 59.199 y su cuadro eléctrico correspondiente.

Valor: 500.000 pesetas.

Un refino de discos «Jones 3000», mono-flow de 20 pulgadas, con su motor correspondiente de 250 CV. número 55.571 y su cuadro eléctrico correspondiente.

Valor: 500.000 pesetas.

Tres compresores de aire comprimido marca «Bético», con sus motores de 40 CV. y 20 CV., con:

Un depósito de acumulación de aire, con sus pre-sostatos y válvula de seguridad.

Un desecador de aire.

Un compresor «AVD» modelo VG-6-PC.

Valor: 200.000 pesetas.

Doce rodillos de repuesto.

Valor: 20.000 pesetas.

Carretillas elevadoras «Laurak», con sus piezas correspondientes, marca «Cascade» con:

Una tipo de K. 25 número K575.

Una tipo K. 40 número K40.439.

Una carretilla elevadora marca «Lansing», para movimiento de bobinas, con su pinza de T. Urra.

Valor: 600.000 pesetas.

Aproximadamente 20 Tn. de recorte archivo continuo con:

Dos refinados cónicos «Hilawara».

Un figrerizer.

Cuatro bombas de vacío marca «Voith» de 10 K, 10 K, 8 K y 7 K.

Valor: 150.000 pesetas.

Preparación de pastas, formado por:

Bombas de preparación de pasta, con sus motores incluidos.

Espesador marca «Gorostidi».

Espesador de bomo fabricado por Vallgar.

Un depósito de hierro de 40 metros cúbicos.

Un pulper de 26 metros cúbicos marca «Voith», con su bomba de descarga y motor de accionamiento de 250 Kw.

Depósito de descarga de pulpers denominado «Tina Horizontal» de 100 metros cúbicos, con su agitador y bomba de vaciado.

Un espesador «Voith».

Un sistema de trituración en caliente, con su torre de almacenamiento de 160 metros cúbicos, con su agitador y bomba de vaciado.

Cuadro de maniobra de todo el sistema, con sus contactores y mandos correspondientes.

Un clasificador horizontal marca «Voith».

Un clasificador de plásticos llamado Separaplas, con motor de 100 CV.

Un clasificador de horizontal de marca desconocida.

Dos armarios conteniendo los condensadores.

Una torreta de entrada de corriente a 30.000 V.

Un pulper hélico de alta densidad de 12 metros cúbicos, con su pulper pera y cinta transportadora para la carga, para la alimentación del hélico, motores y cuadros correspondientes de arranque y maniobra.

Pulper de 17 metros cúbicos marca «Gruber», con cuba de hierro revestida en parte de acero inoxidable.

Un centro de transformación compuesta por tres transformadores de 2.500 CBA, 800 CBA y 800 CBA, con salida de transformación a 220 V.

Un recoge pastas marca «CM Vallgar-JM Garrigós».

Una caldera de vapor de 8 Tn/vapor hora.

Una caldera de vapor de 6 Tn/vapor hora.

Tratamientos de agua de Ingemar.

Un Krofta, para recuperación de fibras.

Una máquina-sierra, para cortar mandriles.

Seis ventiladores extractores instalados en el techo de la fábrica.

Seis depósitos de los cuales cinco son de hormigón, el otro de hierro, con sus agitadores y motores correspondientes.

Dos depósitos de hierro para almacenaje de Fuel-oil, de 200 metros cúbicos y 150 metros cúbicos, respectivamente.

Stock de 10.000 litros de Fuel-oil.

Valor: 5.000.000 de pesetas.

Diverso material de oficina formado por:

Un aparato de aire acondicionado marca «Perleg».

Tres máquinas de escribir eléctricas «Olivetti».

Un ordenador con dos pantallas Zenith, Z 386SX/20.

Una impresora «OKI Microline» 321 Elite.

Una impresora «IBM».

Una fotocopiadora «Toshiba» BD-4910.

Valor: 300.000 pesetas.

Laboratorio de control de calidad que consta de:

Un dinamómetro electrónico «Proteo», con ordenador.

Un aparato de medición de blancura llamado «Gretag».

Un calibrador electrónico para medir espesores.

Dos guillotinas.

Una balanza de precisión.

Valor: 200.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Donostia-San Sebastián, en primera subasta, el día 3 de diciembre de 1996, caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 17 de diciembre de 1996, si en ésta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 7 de enero de 1997, todas ellas se celebrarán, a las doce quince horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1.851 el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1.851, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el/la Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate (artículo 1.499 II, de la Ley de Enjuiciamiento Civil), una vez ter-

minada la subasta sin posibilidad de mejorar la postura de la plica.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración. De no haber postor en la primera, el ejecutante podrá pedir que se le adjudiquen los bienes por las dos terceras partes de su avalúo. De no ser así, se sacarán de nuevo a subasta que tendrá lugar el día 17 de diciembre de 1996, con rebaja del 25 por 100 de la tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil). De no haber postor en la segunda subasta, el ejecutante podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta o que se le entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital (artículo 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil). De no ser así, se celebrará una tercera subasta el día 7 de enero de 1997.

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote [artículo 261 a), de la Ley de Procedimiento Laboral]. Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes, si hubiere varios, y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia

de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres a ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Los bienes embargados están depositados en el domicilio de la empresa barrio Carabel de Hernani a cargo de don Pedro Usandizaga Tejería y don Clemente García Martínez.

Decimotercera.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros; y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en Leyes procesales, expido la presente en Donostia-San Sebastián a 7 de octubre de 1996.—La Secretaria judicial, Marta González Arenzana.—64.255.

SEVILLA

Edicto

Don Federico Jiménez Ballester, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 6 de Sevilla y su provincia,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos números 1.009 y 981/1995 B ac., seguidos a instancias de don Antonio Amador Fernández y don José Luis Urrutia Benítez, contra «Prefabricados y Suministros, Sociedad Anónima», en reclamación de 5.636.818 pesetas de principal, más la suma de 1.150.000 pesetas calculadas provisionalmente para intereses y gastos, ha acordado anunciar en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, bajo las condiciones que se expresarán, el bien que se relacionará y que ha sido justipreciado por Perito en las cantidades que se reseñan a continuación y que ha sido embargado a la parte deman-

dada, habiéndose señalado para que tengan lugar los días 21 de noviembre de 1996, 19 de diciembre de 1996 y 23 de enero de 1997, a las diez horas, celebrándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Niebla, número 19.

Condiciones para la subasta

Para tomar parte en las subastas los licitadores, menos el actor, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito, y como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien que sirve de tipo para la subasta en cuestión.

Caso de no celebrarse la segunda subasta sufrirá la rebaja del 25 por 100; y de celebrarse la tercera, serán sin sujeción a tipo, pero debiendo cubrir al menos el 25 por 100 del avalúo.

Hasta la fecha de remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con el citado resguardo acreditativo del ingreso del 20 por 100 del avalúo que sirvió de tipo para la subasta anterior.

La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá liberar su bien pagando el principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada para su celebración el día siguiente hábil inmediato y a la misma hora.

Los autos originales, y caso de tratarse de bienes inmuebles, la certificación expedida por el Registro de la Propiedad, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en las subastas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si se tratase de bienes muebles, es significado que se hallan depositados en el domicilio de la empresa, sito en la carretera Sevilla-Madrid, kilómetro 523,4 de Sevilla.

Para lo demás que no haya quedado previsto se está a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de la venta.

Bien objeto de subasta

Una máquina ponedora automática «Demler» 60.360: 40.000.000 de pesetas.

Total avalúo 40.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 8 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Federico Jiménez Ballester.—El Secretario judicial.—63.874.